



Cámara de Cuentas
Comunidad de Madrid

**INFORME DE FISCALIZACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE
MÓSTOLES Y SUS ENTIDADES DEPENDIENTES.
EJERCICIOS 2010 y 2011**

**Aprobado por Acuerdo del Consejo de
la Cámara de Cuentas de 29 de julio de 2014**



ÍNDICE

I. INTRODUCCIÓN	1
I.1. PRESENTACIÓN	1
I.2. DATOS DEL MUNICIPIO Y ORGANIZACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES....	1
I.3. OBJETIVOS Y ALCANCE DE LA FISCALIZACIÓN.....	4
I.4. MARCO JURÍDICO, PRESUPUESTARIO Y CONTABLE.....	5
I.5. LIMITACIONES.....	8
II. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN	9
II.1. CONTROL INTERNO	9
II.2. RENDICIÓN DE CUENTAS.....	9
II.3. CONTABILIDAD PRESUPUESTARIA.....	9
II.3.1. Presupuesto inicial, Modificaciones y Presupuestos Definitivos	9
II.3.2. Liquidación del Presupuesto de gastos	18
II.3.2.1. Gastos de personal	18
II.3.2.2. Gastos corrientes en bienes y servicios	23
II.3.2.3. Gastos financieros	27
II.3.2.4. Transferencias corrientes concedidas	29
II.3.2.5. Inversiones reales	33
II.3.2.6. Activos financieros	37
II.3.2.7. Pasivos financieros	37
II.3.3. Liquidación del Presupuesto de ingresos.....	38
II.3.3.1. Ingresos de naturaleza tributaria o análoga.....	38
II.3.3.2. Transferencias corrientes recibidas	51
II.3.3.2. Ingresos patrimoniales.....	55
II.3.3.3. Enajenación de inversiones reales	56
II.3.3.4. Transferencias de capital	58
II.3.3.5. Activos financieros (ingresos)	59
II.3.3.6. Pasivos financieros	60
II.3.4.- Resultado Presupuestario y Remanente de Tesorería	62
II.3.5. Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad	69
II.4. CONTABILIDAD PATRIMONIAL	71
II.4.1. Activo.....	71
II.4.1.1. Inmovilizado.....	71
II.4.1.2. Deudores	74
II.4.2. Pasivo	87
II.4.2.1. Fondos propios y Provisiones para riesgos y gastos	87
II.4.2.2. Endeudamiento	88
II.4.2.3. Acreedores a corto plazo y Otras deudas a corto plazo.....	94
II.4.3. Resultado económico-patrimonial.....	100



Cámara de Cuentas
Comunidad de Madrid

III. ENTIDADES DEPENDIENTES	103
III.1 ORGANISMOS AUTÓNOMOS.....	103
III.1.1 O.A. Patronato Municipal De Escuelas Infantiles	103
III.1.2 O.A. Gerencia Municipal de Urbanismo.....	113
III.2 SOCIEDADES MERCANTILES	120
III.2.1. INSTITUTO MUNICIPAL DEL SUELO, S.A. Y EMPRESA MUNICIPAL DE APARCAMIENTOS, S.A.	120
III.2.2. EMPRESA MUNICIPAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA, S.A. (EMPESA).....	128
III.2.3 FUNDACIÓN MÓSTOLES 1808-2008	135
III.2.4 CONSORCIOS.....	137
IV.- CONTRATACIÓN	139
IV.1.- INTRODUCCIÓN	139
IV.2.- LIMITACIONES AL ALCANCE.....	139
IV.3.- RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN	140
IV.3.1 Ayuntamiento	140
IV.3.1.1. Fiscalización de los expedientes de contratación.	140
IV.3.1.2 Examen de las obligaciones reconocidas	143
IV.3.2 Empresas y entes públicos.....	145
V.- CONCLUSIONES	153
V.1. CONCLUSIONES CUENTA GENERAL.....	153
V.2. CONCLUSIONES CONTRATACIÓN.....	157
VI.- RECOMENDACIONES	159
VII. ANEXOS	161



ACRÓNIMOS Y ABREVIATURAS

BEP	Bases de ejecución del Presupuesto.
BOCM	Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.
DRN	Derechos Reconocidos Netos.
EEII	Escuelas Infantiles
EMA	Empresa Municipal de Aparcamientos de Móstoles, S.A.
EMPESA	Empresa Municipal de Promoción Económica, S.A.
GC	Grado de Cumplimiento.
GE	Grado de Ejecución.
GMU	Gerencia Municipal de Urbanismo.
GR	Grado de Recaudación.
IAE	Impuesto sobre Actividades Económicas.
IBI	Impuesto sobre Bienes Inmuebles.
ICIO	Impuesto sobre construcciones, Instalaciones y Obras.
ICMN	Orden del Ministerio de Economía y Hacienda 4041/2004, de 23 de noviembre que aprueba la Instrucción del modelo Normal de Contabilidad Local.
IIVTNU	Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.
IMS	Instituto Municipal del Suelo
IVA	Impuesto sobre el Valor Añadido.
IVTM	Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.
JCCA	Junta consultiva de contratación administrativa.
JGL	Junta de Gobierno Local.
LALCM	Ley 2/2003, de 11 de marzo de Administración Local de la Comunidad de Madrid.
LBRL	Ley 7/1985, de 2 de abril, Ley de Bases de Régimen Local.
LCSP	Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.
LHL	Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.
LPAP	Ley 33/2003, de 3 de noviembre, de Patrimonio de las Administraciones Públicas.
LRJAP-PAC	Ley 30/1992, de 29 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común.
LSCM	Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid.
MCR	Método coste de referencia.
OF	Ordenanza Fiscal.
ORN	Obligaciones Reconocidas Netas.
PCAP	Pliego de cláusulas administrativas.
PGOU	Plan General de Ordenación Urbana.
PMS	Patrimonio Municipal del Suelo.



Cámara de Cuentas
Comunidad de Madrid

PRTCEL	Plataforma de Rendición Telemática de Cuentas de Entidades Locales.
RBEL	Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.
RD	Real Decreto.
RGLCAP	Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley Contratos de las Administraciones Públicas.
ROM	Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Móstoles.
ROF	Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.
RPT	Relación de Puestos de Trabajo.
RSCL	Decreto de 17 de junio de 1955, Reglamento de servicios de las Corporaciones Locales.
TRLRHL	Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004.
TRLCSP	Texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.



I. INTRODUCCIÓN

I.1. PRESENTACIÓN

El Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid, aprobado por Ley Orgánica 3/1983, de 25 de febrero, establece en su artículo 3 que esta Comunidad se organiza territorialmente en municipios, y el artículo 44, conforme a la redacción introducida por Ley Orgánica 5/1998, establece que el control económico y presupuestario de la Comunidad de Madrid se ejercerá por la Cámara de Cuentas, sin perjuicio del que corresponda al Tribunal de Cuentas.

La Ley 11/1999, de 29 de abril, de la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid, en su artículo 2.1.b, extiende su ámbito de actuación a las Entidades locales de su ámbito territorial, así como a los organismos, entes y empresas de ellas dependientes. La iniciativa de su realización la ha ejercido la Cámara de Cuentas, de acuerdo con las competencias que el artículo 10.1 de la citada Ley le confiere.

La fiscalización del Ayuntamiento de Móstoles se incluyó en el Programa de Fiscalizaciones de esta Cámara para el ejercicio 2013, aprobado por el Consejo con fecha 17 de enero de 2013. En el presente informe se recogen los resultados de la citada fiscalización.

I.2. DATOS DEL MUNICIPIO Y ORGANIZACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES

El término municipal de Móstoles está situado a 18 kilómetros de la capital. Su término municipal tiene una superficie de 45,36 km².

La población del municipio era de 206.451 habitantes, según la última revisión oficial del padrón municipal de fecha 1 de enero de 2013. En los ejercicios 2010, 2011 y 2012 la población ha sido de 206.015, 205.015 y 206.031 habitantes a 1 de enero de los respectivos ejercicios. Por número de habitantes el municipio ha sido, en el ejercicio 2013, el segundo de la Comunidad de Madrid y el vigésimo octavo de España.

El Ayuntamiento de Móstoles, es el órgano de Gobierno y administración del Municipio, con carácter de Corporación de Derecho Público, de conformidad con lo previsto en el artículo 19 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBRL), así como en los arts. 2 y 35 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF).

En el ejercicio 2010, según el censo que figuraba en la PRTCEL, constan como entidades dependientes del Ayuntamiento dos Organismos Autónomos y tres Sociedades Mercantiles de capital íntegramente propiedad de la Corporación, dichas entidades eran las siguientes:



Cámara de Cuentas
Comunidad de Madrid

- OA Patronato Municipal de Escuelas Infantiles
- OA Gerencia Municipal de Urbanismo
- SM Empresa Municipal de Promoción Económica, S.A. (EMPESA)
- SM Instituto Municipal del Suelo, S.A. (IMS, S.A.).
- SM Empresa Municipal de Aparcamientos de Móstoles, S.A.

En el ejercicio 2011, el Ayuntamiento acreditó en la PRTCEL la extinción de la Empresa Municipal de Aparcamientos de Móstoles, S.A. La documentación que avaló tal extinción fue la escritura pública de Fusión por Absorción, mediante la que la SM Instituto Municipal del Suelo, S.A. (IMS, S.A.) absorbió a la Empresa Municipal de Aparcamientos de Móstoles, S.A., dicha escritura fue modificada mediante la escritura de Complemento o Aclaración, de fecha 6 de junio de 2012 que elevó a público determinados aspectos no suficientemente claros en la anterior.

Por lo tanto, en el ejercicio 2011 el Ayuntamiento tiene como entidades dependientes dos Organismos Autónomos y dos Sociedades Mercantiles de capital íntegramente propiedad de la Corporación.

El resto del censo de entidades (en las que participa, de las que forma parte y entidades de ámbito territorial inferior al municipal) no ha tenido variación en el ejercicio 2011 respecto al 2010.

El Ayuntamiento comunicó a través de la PRTCEL su participación en las siguientes entidades:

- Fundación Centenario 1808-2008 que fue constituida el 27 de septiembre de 2006, dicha Fundación está considerada como local y el Ayuntamiento no ha comunicado, con documentación que lo acredite, su extinción.
- Consorcio Móstoles Tecnológico, cuya fecha de constitución fue 24 de octubre de 2001, en el ejercicio 2010, está considerado como no local y figura sin actividad, sin embargo, el Ayuntamiento no ha comunicado fecha de fin de relación o de extinción de la entidad.
- Consorcio Puerta del Atlántico, cuya fecha de constitución fue 10 de abril de 2007, en el ejercicio 2010 figura sin actividad y el Ayuntamiento no ha comunicado fecha de fin de relación o de extinción de la entidad.
- Consorcio Urbanístico Móstoles Sur, la fecha de constitución fue 14 de noviembre de 2001, en el ejercicio 2010 figura como no local y con actividad.

Además de en los anteriores Consorcios, también figura como Ayuntamiento consorciado en el Consorcio Madrid Sur para el Empleo, según se recoge en la página de la Secretaria General de Coordinación Autonómica y Local del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas. Asimismo, forma parte desde el ejercicio 2012



Cámara de Cuentas Comunidad de Madrid

en la Mancomunidad Municipios del Sur, creada por 71 Ayuntamientos, si bien la actividad de dicha Mancomunidad ha comenzado en el ejercicio 2013.

En relación con la organización del Ayuntamiento, la estructura y órganos está establecida con la consideración de Gran población, ya que el Pleno de la Corporación acordó por unanimidad, en sesión de fecha 12 de febrero de 2004 solicitar a la Asamblea de Madrid la inclusión del mismo en el Régimen de Organización de los Municipios de Gran Población, que fue aprobada por el Pleno de la Asamblea en su sesión de fecha 4 de noviembre de 2004, y publicada en el Boletín Oficial de la Asamblea el 5 de noviembre de 2004.

Dicha consideración supone que las disposiciones contenidas en el Título X “Régimen de organización de los municipios de gran población” de la Ley de Bases de las entidades locales son las aplicables al Ayuntamiento de Móstoles, ya que la Disposición adicional undécima de la LBEL establece que “las disposiciones contenidas en su Título X para los municipios de gran población prevalecen respecto de las demás normas de igual o inferior rango en lo que se opongan, contradigan o resulten incompatibles”, por lo que el Reglamento orgánico municipal al que obliga el punto 5 del artículo 28 de la LALCM para los Ayuntamientos con población superior a 20.000 habitantes fue regulado cumpliendo lo dispuesto en el citado Título X de la LBEL. El Pleno del Ayuntamiento de Móstoles en sesión de 31 de marzo de 2005 aprobó definitivamente su Reglamento orgánico que fue publicado en el BOCM de 29 de abril de 2005 y entró en vigor al día siguiente, de acuerdo con su Disposición final quinta.

Los órganos básicos y complementarios en los que está estructurado el Ayuntamiento de Móstoles son los siguientes:

Los órganos básicos son:

El Alcalde, los Tenientes de Alcalde, el Pleno, la Junta de Gobierno Local, los Concejales Delegados, los consejeros Delegados, Las Juntas Municipales de Distrito y los órganos de gestión desconcentrada (Junta Municipal y Consejos de Distrito) y el Consejo Social de la Ciudad.

Los órganos complementarios son:

Las Comisiones de Pleno, la Comisión de Sugerencias y Reclamaciones, la de Cuentas y la de Vigilancia de las contrataciones. Los órganos que tengan por objeto el estudio, informe o consulta de los asuntos que hayan de ser sometidos a la decisión del Pleno, los órganos que tengan por objeto el seguimiento de la gestión del Alcalde, la Junta de Gobierno Local y los Concejales Delegados.

Asimismo, el Reglamento recoge la división territorial del municipio en cinco distritos, cada uno ellos cuenta con una Junta Municipal de distrito y con órganos propios para la gestión del porcentaje de recursos asignados por el Pleno del Ayuntamiento y para la participación ciudadana más directa.



Cámara de Cuentas Comunidad de Madrid

Señalar que también de acuerdo con el Título X de la LBEL el Ayuntamiento de Móstoles está estructurado, según señala su ROM, en Áreas dirigidas por los Concejales y con la coordinación del Consejo de Dirección Técnico Administrativo, que presidido por el Alcalde o el miembro de la Junta de Gobierno Local en quien delegue el alcalde, está integrado por el Secretario General del Pleno, el Interventor, el titular de la Asesoría Jurídica, el Director de Presupuestos y Contabilidad y los Coordinadores Generales y/o los Directores Generales y el Vicesecretario u Oficial Mayor que actuará como secretario.

Además el ROM recoge las áreas u órganos que los municipios de Gran Población están obligados a establecer y especifica las funciones que deben cumplir en el desarrollo de su actividad.

La Corporación que ha gestionado el municipio durante el periodo fiscalizado ha sido, de acuerdo con el punto 4 del artículo 195 de la Ley Orgánica 5/1985 de 19 de junio del Régimen Electoral General, hasta la sesión del Pleno de 6 de junio de 2011, la derivada de los resultados de las elecciones municipales celebradas el 27 de mayo de 2007 que fue constituida mediante Acta de fecha 16 de junio de 2007 y aprobada por el Pleno su constitución en sesión extraordinaria celebrada el 20 de junio de 2007.

A partir del 11 de junio de 2011, la Corporación fue el resultado de las elecciones municipales celebradas el 22 de mayo de 2011, y fue constituida en dicha fecha, proclamando la Presidencia de la Mesa de Edad el alcalde electo que tomó posesión. El Acta de la sesión anterior fue aprobada por el Pleno en sesión ordinaria celebrada el 27 de junio de 2011.

La Corporación municipal del Ayuntamiento de Móstoles ha estado constituida en el periodo fiscalizado y en la actualidad por el Alcalde, 5 Tenientes de Alcalde, 12 Concejales con delegación, 5 Concejales sin delegación y 4 Concejales sin dedicación exclusiva.

Por otra parte, señalar que en la actualidad la Presidencia de la Corporación es ejercida por persona distinta a la que inicialmente se designó, el 11 de junio de 2011, ya que a partir del 9 de enero de 2012 el Pleno eligió nuevo Alcalde que tomó posesión en la misma fecha y supuso la modificación de determinados miembros y competencias de algunos de los órganos municipales.

I.3. OBJETIVOS Y ALCANCE DE LA FISCALIZACIÓN

Se trata de una fiscalización de regularidad, en la que se ha comprobado el cumplimiento de la normativa vigente, así como la adecuación de los estados contables presentados a los principios y criterios contables aplicables, con el fin de valorar la fiabilidad que suministran dichos estados.

Los trabajos de fiscalización han sido desarrollados de acuerdo con los principios y normas de contabilidad generalmente aceptadas aplicables al sector público,



realizando las pruebas selectivas y comprobaciones técnicas necesarias para presentar las conclusiones contenidas en el presente Informe.

Los objetivos generales, que vienen recogidos en las Directrices técnicas aprobadas por el Consejo de la Cámara de Cuentas en sesión del día 4 de abril de 2013, han sido los siguientes:

- Analizar si la gestión económico-financiera del Ayuntamiento se ha realizado de conformidad con la normativa de aplicación, con especial referencia a los gastos de personal, de inversiones y de endeudamiento.
- Comprobar si los estados contables son representativos de la situación financiera y patrimonial del Ayuntamiento, de acuerdo con los principios y normas contables que le son de aplicación.
- Verificar que la contratación se ajusta a las disposiciones legales en cada caso vigentes sobre una muestra de los gastos.

I.4. MARCO JURÍDICO, PRESUPUESTARIO Y CONTABLE

La normativa que regula la actividad económico-financiera, con repercusión en la contabilidad presupuestaria y en la patrimonial, del Ayuntamiento en el periodo fiscalizado la integran, fundamentalmente, las siguientes disposiciones:

- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LBRL).
- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL).
- Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales (LHL).
- Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla en materia de presupuestos, el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, reguladora de las Haciendas Locales (RCPLHLP).
- Orden del Ministerio de Economía y Hacienda 4041/2004, de 23 de noviembre que aprueba la Instrucción del modelo Normal de Contabilidad Local (ICMN).
- Resolución de 23 de abril de 2007, que hace público el Acuerdo del Consejo que aprueba el formato de la Cuenta General en soporte informático y el procedimiento para su rendición en el ámbito de la Comunidad de Madrid (RCCRC).
- Resolución de 30 de marzo de 2007, de la Presidencia del Tribunal de Cuentas, por la que se hace público el Acuerdo del Pleno, de 29 de marzo de 2007, que aprueba la Instrucción que regula el formato de la Cuenta General de las Entidades Locales en soporte informático y el procedimiento telemático para la



Cámara de Cuentas
Comunidad de Madrid

rendición de cuentas (RTCURC) con las modificaciones introducidas en las Resoluciones de los ejercicios 2010 y 2011.

- Ley Orgánica 3/1983 del Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid (LOCM).
- Ley 11/1999, de 29 de abril, de la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid (LCC).
- Orden de 20 de septiembre de 1989, por la que se establece la estructura de los Presupuestos de las Entidades Locales (OEPL) y Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales, en vigor a partir de los presupuestos correspondientes al ejercicio 2010 y siguientes.
- Resolución de 14 de septiembre de 2009, de la Dirección General de Coordinación Financiera con las Comunidades Autónomas y con las Entidades Locales, por la que se dictan medidas para el desarrollo de la Orden EHA/3585/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las Entidades Locales.
- Ley 2/2003, de 11 de marzo, de Administración Local de la Comunidad de Madrid (LALCM).
- Ley 3/2003, de 11 de marzo, para el Desarrollo del Pacto Local (LDPL).
- Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid (LSCM).
- Real Decreto 939/2005 por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación.
- Real Decreto Legislativo 781/1986, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.
- Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF).
- Real Decreto 1.372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales (RBEL).
- Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (TRLCAP).
- Real Decreto Legislativo 1.098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RGLCAP).



Cámara de Cuentas
Comunidad de Madrid

- Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.
- Ley 15/2010, de 5 de julio de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.
- Real Decreto-Ley 8/2011, de 1 de julio de medidas de apoyo a los deudores hipotecarios, de control del gasto público y cancelación de dudas con empresas y autónomos contraídas por las entidades locales, de fomento de la actividad empresarial e impulso de la rehabilitación y de simplificación administrativa.
- Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la reforma de la Función Pública (LMRFP).
- Real Decreto 861/1986, de 25 de abril, por el que se establece el régimen de retribuciones de los funcionarios de la Administración Local (RDRFAL).
- Real Decreto 1.174/1987, de 18 de septiembre, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de la Administración Local con habilitación de carácter nacional (RJFALHN).
- Orden 2855/2005, de 30 de noviembre, de la Consejería de Presidencia por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a Ayuntamientos destinados a financiar sus gastos corrientes.
- Ley 38/2003, de 17 de noviembre General de subvenciones.

Además toda aquella legislación financiera y presupuestaria aplicable, en general, al resto del sector público.

El Ayuntamiento ha aprobado las Ordenanzas que regulan los tributos propios, las tasas y los precios públicos, así como las Ordenanzas generales de gestión, recaudación e inspección, de acuerdo con la potestad que otorga a las EELL el artículo 106 de la LBEL y respetando los principios establecidos en el artículo 6 del TRLRHL.

En el ejercicio 2012 ha sido aprobada legislación que ha afectado a las entidades locales y a las obligaciones por bienes o servicios entregados o realizados con anterioridad a 31 de diciembre de 2011 y que estas entidades tenían pendientes de pago, dicha normativa es la siguiente:

- Real Decreto-Ley 4/2012, de 24 de febrero, por el que se determinan obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales.
- Real Decreto-Ley 7/2012, de 9 de marzo, por el que se crea el Fondo para la financiación de los pagos a proveedores.



Cámara de Cuentas Comunidad de Madrid

Por último, es de destacar la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, que ha modificado, básicamente, determinados artículos de la Ley de Bases del Régimen Local y del Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y otros aspectos que afectan a distintas regulaciones.

1.5. LIMITACIONES

En el transcurso de la fiscalización se han aplicado los procedimientos necesarios para la consecución de los objetivos marcados en las Directrices técnicas, con las siguientes limitaciones:

No existen inventarios de bienes y derechos valorados y actualizados al cierre del ejercicio fiscalizado, aprobado por el Pleno de la Corporación en cada uno de los ejercicios fiscalizados, tal y como establece el artículo 34 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales. Esta ausencia no permite opinar sobre la razonabilidad de los importes registrados en las cuentas de inmovilizado del Balance del Ayuntamiento, lo que supone una limitación a la verificación del 86,07% del Activo.

Se puede decir que la falta de inventario correcto y actualizado puede conllevar la falta de protección y defensa de los bienes y derechos integrantes del patrimonio del Ayuntamiento obligación que les atribuye el artículo 28 de la LPAP. Tampoco se lleva el inventario de las entidades dependientes que de acuerdo con el art. 17.2 del RBEL debería elaborarse.

Consecuencia de la carencia señalada en el párrafo anterior, tampoco puede darse validez a los saldos de patrimonio recibido y/o entregado en cesión y/o adscripción. No se ha facilitado la composición de estos saldos integrantes del patrimonio del Ayuntamiento.



II. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN

II.1. CONTROL INTERNO

El control de la actividad financiera del Ayuntamiento es ejercido por la Intervención, de acuerdo con el artículo 214 del TRLRHL y en cumplimiento del artículo 165 del citado texto, el Pleno aprueba, con los Presupuestos Generales, las Bases de Ejecución Presupuestaria (BEP) que establecen los procedimientos y adaptaciones oportunas de las disposiciones generales en materia presupuestaria para la correcta realización de los gastos y la recaudación de los recursos.

El Ayuntamiento de Móstoles cuenta con determinados procedimientos y registros en las distintas áreas, tanto de gastos como de ingresos, con el fin de asegurar y garantizar el cumplimiento de toda la normativa, así como la gestión adecuada de los recursos públicos.

En cada una de las áreas se indicaran las incidencias que supongan faltas de control y que por lo tanto han supuesto una necesidad de mayores comprobaciones para la verificación de los saldos contables.

II.2. RENDICIÓN DE CUENTAS

La rendición de la Cuenta General del ejercicio 2010 fue registrada en la Plataforma de Rendición Telemática de Cuentas de Entidades Locales (PRTCEL) fuera de plazo, con fecha 8 de marzo de 2012, sin embargo la Cuenta General del ejercicio 2011 fue rendida en plazo el 24 de octubre de 2012.

Asimismo, con fecha 30 de marzo de 2011 y 2012 fueron elaborados los Informes correspondientes a las Liquidaciones de los Presupuestos del Ayuntamiento y de sus Organismos Autónomos, de acuerdo con los artículos 191 y 192 del TRLRHL.

II.3. CONTABILIDAD PRESUPUESTARIA

II.3.1. Presupuesto inicial, Modificaciones y Presupuestos Definitivos

En relación con los trámites de elaboración de los Presupuestos Generales del Ayuntamiento para los ejercicios 2011 y 2010, se han seleccionado para su comprobación los trámites y documentación relativa a los Presupuestos Generales del Ayuntamiento de Móstoles para el ejercicio 2011. En relación con los mismos, tanto los OOA como las SSMM remitieron fuera del plazo legal, con posterioridad al 15 de septiembre, las previsiones de gastos y de ingresos, y no remitieron los Programas de actuaciones, inversiones y financiación que debían haber acompañado a las previsiones, dicha actuación supuso el retraso en los siguientes trámites que deben efectuarse para culminar en la aprobación de los Presupuestos Generales.

El Presupuesto General para el ejercicio 2010 fue inicialmente aprobado por el Pleno en sesión celebrada el día 21 de diciembre de 2009 y aprobado definitivamente en el Pleno celebrado el día 11 de febrero de 2010.



Cámara de Cuentas
Comunidad de Madrid

El Presupuesto General para el ejercicio 2011 fue aprobado, según la información remitida a la PRTCEL en la rendición de la Cuenta General de dicho ejercicio, definitivamente el 17 de diciembre de 2010 sin embargo, ésta es la fecha inicial y no la definitiva, ya que de acuerdo con las Actas del Pleno la aprobación inicial fue recogida en la sesión de 17 de diciembre de 2010 y fue publicada la aprobación en el BOCM de 21 de diciembre de 2010 sin que hubiera reclamación alguna, por lo que de acuerdo con el art. 20.1 RD 500/1990, el presupuesto quedó aprobado un día después de finalizado el plazo de publicación, es decir el 12 de enero de 2011.

En consecuencia, los Presupuestos Generales de los ejercicios 2010 y 2011 no entraron en vigor el 1 de enero de los ejercicios respectivos, lo que supuso la prórroga automática de los presupuestos inmediatamente anteriores, sin que haya sido facilitado por el Ayuntamiento los Decretos de la Alcaldía que debieran haber regulado las prórrogas correspondientes de acuerdo con el artículo 21.4 del RD 500/90.

Las Bases de Ejecución de los Presupuestos (BEP) de ambos ejercicios recogen todos los apartados que de acuerdo con el RD 500/1990 deben estar regulados en dichas Bases, en ninguno de los dos ejercicios han sido establecidos créditos ampliables ni se ha señalado expresamente que no se considera ningún crédito ampliable.

En cuanto a los importes aprobados, los créditos iniciales para el ejercicio 2011 fueron inferiores a los aprobados inicialmente para los ejercicios 2010 y 2009, sin embargo los del ejercicio 2010 habían sido superiores a los inicialmente aprobados para el ejercicio 2009. No obstante lo anterior, las modificaciones aprobadas tanto en el ejercicio 2011 como en el ejercicio 2010 han sido decrecientes respecto a las realizadas en el presupuesto inmediatamente anterior.

En el cuadro siguiente figuran los créditos iniciales y las modificaciones de créditos aprobadas en ambos ejercicios.



Cuadro II. 1
Presupuesto inicial y Modificaciones de créditos
Ejercicios 2010 y 2011

(euros)

Capítulos	Créditos iniciales		Modificaciones de crédito			
	2011	2010	2011	%	2010	%
Gastos de Personal	65.798.476,93	73.797.651,41	3.651.707,34	5,55	3.043.216,28	4,12
Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	68.568.062,85	69.861.193,50	1.099.804,47	1,60	479.276,03	0,69
Gastos Financieros	3.503.000,00	3.634.173,00	-	-	-	-
Transferencias corrientes	12.561.173,52	14.293.609,09	13.000,00	0,10	(240.000,00)	(1,68)
Operaciones corrientes	150.430.713,30	161.586.627,00	4.764.511,81	3,17	3.282.492,31	2,03
Inversiones Reales	31.851.006,00	64.024.058,00	20.731.037,53	65,09	38.913.571,16	60,78
Transferencias de Capital	-	-	-	-	-	-
Operaciones de capital	31.851.006,00	64.024.058,00	20.731.037,53	65,09	38.913.571,16	60,78
Activos financieros	180.303,63	180.304,00	-	-	140.607,43	77,98
Pasivos financieros	11.293.789,99	10.702.889,00	-	-	-	-
Operaciones financieras	11.474.093,62	10.883.193,00	-	-	140.607,43	1,29
TOTAL	193.755.812,92	236.493.878,00	25.495.549,34	13,16	42.336.670,90	17,90

Los Presupuestos inicialmente aprobados tuvieron modificaciones en diversos capítulos que representaron un incremento de un 13,16 % de los inicialmente aprobados para el ejercicio 2011 y un 17,90 % de los iniciales aprobados para el ejercicio 2010.

El mayor descenso de créditos iniciales se encuentra en el capítulo de Inversiones reales, que posteriormente fue incrementado, mediante modificaciones presupuestarias, en un 65,09 % y un 60,78 % en 2011 y 2010, respectivamente.

El incremento del ejercicio 2011 se debió fundamentalmente a incorporaciones de remanentes de crédito, que si tenemos en cuenta el grado de ejecución, tampoco han llegado a ejecutarse en su totalidad durante los ejercicios de referencia. Durante 2010 además de las incorporaciones de remanentes de crédito también hay generaciones de crédito con ingresos procedentes de subvenciones no previstas.

En el ejercicio 2011 es de destacar que el capítulo de Gastos de personal tuvo una modificación de un 5,55 % sobre los créditos iniciales debido, fundamentalmente, a generaciones de crédito.

A continuación figuran los Presupuestos definitivos aprobados para los dos ejercicios fiscalizados.



**Cámara de Cuentas
Comunidad de Madrid**

Liquidación del Presupuestos de Gastos

En el cuadro siguiente figuran los Créditos Definitivos de los ejercicios 2010 y 2011, así como las Obligaciones reconocidas netas y los Pagos líquidos registrados en las liquidaciones presupuestarias de ambos ejercicios.

Cuadro II. 2
Liquidación Presupuesto de gastos
Ejercicios 2010 y 2011

(euros)

Capítulos	Créditos definitivos		ORN	GE 2011	ORN	GE 2010	Pagos líquidos	
	2011	2010	2011		2010		2011	2010
Gastos de Personal	69.450.184,27	76.840.867,69	64.674.545,79	93,12	66.797.923,92	86,93	62.635.929,87	65.545.061,52
Gastos Ctes en Bienes y Servicios	69.667.867,32	70.340.469,53	60.585.394,45	86,96	62.135.258,11	88,34	15.863.885,57	16.129.734,97
Gastos Financieros	3.503.000,00	3.634.173,00	2.589.176,36	73,91	2.262.901,02	62,27	2.452.330,44	2.258.792,38
Transferencias corrientes	12.574.173,52	14.053.609,09	10.551.090,08	83,91	12.006.971,90	85,44	7.151.195,22	9.629.841,12
Operaciones corrientes	155.195.225,11	164.869.119,31	138.400.206,68	89,18	143.203.054,95	86,86	88.103.341,10	93.563.429,99
Inversiones Reales	52.582.043,53	102.937.629,16	11.934.348,49	22,70	19.693.319,57	19,13	11.013.690,28	16.779.980,69
Transferencias de Capital	-	-	-	-	-	-	-	-
Operaciones de capital	52.582.043,53	102.937.629,16	11.934.348,49	22,70	19.693.319,57	19,13	11.013.690,28	16.779.980,69
Activos financieros	180.303,63	320.911,43	152.020,00	84,31	305.620,00	95,23	152.020,00	305.620,00
Pasivos financieros	11.293.789,99	10.702.889,00	9.518.932,76	84,28	10.288.475,79	96,13	9.460.648,79	10.233.155,66
Operaciones financieras	11.474.093,62	11.023.800,43	9.670.952,76	84,29	10.594.095,79	96,10	9.612.668,79	10.538.775,66
TOTAL	219.251.362,26	278.830.548,90	160.005.507,93	72,98	173.490.470,31	62,22	108.729.700,17	120.882.186,34

Las Observaciones que ha presentado la Liquidación del presupuesto de gastos han sido las siguientes:

- En correlación con los créditos iniciales y las modificaciones presupuestarias los créditos definitivos han disminuido de un ejercicio a otro y de igual modo también las obligaciones que han sido reconocidas, incluso en mayor medida que los créditos definitivos.
- Los grados de ejecución, en el ejercicio 2011, han estado por encima del 72,98 % con la excepción del capítulo de Inversiones reales que únicamente alcanza el 22,70 %. Los grados de cumplimiento son bastante elevados en todos los capítulos excepto en el capítulo que recoge los Gastos en bienes corrientes y servicios que está en torno al 26 %, debido al retraso en los pagos.



**Cámara de Cuentas
Comunidad de Madrid**

La causa, que aduce el Ayuntamiento por la falta de ejecución del presupuesto de gastos en lo relativo a las inversiones es que éstas se realizan como gastos con financiación afectada y en tanto no se tiene el ingreso que ha de financiar el gasto, no se autoriza la ejecución del gasto. Así, en el ejercicio 2011 el plan de inversiones de los presupuestos recoge como recurso para financiar las nuevas inversiones las enajenaciones de suelo, enajenaciones que en el presupuesto de ingresos han tenido una ejecución del 6,45 % (1.308.705,21 euros) Señalar que el crédito inicial de este capítulo se incrementa mediante incorporaciones de remanentes de crédito de ejercicios anteriores por importe de 20.640.526,99 euros y estas incorporaciones tampoco han sido ejecutadas.

- Respecto a la importancia por capítulos sobre el total de obligaciones reconocidas, el porcentaje mayor de gasto lo tienen los gastos de personal que representan el 40,42 % del total de obligaciones reconocidas, le sigue el capítulo 2 de Gastos en Bienes Corrientes y Servicios con un 37,86 %.

Presupuesto de ingresos

En cuanto a los ingresos el cuadro siguiente recoge las Previsiones definitivas, los Derechos reconocidos netos y la Recaudación neta en los ejercicios 2011 y 2010.

Cuadro II. 3
Previsiones iniciales de ingresos y sus Modificaciones
Ejercicios 2010 y 2011

(euros)

Capítulo	Previsiones iniciales		Modificaciones de ingresos			
	2011	2010	2011	%	2010	%
Impuestos directos	48.034.122,00	48.588.275,00	-	-	-	-
Impuestos indirectos	23.703.532,00	18.856.677,00	-	-	-	-
Tasas, p. públicos y otros ingresos	30.759.069,00	27.636.712,00	-	-	-	-
Transferencias corrientes	56.740.936,00	59.825.942,00	3.221.465,05	5,68	2.784.868,64	4,65
Ingresos patrimoniales	7.963.104,00	17.836.000,00	-	-	4.000.000,00	22,43
Operaciones corrientes	167.200.763,00	172.743.606,00	3.223.476,05	1,93	6.786.868,64	3,93
Enajenación de inversiones reales	20.286.176,00	45.718.398,00	-	-	-	-
Transferencias de capital	6.088.570,00	17.771.570,00	11.066.532,00	181,76	30.316.714,25	170,59
Operaciones de capital	26.374.746,00	63.489.968,00	11.066.532,00	41,96	30.316.714,25	47,75
Activos financieros	180.304,00	180.304,00	9.980.817,70	5.535,55	2.050.674,30	1.137,34
Pasivos financieros	-	80.000,00	1.226.734,59	-	3.184.413,71	3.980,52
Operaciones financieras	180.304,00	260.304,00	11.207.552,29	6.215,92	5.235.088,01	2.011,14
TOTAL	193.755.813,00	236.493.878,00	25.495.549,34	13,16	42.336.670,90	17,90



Cámara de Cuentas
Comunidad de Madrid

Respecto a las modificaciones presupuestarias es preciso señalar la siguiente Observación:

- En las incorporaciones de crédito, los expedientes revisados contienen informe de intervención preceptivo y son aprobados por la autoridad competente pero en los mismos no se encuentra adecuadamente justificada la existencia de suficientes recursos financieros, ya que se hace una enumeración de la financiación, pero no figura soporte que justifique el recurso financiero.
- El expediente número uno de modificación de crédito por incorporación de remanentes se financia con compromisos de ingresos que no van a ser tales, fundamentalmente porque ya se reconocieron los derechos correspondientes en ejercicios anteriores. Esto no conlleva una duplicidad en el reconocimiento de derechos, sino un bajo grado de ejecución de las previsiones del capítulo.

A continuación figuran, en el cuadro siguiente, las Previsiones definitivas, los Derechos reconocidos netos y la Recaudación neta en los ejercicios 2011 y 2010.

Cuadro II. 4
Liquidación Presupuesto de ingresos
Ejercicios 2010 y 2011

(euros)

Capítulos	Previsiones definitivas		DRN				Recaudación Neta	
	2011	2010	2011	GE 2011	2010	GE 2010	2011	2010
Impuestos directos	48.034.122,00	48.588.275,00	47.107.855,09	98,07	46.487.595,47	95,68	41.054.949,16	40.799.872,25
Impuestos indirectos	23.703.532,00	18.856.677,00	7.161.695,39	30,21	10.222.736,33	54,21	5.118.750,09	8.991.929,32
Tasas p. públicos y otros ingresos	30.759.069,00	27.636.712,00	18.800.613,86	61,12	20.963.572,14	75,85	11.890.276,94	13.285.069,87
Transferencias corrientes	59.962.401,05	62.610.810,64	58.641.640,83	97,80	59.721.696,29	95,39	52.257.466,68	52.296.845,95
Ingresos patrimoniales	7.963.104,00	21.836.000,00	4.250.644,96	53,38	30.138.199,89	138,02	4.249.104,91	30.138.199,89
Operaciones corrientes	170.422.228,05	179.528.474,64	135.962.450,13	79,78	167.533.800,12	93,32	114.570.547,78	145.511.917,28
Enajenación de Inv. reales	20.286.176,00	45.718.398,00	1.308.705,21	6,45	-	-	1.308.705,21	-
Transferencias de capital	17.155.102,00	48.088.284,25	4.327.770,26	25,23	21.101.802,22	43,88	2.534.022,45	17.861.813,93
Operaciones de capital	37.441.278,00	93.806.682,25	5.636.475,47	15,05	21.101.802,22	22,49	3.842.727,66	17.861.813,93
Activos financieros	10.161.121,70	2.230.978,30	209.542,64	2,06	203.972,51	9,14	209.542,64	203.972,51
Pasivos financieros	1.226.734,59	3.264.413,71	10.091.563,74	822,64	3.785.377,79	115,96	10.091.563,74	3.785.377,79
Operaciones financieras	11.387.856,29	5.495.392,01	10.301.106,38	90,46	3.989.350,30	72,59	10.301.106,38	3.989.350,30
TOTAL	219.251.362,34	278.830.548,90	151.900.031,98	69,28	192.624.952,64	69,08	128.714.381,82	167.363.081,51



En cuanto al Presupuesto de ingresos hay que destacar las siguientes Observaciones

- La disminución de los DRN en los ejercicios 2011 y 2010 al igual que ha sucedido con los gastos, han ido decreciendo y ha existido una recaudación inferior respecto a los ejercicios precedentes.
- En los distintos capítulos destaca la incorrecta presupuestación de los impuestos indirectos, ya que la evolución de 2009 a 2010 fue decreciente y aunque la ejecución del ejercicio 2010 sólo alcanzó el 54,21 % las previsiones de recaudación para el ejercicio 2011 se elevaron, cuando la inercia de años anteriores hacía prever que si las variables que intervienen en su cálculo se mantenían estables, respecto a los ejercicios anteriores la recaudación no iba a alcanzar el nivel presupuestado.
- Los grados de ejecución de todos los capítulos, con la excepción de los Pasivos financieros, por su especial consideración derivada de las actuaciones relativas a los pagos a proveedores y los capítulos de Impuestos directos y Transferencias corrientes, están por debajo del 75,85 % en el ejercicio 2010 y por debajo del 61,12 % en el ejercicio 2011.
- Los grados de recaudación han estado, con la excepción de los capítulos de Ingresos patrimoniales, y de Activos y Pasivos financieros por debajo del 87,57 % en el ejercicio 2010 y por debajo del 89,11 % en el ejercicio 2011.
- En el ejercicio 2011 destacar, tanto en el grado de ejecución como en el de recaudación el capítulo de Transferencias de capital recibidas ya que las previsiones iniciales eran muy inferiores a las de años anteriores y aunque las modificaciones de previsión también fueron muy inferiores la ejecución cayó de nuevo y quedó en un 25,23 % de ejecución y en un 58,55 % el grado de recaudación. Este bajo grado de ejecución se explica en parte por el incorrecto incremento en las previsiones definitivas provocado por la errónea imputación de la financiación en los expedientes de modificación de crédito, utilizando como financiación las subvenciones que ya se habían reconocido en ejercicios anteriores, en lugar de la correspondiente partida de Remanente de tesorería.
- Destacar el bajo grado de ejecución del capítulo de enajenaciones reales consecuencia que podría ser debido, entre otras causas, a una incorrecta presupuestación.

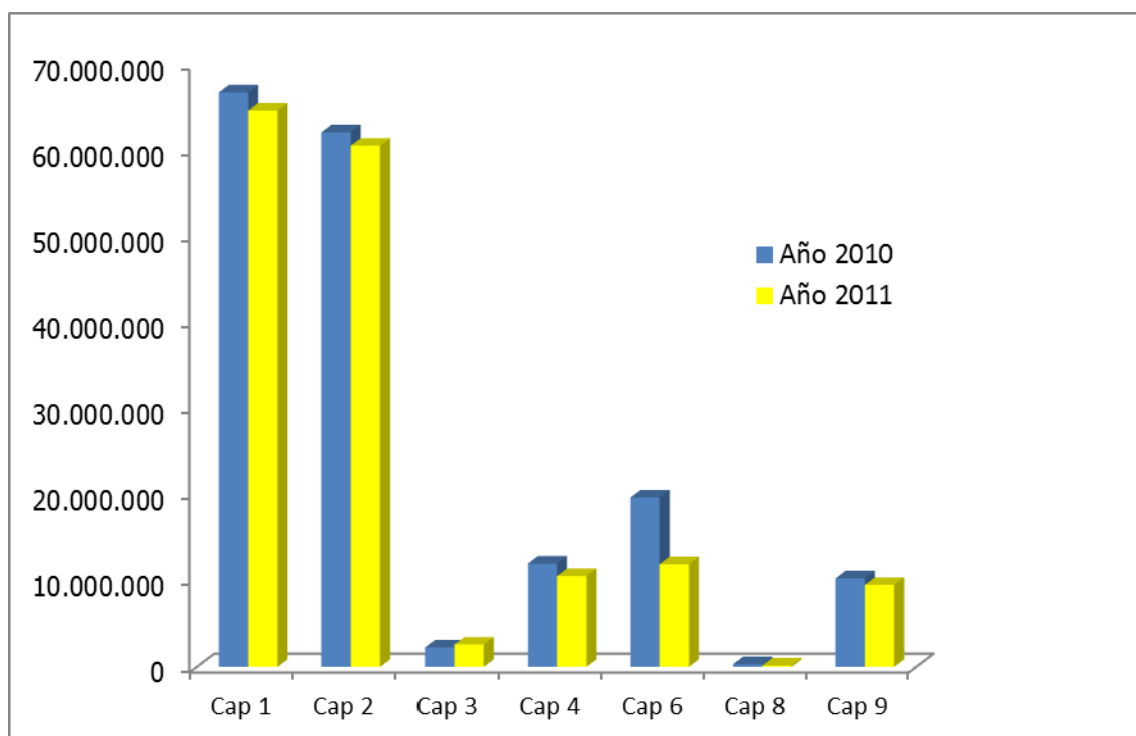
En los siguientes gráficos figuran la distribución y evolución de los distintos capítulos en los ejercicios 2010 y 2011 y se puede apreciar la evolución de los DRN de los capítulos de ingresos y de las ORN de los capítulos de gastos, durante el período fiscalizado.



Cámara de Cuentas
Comunidad de Madrid

Gráfico II.1

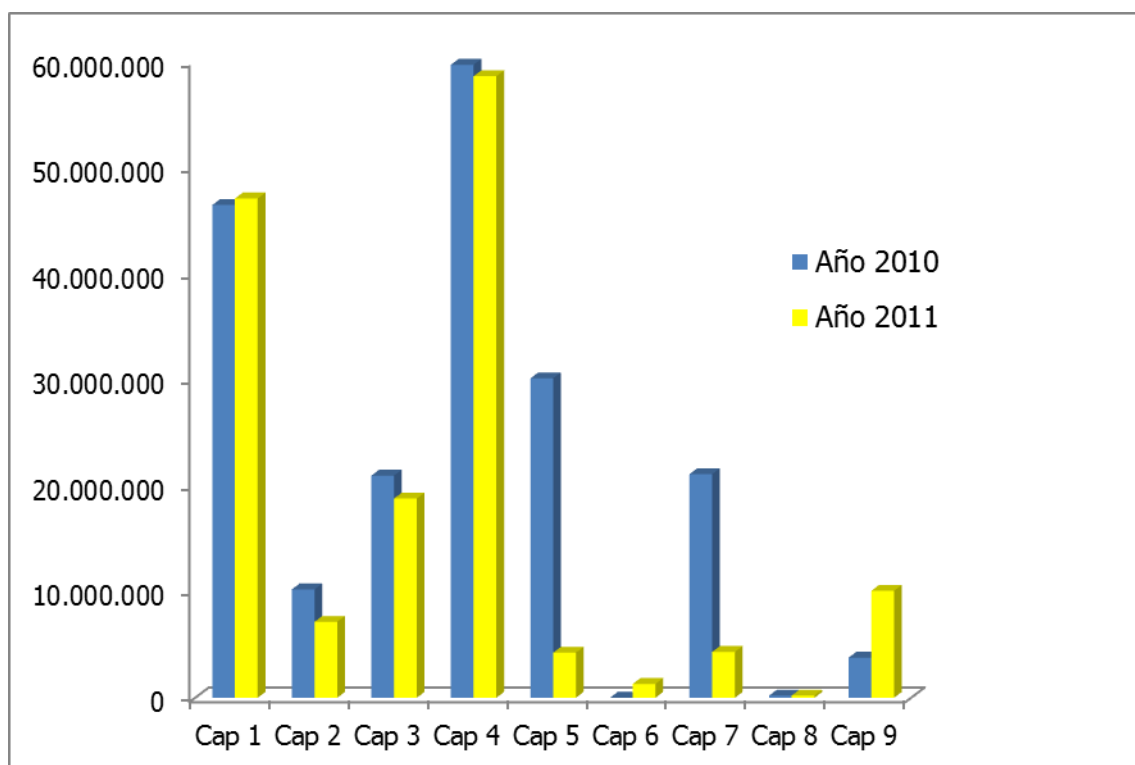
Evolución a nivel de Capítulo de las ORN del Presupuesto de Gastos



Las Obligaciones reconocidas netas han tenido un comportamiento homogéneo en los dos ejercicios fiscalizados ya que, con excepción del capítulo que recoge los Gastos financieros el resto de capítulos han disminuido en el ejercicio 2011, respecto al ejercicio 2010.



Gráfico 11.2
Evolución a nivel de Capítulo de los DRN del Presupuesto de Ingresos



Los capítulos de ingresos han tenido un comportamiento variable durante el período fiscalizado, los pasivos financieros han tenido un notable incremento, mientras que el resto de capítulos, con excepción del que recoge los impuestos directos, ha disminuido, en unos casos notablemente y en otros ligeramente.

A continuación se señalan, por capítulos, las observaciones más significativas deducidas de las comprobaciones y análisis realizados con el fin de verificar si las liquidaciones presupuestarias de los ejercicios 2010 y 2011 son las correctas y en el siguiente epígrafe se recogen las incidencias detectadas en el Balance de situación para poder concluir si los estados contables representan la situación económico-patrimonial del Ayuntamiento y los saldos que figuran en dichos estados son los que efectivamente correspondieron a dichos ejercicios y se imputaron correctamente según la naturaleza de los gastos e ingresos.

Los importes registrados en la Liquidación de los gastos y de los ingresos ha sido comparado con los saldos correspondientes en la contabilidad financiera, las diferencias detectadas han sido explicadas por el Ayuntamiento.



**Cámara de Cuentas
Comunidad de Madrid**

II.3.2. Liquidación del Presupuesto de gastos

II.3.2.1. Gastos de personal

En el siguiente cuadro se recogen las Obligaciones reconocidas, los pagos y el grado de ejecución y de cumplimiento que el Ayuntamiento de Móstoles ha tenido en el Capítulo 1 de Gastos del Personal, en el periodo auditado 2011 y 2010, dicha información figura por artículos.

Cuadro II. 5
Gastos de personal
Ejercicios 2010 y 2011

(euros)

Gastos de personal por Artículos Ejercicio 2011	Créditos iniciales	Modificaciones	Créditos definitivos	ORN	% Total	GE	Pagos	GC
Altos Cargos	1.591.197,97	-	1.591.197,97	1.655.571,49	2,56	104,05	1.655.571,49	100
Personal eventual	1.255.256,27	(400,00)	1.254.856,27	1.147.548,53	1,77	91,45	1.147.548,53	100
Personal funcionario	19.470.505,22	(63.400,00)	19.407.105,22	18.684.304,67	28,89	96,28	18.684.304,67	100
Personal laboral	24.253.877,25	49.500,00	24.303.377,25	23.101.279,20	35,72	95,05	23.101.279,20	100
Otro personal	926.943,03	3.186.541,24	4.113.484,27	2.566.071,42	3,97	62,38	2.566.071,42	100
Incentivos al rendimiento	1.254.000,00	(200.000,00)	1.054.000,00	944.551,20	1,46	89,62	944.551,20	100
Gastos sociales	17.046.697,19	679.466,10	17.726.163,29	16.575.219,28	25,63	93,51	14.536.603,36	87,70
TOTAL Capítulo 1	65.798.476,93	3.651.707,34	69.450.184,27	64.674.545,79	-	93,12	62.635.929,87	96,85
TOTAL Operaciones corrientes	-	-	-	138.400.206,68	46,73	-	-	-
TOTAL Gastos presupuestarios	-	-	-	160.005.507,93	40,42	-	-	-
Gastos de personal por Artículos Ejercicio 2010	Créditos iniciales	Modificaciones	Créditos definitivos	ORN	% Total	GE	Pagos	GC
Altos Cargos	2.909.969,22	-	2.909.969,22	1.678.714,68	2,51	57,69	1.678.714,68	100
Personal eventual	685.539,37	-	685.539,37	1.284.287,21	1,92	187,34	1.284.287,21	100
Personal funcionario	21.275.239,03	-	21.275.239,03	19.143.495,08	28,66	89,98	19.143.495,08	100
Personal laboral	26.463.072,06	-	26.463.072,06	24.442.270,04	36,59	92,36	24.423.874,59	99,93
Otro personal	789.539,85	2.381.150,14	3.170.689,99	1.731.304,75	2,59	54,60	1.731.304,75	100
Incentivos al rendimiento	4.052.649,95	(42.700,00)	4.009.949,95	1.538.622,41	2,30	38,37	1.538.622,41	100
Gastos sociales	17.621.641,93	704.766,14	18.326.408,07	16.979.229,75	25,42	92,65	15.744.762,80	92,73
TOTAL Capítulo 1	73.797.651,41	3.043.216,28	76.840.867,69	66.797.923,92	-	86,93	65.545.061,52	98,12
TOTAL Operaciones corrientes	-	-	-	143.203.054,95	46,65	-	-	-
TOTAL Gastos presupuestarios	-	-	-	173.490.470,31	38,50	-	-	-



**Cámara de Cuentas
Comunidad de Madrid**

El presupuesto inicial de gastos de personal para el ejercicio 2010 y para el ejercicio 2011 fueron elaborados de acuerdo con el Anteproyecto de la ley de Presupuestos Generales del Estado para 2010 y para 2011 y considerando los límites señalados en el Real Decreto 861/1986, de 25 de abril, que se establece el Régimen de Retribuciones de los funcionarios de la administración local.

Los créditos iniciales aprobados fueron inferiores en el ejercicio 2011, respecto a los autorizados en el ejercicio 2010.

Cuadro II. 6
Evolución de los Gastos de personal
Ejercicios 2010 y 2011

(euros)

Artículos	ORN 2011	ORN 2010	Variación 2010/11	% Variación
Altos Cargos	1.655.571,49	1.678.714,68	(23.143,19)	(1,38)
Personal eventual	1.147.548,53	1.284.287,21	(136.738,68)	(10,65)
Personal funcionario	18.684.304,67	19.143.495,08	(459.190,41)	(2,40)
Personal laboral	23.101.279,20	24.442.270,04	(1.340.990,84)	(5,49)
Otro personal	2.566.071,42	1.731.304,75	834.766,67	48,22
Incentivos al rendimiento	944.551,20	1.538.622,41	(594.071,21)	(38,61)
Gastos sociales	16.575.219,28	16.979.229,75	(404.010,47)	(2,38)
TOTAL Capítulo 1	64.674.545,79	66.797.923,92	(2.123.378,13)	(3,18)

Los gastos de personal pasaron de 66.797.923,92 euros en el ejercicio 2010 a 64.674.545,79 euros en el 2011, lo que supuso un decremento en las ORN de un 3,18 %. Todos los artículos han decrecido, debido a las políticas de contención del gasto, si bien con la excepción del que recoge los gastos de "Otro personal" que tuvo un incremento del 48,22 % en términos relativos, en este concepto se recogen las retribuciones al personal de casas de oficios, talleres de empleo y el servicio regional de empleo. Los artículos con mayores decrementos fueron el de Incentivos al rendimiento y el de Personal laboral.

En relación con el control interno del área de personal, el Ayuntamiento de Móstoles no dispone de manuales y procedimientos normalizados con atribución de funciones y responsabilidades, así como exigencia de documentación que deban cumplimentar los responsables de los servicios en los que está estructurada el área de personal. No obstante, han cumplimentado el cuestionario que se les entregó en el que se señala el personal que forma parte del departamento y las tareas que tiene encomendadas.



Plantilla - Anexo de personal, Presupuestos-Relación Puestos de Trabajo

En los dos ejercicios auditados acompañando a los Proyectos de Presupuestos Generales del Ayuntamiento figura publicada la plantilla de personal, que no tuvo variación del ejercicio 2010 al 2011. De las comprobaciones realizadas se ha deducido que existe una variación en la plantilla de personal en el periodo auditado, desde 1 de enero de 2010 hasta 31 de diciembre de 2011, que ha supuesto una disminución neta de 26 personas.

Asimismo, existe una diferencia entre el número de personas que recoge la nómina del mes de diciembre que asciende a 1.698 trabajadores y las plazas ocupadas según el Informe de plantilla facilitado, en el que se recogen 1.261 trabajadores, la diferencia se debe a que los trabajadores contratados para obra y servicio, INEM y Concejales no están en plantilla y los trabajadores contratados para relevo e interinos ocupan las plazas vacantes. Hechas las comprobaciones existe una diferencia de 6 trabajadores entre el listado de personal según categorías a 31 de diciembre de 2010 facilitado por el Ayuntamiento y el tipo de personal según nómina.

En lo referido a la Relación de Puestos de Trabajo (RPT) la Junta de Gobierno Local, aprobó en sesión celebrada el 17 de marzo de 2009 la correspondiente al año 2009, sin que en los ejercicios auditados 2010 y 2011 fuera aprobada una nueva. De los análisis de los puestos de trabajo contenidos en las plantillas se observan las siguientes incidencias.

- No consta la remisión de copia de la Relación de Puestos de Trabajo a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma, tal y como establece el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, que aprueba Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local (TRRL).

Retribuciones

Los cálculos para la elaboración del capítulo de personal del Presupuesto inicial del Ayuntamiento fueron realizados considerando las variaciones autorizadas en los Presupuestos Generales del Estado, así como las retribuciones del personal al que le es de aplicación el Acuerdo de Convenio Colectivo aprobado en la Junta de Gobierno Local celebrada el 20 de enero de 2009.

El Convenio, entró en vigor el 1 de enero de 2008 y su vigencia se estableció hasta el 31 de diciembre de 2011. El ámbito de aplicación del Convenio son los empleados municipales del Ayuntamiento de Móstoles y del Patronato Municipal de Escuelas Infantiles, y quedan expresamente excluidos los funcionarios con habilitación de carácter estatal, personal eventual, personal de alta dirección y órganos directivos.

El artículo 26 del Convenio fijó los conceptos retributivos tanto para los funcionarios, como para los laborales, para los primeros: Sueldo, Complemento de destino, Complemento específico y Trienios y para los segundos: Sueldo, Plus Convenio, Plus



puesto de trabajo y Antigüedad. El concepto Plus puesto de trabajo retribuye las características especiales del puesto, como pueden ser: nocturnidad, turnicidad, jornada partida o festividad y se establecen indemnizaciones por desplazamientos, asistencia a juicios y a órganos de selección.

De las comprobaciones y análisis realizados, en una muestra de nóminas del personal tanto del ejercicio 2010 como 2011, se deducen las siguientes observaciones:

- Las retribuciones abonadas en el ejercicio 2010 han cumplido con los límites y reducciones señaladas, en el primer caso en el artículo 22.e de la Ley 26/2009 de PGE para el ejercicio 2010 y en el segundo en el artículo 1.Dos.B) del Real Decreto–Ley 8/2010 de 20 de mayo, por el que se adoptan medidas extraordinarias para la reducción del déficit público, aplicable a partir del 31 de mayo de 2010.
- En los ejercicios fiscalizados, 2010 y 2011, no han sido superados los límites máximos establecidos en el artículo 7 del Real Decreto 861/1986, de 25 de abril, por el que se aprueba el Régimen de las retribuciones de Funcionarios de la Administración Local.
- Las retribuciones o indemnizaciones de los miembros de la Corporación se han realizado en el ejercicio 2010, tanto según lo señalado en las BEP de dicho ejercicio, como lo dispuesto en el Acuerdo del Pleno de fecha 10 de junio de 2010 que adoptó una disminución de las retribuciones a partir del mes siguiente. La reducción se mantuvo en el ejercicio 2011.
- Las retribuciones del ejercicio 2011 cumplieron, en términos globales, con lo establecido en la Ley 39/2010 de 22 de diciembre de PGE para 2011, que determinó que en el año 2011, las retribuciones del personal al servicio del sector público no podrían experimentar ningún incremento respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2010.
- Todas las reducciones han sido homogéneas salvo los colaboradores de distrito que han tenido una disminución del 0,08 %.
- Los funcionarios del Ayuntamiento de Móstoles están cobrando un complemento que no está recogido en el Convenio Colectivo, dicho complemento ha sido autorizado en acuerdos firmados en ejercicios anteriores, en algún caso desde el año 1997, y que cubre la diferencia entre el importe fijado por el Ayuntamiento para la antigüedad y el fijado en la Ley de presupuestos, los importes abonados por estos complementos no superan los límites fijados para productividad y gratificaciones.
- Los trabajadores laborales del Ayuntamiento de Móstoles están cobrando más complementos y distintos de los que están fijados en el Convenio Colectivo, se trata de complementos fijados en resoluciones y acuerdos firmados con anterioridad a la aprobación del convenio, y no se han recogido con posterioridad ni en el convenio ni en la RPT.



Cámara de Cuentas
Comunidad de Madrid

- Los trabajadores laborales y eventuales del Ayuntamiento de Móstoles cobran en diciembre y junio, además de la paga extraordinaria un complemento denominado “paga adicional” que no está recogida en el Convenio Colectivo.
- Los trabajadores adscritos al cuerpo de guardas cobran un complemento que se fijó en acuerdo de la Comisión de Seguimiento de Convenio de 2 de febrero de 1998, este complemento tiene carácter provisional hasta que se efectúe una valoración de puestos de trabajo, desde el año 1998 hasta la fecha de auditoria se ha aprobado una RPT en la que no se recoge este complemento como parte del complemento específico o de Plus puesto de trabajo.
- Algunos trabajadores cobran plus por trabajos de superior categoría desde el año 2003 contradiciendo lo fijado en el art 14 del Convenio Colectivo en el que se establece que solo se podrán ejercer funciones de superior categoría con carácter excepcional y transitorio.
- En el año 1997 se asignó un complemento de productividad a diversos empleados municipales que efectuaron desplazamientos, en el art. 30 del Convenio Colectivo se establecen las indemnizaciones profesionales por desplazamientos, por el cual si el trabajador tiene que efectuar desplazamiento en transporte público se abonará la tarifa del mismo y si es en vehículo propio la indemnización es la prevista en la administración.
- La retribución por servicios extraordinarios no está contemplada en el Convenio Colectivo, un trabajador la cobra desde el año 2005 hasta el 2010, esta gratificación se aprueba por el Concejal Delegado de Hacienda y Recursos Humanos.
- En el mes de diciembre de 2010 un trabajador cobra una gratificación por servicios extraordinarios y un complemento de productividad en atención a la mayor dedicación y ampliación de horarios, se puede considerar que está cobrando dos pluses diferentes por un mismo servicio.
- La antigüedad fijada para los trabajadores del ayuntamiento es superior a la fijada en las leyes de presupuesto.
- En cuanto a los expedientes del personal, de la muestra seleccionada para su análisis se ha concluido que no siempre están completos para deducir las retribuciones de las nóminas seleccionadas, ya que ha existido la carencia de la siguiente documentación: Baja de un trabajador con contrato laboral indefinido que con posterioridad pasa a funcionario, Documento de reconocimiento de trienios, Nombramiento de un trabajador como administrativo, Resolución para que un trabajador cobre el plus de productividad voluntario, Acreditación de la adscripción al cuerpo de guardia. Un trabajador ocupa la casa del conserje pero no se incluye en el expediente ningún documento en que le permita dicha ocupación.



- Asimismo, de las comprobaciones entre los expedientes de personal funcionario y sus recibos de nómina se ha deducido que en un caso faltaba la baja como laboral ya que pasaba a funcionario, en un caso faltaba el nombramiento como administrativo y en varios casos falta el reconocimiento de trienios.

II.3.2.2. Gastos corrientes en bienes y servicios

Los gastos en bienes corrientes y servicios han ascendido en el ejercicio 2011 a 60.585.394,45 euros y en el ejercicio 2010 a 62.135.258,11 euros, datos que se reflejan en el siguiente cuadro:



**Cámara de Cuentas
Comunidad de Madrid**

Cuadro II. 7
Gastos corrientes en bienes y servicios
Ejercicios 2010 y 2011

(euros)

Gastos Ctes. en Bienes y servicios por Artículos Ejercicio 2011	Créditos iniciales	Modificaciones	Créditos definitivos	ORN	% Total	GE	Pagos	GC
Arrendamientos y cánones	452.643,82	(7.758,08)	444.885,74	278.948,93	0,46	62,70	222.477,77	79,76
Reparaciones, Mantenimiento y Conservación	4.083.994,38	(44.000,00)	4.039.994,38	3.195.913,43	5,28	79,11	959.359,70	30,02
Material, Suministros y Otros	63.607.249,07	1.146.908,47	64.754.157,54	57.016.522,21	94,11	88,05	14.613.947,51	25,63
Indemnizaciones por razón del servicio	346.468,08	4.654,08	351.122,16	94.009,88	0,16	26,77	68.100,59	72,44
Gastos de edición y distribución	77.707,50	-	77.707,50	-	-	-	-	-
TOTAL Capítulo 2	68.568.062,85	1.099.804,47	69.667.867,32	60.585.394,45	-	86,96	15.863.885,57	26,18
TOTAL Operaciones corrientes	-	-	-	138.400.206,68	43,78	-	-	-
TOTAL Gastos presupuestarios	-	-	-	160.005.507,93	37,86	-	-	-
Gastos Ctes. en Bienes y servicios por Artículos Ejercicio 2011	Créditos iniciales	Modificaciones	Créditos definitivos	ORN	% Total	GE	Pagos	GC
Arrendamientos y cánones	567.549,82	(100.000,00)	467.549,82	374.287,77	0,60	80,05	275.488,87	73,60
Reparaciones, Mantenimiento y Conservación	5.224.674,40	(60.000,00)	5.164.674,40	3.977.277,65	6,40	77,01	647.108,86	16,27
Material, Suministros y Otros	63.479.795,60	819.276,03	64.299.071,63	57.667.325,17	92,81	89,69	15.112.970,50	26,21
Indemnizaciones por razón del servicio	458.123,68	(180.000,00)	278.123,68	102.921,62	0,17	37,01	94.166,74	91,49
Gastos de edición y distribución	131.050,00	-	131.050,00	13.445,90	0,02	10,26	-	-
TOTAL Capítulo 2	69.861.193,50	479.276,03	70.340.469,53	62.135.258,11	-	88,34	16.129.734,97	25,96
TOTAL Operaciones corrientes	-	-	-	143.203.054,95	43,39	-	-	-
TOTAL Gastos presupuestarios	-	-	-	173.490.470,31	35,81	-	-	-



**Cámara de Cuentas
Comunidad de Madrid**

El capítulo “Gastos corrientes en bienes y servicios” ha tenido el grado de ejecución alto, tanto en el ejercicio 2011 que fue del 86,96 %, como en el ejercicio 2010 que representó el 88,34 %. Sin embargo, los pagos realizados de las ORN no llegaron al 30 % en ninguno de los dos ejercicios, en el ejercicio 2011 alcanzó un porcentaje del 26,18 % y en el ejercicio 2010 un 25,96 %. A 31 de diciembre de 2011 las obligaciones pendientes de pago, derivadas de los gastos corrientes ascendían a 44.721.508,88 euros.

Existe coherencia entre la contabilidad financiera y la presupuestaria en este capítulo, así la distribución de este capítulo en la cuenta de resultados pone de manifiesto que los conceptos cuantitativamente más significativos son “Trabajos realizados por otras empresas” (70 %), “Suministros” (13 %) y “Gastos diversos” (6 %), el resto, que supone un 11 %, se reparte entre otros 18 conceptos. Dentro de “Trabajos realizados por otras empresas”, con unas ORN de 42.638.808,06 euros, destacan los gastos por Limpieza y aseo con el 36 % del concepto, “Otros trabajos realizados por otras empresas” con el 15 %, “Mantenimiento de zonas verdes” con el 14 %, “Recogida de residuos sólidos urbanos” con el 9 %, Servicio de ayuda a domicilio” con el 8 % y “Servicio de atención a minusválidos” con el 4 %.

En el cuadro siguiente se recoge la evolución de los gastos referidos.

Cuadro II. 8
Evolución de los Gastos corrientes en bienes y servicios
Ejercicios 2010 y 2011

(euros)

Artículos	ORN 2011	ORN 2010	Variación 2010/11	% Variación
Arrendamientos y cánones	278.948,93	374.287,77	(95.338,84)	(25,47)
Reparaciones, Mantenimiento y Conservación	3.195.913,43	3.977.277,65	(781.364,22)	(19,65)
Material, Suministros y Otros	57.016.522,21	57.667.325,17	(650.802,96)	(1,13)
Indemnizaciones por razón del servicio	94.009,88	102.921,62	(8.911,74)	(8,66)
Gastos de publicaciones	-	13.445,90	(13.445,90)	(100)
TOTAL Capítulo 2	60.585.394,45	62.135.258,11	(1.549.863,66)	(2,49)

Las ORN en el capítulo “Gastos corrientes en bienes y servicios” representaron el 37,86 % del total de las obligaciones reconocidas por el Ayuntamiento en el ejercicio 2011 y un 35,81 % en el ejercicio 2010. No obstante, aunque en el ejercicio 2011 significaron un mayor porcentaje de ORN hubo una disminución del 2,49 % con respecto a las del ejercicio 2010, que acumulativamente ha sido del 3,41 % desde el ejercicio 2009.

De los análisis y comprobaciones realizadas sobre una muestra de operaciones se han deducido las siguientes observaciones:



Cámara de Cuentas
Comunidad de Madrid

- Todos los justificantes comprobados corresponden a servicios prestados en el ejercicio al que se imputan, y todas las facturas figuran en el registro general de facturas.
- Todos los justificantes han sido correctamente autorizados y dispuestos por persona competente, los que derivan de contratos firmados se adecuan a los mismos.
- En cuanto al reconocimiento de la obligación cuentan con las oportunas resoluciones del Concejal de Hacienda o de la JGL e incluye el respectivo informe de fiscalización en cada caso.
- En cuanto a la naturaleza del gasto, las facturas se adecuan al concepto al que se han imputado, salvo en el caso de una factura de licencia informática que debería haberse imputado como inversión inmaterial en el concepto de “Aplicaciones informáticas”.
- Con respecto a la realización del pago todas las facturas, con excepción de una parte de una, se encuentran abonadas a la fecha de realización del trabajo de campo, si bien a 31 de diciembre de 2011 el 60 % de la muestra seleccionada estaba pendiente de pago. En cuanto a la forma de pago la práctica habitual del Ayuntamiento es para las grandes empresas suministradoras la transferencia bancaria y para el resto se utiliza el pago a través de remesas de facturas mediante la figura del Confirming que el Ayuntamiento tiene contratado con cuatro entidades financieras.
- Ha habido numerosas facturas cuyo pago se ha realizado en el ejercicio 2012 a través del pago a proveedores regulado en el RD Ley 4/2012 de 24 de febrero.
- En el ejercicio 2011 el periodo medio de pago desde la fecha de la factura hasta la fecha efectiva del pago fue de 231 días, más de 7 meses y medio. Periodo medio inferior al de pago de las facturas del ejercicio 2010 que fue de 290 días, casi 10 meses.
- En cuanto a la imputación temporal y aprobación del gasto la mayor parte está correcta, si bien ha habido casos en los que la tramitación del presupuesto de gastos se ha realizado mediante la figura de reconocimiento extrajudicial de créditos, tanto gastos de ejercicio corriente, como de ejercicios cerrados, la posibilidad de afectar tanto a corrientes como a cerrados se contempla en las BEP.

El Ayuntamiento regula en las BEP, tanto del ejercicio 2010, como del ejercicio 2011, los Reconocimientos extrajudiciales de crédito estableciendo los requisitos y competencia para su aprobación.

Del análisis de las obligaciones reconocidas en los ejercicios objeto de fiscalización se ha podido comprobar que bajo la figura de reconocimiento extrajudicial de créditos se



engloban todos los reconocimientos de obligaciones en los que no se han seguido el procedimiento de ejecución del gasto de acuerdo con la normativa vigente, y se distinguen reconocimientos extrajudiciales de corriente y reconocimientos extrajudiciales de cerrados, estos últimos en los términos previstos en el RD 500/90 para imputar a presupuesto operaciones derivadas de ejercicios cerrados.

Los reconocimientos extrajudiciales de corriente han alcanzado unos importes de 1.206.009,39 euros en el ejercicio 2011 y 1.463.131,32 euros en el ejercicio 2010, mientras que los reconocimientos extrajudiciales de cerrados han supuesto 270.946,20 euros y 277.676,20 euros respectivamente. El importe de los extrajudiciales de cerrados imputados en el ejercicio 2012 asciende a 443.671,14 euros. La mayoría de ellos se corresponden con Gastos corrientes en bienes y servicios.

En algunos de los casos analizados de reconocimientos extrajudiciales de corriente se ha comprobado que faltaba la cobertura contractual del gasto al haber finalizado el contrato y no haberse formalizado el nuevo.

Los reconocimientos extrajudiciales de cerrados no son muy elevados en importe pero deberían haber estado registrados en la cuenta de acreedores pendientes de aplicar a presupuesto habilitada para tal fin en la ICMN que el Ayuntamiento no utiliza.

En relación con los gastos realizados mediante Anticipos de Caja fija o como Pagos a justificar, el Ayuntamiento los regula en las Bases de ejecución del presupuesto, indicando importes máximos, globales y parciales, en el primer caso y en el segundo señalando periodo máximo de justificación y documentación acreditativa.

Aun cuando los saldos pendientes de justificar por gastos corrientes figuran en el Balance de situación y se reflejaran sus incidencias en los apartados correspondientes del mismo, señalar en este apartado que se incumple lo establecido en las Bases de ejecución del Presupuesto y no siempre se han cumplido los plazos, límites en los importes y adecuada justificación de los gastos imputados.

Por último, hay que indicar que determinados gastos imputados en este capítulo los ha fiscalizado la Cámara de Cuentas en la Fiscalización de la gestión del servicio público en materia de limpieza viaria, mantenimiento de zonas verdes y recogida de residuos en diversos municipios de la Comunidad para los ejercicios 2010 y 2011.

II.3.2.3. Gastos financieros

Los gastos financieros han ascendido en el ejercicio 2011 a 2.589.176,36 euros y en el ejercicio 2010 a 2.262.901,02 euros.



**Cámara de Cuentas
Comunidad de Madrid**

Cuadro II. 9
Gastos financieros
Ejercicios 2010 y 2011

(euros)

Gastos financieros por Artículos Ejercicio 2011	Créditos iniciales	Modificaciones	Créditos definitivos	ORN	% Total	GE	Pagos	GC
De préstamos y otras operaciones fras	3.100.000,00	-	3.100.000,00	2.228.850,60	86,08	71,90	2.224.456,86	99,80
Intereses de demora y otros gastos fros	403.000,00	-	403.000,00	360.325,76	13,92	89,41	227.873,58	63,24
TOTAL Capítulo 3	3.503.000,00	-	3.503.000,00	2.589.176,36	-	73,91	2.452.330,40	94,71
TOTAL Operaciones corrientes	-	-	-	138.400.206,68	1,87	-	-	-
TOTAL Gastos presupuestarios	-	-	-	160.005.507,93	1,62	-	-	-
Gastos financieros por Artículos Ejercicio 2010	Créditos iniciales	Modificaciones	Créditos definitivos	ORN	% Total	GE	Pagos	GC
De préstamos y otras operaciones fras	3.431.673,00	-	3.431.673,00	2.127.469,62	94,02	62,00	2.124.496,62	100
Intereses de demora y otros gastos fros	202.500,00	-	202.500,00	135.431,40	5,98	66,87	135.431,40	100
TOTAL Capítulo 3	3.634.173,00	-	3.634.173,00	2.262.901,02	-	62,27	2.258.792,38	100
TOTAL Operaciones corrientes	-	-	-	143.203.054,95	1,58	-	-	-
TOTAL Gastos presupuestarios	-	-	-	173.490.470,31	1,3	-	-	-

Los gastos financieros han aumentado en el ejercicio 2011 un 15 % con respecto a los del ejercicio precedente, el origen de este incremento se concentra en los intereses de demora derivados de sentencias judiciales. Como se indica posteriormente en el área de acreedores el retraso en el pago de las obligaciones podría derivar en posibles intereses de demora, ya que se ha constatado que existe un espacio de tiempo dilatado hasta que se pagan las obligaciones.

El Ayuntamiento no periodifica los gastos financieros, si bien en virtud del principio de importancia relativa establecido en la regla 70.3 de la ICMN pueden no registrarse si son de pequeña cuantía y tracto sucesivo.

El siguiente cuadro recoge la evolución de los gastos financieros, es de destacar como hecho posterior que en el ejercicio 2012 el incremento ha sido muy notable, ya que de acuerdo con las cuentas rendidas en la PRTCEL las obligaciones reconocidas del capítulo 3 han alcanzado un importe de 4.186.026,65 euros.



Cámara de Cuentas
Comunidad de Madrid

Cuadro II. 10
Evolución de los Gastos financieros
Ejercicios 2010 y 2011

(euros)

Artículos. 2011	ORN 2011	ORN 2010	Variación 2011/10	% Variación
De préstamos y otras operaciones financieras	2.228.850,60	2.127.469,62	101.380,98	4,77
Intereses de demora y otros gastos financieros	360.325,76	135.431,40	224.894,36	166,11
TOTAL Capítulo 3	2.589.176,36	2.262.901,62	326.275,34	14,42

II.3.2.4. Transferencias corrientes concedidas

En el siguiente cuadro se recogen por artículos presupuestarios los importes referidos a los ejercicios 2010 y 2011.



**Cámara de Cuentas
Comunidad de Madrid**

Cuadro II. 11
Transferencias corrientes concedidas
Ejercicios 2010 y 2011

(euros)

Gastos en Transferencias corrientes por Artículos Ejercicio 2011	Créditos iniciales	Modificaciones	Créditos definitivos	ORN	% Total	GE	Pagos	GC
A OAAA de la Entidad Local	6.172.325,52	-	6.172.325,52	5.587.226,40	52,95	90,52	4.408.945,86	78,91
A la Administración del Estado	90.000,00	-	90.000,00	53.825,00	0,51	59,81	-	-
A Entes públicos y SSMM de la Entidad Local	1.904.200,00	(200.000,00)	1.704.200,00	1.682.000,00	15,94	98,70	1.682.000,00	100
A Comunidades Autónomas	12.000,00	-	12.000,00	-	-	-	-	-
A Entidades Locales	46.001,00	210.000,00	256.001,00	235.493,34	2,25	91,99	25.813,68	10,96
A Empresas Privadas	30.000,00	-	30.000,00	1.750,00	-	5,83	1.750,00	100
A Familias e Instituciones sin fines de lucro	4.276.647,00	3.000,00	4.279.647,00	2.990.795,34	28,35	69,88	1.032.685,68	34,53
Al exterior	30.000,00	-	30.000,00	-	-	-	-	-
TOTAL Capítulo 4	12.561.173,52	13.000,00	12.574.173,52	10.551.090,08	100	83,91	7.151.195,22	67,78
TOTAL Operaciones corrientes	-	-	-	138.400.206,68	7,62	-	-	-
TOTAL Gastos presupuestarios	-	-	-	160.005.507,93	6,59	-	-	-
Gastos en Transferencias corrientes por Artículos Ejercicio 2010	Créditos iniciales	Modificaciones	Créditos definitivos	ORN	% Total	GE	Pagos	GC
A OAAA de la Entidad Local	6.926.049,09	-	6.926.049,09	6.011.262,60	50,06	86,79	5.312.262,60	88,37
A la Administración del Estado	90.000,00	-	90.000,00	90.000,00	0,75	100	90.000,00	100
A Entes públicos y SSMM de la Entidad Local	1.790.000,00	(200.000,00)	1.590.000,00	1.590.000,00	13,24	100	1.590.000,00	100
A Comunidades Autónomas	12.000,00	-	12.000,00	12.000,00	0,10	100	-	-
A Entidades Locales	43.000,00	-	43.000,00	31.789,34	0,26	73,93	24.013,39	75,54
A Familias e Instituciones sin fines de lucro	5.372.560,00	(40.000,00)	5.332.560,00	4.271.919,96	35,58	80,11	2.613.565,13	61,18
Al exterior	60.000,00	-	60.000,00	-	-	-	-	-
TOTAL Capítulo 4	14.293.609,09	(240.000,00)	14.053.609,09	12.006.971,90	100	85,44	9.629.841,12	80,20
TOTAL Operaciones corrientes	-	-	-	143.203.054,95	8,38	-	-	-
TOTAL Gastos presupuestarios	-	-	-	173.490.470,31	6,92	-	-	-

Fuente: elaboración propia

El grado de ejecución de las Transferencias y subvenciones concedidas ha sido en el ejercicio 2011 del 83,91 %. El mayor porcentaje de las ORN, 52,95 %, corresponde a las aportaciones a sus dos OAAA dependientes, Patronato Municipal de EE.II. por importe de 2.661.731 euros y la Gerencia Municipal de Urbanismo con un importe de 2.925.495,40 euros. En segundo lugar, el 28,35 %, ha correspondido A Familias e Instituciones sin fines de lucro con un importe que ha ascendido a 2.990.795,34



**Cámara de Cuentas
Comunidad de Madrid**

euros, y el 15,94 % con un importe de 1.682.000 euros ha sido la transferencia de gastos corrientes a la Empresa Municipal de Promoción Económica (EMPESA).

El grado de cumplimiento de las Transferencias y subvenciones concedidas ha sido del 67,78 %, lo que ha supuesto unas obligaciones netas pendientes de pago a 31 de diciembre de 3.339.894,86 euros.

El grado de ejecución, en el ejercicio 2010, ha sido del 85,44 %. El 50,06 % de las obligaciones, que alcanzan un importe de 6.011.262,60 euros, corresponden a las aportaciones a sus dos OOA, el 35,58 % A Familias e Instituciones sin fines de lucro y el 13,24 % a la Empresa Municipal de Promoción Económica (EMPESA). El grado de cumplimiento de las ORN ha sido del 80,20 %, con unas obligaciones netas pendientes de pago a 31 de diciembre por importe de 2.377.130,78 euros.

A continuación figura la evolución de las Transferencias y subvenciones corrientes concedidas en los dos ejercicios fiscalizados

Cuadro II. 12
Evolución de las Transferencias corrientes concedidas
Ejercicios 2010 y 2011

(euros)

ARTÍCULOS	ORN 2011	ORN 2010	Variación 2011/10	% Variación
A OOA de la Entidad Local	5.587.226,40	6.011.262,60	(424.036,20)	(7,05)
A la Administración del Estado	53.825,00	90.000,00	(36.175,00)	(40,19)
A Entes públicos y SSMM de la Entidad Local	1.682.000,00	1.590.000,00	92.000,00	5,79
A Comunidades Autónomas	-	12.000,00	(12.000,00)	(100)
A Entidades Locales	235.493,34	31.789,34	203.704,00	640,79
A Empresas Privadas	1.750,00	-	1.750,00	-
A Familias e Instituciones sin fines de lucro	2.990.795,34	4.271.919,96	(1.281.124,62)	(29,99)
Al exterior	-	-	-	-
TOTAL	10.551.090,08	12.006.971,90	(1.455.881,82)	(12,13)



Cámara de Cuentas
Comunidad de Madrid

Las ORN del ejercicio 2011 sobre el ejercicio 2010 han sufrido una disminución total del 12,13 %. Las variaciones más significativas han sido las producidas en el artículo "A Entidades Locales", por las fuertes subidas de las transferencias al Consorcio Regional de Transportes en un 640,79 %, el decremento del 40,19 % en el artículo de "A la Administración del Estado" debido a la aplicación "A otros organismos autónomos-UNED", por un valor absoluto de 36.165 euros y de las que en el ejercicio 2011 no se han pagado cantidad alguna, y al descenso del 29,99 % en el artículo "A Familias e Instituciones sin ánimo de lucro".

En cuanto a las Obligaciones pendientes de pago de presupuestos cerrados a 31 de diciembre de 2011, señalar que un importe total de 976.744,18 euros corresponden a los ejercicios 1985 a 2006 inclusive, que supone el 33,85 % del total pendiente en este capítulo. Como hecho posterior hay que indicar, que en el ejercicio 2012, ha sido dado de baja por prescripción el importe y los ejercicios referidos.

En las transferencias del Ayuntamiento al Patronato Municipal de EEII se ha comprobado que las obligaciones contabilizadas por el Ayuntamiento en los ejercicios fiscalizados no se corresponden con los derechos que reconoció el OA en los ejercicios 2010 y 2011, lo que supone falta de comunicación y fiscalización en ambas entidades, y hace que a final de ejercicio el saldo acreedor registrado por el Ayuntamiento con el Patronato, no coincida con el saldo deudor que el Organismo Autónomo tiene registrado con el Consistorio.

De los análisis realizados se deducen las siguientes observaciones en los dos ejercicios fiscalizados:

- El procedimiento para la gestión de las subvenciones concedidas, se regula en las BEP y en el Reglamento orgánico del Ayuntamiento donde en el capítulo XIV, se refiere al régimen de Subvenciones. En ambos casos recoge lo dispuesto y regulado en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (LGS) y otras normas de desarrollo.
- No existe una Unidad centralizada para la concesión de subvenciones, sino que cada Concejalía es responsable de las correspondientes a su área, realizando el seguimiento en todos sus trámites y requisitos.
- Incumplimiento del artículo 305 del ROM de fecha 31 de marzo de 2005, en el Capítulo XIV, que se refiere al régimen de subvenciones y menciona un plan estratégico de subvenciones, que será aprobado por el Pleno no habiéndose elaborado ni tramitado tal y como recoge el citado artículo.
- En el ejercicio 2012 el Ayuntamiento anula ORN de los ejercicios 2010 y 2011 lo que supone que las ORN han estado sobrevaloradas.
- En cuanto a las transferencias al Patronato Municipal de EEII, se observa que en el ejercicio 2011, el consistorio reconoce obligaciones por la anualidad completa, y en el ejercicio 2010 por 11 cuotas, anulando en diciembre de 2012



las distintas fases de los expedientes de aprobación de gasto y ordenación de pago, de las cuotas de noviembre de 2010, y las tres últimas cuotas del ejercicio 2011, en base a la solicitud por parte de la Tesorería.

- Hay subvenciones nominativas en los presupuestos de los ejercicios 2010 y 2011 de las que no se llegan a reconocer obligaciones en ninguno de los ejercicios.
- En general de los expedientes seleccionados, se ha constatado el cumplimiento de los requisitos exigidos en el Convenio formalizado en cada caso y en las bases reguladoras que hubiere en cada convocatoria, así como en las BEP y la LGS. Asimismo, los documentos contables, informes de intervención preceptivos, y las fases de autorización, disposición, reconocimiento de las obligaciones, orden de pago y pago realizado, son conformes y realizados por persona competente.

II.3.2.5. Inversiones reales

Tal y como figura en el cuadro siguiente, las obligaciones reconocidas netas por Inversiones reales ascienden para el ejercicio 2011 a 11.934.348,49 euros y para el ejercicio 2010 a 19.693.319,57 euros.



**Cámara de Cuentas
Comunidad de Madrid**

**Cuadro II. 13
Inversiones reales
Ejercicios 2010 y 2011**

(euros)

Inversiones reales por Artículos Ejercicio 2011	Créditos iniciales	Modificaciones	Créditos definitivos	ORN	% Total	GE	Pagos	GC
I nueva en infraestructura y bienes destinados al uso general	16.078.951,00	1.524.064,01	17.603.015,01	1.472.533,33	12,34	8,37	1.472.533,33	100
I de reposición en infraestructura y bienes destinados al uso general	4.346.570,00	626.904,78	4.973.474,78	681.597,97	5,71	13,70	104.319,92	15,31
I nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios	10.137.185,00	14.254.335,98	24.391.520,98	5.537.865,19	46,40	22,70	5.259.842,87	94,98
I de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios	886.500,00	3.372.222,18	4.258.722,18	3.334.308,32	27,94	78,29	3.328.889,76	99,84
Gastos en inversiones de carácter inmaterial	401.800,00	953.510,58	1.355.310,58	908.043,68	7,61	67,00	848.104,40	93,40
TOTAL Capítulo 6	31.851.006,00	20.731.037,53	52.582.043,53	11.934.348,49	100	22,70	11.013.690,28	92,29
TOTAL Operaciones de capital	-	-	-	11.934.348,49	100	-	-	-
TOTAL Gastos presupuestarios	-	-	-	160.005.507,93	7,46	-	-	-
Inversiones reales por Artículos Ejercicio 2010	Créditos iniciales	Modificaciones	Créditos definitivos	ORN	% Total	GE	Pagos	GC
I nueva en infraestructura y bienes destinados al uso general	32.760.000,00	6.278.443,46	39.038.443,46	5.407.998,76	27,46	13,85	5.114.492,05	94,57
I de reposición en infraestructura y bienes destinados al uso general	5.377.804,00	5.398.868,09	10.776.672,09	4.969.582,85	25,23	46,11	4.141.440,40	83,34
I nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios	21.460.288,00	18.752.921,42	40.213.209,42	4.954.413,51	25,16	12,32	3.674.425,87	74,16
I de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios	3.569.666,00	6.482.233,38	10.051.899,38	3.552.855,80	18,04	35,35	3.179.261,42	89,48
Gtos en inversiones de carácter inmaterial	856.300,00	2.001.104,81	2.857.404,81	808.468,65	4,11	28,29	670.360,95	82,92
TOTAL Capítulo 6	64.024.058,00	38.913.571,16	102.937.629,16	19.693.319,57	100	19,13	16.779.980,69	85,21
TOTAL Operaciones de capital	-	-	-	19.693.319,57	100	-	-	-
TOTAL Gastos presupuestarios	-	-	-	173.490.470,31	11,35	-	-	-

El grado de ejecución ha sido muy bajo en los dos ejercicios, sin embargo ha sido elevado el grado de cumplimiento, por lo que como conclusión se obtiene que las obligaciones reconocidas netas se hacen efectivas a sus acreedores en el mismo ejercicio en que se reconocen en más del 85 %.

El anexo de inversiones de los ejercicios 2010 y 2011, incluye todas las inversiones del capítulo de Inversiones reales del presupuesto de gastos, cuyo importe de créditos



iniciales fue de 64.024.058,00 euros y 31.851.006,00 euros en 2010 y 2011 respectivamente. El desarrollo y ejecución, no se correspondieron a esas previsiones como se pone de manifiesto en el bajo grado de ejecución y muchos de los proyectos de estos ejercicios no se realizan. En concreto del total de los proyectos incluidos en estos planes, que son 76, para el ejercicio 2011 y 120, para el ejercicio 2010, se han iniciado menos del 20 % de cada uno de los ejercicios.

Respecto a los gastos con financiación afectada, la entidad lleva el control y seguimiento, tal y como establece la Instrucción de contabilidad local, si bien la cumplimentación de los datos de este subsistema no siempre es buena, y se han encontrado algunos errores de pequeñas cuantías en los ingresos de algunos expedientes. Existe una falta de coordinación entre los departamentos que llevan el control, seguimiento y registro de los ingresos de estas operaciones. Además de que no existe un responsable que realice la supervisión de este subsistema.

No consta por separado el Patrimonio Municipal del Suelo, ni recogen en un inventario los bienes correspondientes.

De los análisis realizados se han deducido las siguientes observaciones.

- Todas las partidas seleccionadas tienen un soporte documental adecuado y se han seguido los procedimientos administrativos establecidos para la ejecución del gasto de inversión.
- Como excepción al punto anterior se han detectado dos gastos ejecutados sin contrato, se trata de dos operaciones de reconocimiento extrajudicial de crédito, en que no se ha seguido el procedimiento administrativo establecido. En uno de los casos se ha tramitado un gasto con urgencia por importe de 17.119,19 euros y en otro es la prestación de un servicio de reparación permanente de infraestructuras en vías públicas por importe total de 190.633,64 euros.
- En dos expedientes la obligación corresponde al ejercicio 2009 (la obligación derivada de sentencia firme el 9 de febrero de 2009 y factura con fecha 2009, expedientes 527 y 1667 de 2010) por lo que debería haberse imputado a dicho presupuesto o haberse registrado en “Acreedores por operaciones pendientes de imputar a presupuesto”. Los importes de las operaciones ascienden a 726.951,23 euros y 700.676,24 euros respectivamente.
- Respecto de los gastos con financiación afectada de la información rendida en la cuenta del ejercicio 2011, cabe concluir que todas las obligaciones reconocidas como Inversiones reales se corresponden con proyectos de inversión de gastos con financiación afectada. Existe una pequeña diferencia que no ha podido ser conciliada, si bien no es significativa.
- Respecto a la ejecución en plazo de los gastos que tenían su base en un contrato, se ha comprobado que varios de ellos no se han ejecutado en el



Cámara de Cuentas
Comunidad de Madrid

plazo previsto. En los mismos existen solicitudes de prórroga en las que no está suficientemente fundamentada la necesidad de la misma.

- Se ha procedido a conciliar los importes de la Obligaciones Reconocidas del capítulo de Inversiones reales de los ejercicios objeto de fiscalización con las altas en las cuentas de inmovilizado correspondientes, siendo de conformidad, con la salvedad derivada de los asientos directos realizados previamente a las enajenaciones, ver apartado II.3.3.3.
- Igualmente con carácter general y tal y como se señala en el área de inmovilizado, la comprobación de la inclusión en inventario de los bienes y elementos en que se han materializado los gastos de inversión ha dado como resultado la constatación de que no existe inventario actualizado y que no sólo no están los bienes que se han ido adquiriendo a lo largo de los distintos ejercicios, sino que tampoco se van incluyendo los que en cada ejercicio se adquieren.

Por último hay que indicar que las Inversiones reales han disminuido significativamente y principalmente en las inversiones nuevas. La evolución de las ORN registradas como Inversiones reales figuran en el siguiente cuadro.

Cuadro II. 14
Evolución de las Inversiones reales
Ejercicios 2010 y 2011

(euros)

ARTÍCULOS	ORN 2011	ORN 2010	Variación 2010/11	% Variación
Inversión nueva en infraestructura y bienes destinados al uso general	1.472.533,33	5.407.998,76	(3.935.465,43)	(72,77)
Inversión de reposición en infraestructura y bienes destinados al uso general	681.597,97	4.969.582,85	(4.287.984,88)	(86,28)
Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios	5.537.865,19	4.954.413,51	583.451,68	11,78
Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios	3.334.308,32	3.552.855,80	(218.547,48)	(6,15)
Gastos en inversiones de carácter inmaterial	908.043,68	808.468,65	99.575,03	12,32
TOTAL	11.934.348,49	19.693.319,57	(7.758.971,08)	(39,40)



II.3.2.6. Activos financieros

Cuadro II. 15
Gastos por Activos financieros
Ejercicios 2010 y 2011

(euros)

Gastos en Activos financieros por Artículos Ejercicio 2011	Créditos iniciales	Modificaciones	Créditos definitivos	ORN	% Total	GE	Pagos	GC
Concesión de préstamos fuera del sector público	180.303,63	-	180.303,63	152.020,00	100	84,31	152.020,00	100
TOTAL Capítulo 8	180.303,63	-	180.303,63	152.020,00	100	84,31	152.020,00	100
TOTAL Operaciones financieras	-	-	-	9.670.952,76	1,57	-	-	-
TOTAL Gastos presupuestarios	-	-	-	160.005.507,93	0,09	-	-	-
Gastos en Activos financieros por Artículos Ejercicio 2010	Créditos iniciales	Modificaciones	Créditos definitivos	ORN	% Total	GE	Pagos	GC
Concesión de préstamos fuera del sector público	180.304,00	140.607,43	320.911,43	305.620,00	100	95,23	305.620,00	100
TOTAL Capítulo 8	180.304,00	140.607,43	320.911,43	305.620,00	100	95,23	305.620,00	100
TOTAL Operaciones financieras	-	-	-	10.594.095,79	2,88	-	-	-
TOTAL Gastos presupuestarios	-	-	-	173.490.470,31	0,18	-	-	-

Las ORN recogidas en ambos ejercicios se corresponden con los préstamos concedidos al personal del Ayuntamiento, su concesión y seguimiento se adecúa a lo establecido en el Convenio.

II.3.2.7. Pasivos financieros

En el siguiente cuadro figuran las operaciones financieras del Presupuesto de gastos de los ejercicios 2010 y 2011, que se han concretado en los importes que recogen las operaciones de pasivos financieros.



Cuadro II. 16
Gastos por Pasivos financieros
Ejercicios 2010 y 2011

(euros)

Gastos en Pasivos financieros por Artículos Ejercicio 2011	Créditos iniciales	Modificaciones	Créditos definitivos	ORN	% Total	GE	Pagos	GC
Amortización de préstamos y de operaciones en euros	11.233.789,99	-	11.233.789,99	9.463.232,65	99,41	84,24	9.420.973,99	99,55
Devolución de depósitos y fianzas	60.000,00	-	60.000,00	55.700,11	0,59	92,83	39.674,80	71,23
Total Capítulo 9	11.293.789,99	-	11.293.789,99	9.518.932,76	100	84,28	9.460.648,79	99,39
TOTAL Operaciones financieras	-	-	-	9.670.952,76	98,43	-	-	-
TOTAL Gastos presupuestarios	-	-	-	160.005.507,93	5,95	-	-	-
Gastos en Pasivos financieros por Artículos Ejercicio 2010	Créditos iniciales	Modificaciones	Créditos definitivos	ORN	% Total	GE	Pagos	GC
Amortización de préstamos y de operaciones en euros	10.622.889,00	-	10.622.889,00	10.256.072,93	99,69	96,55	10.213.814,27	99,59
Devolución de depósitos y fianzas	80.000,00	-	80.000,00	32.402,86	0,31	40,50	19.341,39	59,69
TOTAL Capítulo 9	10.702.889,00	-	10.702.889,00	10.288.475,79	100	96,13	10.233.155,66	99,46
TOTAL Operaciones financieras	-	-	-	10.594.095,79	97,12	-	-	-
TOTAL Gastos presupuestarios	-	-	-	173.490.470,31	5,93	-	-	-

La imputación a la contabilidad presupuestaria de la amortización de los préstamos ha sido en los ejercicios fiscalizados la correcta. En el apartado del Acreedores con entidades financieras del Balance de situación se analiza más detalladamente el endeudamiento y las amortizaciones que ha habido señalando las incidencias que se han detectado.

II.3.3. Liquidación del Presupuesto de ingresos

II.3.3.1. Ingresos de naturaleza tributaria o análoga

En este epígrafe se incluyen los ingresos de los tres primeros capítulos del Presupuesto de ingresos, considerando a todos los ingresos integrados en dichos capítulos como Ingresos tributarios, aun cuando existan ingresos dentro del capítulo 3 "Tasas, precios públicos y otros ingresos" que estrictamente no serían tributarios, en el sentido del artículo 2 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria que considera como tributos, los impuestos, las tasas y las contribuciones especiales.

La ejecución presupuestaria de los ejercicios 2010 y 2011 de los Ingresos tributarios a nivel de artículo figura en el siguiente cuadro:



**Cámara de Cuentas
Comunidad de Madrid**

Cuadro II. 17
Ingresos tributarios
Ejercicios 2010 y 2011

(euros)

Ingresos Tributarios por Artículos y Capítulos Ejercicio 2011	Previsiones Definitivas	DRN	% Total Ingresos Tribut.	% Total Ingresos	GE	Recaudación neta	GR
Impuestos sobre la renta	2.969.250,00	2.969.250,96	4,06	1,95	100	2.969.250,96	100
Impuestos sobre el capital	40.564.872,00	39.361.179,84	53,87	25,9	97,03	34.162.147,76	86,79
Impuestos sobre las actividades económicas	4.500.000,00	4.777.424,29	6,54	3,15	106,16	3.923.550,44	82,13
Impuestos directos	48.034.122,00	47.107.855,09	64,47	31,01	98,07	41.054.949,16	87,15
Impuestos sobre el Valor añadido	3.076.270,00	3.032.499,84	4,15	2,00	98,58	3.032.499,84	100
Impuesto sobre consumos específicos	853.350,00	846.739,20	1,16	0,56	99,23	846.739,20	100
Otros impuestos indirectos	19.773.912,00	3.282.456,35	4,49	2,16	16,6	1.239.511,05	37,76
Impuestos indirectos	23.703.532,00	7.161.695,39	9,80	4,70	30,21	5.118.750,09	71,47
Tasas por la prestación de servicios públicos básicos	300.000,00	625.695,69	0,86	0,41	208,57	566.611,11	90,56
Tasas por la realización de actividades de competencia local	12.372.672,00	3.830.689,88	5,24	2,52	30,96	2.361.836,76	61,66
Tasas por la utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público local	4.629.897,00	4.203.079,18	5,75	2,77	90,78	2.787.575,43	66,32
Precios públicos	2.920.500,00	2.649.605,85	3,63	1,74	90,72	2.638.797,12	99,59
Reintegros de operaciones corrientes	201.000,00	52.724,29	0,07	0,03	26,23	52.724,29	100
Otros ingresos	10.335.000,00	7.438.818,97	10,2	4,90	71,98	3.482.732,23	46,82
Tasas, p. públicos y otros ingresos	30.759.069,00	18.800.613,86	25,73	12,38	61,12	11.890.276,94	63,24
Ingresos tributarios	102.496.723,00	73.070.164,34	100	48,00	71,29	58.063.976,19	79,46
TOTAL Ingresos	219.251.362,34	151.900.031,98	-	100	69,28	128.714.381,82	84,70



**Cámara de Cuentas
Comunidad de Madrid**

Ingresos Tributarios por Artículos y Capítulos Ejercicio 2010	Previsiones Definitivas	DRN	% Total Ingresos Tribut.	% Total Ingresos	GE	Recaudación neta	GR
Impuestos sobre la renta	2.991.040,00	3.115.161,78	4,01	1,62	104,15	3.115.161,78	100
Impuestos sobre el capital	40.362.646,00	38.865.297,05	50,04	20,18	96,29	33.697.775,65	86,70
Impuestos sobre las actividades económicas	5.234.589,00	4.507.136,64	5,80	2,34	86,10	3.986.934,82	88,46
Impuestos directos	48.588.275,00	46.487.595,47	59,85	24,13	95,68	40.799.872,25	87,77
Impuestos sobre el Valor añadido	2.725.060,00	2.545.655,28	3,28	1,32	93,42	2.545.655,28	100
Impuesto sobre consumos específicos	876.100,00	875.604,06	1,13	0,45	99,94	875.604,06	100
Otros impuestos indirectos	15.255.517,00	6.801.476,99	8,76	3,53	44,58	5.570.669,98	81,90
Impuestos indirectos	18.856.677,00	10.222.736,33	13,16	5,31	54,21	8.991.929,32	87,96
Tasas por la prestación de servicios públicos básicos	-	1.381.695,83	1,78	0,72	-	270.049,15	19,54
Tasas por la realización de actividades de competencia local	13.459.582,00	6.163.489,60	7,94	3,2	45,79	4.844.829,69	78,61
Tasas por la utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público local	4.805.324,00	3.635.079,12	4,68	1,89	75,65	2.211.381,23	60,83
Precios públicos	2.900.450,00	2.529.047,50	3,26	1,31	87,20	2.508.118,44	99,17
Reintegros de operaciones corrientes	225.000,00	132.613,16	0,17	0,07	58,94	132.613,16	100
Otros ingresos	6.246.356,00	7.121.646,93	9,17	3,70	114,01	3.318.078,20	46,59
Tasas, p. públicos y otros ingresos	27.636.712,00	20.963.572,14	26,99	10,88	75,85	13.285.069,87	63,37
Ingresos tributarios	95.081.664,00	77.673.903,94	100	40,32	81,69	63.076.871,44	81,21
TOTAL Ingresos	278.830.548,90	192.624.952,64	-	100	69,08	167.363.081,51	86,89

Nota: En los Ingresos tributarios no ha habido modificaciones presupuestarias en ambos ejercicios fiscalizados, por lo que las previsiones definitivas son iguales a las iniciales.

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la PRTCEL.

El Grado de ejecución (GE) de los Impuestos directos ha sido elevado (por encima del 95% en ambos ejercicios), sin embargo el de los Impuestos indirectos ha sido bajo, especialmente en 2011, donde se ha situado en un 30,21 %, debido en su mayor parte, tal y como se señala más adelante, a las liquidaciones de ICIO incluidas en el artículo "Otros impuestos indirectos" con un grado de ejecución del 16,60 % en el ejercicio 2011.

En cuanto a las Tasas, precios públicos y otros ingresos, el GE en 2011 es más de 14 puntos inferior al de 2010 (61,12 % frente a 75,85 %), explicado en gran parte por la disminución en paralelo del artículo correspondiente a "Tasas por la realización de actividades de competencia local", donde se incluye, entre otras, la "Tasa por licencias urbanísticas", que en 2010 tuvo un grado de ejecución ya bajo del 42,76 %, pero que descendió hasta el 22,34 % en 2011. Pasándose de unos DRN por esta tasa de 5.054.103,60 euros en 2010, a prácticamente la mitad en 2011 (2.453.208,14 euros).



Cámara de Cuentas Comunidad de Madrid

Esta importante disminución del GE de estos dos capítulos puesta de manifiesto en los dos párrafos precedentes, se ha debido, fundamentalmente, a la caída de la actividad urbanística, e implica, paralelamente, una deficiente presupuestación en ambos ejercicios, sobre todo en lo referido al ejercicio 2011.

El Grado de recaudación (GR) de los Ingresos tributarios, es algo más bajo en 2011 (79,46 %) que en 2010 (81,21 %), destacando el bajo grado de recaudación del ICIO en 2011 (37,76 %).

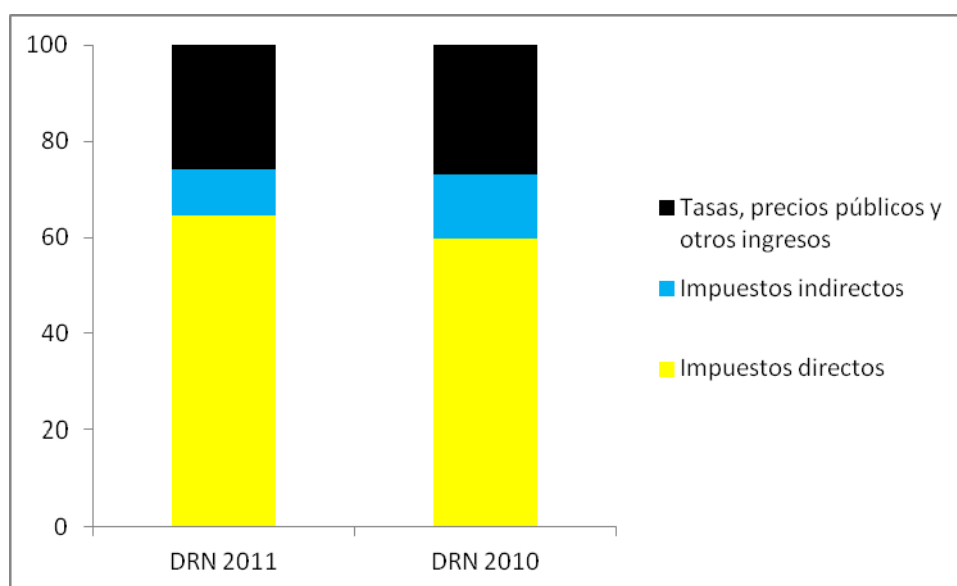
Asimismo dentro del capítulo de “Tasas, precios públicos y otros ingresos” hay que indicar, dado su volumen en términos absolutos, la baja recaudación del artículo de “Otros ingresos”, con GR muy parecidos en ambos ejercicios, de casi el 47 %. Dentro de este artículo, destacan las “Multas”, con un GR del 23,81 % en 2011 y un 21,69 % en 2010 y por las que se reconocieron derechos en 2011 por 4.363.240,44 euros y en 2010 por 4.578.268,11 euros, mientras que se recaudaron 1.038.701,15 euros y 993.026,63 euros, respectivamente. Dentro de las mismas se incluyen como partidas más importantes, las Multas por infracciones tributarias y las derivadas de la Ordenanza de circulación.

En términos absolutos, el peso de los Ingresos tributarios sobre el total de Ingresos del Ayuntamiento ha aumentado en 2011, pues pasan a representar el 48,10 % del total de DRN, cuando en 2010 eran el 40,32 %. Es de resaltar la importancia de los Impuestos directos que han representado un 64,47 % y un 59,85 %, respectivamente en ambos ejercicios, del total de los Ingresos tributarios. Dentro de los mismos, sobresalen el IBI Urbana y el IVTM, que se incluyen dentro de los Impuestos sobre el capital, y que representaron respectivamente en 2011, el 34,75 % y el 15,71 % de los Ingresos tributarios. En 2010, estos porcentajes fueron del 31,83 % y del 14,88 %, respectivamente.

En el siguiente gráfico se pone de manifiesto la importancia porcentual, así como la evolución en el periodo fiscalizado que tienen los tres capítulos incluidos dentro de los ingresos tributarios, evidenciándose la importancia del capítulo de Impuestos directos, que aumenta incluso en 2011, compensando en parte la caída en los Impuestos indirectos.



Gráfico II.3
Evolución porcentual de los DRN de los capítulos incluidos en los Ingresos tributarios en el Ayuntamiento de Móstoles.
Ejercicios 2010 y 2011



Todos los tributos municipales disponen de sus respectivas ordenanzas fiscales aprobadas por el Pleno de la Corporación. En el periodo fiscalizado estaban vigentes 22 ordenanzas fiscales, desglosadas de la siguiente forma: 1 general de Gestión, Inspección y Recaudación, 5 de Impuestos, 14 de Tasas, 1 de Contribuciones especiales y 1 de Precios públicos.

El Director General de Gestión Tributaria y Recaudación del Ayuntamiento aprueba todos los actos de gestión, liquidación, inspección, recaudación y revisión de los actos tributarios municipales en función de lo establecido en el artículo 241 del ROM, con algunas excepciones, en las que la gestión es aprobada por los concejales correspondientes, como son los casos de las infracciones de la ordenanza de circulación y las relativas a precios públicos. Todas las resoluciones son fiscalizadas por la Intervención Municipal.

El Ayuntamiento dispone de manuales descriptivos de procedimientos de gestión de los principales tributos. Para el control y registro de los ingresos tributarios cuenta con una aplicación informática de seguimiento de la mayor parte de los derechos tributarios, tanto en voluntaria como en ejecutiva, la información de dicha aplicación puede ser relacionada o volcada en la aplicación informática contable. Hay una serie de ingresos tributarios que no se llevan a través de esta aplicación, tales como las infracciones de la ordenanza de circulación que se controlan con otra aplicación informática distinta, las liquidaciones relativas a precios públicos y los ingresos urbanísticos.



**Cámara de Cuentas
Comunidad de Madrid**

Se ha observado que durante el período fiscalizado no se han realizado cuadros o conciliaciones globales, al menos una vez a final de año, a fin de poder verificar o contrastar que toda la información que figura en las aplicaciones de gestión de ingresos coincide con la volcada en la contable. Dentro de las pruebas de fiscalización realizadas se ha verificado que para el IBI y el IVTM de 2011 coinciden los datos de ambas aplicaciones.

Impuestos directos

El detalle y evolución de los DRN de los distintos Impuestos directos, a nivel de concepto así como su grado de recaudación es el que figura en el siguiente cuadro:

Cuadro II. 18
Evolución de los Impuestos directos
Ejercicios 2010 y 2011

(euros)

CONCEPTO PRESUPUESTARIO	DRN 2011	DRN 2010	Variación 2011-2010	% Variación 2011-2010	GR 2011	GR 2010
Imp. s/ la Renta Personas Físicas (IRPF)	2.969.250,96	3.115.161,78	(145.910,82)	(4,68)	100	100
Imp. s/ Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica (IBI rústica)	13.782,35	14.639,96	(857,61)	(5,86)	78,34	74,24
Imp. s/ Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana (IBI Urbana)	25.390.172,41	24.726.708,91	663.463,50	2,68	90,94	90,02
Imp. s/ Vehículos de Tracción Mecánica (IVTM)	11.477.037,55	11.556.412,49	(79.374,94)	(0,69)	80,21	80,11
Imp. s/ el Incremento. del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana (IIVTNU)	2.480.187,53	2.567.535,69	(87.348,16)	(3,40)	74,82	84,56
Imp. s/ Actividades Económicas	4.777.424,29	4.507.136,64	270.287,65	6,00	82,13	88,46
Impuestos directos	47.107.855,09	46.487.595,47	620.259,62	1,33	87,15	87,77

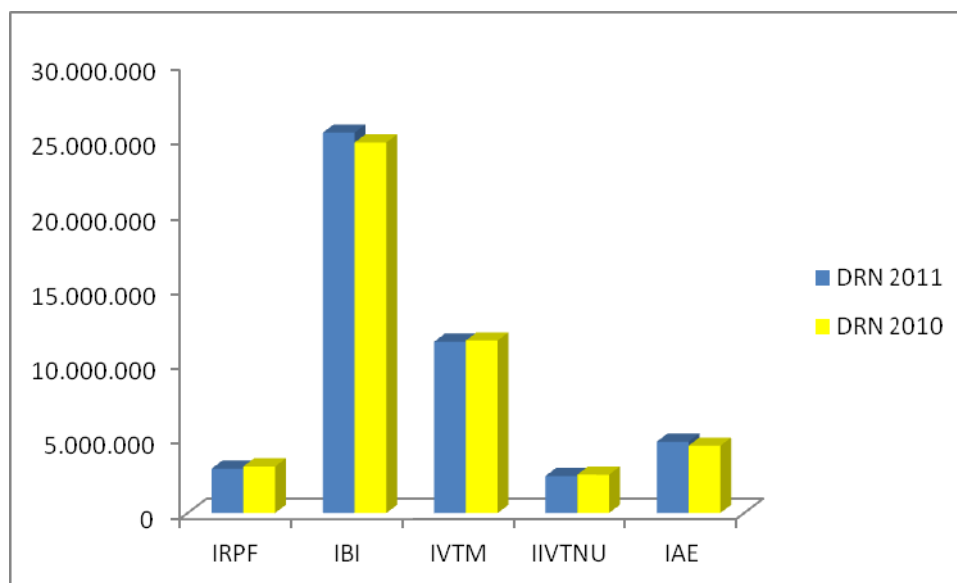
Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la PRTCEL.

El tributo más importante cuantitativamente del capítulo de Impuestos directos es el IBI Urbana, que representa el 34,75 % de los DRN de todos los Ingresos tributarios en 2011 (en 2010 era el 31,83 %). A continuación figura gráficamente la importancia de las distintas figuras impositivas incluidas en los Impuestos directos durante el periodo fiscalizado.



Cámara de Cuentas
Comunidad de Madrid

Gráfico II.4
Composición de los Impuestos directos
Ejercicios 2010-2011



Nota: Dentro del IBI se ha incluido tanto el de naturaleza rústica, como el de naturaleza urbana, aunque la importancia del primero es prácticamente residual, como se puede apreciar en el cuadro anterior.

El IRPF recoge la cesión del Estado al municipio de Móstoles del 1,6875 % de la cuota líquida producida en su territorio del citado impuesto y que no ha sido objeto de cesión a la Comunidad autónoma, en los términos establecidos en los artículos 111 a 115 del TRLRHL.

En este concepto existe una diferencia en 2011 entre la contabilidad financiera (2.557.079,26 euros) y la presupuestaria (2.969.250,96 euros) de 412.171,70 euros, debidos a la liquidación del exceso de cuantías aportadas por el Estado al Ayuntamiento del ejercicio 2009 en concepto de Participación de los Municipios en los Tributos del Estado (PIE) de 15.422.942,96 euros y de las que a IRPF corresponden los mencionados 412.171,70 euros. Esta diferencia surge al contabilizar el Ayuntamiento estas operaciones en 2011 de acuerdo a la Nota Informativa de la IGAE 1/2010 sobre "Registro contable de las cantidades a devolver por las Entidades locales como consecuencia de la liquidación definitiva de la participación en los tributos del Estado del ejercicio 2008".

Esta cantidad, de 15.422.942,96 euros, estaba previsto descontarla al Ayuntamiento, de acuerdo a lo establecido en el artículo 99 de la Ley 39/2010, de 22 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2011, en 60 mensualidades desde enero de 2012, sin embargo, según lo establecido en la Disposición final 10ª de la Ley 2/2012, de 29 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2012 el descuento se practicará en 120 meses desde el 1 de enero de 2012 y bajo una serie de requisitos.



**Cámara de Cuentas
Comunidad de Madrid**

El resto de impuestos directos, excepto el IIVTNU, son gestionados mediante padrones descargados de los registros oficiales correspondientes. El IBI desde la Gerencia del Catastro, el IVTM desde la Dirección Provincial de Tráfico y el IAE desde la Agencia Estatal de la Administración Tributaria. La actualización del catastro del IBI la puede realizar tanto el Ayuntamiento como la Gerencia del Catastro, en virtud del Convenio suscrito por ambas entidades, de modo que ambas están simultáneamente informadas de las modificaciones.

El importe y evolución de las principales cifras de los padrones de IBI Urbana, IVTM e IAE durante el período fiscalizado es el siguiente:

Cuadro II. 19
Evolución de los padrones municipales de IBI Urbana, IVTM e IAE
Ejercicios 2010 y 2011

(euros)

Imp. directo	Importe Padrón 2011	Importe Padrón 2010	% Variac. Importe 10-11	Nº Recibos 2011	Nº Recibos 2010	% Variac. nº recibos 10-11	Importe Recibo medio 2011	Importe Recibo medio 2010	% Variac. Recibo medio 10-11
IBI Urbana	25.395.975,21	24.402.179,09	4,07	118.284	116.035	1,94	214,70	210,30	2,09
IVTM	11.344.617,58	11.331.761,60	0,11	107.071	108.532	(1,35)	105,95	104,41	1,48
IAE	3.216.698,56	3.386.521,49	(5,01)	1.137	1.221	(6,88)	2.829,11	2.773,56	2,00

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la aplicación de ingresos del Ayuntamiento.

El tipo impositivo del IBI Urbana del ejercicio 2010 fue del 0,70 % y en 2011 del 0,7133 %, dentro de los márgenes comprendidos entre el 0,4 % y el 1,1 % que establece el artículo 72 del TRLRHL. En cuanto al IVTM sus cuotas tributarias están dentro de los márgenes fijados en el artículo 95 del TRLRHL, muy cerca de su límite máximo, es decir, el coeficiente multiplicador aplicado en el Ayuntamiento está muy próximo a 2.

El IAE y el IIVTNU son impuestos en los que se desarrollan actuaciones por parte del Servicio de Inspección Fiscal del Ayuntamiento de acuerdo a los planes de control tributario aprobados anualmente. Dentro del IIVTNU son de destacar las actuaciones inspectoras realizadas cruzando la información entre las declaraciones presentadas y la información remitida trimestralmente por los notarios de acuerdo a lo establecido en el artículo 110 del TRLRHL.

Impuestos indirectos

El detalle y la evolución de los DRN por los Impuestos indirectos es el que figura en el siguiente cuadro:



Cámara de Cuentas
Comunidad de Madrid

Cuadro II. 20
Evolución de los Impuestos indirectos
Ejercicios 2010 y 2011

(euros)

Impuestos indirectos	DRN 2011	DRN 2010	Variación 2011-2010	% Variación 11/10	GR 2011	GR 2010
IVA	3.032.499,84	2.545.655,28	486.844,56	19,12	100	100
Impuestos especiales	846.739,20	875.604,06	(28.864,86)	(3,30)	100	100
ICIO	3.282.456,35	6.801.476,99	(3.519.020,64)	(51,74)	37,76	81,90
Impuestos indirectos	7.161.695,39	10.222.736,33	(3.061.040,94)	(29,94)	71,5	87,96

Los DRN del IVA y los Impuestos especiales recogen la cesión del Estado al municipio de Móstoles del 1,7897 % y el 2.0454 % respectivamente, del conjunto de ingresos líquidos producidos en su término municipal por los citados impuestos y que no ha sido objeto de cesión a la Comunidad autónoma. Los impuestos especiales incluidos son: Impuestos sobre la Cerveza, sobre el Vino y Bebidas Fermentadas, sobre Productos Intermedios, sobre Alcohol y Bebidas Derivadas, sobre Hidrocarburos y sobre Labores de Tabaco.

En los dos conceptos mencionados en el párrafo anterior existe una diferencia en 2011 entre la contabilidad financiera (2.128.382,64 euros) y la presupuestaria (3.879.239,04 euros) de 1.750.856,40 euros, de los que 1.716.048,84 euros corresponden al IVA y 34.807,56 euros a Impuestos especiales, debido a las liquidaciones de los excesos de cuantías aportadas por el Estado de los ejercicios 2008 y 2009 y que el Ayuntamiento, a semejanza de lo que ocurría con la cesión del IRPF, ha registrado de acuerdo a la Nota Informativa de la IGAE 1/2010.

En cuanto al ICIO hay que indicar, tal y como se aprecia en el cuadro anterior, la importantísima disminución de un 51,74 %, de los de DRN en 2011 sobre los registrados en 2010, como consecuencia, principalmente, de la caída de la actividad urbanística. Además el GR de 2011 fue especialmente bajo del 37,76 % cuando en 2010 fue del 81,90 %. Esta disminución en el GR es debida, fundamentalmente, al importante incremento del volumen de derechos liquidados como consecuencia de actuaciones de la Inspección tributaria del Ayuntamiento, que están pendientes de cobro (ver cuadro II.21). Así en la Memoria de actuaciones del Servicio Fiscal del Ayuntamiento de los ejercicios 2010 y 2011 constan los siguientes datos respecto al ICIO y a la Tasa por Licencias urbanísticas, que son dos tributos que suelen estar muy vinculados, así una liquidación o autoliquidación de ICIO suele estar precedida o ser simultánea a una solicitud de Licencia urbanística:



Cuadro II. 21
Actuaciones respecto al ICIO y a la Tasa por Licencias urbanísticas del
Servicio de Inspección Fiscal
Ejercicios 2010 y 2011

(euros)

	Derechos liquidados 2011	Liquidaciones cobradas 2011	Derechos liquidados 2010	Liquidaciones cobradas 2010
ICIO	2.566.867,28	762.192,89	877.209,44	867.209,44
Licencias urbanísticas	1.187.168,93	350.444,69	655.954,64	306.890,02

Fuente: Memoria de actuaciones de Servicio de Inspección Fiscal del Ayuntamiento de los ejercicios 2010 y 2011.

Tanto el ICIO, como la Tasa por Licencias urbanísticas son objeto, inicialmente, de la práctica de una autoliquidación provisional por parte del sujeto pasivo. Posteriormente, a la terminación de las obras, los sujetos pasivos deben presentar una declaración del coste real y efectivo de aquéllas en el Ayuntamiento, que éste, a través del Servicio de Inspección Fiscal puede modificar, mediante las correspondientes actas de inspección. El alcance de estas actuaciones por parte de la Inspección es fijada en los Planes de Inspección anuales.

Como consecuencia de los trabajos desarrollados tanto de ICIO, como de la Tasa por licencias urbanísticas se han detectado las siguientes incidencias:

- En dos de los expedientes muestreados, el importe de las autoliquidaciones provisionales presentadas por los sujetos pasivos en 2011 fueron inferiores a las que resultarían de la aplicación de las ordenanzas fiscales de ambos tributos. Dichas autoliquidaciones fueron posteriormente revisadas por el Ayuntamiento y rectificadas, una en 2012 y otra en 2013. El importe devengado en 2011 y que se imputó en los dos ejercicios sucesivos ascendería a 89.031,95 euros, de los que de ICIO eran 55.772,14 euros y de Licencia urbanística 33.259,81 euros. La causa por las que el Ayuntamiento giró una liquidación complementaria en ambos casos era que los sujetos pasivos habían practicado las autoliquidaciones en base al presupuesto de ejecución material de la obra, cuando las ordenanzas fiscales exigen que se haga de acuerdo al Método de costes de referencias de edificación de municipios en la Comunidad de Madrid (MCR).
- Se han detectado deficiencias de control interno en los procedimientos de revisión de expedientes de proyectos de obra, debidos fundamentalmente, a que no existe un programa informático que conecte las actuaciones entre el OA Gerencia Municipal de Urbanismo, que ejerce las labores de supervisión, evaluación y aprobación de los proyectos de obras, otorgando las correspondientes Licencias urbanísticas y la Dirección General de Gestión Tributaria y Recaudación del Ayuntamiento que se encarga de practicar las liquidaciones provisionales en base a la información remitida por la Gerencia. De hecho en uno de los expedientes muestreados mencionados en el párrafo



Cámara de Cuentas Comunidad de Madrid

anterior, la práctica de la liquidación complementaria se realizó a partir de la solicitud del mismo por parte del equipo fiscalizador.

- En un expediente y en lo referido a ICIO, el sujeto pasivo no presentó la correspondiente autoliquidación provisional hasta el 2012, y el Ayuntamiento giró la liquidación provisional también en 2012, cuando según la OF vigente esta se debería haber presentado en 2011, puesto que el impuesto se devenga como máximo a los 30 días del Decreto de aprobación de la Licencia urbanística, y en este caso concreto, esta se otorgó en septiembre de 2011. El importe al que ascendía la liquidación provisional por ICIO devengada en 2011 y que se imputó al ejercicio posterior sería de 368.046,89 euros.

En lo referido a este expediente mencionado anteriormente y en lo que respecta a la Licencia urbanística existía una diferencia entre la autoliquidación provisional presentada por el sujeto pasivo y la posterior liquidación provisional que giró el Ayuntamiento, ya en 2012, por aplicación del MCR establecido en la OF en lugar del presupuesto de ejecución material, de 49.797,78 euros, que corresponderían al año 2011.

- En las liquidaciones provisionales de ICIO y de Licencias urbanísticas analizadas y practicadas por el Ayuntamiento bien por existir diferencias con la autoliquidación inicial, o bien por no haberse presentado esta, no se exigieron intereses de demora (excepto en un caso y no en su totalidad), ni tampoco se abrió expediente sancionador, tal y como posibilita el artículo 191 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y sin que haya sido acreditado por el propio Ayuntamiento la existencia de alguna de las causas de exoneración de responsabilidad por infracción tributaria previstas en el artículo 179.2 de la citada Ley. Sólo el Servicio de Inspección Fiscal, a través de las Actas de inspección correspondientes a las revisiones de las declaraciones de final de obra aplica tanto intereses de demora con carácter general, como infracciones y sanciones tributarias previstas en la citada Ley 58/2003.

Tasas, precios públicos y otros ingresos

El detalle y evolución de los DRN por Tasas, precios públicos y otros ingresos figuran en el siguiente cuadro:



Cuadro II. 22
Evolución de las Tasas, Precios públicos y Otros ingresos
Ejercicios 2010 y 2011

(euros)

Tasas, precios públicos y otros ingresos	DRN 2011	DRN 2010	Variación 2011-2010	% Variación 2011-2010
- Tasas servicio alcantarillado	625.695,69	1.381.695,83	(756.000,14)	(54,72)
- Tasa por Licencias Urbanísticas	2.453.208,14	5.054.103,60	(2.600.895,46)	(51,46)
- Tasa por Expedición de Documentos	90.592,70	36.597,40	53.995,30	147,54
- Tasa por retirada de vehículos	355.792,96	295.484,24	60.308,72	20,41
- Otras tasas por la realización de actividades de competencia local	931.096,08	777.304,36	153.791,72	19,79
- Tasa por entrada vehículos	574.303,79	452.624,23	121.679,56	26,88
- Tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial por empresas explotadoras de servicios de suministros	2.174.020,85	1.402.564,24	771.456,61	55,00
- Tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial por empresas explotadoras de servicios de telecomunicaciones	463.250,87	914.819,79	(451.568,92)	(49,36)
- Tasa por apertura de calas y zanjas	18.654,17	9.418,05	9.236,12	98,07
- Tasa por ocupación de la vía pública con terrazas	434.755,17	375.662,85	59.092,32	15,73
- Otras tasas por utilización privativa del dominio público	538.094,33	479.989,96	58.104,37	12,11
- Precios públicos por Servicios asistenciales	232.180,03	246.210,58	(14.030,55)	(5,70)
- Precios públicos por Servicios educativos	188.421,00	176.674,00	11.747,00	6,65
- Precios públicos por Servicios deportivos	1.909.736,92	1.787.753,58	121.983,34	6,82
- Entradas a museos, exposiciones o espectáculos	239.279,60	247.588,34	(8.308,74)	(3,36)
- Otros Precios públicos	79.988,30	70.821,00	9.167,30	12,94
- Otros reintegros de operaciones corrientes	52.724,29	132.613,16	(79.888,87)	(60,24)
- Multas	4.363.240,44	4.578.268,11	(215.027,67)	(4,70)
- Recargos del período ejecutivo y por declaración extemporánea sin requerimiento previo	1.084.866,21	656.304,45	428.561,76	65,30
- Intereses de demora	1.211.567,12	841.424,24	370.142,88	43,99
- Ingresos por actuaciones de urbanización	-	95.177,10	(95.177,10)	(100)
- Aprovechamientos urbanísticos	73.449,33	74.947,05	(1.497,72)	(2,00)
- Otros ingresos diversos	705.695,87	875.525,98	(169.830,11)	(19,40)
Tasas, p. públicos y otros ingresos	18.800.613,86	20.963.572,14	(2.162.958,28)	(10,32)

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la PRTCEL.

Dentro de este capítulo se incluyen la totalidad de las tasas, reguladas cada una de ellas por su correspondiente OF, los precios públicos que tienen una OF específica y luego aparecen otra serie de ingresos diversos, tales como los intereses de demora, los recargos sobre las deudas tributarias, las sanciones tributarias, las infracciones de la ordenanza de circulación, algún pequeño ingreso urbanístico, etc.



Cámara de Cuentas
Comunidad de Madrid

Los conceptos más importantes cuantitativamente de este capítulo, en cuanto a volumen de ORN, serían las "Multas", que representaron en 2011 un 23,21 % de las ORN del capítulo (En 2010 representaban el 21,84 %), la Tasa por licencias urbanísticas, la Tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial por empresas explotadoras de servicios de suministros, los Precios Públicos por Servicios Deportivos, los Intereses de demora y los Recargos por deudas tributarias.

Cuadro II. 23
Evolución de las Multas
Ejercicios 2010 y 2011

(euros)

Multas	DRN 2011	DRN 2010	Variación 2011-2010	% Variación 11/10	GR 2011	GR 2010
Multas por infracciones urbanísticas	-	18,27	(18,27)	-	-	100
Multas por infracciones tributarias y análogas	1.380.698,24	1.495.614,81	(114.916,57)	(7,68)	18,96	9,22
Multas por infracciones de la Ordenanza de circulación	2.323.071,94	2.660.713,80	(337.641,86)	(12,69)	30,49	26,40
Otras multas y sanciones	659.470,26	421.921,23	237.549,03	56,3	10,40	36,19
TOTAL	4.363.240,44	4.578.268,11	(215.027,67)	(4,70)	23,81	21,69

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la PRTCEL.

Ya ha quedado puesto de manifiesto anteriormente el bajo GR de las Multas, de un 23,81 % en 2011 y de un 21,69 % en 2010.

Es de destacar también en este capítulo, la importante disminución de las Licencias urbanísticas, ya que en 2011 se registraron un 51,46 % menos de DRN que en 2010, muy parecida a la caída del ICIO que fue del 51,74 %, derivada, especialmente, de la crisis urbanística. Con respecto a las Licencias urbanísticas, las incidencias puestas de manifiesto durante su análisis han sido descritas en el subepígrafe anterior de Impuestos indirectos, junto a las de ICIO.

En relación con la tasa de alcantarillado, los DRN en 2011 fueron 625.695,69 euros, mientras que en 2010 alcanzaron la cifra de 1.381.695,83 euros, con lo que la disminución en 2011 fue del 54,72 % sobre los registrados en 2010.

En cuanto al incremento del 55 % en los DRN de la Tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial por empresas explotadoras de servicios de suministros sobre los registrados en 2010, hay que analizarlos conjuntamente con la caída del 49,36 % de los DRN en 2011 de la tasa anterior pero referida a empresas explotadoras de servicios de telecomunicaciones, en donde se recoge la compensación del 1,9 % de los ingresos brutos de una importante empresa de telecomunicaciones producidos en el término municipal de Móstoles y regulados por Ley 15/1987 de 30 de Julio, de Tributación de la Compañía Telefónica Nacional de España. Así revisando la contabilidad se ha comprobado que existen 378.919,91 euros en la cuenta de 2010 de esta segunda tasa, que se deberían haberse registrado en la primera.



Las incidencias más significativas puestas de manifiesto en el análisis de este capítulo, con excepción de las correspondientes a Licencias urbanísticas, analizadas conjuntamente con las de ICIO, han sido:

- Respecto a la Tasa por la utilización privativa o aprovechamiento especial por empresas explotadoras de servicios de suministros, es necesario indicar que el Ayuntamiento no ha liquidado durante el período fiscalizado la misma a los operadores de telefonía móvil, ya que estos recurrieron judicialmente la OF que regula la misma y obtuvieron sentencias favorables, que incluso el Tribunal Supremo ha ido ratificando, perdiendo el Ayuntamiento, por lo tanto, los recursos de casación interpuestos. Sin embargo, la suspensión de la liquidación de esta tasa a las citadas empresas no fue adoptada formalmente hasta la celebración del Pleno de la Corporación el 24 de octubre de 2013.
- Un justificante analizado de la tasa de alcantarillado por un total de 319.318,31 euros, incluye 101.017,32 euros que corresponden a devengos de noviembre y diciembre de 2010. Esta tasa es liquidada por una empresa pública dependiente de la Comunidad de Madrid encargada del abastecimiento de agua, en función de la OF y del Convenio de colaboración de 2 de mayo de 2010 (BOCM 10 de junio de 2010) firmado entre el Ayuntamiento, la citada empresa y la Comunidad Autónoma de Madrid para la prestación en el servicio de alcantarillado en el Ayuntamiento de Móstoles.
- Se han detectado en dos expedientes, uno de ICIO y otro de Licencias urbanísticas correspondientes a Actas de inspección levantadas por el Servicio de Inspección Fiscal del Ayuntamiento donde se han aplicado unas reducciones de la sanción tributaria del 25 % en aplicación del artículo 188.3 de la LGT, cuando según el apartado b) de este mismo artículo no procedía tal reducción, puesto que las liquidaciones que dan lugar al expediente sancionador habían sido recurridas ante el Tribunal Económico Administrativo de Móstoles, lo que imposibilitaba la práctica de esta reducción. El importe total de las reducciones inadecuadamente aplicadas es de 13.678,27 euros en la parte correspondiente a ICIO y 6.873,33 euros en la de Licencias urbanísticas. La minusvaloración de los DRN totales por este expediente sería de 20.551,60 euros.

II.3.3.2. Transferencias corrientes recibidas

En el siguiente cuadro se recogen los ingresos que en concepto de transferencias ha recibido el Ayuntamiento tanto en el ejercicio 2011, como en el 2010.



**Cámara de Cuentas
Comunidad de Madrid**

**Cuadro II. 24
Transferencias corrientes recibidas
Ejercicios 2010 y 2011**

(euros)

Ingresos en Transferencias corrientes por Artículos Ejercicio 2011	Previsiones Definitivas	DRN	% Total	GE	Recaudación neta	GR
De la Administración del Estado	38.502.499,24	38.484.688,38	65,63	99,95	38.484.688,38	100
De Comunidades Autónomas	21.059.901,81	20.146.372,45	34,36	95,66	13.762.198,30	68,31
De Empresas privadas	-	2.300,00	-	-	2.300,00	100
De Familias e Instituciones sin fines de lucro	400.000,00	-	-	-	-	-
Del exterior	-	8.280,00	0,01	-	8.280,00	100
TOTAL Capítulo 4	59.962.401,05	58.641.640,83	100	97,80	52.257.466,68	89,11
TOTAL I. operaciones corrientes	-	135.962.450,13	43,13	-	-	-
TOTAL Ingresos presupuestarios	-	151.900.031,98	38,61	-	-	-
Ingresos en Transferencias corrientes por Artículos Ejercicio 2010	Previsiones Definitivas	DRN	% Total	GE	Recaudación neta	GR
De la Administración del Estado	39.628.827,00	39.343.027,63	65,88	99,28	38.770.594,60	98,55
De Comunidades Autónomas	22.579.683,64	20.363.363,28	34,10	90,18	13.510.945,97	66,35
De Empresas privadas	2.300,00	2.300,00	0,00	100	2.300,00	100
De Familias e Instituciones sin fines de lucro	400.000,00	8.553,38	0,01	2,14	8.553,38	100
Del exterior	-	4.452,00	0,01	-	4.452,00	100
TOTAL Capítulo 4	62.610.810,64	59.721.696,29	100	95,39	52.296.845,95	87,57
TOTAL I. operaciones corrientes	-	167.533.800,12	35,65	-	-	-
TOTAL Ingresos presupuestarios	-	192.624.952,64	31,00	-	-	-

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la PRTCEL

En el ejercicio 2011 el grado de ejecución de las Transferencias corrientes fue del 97,80 %. El 65,63 % de los DRN en este capítulo correspondió a la participación en los tributos del Estado (38.484.688,38 euros), prácticamente en su totalidad corresponde a Participación en los Tributos del Estado y el 34,36 % (20.146.372,45 euros) a subvenciones recibidas de la Comunidad de Madrid, de las que el 38,02 % corresponden a la subvención para gastos corrientes destinadas a las Brigadas Especiales de Seguridad de la Comunidad de Madrid (BESCAM).

El grado de recaudación de los DRN ha sido del 89,11 %, lo que ha supuesto que a 31 de diciembre existieran derechos pendientes de cobro por importe de 6.384.174,15 euros. Se ha comprobado la recaudación de casi la totalidad del saldo a lo largo del ejercicio 2012.

En cuanto a los derechos pendientes de cobro de presupuestos cerrados a 31 de diciembre de 2011, alcanzan un importe de 1.080.365,85 euros, el 72,35 % tiene una antigüedad superior a cinco años.



Se han realizado modificaciones de presupuesto a las previsiones iniciales por importe de 3.221.465,05 euros, de las que 3.141.073,81 euros corresponden a transferencias de las Comunidades Autónomas.

El análisis de equivalencia entre la contabilidad financiera y presupuestaria del ejercicio 2011 de los ingresos analizados en este área presenta una diferencia por importe de 12.257.041,74 euros, debida al registro contable de toda la deuda del ejercicio 2009 por las diferencias entre las liquidaciones provisionales y definitivas por la Participación de los Municipios en los Tributos del Estado de los ejercicios 2008 y 2009, realizada de acuerdo con la nota informativa de la IGAE 1/2010.

En el ejercicio 2010 el grado de ejecución de las Transferencias corrientes fue del 95,39 %. El 65,88 % correspondió a la participación en los tributos del Estado (39.343.027,63 euros) y el 34,10 % (20.363.363,28 euros) a subvenciones recibidas de la Comunidad Autónoma, de las que el 38,43 % correspondió a la subvención para gastos de la BESCAM.

El grado de recaudación de los DRN ha sido del 87,57 %, por lo que existían derechos pendientes de cobro a 31 de diciembre de 2010 por importe de 7.424.850,34 euros.

Se han realizado modificaciones de presupuesto a las previsiones iniciales por importe de 2.784.868,64 euros, siendo prácticamente en su totalidad del artículo “De la Administración General de las Comunidades Autónomas” 2.782.568,64 euros en concreto la aplicación 45050 “Transferencias corrientes en cumplimiento de convenios suscritos con la Comunidad Autónoma en materia de Empleo y Desarrollo local” sin previsiones iniciales y en la que se han reconocido derechos por importe de 3.805.615,49 euros, habiéndose recaudado 1.968.175,91 euros.

El análisis de equivalencia entre la contabilidad financiera y presupuestaria del ejercicio 2010 de los ingresos analizados en este área no presenta diferencias.

Los Derechos pendientes de cobro en el ejercicio 2010, por Transferencias corrientes de la Comunidad Autónoma de Madrid, derivados de Convenios alcanzaron un importe de 6.852.417,31 euros. Se ha comprobado la recaudación de casi la totalidad del saldo a lo largo del ejercicio 2011.



Cámara de Cuentas
Comunidad de Madrid

Cuadro II. 25
Evolución de las Transferencias corrientes recibidas
Ejercicios 2010 y 2011

(euros)

Artículos	DRN 2011	DRN 2010	Variación 2011/10	% Variación
De la Administración del Estado	38.484.688,38	39.343.027,63	(858.339,25)	(2,18)
De la Administración General de las CCAA	20.146.372,45	20.363.363,28	(216.990,83)	(1,07)
De Empresas privadas	2.300,00	2.300,00	-	-
De Familias e Instituciones sin fines de lucro	-	8.553,38	(8.553,38)	(100)
Del exterior	8.280,00	4.452,00	3.828,00	85,98
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	58.641.640,83	59.721.696,29	(1.080.055,46)	(1,81)

De los análisis y comprobaciones de las muestras seleccionadas se deducen las siguientes observaciones:

- No existe una unidad centralizada de Subvenciones recibidas que coordine toda la gestión en cuanto a solicitudes de las mismas, su otorgamiento, ingresos practicados por el órgano concedente, etc.
- Se considera que ha existido una imputación temporal inadecuada por importe de 5.661.619,65 euros, en el reconocimiento de los derechos por subvenciones otorgadas por la Comunidad de Madrid indebidamente, ya que se registran en el ejercicio 2011, sin constancia de que el órgano concedente haya efectuado el pago, o se hubiese dictado el acto de reconocimiento de su correspondiente obligación. De la circularización realizada a la Comunidad de Madrid, ésta confirma un saldo pendiente de pago al Ayuntamiento por importe de 722.554,50 euros, mientras que su contrapartida en el Ayuntamiento asciende a 6.384.174,15 euros.

Este hecho supone el incumplimiento de los principios contables públicos, que exigen que el reconocimiento del derecho se realice cuando se produzca el incremento del activo, o si con anterioridad se conoce de forma cierta que el ente concedente ha dictado el acto de reconocimiento de su correlativa obligación.

- Las aportaciones recibidas en base al Convenio específico en materia de educación Infantil formalizado entre la CM y el Ayuntamiento de Móstoles, dan lugar a reconocimiento de derechos en el Ayuntamiento y en el O.A. Patronato Municipal Escuelas Infantiles y no en el Consistorio en su totalidad. Una parte se recoge extrapresupuestariamente por el Ayuntamiento, que posteriormente transfiere también de forma extrapresupuestaria al OA.



**Cámara de Cuentas
Comunidad de Madrid**

Del importe total recibido durante 2011 por este concepto, el Ayuntamiento tiene en cuentas de acreedores no presupuestarios un importe de 498.320,20 euros, pendiente de transferir al Patronato.

II.3.3.2. Ingresos patrimoniales

En el siguiente cuadro figuran los DRN como Ingresos patrimoniales en los ejercicios fiscalizados que coinciden con los saldos de las cuentas correspondientes de la contabilidad financiera.

Cuadro II. 26
Ingresos patrimoniales
Ejercicios 2010 y 2011

(euros)						
Ingresos patrimoniales por Artículos Ejercicio 2011	Previsiones Definitivas	DRN	% Total	GE	Recaudación neta	GR
Intereses de depósitos	250.000,00	68.703,63	1,62	27,48	68.703,63	100
Dividendos y participación en beneficios	3.500.000,00	-	-	-	-	-
Rentas de bienes inmuebles	1.000,00	-	-	-	-	-
Productos de concesiones y aprovechamientos especiales	4.212.104,00	4.181.941,33	98,38	99,28	4.180.401,28	99,96
Otros ingresos	-	-	-	-	-	-
TOTAL Capítulo 5	7.963.104,00	4.250.644,96	100	53,38	4.249.104,91	99,96
TOTAL I. operaciones corrientes	-	135.962.450,13	3,13	-	-	-
TOTAL Ingresos presupuestarios	-	151.900.031,98	2,80	-	-	-
Ingresos patrimoniales por Artículos Ejercicio 2010	Previsiones Definitivas	DRN	% Total	GE	Recaudación neta	GR
Intereses de depósitos	250.000,00	99.515,38	0,33	39,81	99.515,38	100
Dividendos y participación en beneficios	4.000.000,00	20.000.000,00	66,36	500,00	20.000.000,00	100
Rentas de bienes inmuebles	1.000,00	-	-	-	-	-
Productos de concesiones y aprovechamientos especiales	17.585.000,00	9.754.961,69	32,37	55,47	9.754.961,69	100
Otros ingresos patrimoniales	-	283.722,82	0,94	-	283.722,82	100
TOTAL Capítulo 5	21.836.000,00	30.138.199,89	100	138,02	30.138.199,89	100
TOTAL I. operaciones corrientes	-	167.533.800,12	17,99	-	-	-
TOTAL Ingresos presupuestarios	-	192.624.952,64	15,65	-	-	-

En el Capítulo de Ingresos patrimoniales es de destacar que en el ejercicio 2010 hubo unos derechos reconocidos netos muy superiores a las previsiones, superando a éstas en un importe de 8.302.199,89 euros más, dando como resultado un grado de ejecución del 138,02 %. Sin embargo en el ejercicio 2011 esta corriente se invierte y además de partir de unas previsiones inferiores a las del ejercicio anterior se ejecuta sólo en un 53,38 % lo que da como resultado unos derechos reconocidos inferiores en 3.712.459,04 euros a las previsiones definitivas.



Cámara de Cuentas
Comunidad de Madrid

Las Observaciones que se deducen de los análisis realizados son las siguientes:

- Los mayores ingresos patrimoniales habidos en el ejercicio 2010 lo recoge el Ayuntamiento como Dividendos y participación en beneficios del Consorcio Móstoles Sur, por un importe de 20.000.000 euros y lo incluye como un ingreso más en este capítulo. Estos ingresos derivan de una operación urbanística que tuvo su origen en la declaración de interés general para el desarrollo del PAU-4, que se acordó en la reunión del Consejo de Gobierno del Comunidad de Madrid de 27 de septiembre de 2001 y en base al que se establece el sistema de ejecución forzosa para su desarrollo. El Consorcio Móstoles Sur se constituye para el desarrollo del ámbito, por lo que toda la operación en base al interés general de partida tiene la consideración de PMS.
- Estos recursos deberían haber estado integrados en una cuenta específica del PMS con el fin de gestionarla como tal para que en ningún caso financien operaciones no contempladas como Patrimonio Municipal del Suelo de Móstoles en virtud de lo dispuesto en el artículo 174 LSCM.

II.3.3.3. Enajenación de inversiones reales

En el siguiente cuadro se recogen los presupuestos previstos, los DRN y la recaudación neta incluida, como enajenación de inversiones reales, en la liquidación de los presupuestos de los ejercicios 2011 y 2010.



Cuadro II. 27
Enajenación de inversiones reales
Ejercicios 2010 y 2011

(euros)

Ingresos Enajenación inversiones reales por Artículos Ejercicio 2011	Previsiones Definitivas	DRN	% Total	GE	Recaudación neta	GR
Enajenación de inversiones reales de terrenos	14.669.016,00	-	-	-	-	-
Enajenación de inversiones reales de las demás inversiones reales	5.617.160,00	1.308.705,21	100	23,30	1.308.705,21	100
TOTAL Capítulo 6	20.286.176,00	1.308.705,21	-	6,45	1.308.705,21	-
TOTAL I. operaciones de capital	-	5.636.475,47	23,22	-	-	-
TOTAL Ingresos presupuestarios	-	151.900.031,98	0,86	-	-	-
Ingresos Enajenación inversiones reales por Artículos Ejercicio 2010	Previsiones Definitivas	DRN	% Total	GE	Recaudación neta	GR
Enajenación de inversiones reales de terrenos	41.218.398,00	-	-	-	-	-
Enajenación de inversiones reales de las demás inversiones reales	4.500.000,00	-	-	-	-	-
TOTAL Capítulo 6	45.718.398,00	-	-	-	-	-
TOTAL I. operaciones corrientes	-	21.101.802,22	-	-	-	-
TOTAL Ingresos presupuestarios	-	192.624.952,64	-	-	-	-

El Ayuntamiento no imputó en el ejercicio 2010 importe alguno por enajenaciones de inmovilizado, sin embargo en el ejercicio 2011 alcanzaron un importe de 1.308.705,21 euros.

La ausencia de inventarios y la falta de su correspondiente reflejo en contabilidad, lleva a que cuando se produce una enajenación de inmovilizado, previamente tengan que dar de alta los bienes que se enajenan en la contabilidad para no dejar el inmovilizado contablemente con valores negativos, para lo cual se hacen asientos directos por igual importe por el que se enajena el bien, dando de alta el inmovilizado con abono a la cuenta de beneficios procedentes del inmovilizado material.

Dicha actuación supone una falta total de control del Inmovilizado no financiero, tal y como por otra parte se pone de manifiesto en el apartado de limitaciones. Asimismo implica una falta de la posible imputación al resultado económico-patrimonial de los ejercicios en los que hay enajenación de inmovilizado, ya que no se conoce el valor por el que deben darse de baja en el Balance de situación y en el correspondiente inventario. En consecuencia, no ha sido posible comprobar si el valor de la enajenación y de la baja como activo es correcta.

La totalidad de estos ingresos provienen de la enajenación de plazas de garaje propiedad del Ayuntamiento.

El Ayuntamiento realiza encomiendas de gestión a su empresa EMA para realizar la comercialización y venta de estas plazas de aparcamientos. El análisis de estas encomiendas se encuentra en el apartado IV.3.2



**Cámara de Cuentas
Comunidad de Madrid**

II.3.3.4. Transferencias de capital

A continuación figuran las Transferencias de capital recibidas en los ejercicios 2011 y 2010.

Cuadro II. 28
Transferencias de capital recibidas
Ejercicios 2010 y 2011

(euros)						
Ingresos por Transferencias de capital por Artículos Ejercicio 2011	Previsiones Definitivas	DRN	% Total	GE	Recaudación neta	GR
De la Administración del Estado	9.901.864,04	224.985,80	5,20	2,27	39.478,84	17,55
De Comunidades Autónomas	4.822.000,00	1.161.303,20	26,83	24,08	1.161.303,20	-
De Empresas privadas	69.999,98	-	-	-	-	-
De Familias e Instituciones sin fines de lucro	1.870.570,00	(32.795,99)	(0,76)	(1,75)	(32.795,99)	100
Del exterior	490.667,98	2.974.277,25	68,73	606,17	1.366.036,40	-
TOTAL Capítulo 7	17.155.102,00	4.327.770,26	100	25,23	2.534.022,45	58,55
TOTAL I. operaciones de capital	-	5.636.475,47	76,78	-	-	-
TOTAL Ingresos presupuestarios	-	151.900.031,98	2,85	-	-	-
Ingresos por Transferencias de capital por Artículos Ejercicio 2010	Previsiones Definitivas	DRN	% Total		Recaudación neta	GR
De la Administración del Estado	17.778.458,60	19.693.162,32	93,32	110,77	16.453.174,03	83,55
De Comunidades Autónomas	18.193.941,29	471.722,60	2,24	2,59	471.722,60	100
De Entidades locales	4.000.000,00	-	-	-	-	-
De Empresas privadas	35.000,00	-	-	-	-	-
De Familias e Instituciones sin fines de lucro	620.570,00	-	-	-	-	-
Del exterior	7.460.314,36	936.917,30	4,44	12,56	936.917,30	100
TOTAL Capítulo 7	48.088.284,25	21.101.802,22	100	43,88	17.861.813,93	84,65
TOTAL I. operaciones de capital	-	21.101.802,22	100	-	-	-
TOTAL Ingresos presupuestarios	-	192.624.952,64	10,95	-	-	-

El GE de las Transferencias de capital ha sido en el ejercicio 2011 de un 25,23 %. De los DRN el 68,73 % ha correspondido a “Fondos de Cohesión – FEDER 2007-2013” y el 26,83 % a transferencias recibidas de la Comunidad Autónoma, de las que el 21,97 % corresponde a la subvención que, a través de la Comunidad de Madrid tiene su origen en la Unión Española de Entidades Aseguradoras y Reaseguradoras (UNESPA). El GR fue del 58,55 %, quedando unos derechos pendientes de cobro a 31 de diciembre de 2011 por importe de 1.793.747,81 euros, cobrados íntegramente en el ejercicio 2012.



Cámara de Cuentas Comunidad de Madrid

En el ejercicio 2010 el GE de las Transferencias de Capital fue del 43,88 %. El 93,32 % de los DRN correspondieron a Subvenciones del Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local. El GR fue del 84,65 %, quedando unos derechos pendientes de cobro a 31 de diciembre de 2010 por importe de 3.239.988,29 euros, los que se cobraron a lo largo de los ejercicios 2011 y 2012.

En cuanto a los derechos pendientes de cobro de presupuestos cerrados a 31 de diciembre de 2011, alcanzan un importe 2.222.956,64 euros, considerando que el 24,98 % tienen una antigüedad superior a cinco años.

Tanto en el ejercicio 2010 como 2011, se considera incorrecta la presupuestación dentro de este capítulo de las aportaciones de particulares por obras de urbanización debiendo haberse presupuestado en el capítulo de "Tasas, precios públicos y otros ingresos", en aplicación de la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales, aunque no se han reconocido derechos en los mismos en estos ejercicios.

De los análisis y comprobaciones de las muestras seleccionadas se deducen las siguientes observaciones:

- De igual forma que en el epígrafe II.3.3.2. Transferencias corrientes recibidas, se considera imputación temporal inadecuada, en el reconocimiento de los derechos por las subvenciones de capital por 1.600.184,23 euros procedentes de Programa Operativo Fondos de Cohesión – FEDER 2007-2013. durante el ejercicio 2011 que considerando los importes ingresados en el ejercicio 2011 referentes al 2010 supondría un efecto neto de 331.785,63 euros de diferencia en derechos reconocidos netos en el ejercicio 2011.
- Respecto a una subvención de (UNESPA) cobrada en el ejercicio 2011 para la compra de Vehículo de rescate y salvamento con grua, por importe de 300.000 euros, es preciso señalar que a fecha de la realización de esta fiscalización, si bien se aprobó expediente de contratación para su adquisición, y adjudicación por concurso, en JGL de fecha 30 de julio de 2013, se resolvió desistir del procedimiento de adjudicación relativo al suministro ya especificado, al constatarse en el expediente la infracción no subsanable de las normas de preparación del contrato. Manifiestan que desde el departamento de contratación están a la espera de inicio de nuevo expediente.
- En algún caso se han registrado en la contabilidad financiera Transferencias de capital que de acuerdo con su naturaleza debieran haber sido contabilizadas como Subvenciones de capital.

II.3.3.5. Activos financieros (ingresos)

A continuación, en el siguiente cuadro figuran los ingresos por Activos financieros en los dos ejercicios fiscalizados.



**Cámara de Cuentas
Comunidad de Madrid**

**Cuadro II. 29
Ingresos por Activos financieros
Ejercicios 2010 y 2011**

(euros)

Ingresos en Activos financieros por Artículos Ejercicio 2011	Previsiones iniciales	Modificaciones	Previsiones definitivas	DRN	% Total	GE	Cobros	GR
Reintegro de préstamos de fuera del sector público	180.304,00	-	180.304,00	209.542,64	100	116,22	209.542,64	100
Remanente de tesorería	-	9.980.817,70	9.980.817,70	-	-	-	-	-
TOTAL Capítulo 8	180.304,00	9.980.817,70	10.161.121,70	209.542,64	100	2,06	209.542,64	100
TOTAL Operaciones financieras	-	-	-	10.301.106,38	2,03	-	-	-
TOTAL Ingresos presupuestarios	-	-	-	151.900.031,98	0,14	-	-	-
Ingresos en Activos financieros por Artículos Ejercicio 2010	Previsiones iniciales	Modificaciones	Créditos definitivos	DRN	% Total	GE	Pagos	GR
Reintegro de préstamos de fuera del sector público	180.304,00	140.607,43	320.911,43	203.972,51	100	63,56	203.972,51	100
Remanente de tesorería	-	1.910.066,87	1.910.066,87	-	-	-	-	-
TOTAL Capítulo 8	180.304,00	2.050.674,30	2.230.978,30	203.972,51	100	9,14	203.972,51	100
TOTAL Operaciones financieras	-	-	-	3.989.350,30	5,11	-	-	-
TOTAL Ingresos presupuestarios	-	-	-	192.624.952,64	0,11	-	-	-

Los ingresos derivados de la minoración de activos financieros del Ayuntamiento han sido consecuencia de la devolución de préstamos concedidos al personal, de los análisis realizados no se ha deducido ninguna observación significativa, ya que los importes cumplían los límites establecidos en el Convenio y por otra parte las amortizaciones de los mismos coinciden con las imputaciones realizadas en la contabilidad financiera.

En cuanto al Remanente de tesorería ha habido en los dos ejercicios fiscalizados Modificaciones de crédito financiadas con Remanente de tesorería, sin embargo en ninguno de los expedientes revisados han sido justificados adecuadamente los ingresos afectados y por lo tanto los excesos de financiación afectada que podrían financiar incorporaciones de créditos.

II.3.3.6. Pasivos financieros

En el ejercicio 2011 no se recogió previsión inicial alguna de pasivos financieros, únicamente en el ejercicio 2010 figuró la previsión de la constitución de depósitos y fianzas por parte de terceros. A continuación, en el siguiente cuadro figuran las fases recogidas en la liquidación presupuestaria de dicho capítulo de ingresos.



Cuadro II. 30
Ingresos por Pasivos financieros
Ejercicios 2010 y 2011

(euros)

Ingresos en Pasivos financieros por Artículos Ejercicio 2011	Previsiones iniciales	Modificaciones	Previsiones definitivas	DRN	% Total	GE	Cobros	GR
Préstamos recibidos en euros	-	1.226.734,59	1.226.734,59	9.979.004,23	98,88	813,46	9.979.004,23	100
Depósitos y fianzas recibidos	-	-	-	112.559,51	1,12	-	112.559,51	100
TOTAL Capítulo 9	-	1.226.734,59	1.226.734,59	10.091.563,74	100	822,64	10.091.563,74	100
TOTAL Operaciones financieras	-	-	-	10.301.106,38	97,97	-	-	-
TOTAL Ingresos presupuestarios	-	-	-	151.900.031,98	6,64	-	-	-
Ingresos en Pasivos financieros por Artículos Ejercicio 2010	Previsiones iniciales	Modificaciones	Créditos definitivos	DRN	% Total	GE	Cobros	GR
Préstamos recibidos en euros	-	3.184.413,71	3.184.413,71	3.724.527,44	98,39	116,96	3.724.527,44	100
Depósitos y fianzas recibidos	80.000,00	-	80.000,00	60.850,35	1,61	76,06	60.850,35	100
TOTAL Capítulo 9	80.000,00	3.184.413,71	3.264.413,71	3.785.377,79	100	115,96	3.785.377,79	100
TOTAL Operaciones financieras	-	-	-	3.989.350,30	94,89	-	-	-
TOTAL Ingresos presupuestarios	-	-	-	192.624.952,64	1,97	-	-	-

En el epígrafe II.4.2.2. se recoge el análisis del endeudamiento del Ayuntamiento de Móstoles y entre los préstamos figuran los no previstos inicialmente en los Presupuestos iniciales de los ejercicios 2010 y 2011 y que fueron posteriormente contratados.



**Cámara de Cuentas
Comunidad de Madrid**

II.3.4.- Resultado Presupuestario y Remanente de Tesorería

Cuadro II. 31
Resultado presupuestario
Ejercicios 2011, 2010 y 2009

(euros)					
Nombre del Estado	Ejercicio 2011	Ejercicio 2010	Ejercicio 2009	% 11-10	% 10-09
a. Operaciones corrientes DRN	135.962.450,13	167.533.800,12	141.271.594,37	(18,84%)	18,59%
a. Operaciones corrientes ORN	(138.400.206,68)	(143.203.054,95)	(145.756.562,38)	(3,35%)	(1,75%)
RESULTADO OP. CORRIENTES	(2.437.756,55)	24.330.745,17	(4.484.968,01)	(110,02 %)	(642,50 %)
b. Otras operaciones no financieras DRN	5.636.475,47	21.101.802,22	40.854.732,94	(73,29%)	(48,35%)
b. Otras operaciones no financieras ORN	(11.934.348,49)	(19.693.319,57)	(49.989.145,97)	(39,40%)	(60,60%)
RESULTADO OTRAS OP NO FINANCIERAS	(6.297.873,02)	1.408.482,65	(9.134.413,03)	(547,14 %)	(115,42 %)
I. Total operaciones no financieras DRN (a+b)	141.598.925,60	188.635.602,34	182.126.327,31	(24,94%)	3,57%
I. Total operaciones no financieras ORN (a+b)	(150.334.555,17)	(162.896.374,52)	(195.745.708,35)	(7,71%)	(16,78%)
RESULTADO OP NO FINANCIERAS	(8.735.629,57)	25.739.227,82	(13.619.381,04)	(133,94 %)	(288,99 %)
II. Activos financieros DRN	209.542,64	203.972,51	126.708,07	2,73%	60,98%
II. Activos financieros ORN	(152.020,00)	(305.620,00)	(179.359,25)	(50,26%)	70,40%
RESULTADO DE ACTIVOS FINANCIEROS	57.522,64	(101.647,49)	(52.651,18)	(156,59 %)	93,06 %
III. Pasivos financieros DRN	10.091.563,74	3.785.377,79	27.779.366,37	166,59%	(86,37%)
III. Pasivos financieros ORN	(9.518.932,76)	(10.288.475,79)	(10.249.822,48)	(7,48%)	0,38%
RESULTADO PASIVOS FINANCIEROS	572.630,98	(6.503.098,00)	17.529.543,89	(108,81 %)	(137,10 %)
RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I+II+III) DRN	151.900.031,98	192.624.952,64	210.032.401,75	(21,14 %)	(8,29 %)
RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I+II+III) ORN	(160.005.507,93)	(173.490.470,31)	(206.174.890,08)	(7,77 %)	(15,85 %)
RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I+II+III)	(8.105.475,95)	19.134.482,33	3.857.511,67	(142,36 %)	396,03 %
AJUSTES:					
IV. Créditos gastados financiados con Remanente de tesorería para gastos generales	-	-	-	-	-
V. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio	10.302.715,38	7.202.286,35	10.228.807,80	43,05%	(29,59%)
VI. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio	(4.754.267,69)	(10.746.000,18)	(10.888.902,76)	(55,76%)	(1,31%)
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II+III+IV+V-VI)	(2.557.028,26)	15.590.768,50	3.197.416,71	(116,40 %)	387,61 %



Cámara de Cuentas
Comunidad de Madrid

El Resultado presupuestario del ejercicio 2011 alcanzó un importe negativo de 8.105.475,95 euros, debido sobre todo a las operaciones de capital, en concreto a las inversiones reales que tienen un grado de ejecución del 6,45 % y 22,7 % en ingresos y gastos respectivamente, esto genera un resultado presupuestario negativo en el capítulo 6 del presupuesto de 10.625.643,28 euros que aunque se compensa con un superávit en el capítulo de transferencias de capital, genera el déficit global en el concepto de Otras operaciones no financieras de 6.297.873,02 euros. El resultado presupuestario ajustado mejora pasando a tener un importe negativo de 2.557.028,26 euros, una vez realizados los ajustes por los gastos con financiación afectada.

La variación experimentada en el Resultado presupuestario ajustado ha pasado de ser positivo en 15.590.768,50 euros en el ejercicio 2010 a tener un importe negativo de 2.557.028,26 euros en el ejercicio 2011.

Respecto a las desviaciones de financiación, se ha constatado la existencia de varios errores en los ingresos de algunos expedientes que llevan a que no se tenga certeza sobre la totalidad del saldo reflejado ya que se ha visto que existe una falta de coordinación entre los departamentos que llevan un control, seguimiento y registro de los ingresos de estas operaciones. Además de que no existe un responsable que realice la supervisión de los cálculos que realiza la aplicación contable en este área.

No obstante, hay que tener en cuenta que el resultado presupuestario del ejercicio 2011 se ve afectado por las observaciones puestas de manifiesto en los apartados de este informe sobre la ejecución del presupuesto de gastos y de ingresos. Teniendo en cuenta los ajustes, que se detallan en el siguiente Cuadro, el resultado presupuestario ajustado de dicho ejercicio pasaría a ser negativo por valor de 8.417.158,39 euros.



**Cámara de Cuentas
Comunidad de Madrid**

A continuación figuran en el siguiente cuadro los ajustes al resultado presupuestario del ejercicio 2011, en los que al menos, debieran modificarse, con los Derechos Reconocidos netos y las Obligaciones Reconocidas netas que se han deducido de los análisis efectuados en el curso de la fiscalización.

Cuadro II. 32
Ajustes al Resultado Presupuestario 2011

Resultado presupuestario 2011	Importe según cuenta rendida	Ajustes	Importe después de ajustes	Apartado o Informe
1. Derechos reconocidos netos	151.900.031,98	677.243,99	152.577.275,97	
- Liquidaciones ICIO y licencias urbanísticas devengadas en 2011 e imputadas a ejercicios sucesivos		506.876,62		II.3.3.1
- Aplicación incorrecta de la reducción del 25% de una infracción tributaria		20.551,60		II.3.3.1
- Aplicación de cobros pendientes de aplicación de ingresos urbanísticos identificados en 2011 y realizada en 2012		1.750.000,00		II.4.2.3
- Diferencia criterio imputación subvenciones CM		-		II.4.1.2
-Diferencia criterio imputación subvenciones capital		(1.600.184,23)		II.3.3.4
2. Obligaciones reconocidas netas	160.005.507,93	875.754,47	160.881.262,40	
(+) Obligaciones no imputadas a presupuesto informe morosidad		450.481,98		II.4.2.3
(+) Obligaciones no imputadas a presupuesto al margen del informe morosidad		259.277,55		II.4.2.3
(+) Rec. Extrajudiciales de créditos en 2012 de gastos de 2011		443.671,14		II.3.2.2
(-) Rec. Extrajudiciales de crédito en 2011 de gastos de 2010		(277.676,20)		II.3.2.2
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (1-2)	(8.105.475,95)	(198.510,48)	(8.303.986,43)	
3. Desviaciones positivas de financiación	4.754.267,69		4.754.267,69	
4. Desviaciones negativas de financiación	10.302.715,38		10.302.715,38	
5. Gastos financiados con Remanente de Tesorería				
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I-3+4+5)	(2.557.028,26)	(198.510,48)	(2.755.538,74)	

El detalle del Remanente de tesorería del Ayuntamiento de Móstoles, en los ejercicios 2011, 2010 y 2009, es el que se refleja a continuación.



Cuadro II. 33
Remanente de tesorería
Ejercicios 2011, 2010 y 2009

(euros)

Apunte	2011	2010	2009	% 11-10	% 10-09
1 Fondos líquidos	4.391.523,64	16.489.681,91	27.092.616,44	(73,37)	(39,14)
2 Derechos pendientes de cobro	82.801.869,08	85.687.975,38	84.886.165,29	(3,37)	0,94
Derechos pendientes de cobro del presupuesto corriente	23.185.650,16	25.261.871,13	29.782.634,80	(8,22)	(15,18)
Derechos pendientes de cobro de presupuestos cerrados	60.831.760,93	56.277.227,20	50.943.749,94	8,09	10,47
Derechos pendientes de cobro de operaciones no presupuestarias	1.239.628,46	6.604.047,52	6.614.951,02	(81,23)	(0,16)
Derechos pendientes de cobro realizados pendientes de aplicación definitiva	2.455.170,47	2.455.170,47	2.455.170,47	-	-
3 Obligaciones Pendientes de Pago	76.515.227,27	80.960.625,78	110.585.849,98	(5,49)	(26,79)
Obligaciones pendientes de pago del presupuesto corriente	51.275.807,76	52.608.283,97	59.949.155,78	(2,53)	(12,25)
Obligaciones pendientes de pago de presupuestos cerrados	17.978.861,35	22.581.324,55	18.026.877,51	(20,38)	25,26
Obligaciones pendientes de pago de operaciones no presupuestarias	7.260.558,16	5.771.017,26	32.609.816,69	25,81	(82,30)
Obligaciones pendientes de pago realizados pendientes de aplicación definitiva	-	-	-	-	-
Remanente de tesorería total	10.678.165,45	21.217.031,51	1.392.931,75	(49,67)	1.423,19
Saldos de dudoso cobro	28.394.062,99	26.936.420,97	23.942.187,53	5,41	12,51
Exceso de financiación afectada	13.765.821,67	18.885.241,04	12.315.598,80	(27,11)	53,34
Remanente de tesorería para gastos generales	(31.481.719,21)	(24.604.630,50)	(34.864.854,58)	27,95	(29,43)

De los análisis y comprobaciones efectuadas se han deducido las siguientes Observaciones:

- En ambos ejercicios, 2011 y 2010 el Remanente de tesorería no ha sido calculado correctamente, ya que los saldos que se han considerado de algunas cuentas no han sido incluidos o no coinciden con los que tienen las correspondientes cuentas en el Balance de comprobación. A continuación se señalan las modificaciones que, al menos, debieran hacerse para presentar correctamente el Remanente de tesorería del ejercicio 2011.
- En el apartado de Derechos pendientes de cobro debe disminuirse con los cobros pendientes de aplicación definitiva y se han reflejado sólo 2.455.170,47 euros cuando la cifra coherente con balance sería 8.097.542,23 euros. Por lo que esta cifra habría que ajustarla de acuerdo con la Regla 85.5 de la ICMN.
- No se incluye ningún importe en el apartado de los pagos realizados pendientes de aplicación definitiva cuando debería incluirse el saldo total de las



Cámara de Cuentas
Comunidad de Madrid

cuentas correspondientes del Balance de comprobación (411.708,19 euros). Por lo que esta cifra habría que ajustarla de acuerdo con la Regla 86.5 de la ICMN.

- Además, habría que ajustar el Remanente de tesorería en el importe de las obligaciones pendientes de pago y de imputar a presupuesto que se reconocen y comunican al Pleno en el primer informe emitido en cumplimiento del artículo cuarto de la Ley 15/2010 sobre el cumplimiento de los plazos previstos en esta Ley para el pago de las obligaciones de la entidad local por importe de 2.770.501,45 euros.
- Respecto a las desviaciones de financiación afectada acumuladas positivas que constituyen el remanente de tesorería afectado, se ha constatado la existencia de varios errores en los ingresos de algunos expedientes que llevan a que no se tenga certeza sobre la totalidad del saldo reflejado ya que se ha constatado que existe una falta de coordinación entre los departamentos que llevan el control, seguimiento y registro de los ingresos de estas operaciones. Además de que no existe un responsable que realice la supervisión de los cálculos que realiza la aplicación contable en este área.

No obstante, el remanente de tesorería del ejercicio 2011 tendría que corregirse por las incidencias puestas de manifiesto a lo largo del informe, tanto en la contabilidad presupuestaria como en la patrimonial. Teniendo en cuenta estas incidencias, que se recogen en el Cuadro siguiente, el remanente de tesorería para gastos generales del ejercicio 2011 pasaría a alcanzar el importe negativo de 45.162.964,10 euros.



**Cámara de Cuentas
Comunidad de Madrid**

Cuadro II. 34
Ajustes al Remanente de Tesorería 2011

Estado del Remanente de tesorería 2011	Importe según cuenta rendida	Ajustes	Importe después de ajustes	Apartado Informe
1. (+) Fondos líquidos	4.391.523,64	-	4.391.523,64	
2. (+) Derechos pendientes de cobro	82.801.869,08	(12.092.226,03)	70.709.643,05	
(+) Derechos pendientes de cobro del Presupuesto corriente	23.185.650,16	(6.909.313,38)	16.276.336,78	
- Liquidaciones ICIO y licencias urbanísticas devengadas en 2011 e imputadas a ejercicios sucesivos	-	506.876,62	-	II.3.3.1
- Aplicación incorrecta de la reducción del 25% de una infracción tributaria	-	20.551,60	-	II.3.3.1
- Diferencia criterio imputación subvenciones CM	-	(5.661.619,65)	-	II.4.1.2
- Diferencia criterio imputación subvencions capital	-	(1.600.184,23)	-	II.3.3.4
- Minoración de deudores por aplazamiento y fraccionamiento	-	(174.937,72)	-	II.4.1.2
(+) Derechos pendientes de cobro de Presupuestos cerrados	60.831.760,93	(5.667.266,73)	55.164.494,20	
- Anulación de los Deudores de presupuestos cerrados, los procedentes de 2007 referidos al Canal de Isabel II, por no estar pendientes de cobro	-	(5.302.597,63)	-	II.4.2.3
- Minoración de deudores por aplazamiento y fraccionamiento	-	(364.669,10)	-	II.4.1.2
(+) Derechos pendientes de cobro de operaciones no presupuestarios	1.239.628,46	-	1.239.628,46	
(-) Cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	2.455.170,47	(484.354,08)	1.970.816,39	
- Parte del saldo de Cobros pendientes de aplicación no incluidos en el cálculo del Remanente de tesorería	-	5.641.017,75	-	II.3.4
- Aplicación de cobros pendientes de aplicación de ingresos urbanísticos identificados en 2011 y realizada en 2012	-	(1.750.000,00)	-	II.4.2.3
- Aplicación cobros pendientes imputar a presupuesto Canal de Isabel II 1999-2001 realizada en 2012	-	(4.375.371,83)	-	II.4.2.3



Cámara de Cuentas
Comunidad de Madrid

Estado del Remanente de tesorería 2011	Importe según cuenta rendida	Ajustes	Importe después de ajustes	Apartado Informe
3. (-) Obligaciones pendientes de pago	76.515.227,26	3.179.798,16	79.695.025,42	
(+) Obligaciones pendientes pago del Presupuesto corriente	51.275.807,75	3.591.506,35	54.867.314,10	
(+) <i>Obligaciones no imputadas a presupuesto informe morosidad</i>	-	2.770.501,45	-	II.4.2.3
(+) <i>Obligaciones no imputadas a presupuesto al margen del informe morosidad</i>	-	655.009,96	-	II.4.2.3
(+) <i>Rec. Extrajudiciales de créditos en 2012 de gastos de 2011</i>	-	443.671,14	-	II.3.2.2
(-) <i>Rec. Extrajudiciales de crédito en 2011 de gastos de 2010</i>	-	(277.676,20)	-	II.3.2.2
(+) Obligaciones pendientes de pago de Presupuestos cerrados	17.978.861,35	-	17.978.861,35	
(+) Obligaciones pendientes de pago de operaciones no presupuestarios	7.260.558,16	-	7.260.558,16	
(-) Pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	-	411.708,19	411.708,19	
- Saldo cuentas pagos pendientes de aplicación	-	411.708,19	-	II.3.4
I. Remanente de tesorería total (1+2-3)	10.678.165,46	(15.272.024,19)	(4.593.858,73)	
II. Saldos de dudoso cobro	28.394.062,99	(1.590.779,29)	26.803.283,70	
- <i>Eliminación de los saldos de dudoso cobro el pendiente de 2007 del Canal de Isabel II (30% de 5.302,597,53 euros)</i>	-	(1.590.779,29)	-	II.4.2.3
III: Exceso de financiación afectada	13.765.821,67	-	13.765.821,67	
Remanente de tesorería para gastos generales (I-II-III)	(31.481.719,20)	(13.681.244,90)	(45.162.964,10)	

En relación con el cumplimiento del art. 193 TRLHL como consecuencia del Remanente de tesorería negativo obtenido en el ejercicio 2011 por el Ayuntamiento se han adoptado las siguientes medidas:

- El Ayuntamiento se ha acogido al sistema previsto en el RD Ley 4/2012, por el que se regula el mecanismo de pago a proveedores. La relación de deudas con proveedores enviadas por el Ayuntamiento ascendía a 29.441.824,12 euros.

Junto con esta operación se ha remitido al MHAP un plan de ajuste en el que se adoptan las medidas necesarias para equilibrar las finanzas locales, aprobado por el Pleno el 28 de marzo de 2012.

- La Junta de Gobierno de fecha 6 de marzo de 2012 adoptó un acuerdo de Bajas en contabilidad de obligaciones pendientes de pago por importe total de 5.170.483,12 euros, de los que 1.467.715,28 euros corresponden a prescripciones y 3.702.767,84 euros a depuraciones contables y otras causas.

Estas dos medidas no estarían encuadradas dentro de lo previsto en el artículo 193 del TRLHL aunque influirán positivamente en el Remanente de tesorería del ejercicio siguiente.



En relación con el cumplimiento del art. 193 TRLHL como consecuencia del Remanente de tesorería negativo obtenido en el ejercicio 2010 el Ayuntamiento ha procedido a la reducción de los gastos, por importe total de 24.604.630,50 euros, cuantía igual al déficit producido.

La forma en que el Ayuntamiento ha reducido este gasto es mediante la contabilización de un RC, esto es una retención de crédito pendiente de utilización, en lugar de una baja por anulación y en el acuerdo del Pleno donde se autoriza la misma, incluso se prevé la posibilidad de revocación del acuerdo por uno nuevo del Pleno, es decir estos créditos no son anulados definitivamente. Además estos RC se hacen a fin de ejercicio, sobre los créditos no ejecutados durante el año.

De acuerdo con la normativa debían haber registrado una Baja por anulación por el importe del acuerdo y así convertir en no disponibles esos créditos.

Durante los ejercicios 2008 y 2009 también los Remanentes de tesorería fueron negativos y la forma de dar cumplimiento a lo establecido en el art. 193 TRLHL fue en todo o en parte, la misma que acabamos de exponer de los RC para gastar, sin hacer bajas por anulación o acuerdos de no disponibilidad.

II.3.5. Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad

De acuerdo con el Real Decreto legislativo 2/2007 las entidades locales ajustarán su presupuesto al principio de estabilidad presupuestaria entendido como la situación de equilibrio o de superávit en términos de capacidad de financiación de acuerdo con la definición contenida en el Sistema Europeo de cuentas Nacionales y Regionales.

De acuerdo con el artículo 15 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales, la situación de equilibrio deber valorarse en términos consolidados.

EJERCICIO 2010

Del análisis de la liquidación del presupuesto del ejercicio 2010 en términos de estabilidad se desprenden las siguientes observaciones sobre la liquidación del presupuesto del Ayuntamiento:

- No se ha presentado una liquidación consolidada con el resto de entidades que integran el perímetro de consolidación a estos efectos.
- La liquidación presentada muestra el siguiente detalle:



Cámara de Cuentas
Comunidad de Madrid

Total ingresos no financieros	188.635.602,34
Total gastos no financieros	162.896.374,52
Ajuste recaudación incierta	812.713,59
Ajuste inversión realizada por cuenta del IMS	12.145.425,10
SUPERÁVIT NO FINANCIERO	12.781.089,13

- El ajuste realizado denominado de recaudación incierta, para adecuar el criterio de imputación de ingresos fiscales y asimilados al establecido en el SEC, no se hace por el importe correcto. De acuerdo con las liquidaciones de presupuestos el ajuste debió de ser negativo por importe de 7.889.257,58 euros.
- El segundo ajuste negativo el Ayuntamiento lo hace por la inversión realizada por el IMS sobre el polideportivo Andrés Torrejón.

Del análisis de la operación se ha visto que no sería necesario hacer ajuste por este concepto, por tratarse desde el ejercicio 2009 de una concesión administrativa sobre dominio público realizada al IMS y no de una encomienda de gestión, que fue el tratamiento inicialmente dado en 2006.

En el ejercicio 2009 El Ayuntamiento opta por cambiar la forma administrativa de construcción de este polideportivo y se cancela la encomienda de gestión y se hace una concesión administrativa de dominio público, en el que el IMS corre con los gastos de la obra y la explotación posterior de la misma por 35 años.

- Ajuste propuesto por la Cámara y no realizado por el Ayuntamiento sobre el tratamiento en contabilidad nacional de los dividendos y participación en beneficios. Sería un ajuste negativo por importe de 20.000.000,00 euros.

En el apartado de ingresos en capítulo 5 ingresos patrimoniales el Ayuntamiento ha reconocido 20 millones de euros procedentes del Consorcio Móstoles sur como “anticipo de participación en el reparto de beneficios futuros”. Esta operación se asimilaría al tratamiento que el SEC hace de los dividendos repartidos por las sociedades y según esto si los pagos realizados por la sociedad pública no proceden de los resultados ordinarios, sino de plusvalías procedentes de ventas de activos, de revalorizaciones o del reparto de reservas acumuladas, no puede hablarse de dividendos en términos de contabilidad nacional. Estos ingresos son tratados como operaciones financieras. La aplicación práctica de este tratamiento supone un menor ingreso no financiero y, en consecuencia, un incremento del déficit en contabilidad nacional con respecto al déficit presupuestario de la Corporación Local.



Cámara de Cuentas
Comunidad de Madrid

Resultado de estos dos ajustes la liquidación cambiaría sustancialmente pasando de un superávit a un déficit de 2.150.029,76 euros.

Total ingresos no financieros	188.635.602,34
Total gastos no financieros	162.896.374,52
Ajuste recaudación incierta	(7.889.257,58)
ingresos del consorcio	(20.000.000,00)
DÉFICIT NO FINANCIERO	(2.150.029,76)

EJERCICIO 2011

El informe de estabilidad que realiza el interventor y que nos ha sido remitido, realiza los cálculos sin los pertinentes ajustes SEC y la liquidación del presupuesto en términos de estabilidad arroja un déficit de 8.735.629,57 euros.

Al igual que en el ejercicio 2010 tampoco presenta una liquidación consolidada a efectos de capacidad de financiación.

El informe de estabilidad firmado por el interventor no ha sido remitido al Ministerio.

La liquidación del presupuesto de 2011 es aprobada por Decreto de Alcaldía de fecha 3 de abril de 2012.

Se han incumplido los plazos para elaborar el plan económico financiero a que están obligados a realizar tras cerrar el ejercicio con déficit de 8.735.629,57 euros y este importe supera el porcentaje límite establecido en el *Acuerdo de la Subcomisión de Régimen Económico, Financiero y Fiscal, de la Comisión Nacional de Administración Local (CNAL)*, de 22 de mayo de 2012.

II.4. CONTABILIDAD PATRIMONIAL

II.4.1. Activo

II.4.1.1. Inmovilizado

En el siguiente cuadro se presenta la evolución del Inmovilizado no financiero en los ejercicios objeto de la fiscalización.



**Cámara de Cuentas
Comunidad de Madrid**

**Cuadro II. 35
Inmovilizado no financiero
Ejercicios 2011, 2010 y 2009**

(euros)

Inmovilizado	Ejercicio 2011	Ejercicio 2010	Ejercicio 2009	% 11-10	% 10-09
I. Inversiones destinadas al uso general	174.464.675,02	172.310.543,72	161.932.962,11	1,25	6,41
1. Terrenos y bienes naturales	12.555.632,62	12.533.024,21	11.597.692,19	0,18	8,06
2. Infraestructuras y bienes destinados al uso general	161.891.772,07	159.760.249,18	150.317.999,59	1,33	6,28
3. Bienes comunales	-	-	-	-	-
4. Bienes del patrimonio histórico, artístico y cultural	17.270,33	17.270,33	17.270,33	-	-
II. Inmovilizaciones inmateriales	6.369.559,96	5.461.516,28	4.653.047,63	16,63	17,38
1. Aplicaciones informáticas	-	-	-	-	-
2. Derechos sobre b. en ré. de arrendamiento fro	-	-	-	-	-
3. Otro inmovilizado inmaterial	6.369.559,96	5.461.516,28	4.653.047,63	16,63	17,38
4. Amortizaciones	-	-	-	-	-
5. Provisiones	-	-	-	-	-
III. Inmovilizaciones materiales	206.819.666,31	197.947.492,80	189.440.223,49	4,48	4,49
1. Terrenos	11.593.653,27	11.593.653,27	11.593.653,27	0,00	0,00
2. Construcciones	152.365.970,49	144.789.966,57	138.877.198,63	5,23	4,26
3. Instalaciones técnicas	18.372.405,21	17.538.838,95	16.011.369,21	4,75	9,54
4. Otro inmovilizado	24.939.378,45	24.476.775,12	23.409.743,49	1,89	4,56
5. Amortizaciones	(451.741,11)	(451.741,11)	(451.741,11)	-	-
6. Provisiones	-	-	-	-	-
IV. Inversiones gestionadas	-	-	-	-	-
V. Patrimonio público del suelo	2.070.000,00	2.070.000,00	2.070.000,00	-	-
1. Terrenos y construcciones	2.070.000,00	2.070.000,00	2.070.000,00	-	-
2. Aprovechamientos urbanísticos	-	-	-	-	-
3. Otro inmovilizado	-	-	-	-	-
4. Amortizaciones	-	-	-	-	-
Inmovilizado no financiero	389.723.901,29	377.789.552,80	358.096.233,23	3,15	5,50
VI. Inversiones financieras permanentes	3.849.551,17	3.849.551,17	3.849.551,17	-	-
1. Cartera de valores a largo plazo	3.727.209,40	3.727.209,40	3.727.209,40	0,18	-
2. Otras inversiones y créditos a largo plazo	122.341,77	122.341,77	122.341,77	6,57	-
3. Fianzas y depósitos constituidos a largo plazo	-	-	-	21,38	-
4. Provisiones	-	-	-	1,89	-
5. Operaciones de intercambio financiero	-	-	-	38,98	-
Inmovilizado financiero	3.849.551,17	3.849.551,17	3.849.551,17	-	-
TOTAL Inmovilizado	393.573.452,46	381.639.103,97	361.945.784,40	6,57	5,44



Se han analizado las altas y bajas producidas en el inmovilizado no financiero durante los ejercicios objeto de fiscalización, tanto desde el punto de vista contable y de su registro, como del cumplimiento de los procedimientos establecidos para la realización de los gastos y de los ingresos y su conciliación con las obligaciones reconocidas y los derechos reconocidos en la liquidación del presupuesto de los ejercicios correspondientes.

No ha sido posible realizar la comprobación de la composición de los saldos que componen las distintas cuentas, dado que la entidad carece de los preceptivos inventarios valorados y actualizados. A continuación se detallan las incidencias y observaciones que se han deducido de los análisis y comprobaciones efectuados:

- No existe un inventario detallado y valorado de los bienes que componen el inmovilizado material del Ayuntamiento, conforme exige el art. 18 del reglamento de bienes de las Entidades locales. El inventario que se presenta a aprobación en el Pleno para su revisión en cada ejercicio no comprende la totalidad de los bienes y derechos que deben ser inventariados, y alguno de los incluidos en el mismo no se encuentran valorados.
- Al no existir inventario completo y valorado el Ayuntamiento tampoco practica las correspondientes amortizaciones de cada uno de los bienes, los saldos que figuran en las cuentas de amortización proceden de ejercicios anteriores, sin que pueda determinarse qué elementos y en qué cuantía les afecta.
- No se controla la necesidad de baja en inventario y en contabilidad de los elementos que ya no forman parte del patrimonio del Ayuntamiento bien por obsolescencia, agotamiento de su vida útil, deterioro o cualquier otra causa distinta a la enajenación.
- La falta de inventario correcto y actualizado puede conllevar la falta de protección y defensa de los bienes y derechos integrantes del patrimonio del Ayuntamiento obligación que les atribuye el artículo 28 de la LPAP.
- Existe un desglose excesivo en las subcuentas de inmovilizado. Este desglose pretende ser el inventario contable al que hace referencia la ICMN, pero no contiene la información mínima necesaria que se exige en un inventario, ni contiene todos los bienes que integran el patrimonio del Ayuntamiento. Dado el excesivo número de este tipo de subcuentas, más de dos mil, puede dificultar el control y seguimiento de las mismas, además de que algunas por importes inferiores a cien e incluso diez euros, parecen anotaciones que por la cuantía no tendrían la consideración de inmovilizado sino de gastos.
- En el caso particular de ordenadores y equipos informáticos existe un inventario con un número identificativo que permite llevar un control sobre los mismos, si bien no incluye ninguna valoración de los mismos por lo que no tiene el carácter de inventario contable que permita verificar la existencia de los saldos que recogen las correspondientes cuentas en contabilidad.



Cámara de Cuentas
Comunidad de Madrid

- No se cumple la normativa reguladora del Patrimonio Municipal del Suelo (PMS), ya que el Ayuntamiento no lleva un inventario separado de dicho Patrimonio, ni tampoco elabora el Registro de explotación a que se refiere el art. 177 de la LSCM.
- Las fichas no actualizadas de algunos bienes tienen numerosos defectos, ya que no consta la fecha de adquisición de cada bien ni su valor, no figuran los datos, en su caso, de la inscripción registral, etc.
- No existe relación detallada de todos los bienes cedidos o adscritos, ni la valoración de los mismos, por lo que no existe control sobre los mismos de cara a futuras reversiones, únicamente se anota en cada bien la situación de cesión o adscripción en que se encuentra. Para hacer el seguimiento tendrían que revisarse, uno a uno, cada uno de los bienes del inventario.
- En el ejercicio 2010 las inversiones reales supusieron un 11,35 % de todos los gastos del ejercicio y en el ejercicio 2011 bajaron al 7,46 %, sin embargo en cuanto a las bajas no se recogió ninguna en el ejercicio 2010 y en el ejercicio 2011 representaron un 0,85 % de todos los ingresos, en puntos anteriores figuran las observaciones que se derivan de la falta de inventarios y que afectan a la imposibilidad de deducir una opinión sobre los saldos que recoge la contabilidad financiera. En los epígrafes correspondientes al presupuesto de gastos y al de ingresos se indican las observaciones correspondientes a las comprobaciones de los ejercicios fiscalizados.
- El resultado presupuestario de las adquisiciones y enajenaciones que se deduce a nivel global no es correcto ya que se ha comprobado por el tratamiento contable que tienen las enajenaciones, que al no estar recogidos en contabilidad los bienes que se enajenan, tienen que darlos de alta primero mediante un asiento directo por igual importe que la enajenación.

Como hechos posteriores hay que señalar que a la fecha de realización de los trabajos de fiscalización se finalizó la primera fase de elaboración del nuevo inventario.

II.4.1.2. Deudores

A continuación, en el siguiente cuadro figuran los saldos de las cuentas que integran el grupo de Deudores en los dos ejercicios fiscalizados y las provisiones de los deudores presupuestarios.



Cuadro II. 36
Deudores
Ejercicios 2011, 2010 y 2009

(euros)

Deudores	Ejercicio 2011	Ejercicio 2010	Ejercicio 2009	% 11-10	% 10-09
1. Deudores presupuestarios	84.017.411,09	81.539.098,33	80.726.384,74	3,04	1,01
2. Deudores no presupuestarios	1.213.424,33	6.577.843,39	6.588.746,89	(81,55)	(0,17)
3. Deudores por administración de recursos por cuenta de otros entes públicos	1.695.463,98	1.700.400,88	990.715,04	(0,29)	71,63
4. Administraciones públicas	-	-	-	-	-
5. Otros deudores	515.192,19	460.198,16	464.688,66	11,95	(0,97)
6. Provisiones	(28.394.062,99)	(26.936.420,97)	(23.942.187,53)	5,41	12,51
TOTAL Deudores	59.047.428,60	63.341.119,79	64.828.347,80	(6,78)	(2,29)

Deudores presupuestarios

La mayor parte del saldo de los Deudores presupuestarios corresponde a ejercicios cerrados, en el ejercicio 2010 un 69,02 % (56.277.227,20 euros) y en el ejercicio 2011 un 72,40 %. En el siguiente cuadro se muestra la composición de los deudores presupuestarios a 31 de diciembre de 2011, según correspondan a deudas generadas en el propio ejercicio o correspondan a deudas de ejercicios anteriores y desglosados por todos los capítulos del Presupuesto de ingresos:

Cuadro II. 37
Composición de los Deudores presupuestarios
31 de diciembre de 2011

(euros)

Capítulo Presup. Ingresos	Deudores Ppto. Corriente	Deudores Pptos. Cerrados	Total Deudores Presupuest.	Import. relativa (%)
Impuestos directos	6.052.905,93	32.333.251,05	38.386.156,98	45,69
Impuestos indirectos	2.042.945,30	4.917.800,26	6.960.745,56	8,28
Tasas, p. públicos y otros ingresos	6.910.336,92	20.151.838,75	27.062.175,67	32,21
Transferencias corrientes	6.384.174,15	1.080.365,85	7.464.540,00	8,88
Ingresos patrimoniales	1.540,05	14.724,79	16.264,84	0,02
Transferencias de capital	1.793.747,81	2.222.956,64	4.016.704,45	4,78
Activos financieros		81.136,5	81.136,5	0,10
Pasivos financieros		29.687,09	29.687,09	0,04
TOTAL	23.185.650,16	60.831.760,93	84.017.411,09	100

Fuente: Elaboración propia a partir de datos descargados de la PRTCEL.



**Cámara de Cuentas
Comunidad de Madrid**

Se puede apreciar que los capítulos de Impuestos directos y de Tasas, precios públicos y otros ingresos concentran el 77,90 % de la totalidad de los Deudores presupuestarios.

La composición de los Deudores presupuestarios de ejercicios cerrados a 31 de diciembre por años es la siguiente:

Cuadro II. 38
Composición de los Deudores presupuestarios de ejercicios cerrados
31 de diciembre de 2011

(euros)							
Año	Ptes de cobro a 1/1/2011	Derechos anulados	Derechos cancelados	Recaudación	Ptes de cobro a 31/12/2011	(%) / Total	GR
1990	98.578,80	-	-	-	98.578,80	0,16	-
1991	149.301,22	-	-	-	149.301,22	0,25	-
1992	390.451,51	97,32	-	-	390.354,19	0,64	-
1993	1.084.869,70	699,96	-	-	1.084.169,74	1,78	-
1994	934.848,74	111,53	-	-	934.737,21	1,54	-
1995	1.616.666,56	-	-	-	1.616.666,56	2,66	-
1996	1.416.029,32	14.639,96	-	-	1.401.389,36	2,3	-
1997	1.206.560,90	34.232,90	-	-	1.172.328,00	1,93	-
1998	1.532.845,72	78.147,16	-	2.506,24	1.452.192,32	2,39	0,16
1999	1.852.691,44	118.216,47	345,56	8.401,79	1.725.727,62	2,84	0,45
2000	2.117.099,15	479.898,46	144,08	16.247,92	1.620.808,69	2,66	0,77
2001	2.488.036,56	381.760,09	249,09	21.584,48	2.084.442,90	3,43	0,87
2002	2.859.085,70	15.022,98	-	73.137,35	2.770.925,37	4,56	2,56
2003	2.316.121,23	17.319,84	6.622,58	84.567,37	2.207.611,44	3,63	3,65
2004	2.538.708,48	76.160,86	114,38	398.833,99	2.063.599,25	3,39	15,71
2005	3.295.593,68	421.048,15	8.648,45	686.658,22	2.179.238,86	3,58	20,84
2006	5.948.572,23	23.191,71	-	1.169.862,95	4.755.517,57	7,82	19,67
Deud. más de. 5 años	31.846.060,94	1.660.547,39	16.124,14	2.461.800,31	27.707.589,10	45,55	7,73
2007	9.620.720,95	47.450,58	-	239.685,53	9.333.584,84	15,34	2,49
2008	5.778.317,36	86.476,32	-	280.445,06	5.411.395,98	8,9	4,85
2009	9.032.127,95	285.689,38	-	1.275.946,45	7.470.492,12	12,28	14,13
2010	25.261.871,13	746.306,79	782.783,54	12.824.081,91	10.908.698,89	17,93	50,76
TOTAL	81.539.098,33	2.826.470,46	798.907,68	17.081.959,26	60.831.760,93	100	20,95

Fuente: Elaboración propia a partir de datos descargados de la PRTCEL.

Los Deudores con antigüedad superior a cinco años suponen el 45,55 % de la totalidad del saldo y sobre los mismos es sobre los que existe mayor riesgo de prescripción.



Cámara de Cuentas Comunidad de Madrid

Las Bases de ejecución del presupuesto de 2011, a efectos del cálculo de la Provisión que recoge el Balance de situación y para el cálculo del Remanente de tesorería, consideran como de dudoso cobro según los siguientes porcentajes de deudores:

- 100 % de los que tienen una antigüedad superior a 7 años.
- 50 % de los que su antigüedad es superior a 6 años.
- 40 % de los que su antigüedad es superior a 5 años.
- 30 % de los que tienen una antigüedad de 4 años.
- 20 % de los que tienen 3 años de antigüedad.
- 10 % de los que tienen 2 años de antigüedad.

Los de antigüedad inferior a 2 años no se provisionan, de tal forma que el saldo de deudores de dudoso cobro considerado en el Remanente de tesorería a 31 de diciembre de 2011 es el que figura en el Balance de situación y alcanza un importe de 28.394.062,99 euros, lo que supone un 46,68 % del saldo total de Deudores de presupuestos cerrados.

Como se detalla en el anterior cuadro los porcentajes de recaudación son muy inferiores a los porcentajes que se consideran para el cálculo de las provisiones, por lo que el Ayuntamiento debería hacer un análisis de la recaudación y ajustar el cálculo de la provisión de saldos de dudoso cobro a la recaudación real de los derechos de presupuestos cerrados con el fin de que los activos no estén sobrevalorados en el Balance de situación.

El cálculo de la Provisión debería realizarse considerando además de la antigüedad el origen de la deuda, ya sea de particulares o de otras administraciones públicas, de acuerdo con los documentos de principios contables públicos elaborados por la Comisión de Principios Contables Públicos y por la Intervención General de la Administración del Estado tal y como se señala en el punto 19 de la QUINTA PARTE "Normas de Valoración" de la ICMN atendiendo a la naturaleza del ingreso.

En la relación nominal facilitada no figura el DNI o el NIF del deudor, de tal forma que un mismo deudor puede aparecer con varias denominaciones. Asimismo los deudores derivados del padrón municipal aparecen cuantificados globalmente.

La Comunidad de Madrid ha confirmado que tiene pendiente de pago a 31 de diciembre de 2011 con el Ayuntamiento de Móstoles un importe que asciende a 744.277,96 euros procedentes de los ejercicios objeto de fiscalización.

Sin embargo el Ayuntamiento de Móstoles mantiene que a la misma fecha, 31 de diciembre de 2011, la Comunidad tiene una deuda generada en dicho ejercicio por importe de 6.384.174,15 euros (todos procedentes del capítulo de Transferencias corrientes) y del ejercicio 2010, una deuda de 118.951,44 euros. Es evidente que los criterios de reconocimiento de la obligación por parte de la Comunidad y, en paralelo, el del derecho por parte del Ayuntamiento, son diferentes, por lo que deberán realizar las acciones oportunas con el fin de que exista correlación entre los ingresos y los gastos de ambas Administraciones.



Cámara de Cuentas
Comunidad de Madrid

Por otra parte, del total de Deudores de presupuestos cerrados, los correspondientes a los capítulos de Transferencias corrientes y de capital alcanzan la cifra de 3.303.322,49 euros (un 5,43 % del total), de los que 1.337.046,91 euros tienen antigüedad superior a cinco años. Estos deudores se corresponden con organismos oficiales, entre ellos la Comunidad de Madrid, y deberían ser objeto de análisis y depuración en función de las posibilidades reales de cobro de las subvenciones que han dado lugar al reconocimiento del deudor.

En el Balance de situación del Ayuntamiento no se diferencian los Deudores por aplazamientos y fraccionamientos de los deudores presupuestarios, tal y como establece el Plan General de Contabilidad adaptado a la Administración Local (Anexo a la ICMN). Así las cuentas de Deudores a corto y largo plazo por fraccionamiento y aplazamiento que no figuran en el Balance de situación del Ayuntamiento, deben recoger los derechos a cobrar procedentes de anulaciones por ambos conceptos. Se ha solicitado al Ayuntamiento el importe de estos deudores a 31 de diciembre de 2011, deduciendo de la información facilitada los importes siguientes:

- En relación a los concedidos en la fase de recaudación voluntaria, el importe total de deudores aplazados o fraccionados derivados de los listados facilitados alcanza un importe de 350.621,59 euros, de los que 167.623,33 euros tendrían vencimiento a largo plazo y 182.998,26 euros a corto plazo. A su vez y en función del año de concesión del aplazamiento o fraccionamiento, 174.937,72 euros habrían sido concedidos en 2011 y 175.683,87 euros en ejercicios anteriores.
- En cuanto a la fase recaudación ejecutiva, el importe de la deuda fraccionada o aplazada por principal se estimaría en 157.694,88 euros, y los recargos en 31.290,35 euros, lo que supone un importe total de 188.985,23 euros. A estas cifras habría que añadir los intereses de demora que estuviesen reconocidos a 31 de diciembre de 2011. Las deudas procederían prácticamente en su integridad de ejercicios cerrados y no ha sido facilitado el dato de los aplazamientos que tendrían su vencimiento a corto o a largo plazo.
- Por lo tanto el importe total de los deudores por aplazamiento y fraccionamiento a 31 de diciembre de 2011 se estima en 539.606,82 euros, lo que supone un 0,75 % del total de los deudores tributarios.

Dentro de la Relación nominal de deudores, aparecen entidades dependientes del Ayuntamiento donde el procedimiento en fase de recaudación ejecutiva finaliza con la notificación de la providencia de apremio, sin que exista una continuación del mismo. Los importes procedentes de estas entidades derivan íntegramente de los tres primeros capítulos del presupuesto de ingresos, sobre todo de los correspondientes a Impuestos indirectos y Tasas, precios públicos y otros ingresos, por lo que deben registrarse de acuerdo con su naturaleza siguiendo el criterio recogido en los documentos de principios contables públicos elaborados por la Comisión de Principios Contables Públicos y por la Intervención General de la Administración del Estado.



Del análisis de la citada relación, se deducen, al menos, los siguientes derechos de cobro procedentes de estas entidades:

Cuadro II. 39
Deudas de las Entidades dependientes del Ayuntamiento
31 de diciembre de 2011

(euros)

Año	Instituto Municipal del Suelo, S.A (1)	Consortio Urbanístico Móstoles Sur	Empresa Municipal de Aparcamientos, S.A (2)	Total
1998	145.309,63	-	-	145.309,63
1999	207,90	-	-	207,90
2003	142.065,34	-	-	142.065,34
2004	3.546,68	-	-	3.546,68
2005	3.262,38	158.925,51	-	162.187,89
2006	438.109,96	-	-	438.109,96
2007	-	-	199.253,78	199.253,78
2008	-	-	625.775,23	625.775,23
2009	1.444,85	-	-	1.444,85
2010	84.693,73	-	-	84.693,73
2011	1.073.002,98	-	-	1.073.002,98
	1.891.643,45	158.925,51	825.029,01	2.875.597,97

Fuente: Elaboración propia

- (1) En lo relativo al Instituto Municipal del Suelo, S.A., el Ayuntamiento ha certificado una deuda de la citada sociedad de 1.600.513,90 euros, que coincide con la deuda de los ejercicios 2005 a 2011.
- (2) En 2011 la Empresa Municipal de Aparcamientos, S.A. se fusionó con el Instituto Municipal del Suelo, S.A.

Nota: En la relación nominal de deudores facilitada no figura el NIF, por lo que la búsqueda de estas entidades se ha realizado haciendo filtros por denominación, y una entidad puede aparecer con varias denominaciones.

Asimismo, dentro de la Relación de deudores de presupuestos cerrados existen 5.302.597,63 euros del Canal de Isabel II correspondientes a 2007, de los que se propone su ajuste y su eliminación del Balance de situación a 31 de diciembre de 2011, por no corresponder a una deuda real mantenida con el Ayuntamiento (Ver epígrafe II.4.2.3).

Por último es necesario señalar que de los análisis realizados no se ha deducido que existan procedimientos de reintegro por cantidades indebidamente concedidas por el Ayuntamiento de Móstoles.

En el procedimiento de recaudación ejecutiva del Ayuntamiento de Móstoles no se utilizan todas las potencialidades que ofrecen tanto la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (LGT), como el Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación. Así solo se llega hasta el embargo de cuentas corrientes del deudor, sin alcanzar al resto de bienes del deudor. Esto da lugar a una merma en las posibilidades de cobro de un derecho.



Cámara de Cuentas Comunidad de Madrid

Deudores no presupuestarios

El total está compuesto por la cuenta “Deudores por IVA repercutido” con un saldo de 350.909,04 euros que se arrastra prácticamente desde el ejercicio 2005, sin que se haya aportado ninguna explicación del saldo, y por la cuenta “Otros deudores no presupuestarios” por importe de 862.515,29 euros.

La cuenta de Otros deudores no presupuestarios ha recogido como saldo inicial a 1/1/2010 el total de los pagos no presupuestarios de cuotas fijas mensuales a una empresa eléctrica, según convenio de colaboración y pendientes de formalizar con las obligaciones reconocidas de las facturas correspondientes. Este saldo recoge cuotas pagadas desde 2004 a 2006 por este concepto. A 30 de noviembre de 2011 se regularizan, por importe de 5.364.847,28 euros, las cuotas pagadas de forma no presupuestaria con las obligaciones reconocidas de ejercicios cerrados y los derechos pendientes de cobro de cerrados por la tasa de ocupación del suelo y vuelo que esta empresa tenía pendiente con el Ayuntamiento. Esto nos explica la variación tan grande que ha tenido del 2010 al 2011.

Además de estas operaciones esta cuenta de deudores no presupuestarios, tiene un saldo inicial a 1 de enero de 2010 proveniente de la Incorporación al Patrimonio del Ayuntamiento de los Bienes y Obligaciones del Patronato de Cultura y Deportes disuelto el 26 de julio de 1996 y por Acuerdo Pleno de fecha 15 de noviembre de 1996. Esta cuenta se incorpora con un saldo acreedor de 3.427.697,88 euros y a 31 de diciembre de 2009 tiene un saldo de 696.237,87 euros, que se mantiene a 31 de diciembre de 2011 y sobre el que se propone su depuración.

Deudores por administración de recursos de otros entes públicos

En general se puede decir que el subgrupo 45 de cuentas de Recursos de otros entes públicos, tiene por objeto recoger aquellas actuaciones de liquidación y recaudación (gestión) de recursos de otros entes que realiza el Ayuntamiento.

En concreto a través de este subgrupo se lleva la gestión del Recargo del IAE correspondiente a la Comunidad de Madrid y la gestión del cobro en vía ejecutiva de las sanciones urbanísticas que impone el OA Gerencia de Urbanismo del Ayuntamiento de Móstoles.

La gestión de los recursos correspondientes a la GMU comienza en 2010 y esto es lo que provoca que haya un incremento importante desde el ejercicio 2009 a 2010 en esta rúbrica.

Esta partida presenta un saldo de 1.695.463,98 euros en 2011 y de 1.700.400,88 euros en 2010, que se corresponde con los derechos reconocidos pendientes de cobro. A efectos del cómputo global de derechos del Ayuntamiento hay que tener en cuenta que estos derechos no son del Ayuntamiento y contablemente tienen su



Cámara de Cuentas Comunidad de Madrid

contrapartida en una cuenta acreedora reflejada en el pasivo del balance, exactamente por el mismo importe.

Otros deudores

Los pagos pendientes de aplicación por importe de 342.303,24 euros se arrastran prácticamente desde el ejercicio 2005 desconociéndose su origen, por lo que el Ayuntamiento debería realizar los análisis oportunos y en su caso regularizar los saldos que no representen activos del Ayuntamiento.

En relación a las provisiones de fondos para Pagos a justificar y anticipos de Caja fija por importe de 172.888,95 euros, recogen los saldos pendientes de justificar de los fondos librados en concepto de anticipos de caja fija por importe de 67.980,31 euros y de fondos librados en concepto de pagos a justificar por importe de 104.908,64 euros.

El total de los gastos gestionados a través de libramientos de fondos tanto de anticipos de caja fija como de pagos a justificar, de acuerdo con la información recogida en la cuenta correspondiente, ha supuesto 1.409.287,68 euros durante el ejercicio 2011.

El saldo de los fondos librados pendientes de justificar en concepto de anticipos de caja fija, por importe de 67.980,31 euros, se arrastra prácticamente invariable desde el ejercicio 2005, por lo que procedería depurar este saldo para que la cuenta refleje la situación real a 31 de diciembre de 2011.

Con respecto a los fondos librados en concepto de pagos a justificar dentro de las bases de ejecución del presupuesto que los regulan no se establece límite cuantitativo a estas órdenes de pago ni individual ni acumulada, que debería existir de acuerdo con el art. 72 del RD 500/90.

Asimismo las BEP de los presupuestos señalan una serie de normas a las que deben ajustarse y de las que se han detectado algunos incumplimientos:

- Se han detectado incumplimientos respecto a los plazos de rendición de las cuentas justificativas, superando los tres meses desde el libramiento de los fondos a los habilitados y en todo caso antes del 31 de diciembre de cada ejercicio.
- Se realizan libramientos de fondos a un mismo habilitado cuando se tiene pendiente de justificar un libramiento anterior por el mismo concepto presupuestario.
- También se ha constatado la falta de comunicación cada 15 días entre el área de tesorería e Intervención que se establece en las bases de ejecución en relación a las fechas de percepción de fondos.



Cámara de Cuentas
Comunidad de Madrid

- No se lleva por parte de los habilitados perceptores un libro especial donde se hagan constar las cantidades recibidas y las pendientes de justificar.

Del análisis de algunos de los expedientes muestreados se ha constatado:

- El retraso en la justificación de los fondos librados cuando en el ejercicio 2011 se están contabilizando cuentas justificativas de fondos librados en los ejercicios 2008, 2009 y 2010.
- Del análisis de alguna de las cuentas justificativas se ha detectado que algunos de los gastos imputados se corresponden con subvenciones a la concejalía de deportes cuando en las BEP se limitan a diversos conceptos del Capítulo II de gastos, también se han detectado facturas de eventos realizados con anterioridad al libramiento de los fondos.
- Se ha facilitado el justificante de un reintegro de pagos a justificar realizado mediante un ingreso en efectivo, lo cual indica que este mandamiento se ha gestionado mediante caja de efectivo y no a través de una cuenta bancaria. En la contabilidad no hay nada que refleje la cuenta de caja efectivo habilitada para este tipo de pagos.
- De la revisión de los extractos de la cuenta restringida de pagos a justificar se observa que existen tres habilitados que cobran mediante talón emitido a su nombre el importe del mandamiento que se ha emitido a justificar y del que es el habilitado gestor, estos fondos salen de la cuenta restringida de pagos. Este pago sale al habilitado en lugar de hacerse directamente al tercero mediante transferencia o talón, como dice la norma reguladora de los pagos a justificar RD 640/1987, en el artículo 7.

Los gastos cuyos pagos hayan de realizarse con fondos a justificar serán acordados por los gestores competentes en cada caso, quienes ordenarán al Cajero pagador la procedencia de efectuar los pagos materiales, consecuencia de las indicadas operaciones, haciéndolo constar expresamente en los justificantes de las obligaciones de que se trate. El Cajero pagador extenderá cheques nominativos u órdenes de transferencia contra los fondos situados en las cuentas de "Anticipos de fondos a justificar".

- Contablemente se refleja la salida de fondos de la cuenta restringida de pagos, cuando se presenta la justificación del mandamiento de pagos a justificar, que suele ser varios meses después de lo que prevé la norma en ocasiones estando el cierre de ejercicio en medio. Esto supone que al cierre del ejercicio estas operaciones darían lugar a conciliación de saldos, pero no se ha podido comprobar dicha operativa, puesto que no se ha aportado la conciliación de saldo de esta cuenta.



**Cámara de Cuentas
Comunidad de Madrid**

En conclusión se ha detectado una falta de flujo de información entre las áreas de tesorería y contabilidad que hacen que en la contabilidad se encuentren pendientes de justificar o reintegrar fondos librados desde el ejercicio 2008 por importe de 164.632,17 euros, que han superado los tres meses desde la fecha de su libramiento.

En relación a la cuenta bancaria que recoge los movimientos de pagos a justificar decir, como se ha puesto de manifiesto en el área de Tesorería, que la cuenta bancaria destinada a tal fin está asociada a dos cuentas contables, una operativa y una restringida, lo cual dificulta el control y seguimiento de estos fondos.

Se observa un distinto tratamiento por parte del Ayuntamiento entre caja fija y pagos a justificar, existiendo una cuenta por cada habilitado que gestiona caja fija, y por el contrario, existe una única cuenta para operar con todos los mandamientos de pagos expedidos a justificar.

Provisiones

El saldo de la provisión que recoge la cuenta de proveedores se corresponde con el cálculo efectuado de acuerdo con las BEP de los ejercicios 2010 y 2011 según se ha comentado en el apartado de deudores presupuestarios.

II.4.1.3. Tesorería e Inversiones financieras temporales

En el siguiente cuadro se recogen los saldos de Tesorería, Inversiones a corto plazo y Fianzas y Depósitos constituidos a corto plazo en los ejercicios 2011, 2010 y 2009.

Cuadro II. 40
Tesorería e Inversiones financieras temporales
Ejercicios 2011, 2010 y 2009

(euros)

Tesorería	Ejercicio 2011	Ejercicio 2010	Ejercicio 2009	% 11-10	% 10-09
Tesorería	4.485.774,05	16.604.917,72	27.162.327,87	(72,99)	(38,9)
Otras inversiones y créditos a corto plazo	135.779,01	193.301,65	91.654,16	(29,76)	110,90
Fianzas y depósitos constituidos a corto plazo	26.204,13	26.204,13	26.204,13	-	-

Del ejercicio 2010 al ejercicio 2011 se observa una disminución del 72,98 % de la Tesorería del Ayuntamiento.

De acuerdo con lo reflejado en el estado de Tesorería, la misma está distribuida en un total de 130 cuentas bancarias lo que no resulta operativo y dificulta el control interno de dichos fondos. Se ha manifestado por parte el Ayuntamiento que se está tendiendo a reducir, desde el ejercicio 2012 las cuentas restringidas de recaudación y las utilizadas por los habilitados para Pagos a justificar y anticipos de caja fija.



Cámara de Cuentas
Comunidad de Madrid

En el Estado de Tesorería el Ayuntamiento tiene registradas en el ejercicio 2011, inicialmente, 37 cuentas operativas, de las que dos han sido canceladas en agosto de 2011, de cinco cuentas que recogen operaciones de Tesorería cuatro aparecen con saldo cero al cierre y una con saldo negativo por importe de 34.382,76 euros, asimismo figura una cuenta también con saldo negativo por importe de 2.508,55 euros, que recoge los intereses de un préstamo. En ambos casos el saldo contrario a la naturaleza de la cuenta, se debe al hecho de haber abonado los intereses correspondientes sin que previamente se hubieran ingresado los fondos necesarios para hacer frente al pago. Así mismo, tres de las cuentas que aparecen en el Estado de Tesorería recogen préstamos de la Línea ICO.

Por otra parte, en relación con los ingresos hay 47 cuentas restringidas de recaudación, así como 48 cuentas correspondientes a Pagos a justificar y Anticipos de caja fija, de las citadas 48 cuentas 17 no han tenido movimientos A continuación en el siguiente cuadro figuran los movimientos que ha habido durante el ejercicio 2011 en las cuentas que integran la Tesorería del Ayuntamiento.

Cuadro II. 41
Tesorería, desglose y movimientos
Ejercicio 2011

(euros)

Descripción	Saldo inicial	Cargos	Abonos	Saldo final
Caja operativa	646,78	3.198.142,43	3.198.142,43	646,78
Bancos e instituciones de crédito. Cuentas operativas	12.354.490,39	339.308.229,10	348.324.524,66	3.338.194,83
Bancos e instituciones de crédito. Ctas. restringidas recaudación	4.106.136,71	42.691.076,30	45.780.272,27	1.016.940,74
Cuentas restringidas de pagos a justificar	115.235,81	732.464,37	753.449,77	94.250,41
Cuentas restringidas de anticipos de caja fija	28.408,03	925.144,31	917.811,05	35.741,29
Movimientos internos de tesorería	-	240.199.267,21	240.199.267,21	-
Formalización	-	24.020.839,33	24.020.839,33	-
TOTAL	16.604.917,72	651.075.163,05	663.194.306,72	4.485.774,05

En Tesorería se señalan las siguientes Observaciones:

- En los ejercicios fiscalizados no existe un Plan de Disposición de Fondos, si bien se menciona su utilización en las BEP para el ejercicio 2011 en su Base 8 “Normas sobre el procedimiento”, en el Punto 4 “Ordenación del pago”, establece que las órdenes de pago deberán acomodarse al Plan de Disposición de Fondos que establezca el Presidente, teniendo prioridad en todo caso los gastos de personal y obligaciones contraídas en ejercicios anteriores, así mismo regulado en la normativa vigente en el art. 187 TRLRHL 2/2004 y art 65 RD 500/1990.



Cámara de Cuentas
Comunidad de Madrid

- No existen normas escritas sobre procedimientos en esta área, y se ha observado que la información no fluye convenientemente entre los distintos departamentos de tesorería, contabilidad, asesoría jurídica, intervención, etc.
- No existen procedimientos escritos sobre la sistemática establecida para la realización de pagos. Según ha manifestado el responsable de la Tesorería del Ayuntamiento la política de pagos llevada a cabo por el consistorio es en cuanto a calendario de pagos, a partir de los días 20 de cada mes se pagan las nóminas, OO.AA., SS.MM, sentencias Los primeros días del mes de los días 1 al 10 se pagan a los proveedores con deudas inferiores a 5.000 euros, Confirming, cuyos pagos se realizan antes de los 2 meses, el resto de los pagos es a 60 días. Se ha comprobado que esta afirmación no se ha cumplido en cuanto a plazos de pago.
- La cuenta rendida a la PRTCEL contiene un Acta de arqueo de caja sin firmar, que no incluye el correspondiente detalle de monedas y billetes de un documento de este tipo. No obstante, según nos han manifestado y se ha verificado, la caja de efectivo está vacía y no se utiliza en el Ayuntamiento.

Contablemente presenta saldo, por lo que existe una diferencia entre el saldo contable y el saldo en la caja operativa. Se ha aportado como justificación un documento de conciliación firmado en el que existen partidas, sin aportar documentación acreditativa que se arrastran desde 2004, sin que a la fecha esté regularizado este saldo.

Se ha observado que esta cuenta tiene cargos y abonos por importes superiores a los 3 millones de euros, que según explicación del responsable no responden a movimientos propios de pagos y abonos, sino que son movimientos internos de tesorería por cargos de remesas de cuentas de recaudación y posteriores cargos por reparto a distintas cuentas de recaudación.

- Se ha observado diferencia entre el número total de cuentas certificadas por el Tesorero de la Corporación, a 31 de diciembre de 2011, y las registradas en el estado de tesorería.
- Se ha circularizado a 41 entidades bancarias, todas las que señaló el responsable de Tesorería para confirmar los saldos correspondientes al Ayuntamiento de Móstoles, habiendo respondido únicamente 24 y no confirmando todas las cuentas bancarias que tienen como titular al Ayuntamiento de Móstoles. Para todas aquellas cuentas de las que no se obtuvo información, se han utilizado medios alternativos.
- Del análisis efectuado de las contestaciones de las entidades bancarias, sobre los saldos bancarios, se han detectado varias cuentas abiertas a nombre del Ayuntamiento, con saldo cero de las que no hay registro contable.



Cámara de Cuentas
Comunidad de Madrid

- Respecto a la cuenta que en el ejercicio 2011 es al mismo tiempo operativa, con un saldo de 112.148,19 euros, y cuenta de pagos a justificar, con un saldo de 94.250,41 euros, el saldo bancario certificado para esta única cuenta es de 117.814,22 euros, sin que se haya aportado la correspondiente conciliación. Esta cuenta en el ejercicio 2010 contablemente sólo estaba reflejada como cuenta de pagos a justificar y también existía una diferencia entre el saldo contable de 115.235,81 euros y el saldo certificado por el banco por importe de 8.464,06 euros pendiente de conciliación.
- Hay conciliaciones que incluyen partidas explicativas de ejercicios muy antiguos. No se ha aportado soporte documental de alguna de las conciliaciones solicitadas y reiteradas.
- No se considera suficiente el control ejercicio desde el departamento de Tesorería sobre el seguimiento y justificación de los pagos a justificar y anticipos de caja fija, dada la dificultad que se ha tenido para analizar ese tipo de pagos. Ante la ausencia de respuesta de la entidad bancaria en estas cuentas a la carta de circularización, se han pedido los extractos bancarios y tampoco han sido aportados. No obstante del análisis de los certificados remitidos en la Cuenta general se observa que la entidad bancaria certifica esas 48 cuentas, todas ellas con saldo bancario de cero euros, y además certifica 13 cuentas más no recogidas en contabilidad ni en tesorería, todas ellas menos una (saldo 904,55 euros) con saldo cero euros.
- En consecuencia con lo anterior no se puede emitir opinión sobre los saldos registrados en la cuenta "Bancos e instituciones de crédito. Cuentas restringidas de pagos" con un importe a 31 de diciembre de 2011 de 129.991,70 euros. (Pagos a justificar y Caja fija).
- Se ha constatado la existencia de otras "Cajas de Efectivo" en dos Concejalías, cuyos ingresos se registran contablemente en el momento en que se hace el ingreso en el banco. Se ha encontrado que uno de estos cajeros que gestiona los ingresos es también el habilitado de pagos a justificar y caja fija, por lo que no se cumple la adecuada segregación de funciones al gestionar ingresos y pagos una misma persona.

Todo lo anterior pone de manifiesto que existe un deficiente control interno en esta área y una falta de comunicación entre los distintos departamentos del Ayuntamiento para una correcta evaluación y seguimiento de los saldos de la tesorería y más concretamente los asociados a Pagos a justificar y Anticipos de Caja fija.



II.4.2. Pasivo

II.4.2.1. Fondos propios y Provisiones para riesgos y gastos

En el cuadro siguiente figuran los Fondos propios del Ayuntamiento de Móstoles integrados por el Patrimonio y los Resultados, tanto del ejercicio como de ejercicios anteriores.

Cuadro II. 42
Fondos propios y Provisiones para riesgos y gastos
Ejercicios 2011, 2010 y 2009

(euros)					
Fondos propios	Ejercicio 2011	Ejercicio 2010	Ejercicio 2009	% 11-10	% 10-09
I. Patrimonio	129.740.417,85	129.740.417,85	129.740.417,85	-	-
1. Patrimonio	132.622.428,87	132.622.428,87	132.622.428,87	-	-
2. Patrimonio recibido en adscripción	-	-	-	-	-
3. Patrimonio recibido en cesión	-	-	-	-	-
4. Patrimonio entregado en adscripción	(43.420,39)	(43.420,39)	(43.420,39)	-	-
5. Patrimonio entregado en cesión	(2.838.590,63)	(2.838.590,63)	(2.838.590,63)	-	-
6. Patrimonio entregado al uso general	-	-	-	-	-
II. Reservas	-	-	-	-	-
III. Resultados de ejercicios anteriores	139.859.009,22	103.607.619,64	64.389.123,27	34,99	60,91
IV. Resultados del ejercicio	(15.713.619,80)	36.251.389,58	39.218.496,37	(143,35)	(7,566)
A TOTAL Fondos propios	253.885.807,27	269.599.427,07	233.348.037,49	(5,83)	15,54
B. Provisiones para Riesgos y Gastos	-	-	-	-	-

El Patrimonio del Ayuntamiento no ha tenido variación durante los tres últimos años ya que no han sido incorporados los Resultados de ejercicios anteriores ni los resultados de cada ejercicio.

En cuanto a los Bienes entregados en adscripción y cedidos, también permanecen los mismos saldos, invariables desde el ejercicio 2006, por la entrada en vigor el 1 de enero de dicho ejercicio de la nueva Instrucción de contabilidad, según información del Departamento de contabilidad.

De los análisis y pruebas realizadas se deducen las siguientes Observaciones:

- La composición de los bienes entregados en adscripción y cedidos no ha sido facilitada al equipo fiscalizador ya que la aplicación de inventario no arroja información sobre el patrimonio cedido o adscrito.



Cámara de Cuentas
Comunidad de Madrid

- No existe control sobre los bienes entregados y se desconoce si existen bienes recibidos, ya que no hay comunicación entre los responsables del inventario y contabilidad.
- Durante los ejercicios 2010 y 2011 se han realizado cesiones de uso que no están contabilizadas.

En consecuencia con lo anterior existe una limitación al alcance en este área pues la ausencia de un inventario fiable, unido a la falta de comunicación entre los responsables del inventario y la contabilidad, lleva a que no se pueda opinar sobre los saldos reflejados, por este concepto, como Fondos propios en el Balance de situación.

En relación con las Provisiones para riesgos y gastos en el Ayuntamiento éstas no existen, durante los ejercicios 2010 y 2011. Tenía sentencias derivadas de procedimientos de impugnación del justiprecio de fincas expropiadas durante los ejercicios 2004 y 2005.

Dichas sentencias pueden suponer un importe a pagar que asciende al menos a 13.992.454,72 euros. Asimismo, por auto dictado por el Tribunal Superior de Justicia, el Ayuntamiento también va a tener que responder del pago de sentencias del mismo tipo y por el mismo concepto, pero en otro plan parcial, del que se encargó inicialmente el IMS, el importe de estas sentencias asciende a 11.955.475,30 euros más intereses. Este importe está provisionado íntegramente en las cuentas de la sociedad IMS.

Por lo tanto, la Provisión para riesgos y gastos debería tener un saldo de, al menos, 13.992.454,72 euros importe de la infravaloración de dicha cuenta, que repercute, a su vez, en los Resultados del ejercicio, ya que es un gasto que no está contabilizado, y afectará a los presupuestos en el momento en que se ejecuten dichas sentencias.

Como hecho posterior señalar que de estas sentencias, hasta el cierre de los trabajos de fiscalización, se han reconocido obligaciones por importe de 4.894.542,16 euros.

II.4.2.2. Endeudamiento

El importe de la deuda financiera tanto a largo como a corto plazo en los ejercicios fiscalizados alcanza los 117.916.873,72 euros en el ejercicio 2011 y 102.505.528,7 euros en el ejercicio 2010, tal y como se refleja en el siguiente cuadro.



Cuadro II. 43
Endeudamiento, Fianzas, Depósitos y Otras deudas
Ejercicios 2011, 2010 y 2009

(euros)

Endeudamiento, Fianzas, Depósitos y Otras deudas	2011	2010	2009	% 11-10	% 10-09
II. Otras deudas a largo plazo	112.127.113,40	100.163.301,11	102.622.503,58	11,94	(2,40)
1. Deudas con entidades de crédito	96.237.882,46	95.722.110,88	102.253.656,37	0,54	(6,39)
2. Otras deudas	15.346.973,87	4.011.492,67	-	282,58	-
3. Deudas en moneda distinta del euro	-	-	-	-	-
4. Fianzas y depósitos recibidos a largo plazo	542.257,07	429.697,56	368.847,21	26,20	16,50
5. Operaciones de intercambio financiero	-	-	-	-	-
II. Otras deudas a corto plazo	5.789.760,32	2.342.227,59	25.051.845,70	147,19	(90,65)
1. Deudas con entidades de crédito	-	-	23198236,97	-	(100)
2. Otras deudas	4.087.461,81	1.002.873,17	-	307,58	-
3. Deudas en moneda distinta del euro	-	-	-	-	-
4. Fianzas y depósitos recibidos a corto plazo	1.702.298,51	1.339.354,42	1.853.608,73	27,10	(27,74)
5. Operaciones de intercambio financiero	-	-	-	-	-
TOTAL deudas a largo y a corto	117.916.873,72	102.505.528,70	127.674.349,28	15,03	(93,05)

La deuda a largo plazo ha experimentado un crecimiento del ejercicio 2010 al 2011, el incremento fue del 11,94 %. En 2010 había disminuido con respecto al 2009 en un 2,40 %. En cuanto al corto plazo la deuda de 2010 a 2011 aumentó un 147,19 % con respecto a 2010; fundamentalmente por la contabilización en el ejercicio 2011, de la deuda derivada de la liquidación definitiva de la participación de los tributos del Estado de los ejercicios 2008 y 2009 que en virtud de las instrucciones de la IGAE fueron contabilizadas como deuda financiera.

En el ejercicio 2010 la deuda a corto plazo, por el contrario, había disminuido con respecto al 2009 un 91 %, esta disminución se debe a que a final de ejercicio cancelaron los importes dispuestos de las pólizas de crédito que el Ayuntamiento tenía formalizadas en virtud del art.14.3 del RD 8/2010 por el que se adoptan medidas extraordinarias para la reducción del déficit público y en el que se establece: "Las operaciones a corto plazo concertadas para cubrir situaciones transitorias de financiación reguladas en el artículo 51 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales deberán quedar canceladas a 31 de diciembre de cada año".

La deuda con las entidades de crédito, por importe de 96.237.882,46 euros a 31 de diciembre de 2011, estaba instrumentada a través de 21 préstamos formalizados en ocho entidades financieras y su antigüedad iba del año 2002 al 2011. Cinco de los préstamos se encuentran refinanciados y seis de los préstamos funcionan como créditos convertibles en préstamos durante los periodos de disposición que varían entre dos y tres años. Todos los préstamos a excepción de los de la línea ICO liquidan intereses a tipo de interés variable.



Cámara de Cuentas
Comunidad de Madrid

En el ejercicio 2011 se han producido creaciones o aumentos de créditos en torno al 26 % del saldo inicial de la deuda, y se ha amortizado en torno a un 11 %, teniendo en cuenta la deuda con la Administración. Si sólo tenemos en cuenta la deuda con las entidades financieras las creaciones han importado 9.979.004,23 euros y la amortización de préstamos con entidades de crédito un importe cercano 9.463.232,65 euros, con lo que la variación más importante se ha producido en las creaciones derivadas de la devolución de las liquidaciones negativas del PIE. Las variaciones del ejercicio 2011 figuran en el siguiente cuadro:

Cuadro II. 44
Variaciones Endeudamiento
Ejercicio 2011

(euros)

Estado de la Deuda	Saldo 31/12/2010	Nuevos prestamos	Amortización de préstamos y otras disminuciones	Saldo 31/12/2011
Con Entidades de crédito LP	95.722.110,88	9.979.004,23	9.463.232,65	96.237.882,46
Con Admón. del Estado LP	4.011.492,67	12.338.354,37	1.002.873,17	15.346.973,87
TOTAL Largo Plazo	99.733.603,55	22.317.358,60	10.466.105,82	111.584.856,33
Con Entidades de crédito CP	-	-	-	-
Con Admón. del Estado CP	1.002.873,17	4.087.461,76	1.002.873,17	4.087.461,81
TOTAL Corto Plazo	1.002.873,17	4.087.461,76	1.002.873,17	4.087.461,81
TOTAL ESTADO DE LA DEUDA	100.736.476,72	26.404.820,36	11.468.978,99	115.672.318,14

Los aumentos reflejados en el Estado de la deuda con entidades de crédito se componen fundamentalmente, en torno al 93 %, por tres préstamos de la línea ICO formalizados en base al Real decreto-Ley 8/2011 de 1 de julio de medidas, para entre otras, la cancelación de deudas con empresas y autónomos contraídas por las entidades locales; y el resto del importe se corresponde con la disposición de un préstamo firmado en el ejercicio 2009 que funciona como póliza de crédito durante los tres primeros ejercicios.

En el ejercicio 2010 las variaciones han sido las siguientes:



Cuadro II. 45
Variaciones Endeudamiento
Ejercicio 2010

(euros)

Estado de la Deuda	Saldo 31/12/2009	Creaciones	Amortización de préstamos y otras disminuciones	Saldo 31/12/2010
Con Entidades de crédito LP	102.253.656,37	3.724.527,44	10.256.072,93	95.722.110,88
Con Admón. del Estado LP	-	4.011.492,67	-	4.011.492,67
TOTAL Largo Plazo	102.253.656,37	7.736.020,11	10.256.072,93	99.733.603,55
Con Entidades de crédito CP	23.198.236,97	-	23.198.236,97	-
Con Admón. del Estado CP	-	1.002.873,17	-	1.002.873,17
TOTAL Corto Plazo	23.198.236,97	1.002.873,17	23.198.236,97	1.002.873,17
TOTAL ESTADO DE LA DEUDA	125.451.893,34	8.738.893,28	33.454.309,90	100.736.476,72

Las creaciones totales durante el ejercicio 2010 suponen en torno al 7 % del saldo inicial de la deuda del ejercicio, correspondiéndose en su mayoría a largo plazo, si bien cabe destacar como ya se ha comentado para el ejercicio 2011 que el 57 % se corresponde con la deuda con la Administración del Estado que empieza a contabilizarse como deuda financiera en este ejercicio 2010.

En cuanto a las amortizaciones suponen en torno al 27 % del saldo inicial de la deuda, si bien destaca en este ejercicio la disminución del saldo con entidades de crédito a corto plazo que suponen en torno al 69 % del total importe amortizado, como ya hemos comentado, esto se produce porque las pólizas de crédito son amortizadas a 31 de diciembre en virtud del art.14.3 del RD 8/2010.

Dentro de las creaciones de deuda, las relativas a entidades de crédito por 3.724.527,44 euros se corresponden con la disposición de cantidades de tres préstamos formalizados en ejercicios anteriores, que funcionan como pólizas de crédito durante los primeros ejercicios hasta que se cumple el periodo de disposición.

En conclusión durante el ejercicio 2010 no se ha concertado ninguna operación de endeudamiento, las creaciones se derivan de operaciones formalizadas en ejercicios precedentes y de la contabilización como deuda financiera de la liquidación negativa en la participación en los tributos del estado de los ejercicios 2008 y 2009.

El coeficiente de endeudamiento del Ayuntamiento en estos ejercicios es del 85,08 % en el ejercicio 2011 y del 60,13 % en el ejercicio 2010.

De los análisis realizados se deducen las siguientes observaciones e incidencias:

- Los préstamos del ICO se ajustan a las condiciones estipuladas en el RD 8/2011 en cuanto a la fecha de aprobación del presupuesto, solicitud en plazo y condiciones de las obligaciones reconocidas. El sistema de amortización es



Cámara de Cuentas
Comunidad de Madrid

de cuotas constantes con un tipo de interés fijo y un periodo de amortización de tres años.

- Las cuentas relativas al endeudamiento reflejan la imagen fiel de los importes de financiación ajena del Ayuntamiento de Móstoles si bien habría que matizar que no se realiza la reclasificación temporal establecida en la regla 72 de la ICMN que establece que a fin de ejercicio se procederá a la reclasificación contable en rúbricas a corto plazo de los débitos y créditos registrados en rubricas de a largo por la parte de los mismos que venza en el ejercicio siguiente.
- En relación a la contabilidad de las pólizas de crédito señalar que no se contabilizan los saldos dispuestos de las mismas en la cuenta "Deudas por operaciones de tesorería" habilitada en el plan de contabilidad para registrar este tipo de operaciones, la contabilización de las mismas durante el ejercicio 2011, se ha realizado directamente a través de los ordinales bancarios de tesorería (divisionarias de la cuenta "Bancos e instituciones de crédito. Cuentas operativas"). En el ejercicio 2010 si se registraban correctamente y aparecían en el Estado de la deuda como deudas con entidades de crédito por Operaciones de Tesorería, mientras que en 2011, desaparece cualquier información relativa a las mismas en la Memoria.
- Con respecto a los límites para la concertación de operaciones de Tesorería en el siguiente cuadro figuran los límites en la concertación de créditos en aplicación del artículo 51 del TRLRHL.

Cuadro II. 46
Límites concertación créditos

(euros)		
LÍMITES	2011	2010
Limite total 30%	50.260.140,04	39.959.084,79
Autoriza CP Presidente/ Pleno 15%	25.130.070,02	19.979.542,40

- En ningún caso se incumplen los límites globales, si bien durante el ejercicio 2010 la última operación concertada ha sido aprobada por la Junta de Gobierno Local, y al superar el límite del 15 % establecido en el artículo 52 del TRLRHL debería de haberse aprobado por el Pleno de la corporación.
- Finalmente hay que señalar que los saldos recogidos en el Balance de situación concuerdan con el Estado de la deuda y las variaciones del Balance de situación, respecto al ejercicio anterior coinciden con las reflejadas en la Liquidación presupuestaria de gastos e ingresos del capítulo de Pasivos financieros.



Cámara de Cuentas Comunidad de Madrid

Hay que reseñar con respecto al control interno del área que la información facilitada inicialmente carecía de exactitud que luego se ha ido aclarando con información externa y con sucesivas explicaciones, lo que denota que en el seguimiento y control de los préstamos se debería llevar la información más organizada lo que permitiría realizar las correspondientes reclasificaciones de largo a corto plazo y en su caso las periodificaciones de intereses.

Acreeedores a largo plazo

Cuentas fianzas recibidas a largo plazo y a corto

Las fianzas y depósitos recibidos a largo plazo ascienden a 31 de diciembre de 2010 a 429.697,56 euros y en 2011 a 542.257,07 euros. No existe un desglose de la composición del saldo. No se lleva un registro extracontable, que permita comprobar que cuando se devuelve una fianza ha sido previamente depositada o no. Es decir, un control de que todas las que se reciben se devuelven y que no se devuelva alguna no depositada.

Se ha comprobado que el funcionamiento de estas cuentas no ha sido correcto. Se utiliza la cuenta de fianzas a largo plazo para recoger la fianza recibida, y se utiliza la cuenta de fianzas a corto plazo para devolver la misma, sin que previamente se haya traspasado el saldo del largo al corto plazo, lo que lleva a que esta última cuenta presente saldo deudor contrario a su naturaleza por importe de 163.518,89 euros.

La cuenta de depósitos recibidos a largo plazo mantiene el mismo saldo de 56.930,87 euros, sin movimientos desde 1996. Según han señalado es el saldo con el que se inició la antigua instrucción de contabilidad, sin que se sepa detalle de su contenido. Se recomienda hacer una depuración de este importe.

Depósitos recibidos a corto plazo

El saldo a 1 de enero de 2010 de los depósitos recibidos a corto plazo es de 1.929.024,65 euros. Parte del cual, 210.347,40 euros procedentes de la incorporación al patrimonio del Ayuntamiento de los bienes y obligaciones del Patronato de Cultura y Deportes, disuelto el 26 de julio de 1996 y acuerdo Pleno 15 de noviembre de 1996. Este saldo se mantiene a 31 de diciembre de 2011, por lo que se recomienda su depuración. A esta fecha el saldo es de 1.865.817,40 euros.

En esta cuenta se recoge de forma extrapresupuestaria las subvenciones que procedentes de la Comunidad de Madrid en base a convenio formalizado con el Ayuntamiento en materia de educación infantil y empleo, se recogen los fondos que se destinaran a esta finalidad en el OA Patronato Municipal Escuelas Infantiles y en la sociedad EMPESA, respectivamente. El Ayuntamiento participa como intermediario de los fondos hasta que llegan a su destinatario último. El Organismo autónomo y la sociedad tienen reconocidos los derechos de cobro de estas subvenciones pero permanecen pendientes de pago, hasta que el Ayuntamiento se lo ingresa.



Cámara de Cuentas
Comunidad de Madrid

II.4.2.3. Acreedores a corto plazo y Otras deudas a corto plazo

Los saldos de Acreedores a corto plazo y de otras deudas a corto plazo recogen deudas del Ayuntamiento de distinta naturaleza, por lo que se ha considerado señalar las incidencias de Otras deudas a corto plazo en el apartado anterior, ya que en dicho apartado figuran, fundamentalmente, las deudas con la Administración del Estado.

En el siguiente cuadro se recogen las deudas a corto plazo presentadas en los tres últimos ejercicios:

Cuadro II. 47
Acreedores y Deudas a corto plazo
Ejercicios 2011, 2010 y 2009

(euros)					
Acreedores y Deudas a corto plazo	Ejercicio 2011	Ejercicio 2010	Ejercicio 2009	% 11-10	% 10-09
1. Acreedores presupuestarios	70.658.302,48	76.839.488,69	78.350.066,90	(8,04)	(1,93)
2. Acreedores no presupuestarios	1.639.383,86	1.574.900,93	1.590.451,14	4,09	(0,98)
3. Acreedores por administración de recursos por cuenta de otros entes públicos	2.614.750,23	2.586.204,91	1.803.564,65	1,10	43,39
4. Administraciones públicas	2.457.332,47	1.541.260,32	4.785.823,03	59,44	(67,80)
5. Otros acreedores	8.096.188,22	7.157.836,64	6.502.025,87	13,11	10,09
III. Acreedores	85.465.957,26	89.699.691,49	93.031.931,59	(4,72)	(3,58)

Acreedores presupuestarios

Los acreedores presupuestarios suponen dentro del balance del Ayuntamiento de Móstoles entre el 82,67 % y 85,66 % de los acreedores en 2011 y 2010 respectivamente, y entre el 77,43 % y el 83,48 % del total de acreedores a corto plazo. Esta disminución última se debe al aumento de la deuda a corto plazo incorporada por el importe a corto plazo de la liquidación a devolver de la participación en los PIE del 2008 y 2009. Con respecto al total pasivo los acreedores presupuestarios suponen el 15,45 % en el ejercicio 2011.

La evolución no ha tenido grandes variaciones si bien se aprecia una tendencia a la disminución. Es de destacar que a finales del ejercicio 2011 se formalizaron tres préstamos de la línea ICO para la cancelación de deudas de las entidades locales con empresas y autónomos regulado en el RD 8/2011 de uno de julio por importe de 9.248.012,09 euros, con lo que a 31 de diciembre el saldo de acreedores disminuyó en esa cantidad, pagando fundamentalmente facturas pendientes del ejercicio 2011.

La evolución del saldo de acreedores presupuestarios del Ayuntamiento de Móstoles durante los ejercicios 2011 y 2010 ha sido el siguiente:



Cuadro II. 48
Acreedores presupuestarios
Ejercicios 2011, 2010 y 2009

(euros)

Acreedores presupuestarios	Ejercicio 2011	Ejercicio 2010	Ejercicio 2009	% 11-10	% 10-09
Acreedores por Obligaciones Reconocidas Presupuesto de Gastos corriente	51.275.807,76	52.608.283,97	59.949.155,78	(2,53)	(12,3)
Acreedores por Obligaciones Reconocidas Presupuesto de Gastos cerrados	17.978.861,35	22.581.324,55	18.026.877,51	(20,38)	25,26
Acreedores por devolución de ingresos	1.403.633,37	1.649.880,17	374.033,61	(14,93)	341,1
TOTAL ACREEDORES PRESUPUESTARIOS	70.658.302,48	76.839.488,69	78.350.066,90	(8,04)	(1,93)

Fuente: Balances de comprobación de los ejercicios 2009 a 2011 y elaboración propia

La tendencia general desde el ejercicio 2009 es la disminución de los acreedores presupuestarios, destacando la variación de los acreedores por devolución de ingresos que en el ejercicio 2010 había aumentado del orden del 300 % y en el ejercicio 2011 disminuye casi un 15 %.

Es importante señalar que los acreedores de presupuesto corriente suponen en torno al 70 % de los acreedores presupuestarios de cada ejercicio y que según se ha analizado en la ejecución del presupuesto y se ha puesto de manifiesto en el área de gastos corrientes el grado de cumplimiento de las obligaciones es muy bajo, en torno al 26 % en los ejercicios 2011 y 2010 y al 22 % en 2009, con lo que el porcentaje de acreedores pendientes de pago con respecto a las obligaciones que se han reconocido es muy alto, lo que evidencia problemas de liquidez para hacer frente a las obligaciones contraídas.

Asimismo en el área de gastos corrientes se han evidenciado igualmente unos dilatados plazos de pago a proveedores, de una media de 231 días en la muestra seleccionada, cuando según lo establecido en la Ley 3/2004 de medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales modificada por la Ley 15/2010 el plazo sería de 60 días desde la recepción de la factura o de la recepción de la mercancía o prestación de los servicios, si bien para los contratos regulados por la Ley 30/2007 de Contratos del sector público los plazos serán desde la entrada en vigor de la modificación, durante 2010, 55 días y durante 2011, 50 días.

Para dar cumplimiento a esta modificación legislativa el 19 de noviembre de 2010 se emite desde la Dirección General de presupuestos y contabilidad de la Concejalía de Hacienda una circular sobre la aplicación de la Ley 15/2010 dirigida a todas las concejalías con el fin de que se sigan las adaptaciones organizativas y de procedimientos que den cumplimiento a la citada Ley, si bien el pendiente de pago a 31 de diciembre evidencia que estos plazos no se están cumpliendo.

De las comprobaciones efectuadas se deducen las siguientes observaciones e incidencias.



Cámara de Cuentas
Comunidad de Madrid

- El saldo de acreedores supone un porcentaje muy elevado de obligaciones reconocidas en el ejercicio.
- Se ha comprobado la veracidad de las operaciones contabilizadas, es decir la existencia de la correspondiente factura por la adquisición de un bien o la prestación de un servicio, es destacable que existen saldos muy antiguos pero han sido objeto de depuración en el ejercicio 2012.
- Existen facturas pendientes de reconocer a 31 de diciembre de 2011, relativas a los ejercicios 2008 y 2011 según el informe de morosidad del primer trimestre del 2012, que no tienen reflejo en la cuenta "Acreedores por obligaciones pendientes de aplicar a presupuesto", que supondrían un importe de, al menos, 2.770.501,45 euros (450.481,94 euros corresponden a facturas de 2011). Asimismo, se ha evidenciado que existen facturas registradas en el Ayuntamiento, no incluidas en el citado informe, relativas a ejercicios pasados que tampoco están contabilizadas y que igualmente deberían estar registradas en la cuenta "Acreedores por obligaciones pendientes de aplicar a presupuesto" por un importe de, al menos, 655.009,96 euros (259.277,55 euros corresponden a facturas de 2011).
- Asimismo se evidencia un retraso considerable en el pago de las facturas, así como el desconocimiento de los importes de las posibles reclamaciones por intereses y por gastos de confirming, según la Ley 15/2010 que modifica el artículo 8 de la Ley 3/2004 de lucha contra la morosidad, los acreedores tienen derecho a reclamar indemnizaciones por los costes de cobro, y el artículo tercero modifica el artículo 200.4 de la Ley 30/2007 que establece el deber de abonar los intereses de demora y la indemnización por costes de cobro una vez finalizado el plazo de cobro.
- También se ha evidenciado el extravío de alguna factura del ejercicio 2009 que vuelve a registrarse en el Ayuntamiento en el ejercicio 2011 y que a la fecha está pendiente de pago o de reconocer la obligación, o de alguna factura que desde el departamento técnico no se ha dado traslado a la Intervención.
- Durante los ejercicios objeto de fiscalización no se han elaborado los informes trimestrales en cumplimiento del artículo 4.3 de la Ley 15/2010 de 6 de julio de 2010 que establece que los Tesoreros o en su defecto los Interventores de las Corporaciones Locales elaborarán un informe sobre el cumplimiento de los plazos previstos en esta Ley para el pago de obligaciones que deberá remitirse a los órganos competentes del Ministerio de Economía y Hacienda. Asimismo el artículo 5.4 establece que el órgano que tenga atribuida la función de contabilidad incorporará al informe trimestral antes aludido una relación de facturas o documentos justificativos respecto de las que haya transcurrido más de tres meses desde su anotación en el registro y no se haya tramitado el correspondiente expediente de reconocimiento de la obligación o justificado la ausencia de tramitación.



**Cámara de Cuentas
Comunidad de Madrid**

Dentro de este apartado se incluyen los Acreedores por devolución de ingresos, su composición por ejercicios se detalla a continuación.

Cuadro II. 49
Composición y antigüedad de Acreedores por devolución de ingresos a
31 de diciembre de 2011

(euros)

Año	Impuestos directos	Impuestos indirectos	Tasas, precios públicos y otros ingresos	Total	% sobre total saldo
2004	4.365,20	40,63	4.098,45	8.504,28	0,61
2005	119.533,00	25.959,92	39.835,08	185.328,00	13,20
2006	10.987,70	12.263,59	11.774,57	35.025,86	2,50
2007	38.554,42	1.631,38	4.660,14	44.845,94	3,19
2008	9.350,48	3.833,25	8.166,78	21.350,51	1,52
2009	10.954,99	4.978,85	4.147,21	20.081,05	1,43
2010	12.513,18	614.132,23	116.058,01	742.703,42	52,91
2011	26.505,87	174.331,07	144.957,37	345.794,31	24,64
	232.764,84	837.170,92	333.697,61	1.403.633,37	100

Es necesario señalar que esta cuenta de Acreedores por devolución de ingresos recoge saldos con una antigüedad considerable, por lo que debiera analizarse y en su caso proceder a regularizar dichos saldos.

Acreedores no presupuestarios

Esta cuenta tiene unos saldos iniciales derivados de la incorporación de los patrimonios de dos organismos autónomos disueltos (Patronato de Cultura y Deportes en 1996 e Instituto Municipal de Comunicación en 2005), el saldo que viene arrastrándose es de 609.801,85 euros y no ha tenido movimiento desde su incorporación, por lo que se recomienda su depuración. Así mismo tiene un saldo inicial a 1 de enero de 2010 correspondiente a operaciones del Ayuntamiento de 980.649,29 euros, del que no se ha facilitado detalle sobre la composición.

En la cuenta de otros acreedores no presupuestarios se incluyen todos los movimientos relacionados con el registro y devolución de ingresos duplicados, así como los flujos de efectivo que se generan relacionados con el control de calidad de las obras, en que el Ayuntamiento contrata el servicio, pero es el adjudicatario de los contratos de obras quien lo paga.

Acreedores por administración de otros entes públicos

En este apartado están incluidas por un lado, la cuenta que es contrapartida de la cuenta deudora que por este concepto aparece en el activo del balance reflejando el total de derechos pendientes de cobro de otros entes públicos, y por otro lado la cuenta que representa la deuda neta que el Ayuntamiento tiene con los entes públicos



Cámara de Cuentas
Comunidad de Madrid

por cuya cuenta administra y recauda recursos. En concreto esta cuenta se denomina Entes públicos por ingresos pendientes de liquidar, y el saldo a 31 de diciembre de 2011 asciende a 919.286,25 euros y a 31 de diciembre de 2010 importa 885.804,03 euros. Estos saldos se deben en su mayoría a la Comunidad de Madrid, por los importes recaudados del recargo sobre el IAE.

Administraciones públicas

El saldo de la cuenta “Hacienda pública acreedor por IVA” se corresponde con la liquidación del IVA del cuarto trimestre de 2011, y la variación experimentada del ejercicio 2009 al 2010 se corresponde con una regularización contable de IVA pagado a la AEAT a través de la cuenta “IVA repercutido”.

El saldo de la cuenta “Hacienda pública acreedor por retenciones practicadas” recoge el importe de las retenciones practicadas a los trabajadores en concepto de IRPF y retenciones por arrendamientos correspondientes fundamentalmente a los meses de noviembre y diciembre.

El saldo de la cuenta “Seguridad social” recoge el importe pendiente de pago a la seguridad Social por las retenciones practicadas a los trabajadores en los últimos meses del ejercicio.

Otros acreedores

Dentro de este apartado destaca la cuenta de “Cobros pendientes de aplicación”, cuya evolución en el período fiscalizado ha sido la siguiente:

Cuadro II. 50
Cuenta de Cobros pendientes de aplicación
Ejercicios 2011, 2010 y 2009

(euros)					
Descripción	Ejercicio 2011	Ejercicio 2010	Ejercicio 2009	% 11-10	% 10-09
Cobros pendientes de aplicación	8.097.542,23	7.159.190,65	6.503.379,88	13,11	10,08

Fuente: Elaboración propia a partir del Balance de comprobación del Ayuntamiento de Móstoles.

Esta cuenta recoge cobros percibidos por el Ayuntamiento de Móstoles que están pendientes de aplicación a presupuestos, pero a la vista de la composición del saldo a 31 de diciembre de 2011, se observa la existencia de partidas significativas que o bien no ha sido facilitado por el Ayuntamiento su origen (1.951.071,30 euros) y que deberían ser objeto de análisis, y en su caso, depuración, o bien, este origen tuvo lugar en ejercicios muy antiguos y han sido objeto de regularización en 2012, varios años después de su devengo (Tasas de alcantarillado por 4.375.371,83 euros), tal y como se aprecia en el siguiente cuadro y se detalla a continuación:



Cuadro II. 51
Composición del saldo de la Cuenta de Cobros pendientes de aplicación a 31
de diciembre de 2011
En el Ayuntamiento de Móstoles

(euros)

Descripción	Importe a 31-12-11
Tasa de alcantarillado Canal de Isabel II aplicada en 2012	4.375.371,83
Ingresos convenio urbanístico aplicados en 2012	1.750.000,00
Abonos en la cuenta en 2011 pendientes de aplicar	21.099,10
Saldo sin explicación	1.951.071,30
Saldo a 31 de diciembre de 2011	8.097.542,23

Fuente: Elaboración propia

En cuanto al resto de incidencias resultantes del análisis de esta cuenta, reseñar:

Dentro del saldo de la cuenta, como se aprecia en el cuadro anterior, hay 1.750.000 euros provenientes de un ingreso derivado del Convenio de Ordenación Singular AOS-11 de Móstoles que no se aplicó presupuestariamente a ingresos hasta el ejercicio 2012. El punto tercero de este convenio establece que "los propietarios abonarán al Ayuntamiento la cantidad de 1.750.000 euros en concepto de gastos de soterramiento de la línea de alta tensión que atravesaba el AOS, obra que ha sido ejecutada por el Ayuntamiento con anterioridad al inicio del desarrollo del mismo". Dado que este ingreso en 2011 estaba perfectamente identificado, se debería haber procedido a su reconocimiento en el presupuesto de ingresos del ejercicio 2011 (en el capítulo de Tasas, precios públicos y otros ingresos). Y por lo tanto financieramente se debería producir un cargo en la cuenta de "Cobros pendientes de aplicación" con abono a la cuenta de Otros ingresos.

Otro componente del saldo de esta cuenta de Cobros pendientes de aplicación es la cantidad de 4.375.371,83 euros procedentes de ingresos realizados por el Canal de Isabel II, como consecuencia de un convenio suscrito entre la citada empresa pública y el Ayuntamiento en 1989 y producidos durante el período 1999-2006, derivados de la Tasa de alcantarillado, deduciéndose de la misma los consumos municipales de agua y un 2,5 % de los gastos de gestión de la citada tasa.

Del importe mencionado en el párrafo anterior, según un Informe proporcionado por el Ayuntamiento sin firmar, 1.920.201,36 euros corresponderían al período 1999-2001 y, el resto, 2.455.170,47 euros al período 2002-2006. Ambas cantidades han sido objeto de regularización por el Ayuntamiento en 2012. La primera cifra (1.920.201,36 euros) no había sido en su día reconocida presupuestariamente, por lo que en 2012, es decir entre 11 y 13 años con posterioridad a su devengo, se procede a su aplicación en el presupuesto, sin que se haya aportado el documento de liquidación de estos ingresos para imputarlo al presupuesto. En cuanto a la segunda cantidad (2.455.170,47 euros), en 2007 se había reconocido la Tasa de alcantarillado



**Cámara de Cuentas
Comunidad de Madrid**

por su importe bruto 5.302.597,63 euros en el presupuesto de ingresos, pero no se reconocieron en el presupuesto de gastos los consumos municipales y el 2,5 % de los gastos de gestión (un total de 2.847.427,16 euros). Mientras en paralelo los importes netos ingresados por el Canal de Isabel II se iban imputando en la cuenta de Cobros pendientes de aplicación (2.455.170,47 euros). En 2012 el Ayuntamiento procede a regularizar la situación, cancelando “Deudores por derechos reconocidos, ejercicios cerrados” por los citados 2.455.170,47 euros, pero se han quedado en esta misma cuenta 2.847.427,16 euros, que no corresponden a una deuda real que tuviera la citada empresa con el Ayuntamiento, como ha quedado explicado.

Al regularizar esta situación se hace necesario el ajuste de la provisión por insolvencias calculada por el Ayuntamiento que correspondería a los deudores cancelados (30% del saldo, según criterio del Ayuntamiento para deudores procedentes de 2007).

II.4.3. Resultado económico-patrimonial

En el siguiente cuadro figura la Cuenta de resultado económico patrimonial de los ejercicios 2011, 2010 y 2009, a continuación se indican las observaciones deducidas de los análisis efectuados en correlación con los ingresos y gastos del ejercicio.

Cuadro II. 52
Resultado económico-patrimonial
Ejercicios 2011, 2010 y 2009

(euros)					
GASTOS	Ejercicio 2011	Ejercicio 2010	Ejercicio 2009	% 11-10	% 10-09
3. Gtos de fcto de los servicios y ptciones sociales	129.272.637,86	134.134.369,23	126.053.641,21	(3,62)	6,41
a. Gastos de personal	64.670.303,79	66.793.415,52	68.749.858,44	(3,18)	(2,85)
b. Prestaciones sociales	-	-	72.910,20	-	(100)
d. Variación de provisiones de tráfico	1.457.642,02	2.994.233,44	(8.101.967,96)	(51,32)	(136,96)
e. Otros gastos de gestión	60.555.515,69	62.083.819,25	62.662.272,42	(2,46)	(0,92)
f. Gastos financieros y asimilables	2.589.176,36	2.262.901,02	2.670.568,11	14,42	(15,27)
4. Transferencias y subvenciones	10.551.090,08	12.005.911,90	11.613.601,44	(12,12)	3,38
a. Transferencias y subvenciones corrientes	10.551.090,08	12.005.911,90	11.513.724,58	(12,12)	4,27
b. Transferencias y subvenciones de capital	-	-	99.876,86	-	-
5. Pérdidas y gastos extraordinarios	3.647.765,95	8.033.477,21	5.290.276,72	(54,59)	51,85
d. Gastos extraordinarios	782.783,54	-	-	-	-
e. Gastos y pérdidas de otros ejercicios	2.864.982,41	8.033.477,21	5.290.276,72	(64,34)	51,85
TOTAL GASTOS	143.471.493,89	154.173.758,34	142.957.519,37	(6,94)	7,85



**Cámara de Cuentas
Comunidad de Madrid**

INGRESOS	Ejercicio 2011	Ejercicio 2010	Ejercicio 2009	% 11-10	% 10-09
1. Ventas y prestaciones de servicios	2.649.228,85	2.529.089,70	2.576.790,02	-	-
3. Ingresos de gestión ordinaria	61.144.287,85	66.770.866,95	67.020.854,58	(8,43)	(0,37)
a. Ingresos tributarios	61.070.838,52	66.600.742,80	64.848.597,72	(8,30)	2,70
b. Ingresos urbanísticos	73.449,33	170.124,15	2.172.256,86	-	-
4. Otros ingresos de gestión ordinaria	11.610.511,30	27.467.549,56	8.678.129,70	(57,73)	216,51
a. Reintegros	52.724,29	132.613,16	109.006,94	-	-
c. Otros ingresos de gestión	9.198.454,19	5.737.693,91	3.492.370,02	60,32	64,29
d. Ingresos de participaciones en capital	-	20.000.000,00	4.000.000,00	-	-
f. Otros intereses e ingresos asimilados	2.359.332,82	1.597.242,49	1.076.752,74	47,71	48,34
5. Transferencias y subvenciones	50.712.369,35	80.837.287,88	103.685.458,25	(37,27)	(22,04)
a. Transferencias corrientes	38.602.393,13	48.973.830,75	5.996.609,66	(21,18)	716,69
b. Subvenciones corrientes	7.782.205,96	10.761.654,91	58.885.912,48	(27,69)	(81,72)
c. Transferencias de capital	4.327.770,26	21.101.802,22	37.013.284,60	(79,49)	(42,99)
d. Subvenciones de capital	-	-	1.789.651,51	#¡DIV/0!	(100)
6. Ganancias e ingresos extraordinarios	1.641.476,74	12.820.353,83	214.783,19	(87,20)	5.868,97
a. Beneficios procedentes del inmovilizado	1.308.705,21	9.754.961,69	176.223,55	-	-
d. Ingresos y beneficios de otros ejercicios	332.771,53	3.065.392,14	38.559,64	(89,14)	-
TOTAL INGRESOS	127.757.874,09	190.425.147,92	182.176.015,74	(32,91)	4,53
Ahorro/Desahorro	(15.713.619,80)	36.251.389,58	39.218.496,37	(143,35)	(7,57)

El Resultado económico-patrimonial ha tenido del ejercicio 2010 al 2011 una variación notable, ya que ha pasado de ser positivo por un importe de 36.251.389,58 euros a un resultado negativo de 15.713.619,80 euros. El Resultado presupuestario sigue las mismas pautas en estos ejercicios.

La diferencia cuantitativa entre ambos resultados, el económico-patrimonial y el presupuestario, es consecuencia de determinadas partidas que por su naturaleza deben imputarse al primero y no al segundo. Los análisis han sido realizados, fundamentalmente, de las operaciones y correspondientes contabilizaciones del ejercicio 2011.

En primer lugar se ha verificado la coincidencia de aquellos gastos que deben imputarse en ambas contabilidades, así en cuanto a los gastos corrientes, capítulos 1 a 4 más las transferencias de capital, se ha comprobado que existían pequeñas diferencias pero no eran significativas, sin embargo en los ingresos corrientes las diferencias si han sido sustanciales, fundamentalmente debido al tratamiento contable que la IGAE ha determinado para las devoluciones de ingresos por las liquidaciones de los ejercicios 2008 y 2009 de la participación de la administración local en los tributos del Estado.



Cámara de Cuentas
Comunidad de Madrid

En el ejercicio 2011, existe diferencia en los ingresos corrientes, ya que las transferencias corrientes han sido imputadas en la contabilidad presupuestaria por el importe del ejercicio 2011 y sin embargo, en la contabilidad financiera los ingresos correspondientes derivados de la participación de los Municipios en los tributos del Estado están minorados con los descuentos practicados por los ingresos sobrevalorados en los ejercicios 2008 y 2009. El Ayuntamiento ha tratado de manera diferente ambos ejercicios, en el año 2010 la cuenta utilizada para recoger el descuento ha sido una cuenta de gastos de ejercicios anteriores. El efecto del tratamiento realizado ha sido que el resultado corriente total no se viera afectado y por lo tanto en ingresos corrientes coinciden ambas contabilidades.

Por otra parte, existen diferencias explicadas por prescripciones de derechos y obligaciones que lógicamente no afectan al resultado presupuestario del ejercicio pero sí al económico-patrimonial, ya que modifican activos y pasivos (deudores y acreedores) que no eran reales.

Por último la diferencia de la dotación a la provisión realizada ha supuesto en el ejercicio 2011 un importe de 28.394.062,99 euros y la desdotación de la provisión del ejercicio anterior ascendió a 26.936.420,97 euros.

Finalmente, hay que señalar que en ninguno de los ejercicios han sido realizadas dotaciones a la amortización, ni dotación a la provisión por responsabilidades por lo que no existe diferencia por esta causa.



III. ENTIDADES DEPENDIENTES

En este epígrafe del Informe se van a presentar los resultados de los análisis y comprobaciones realizados sobre las cuentas de las entidades dependientes del Ayuntamiento de Móstoles.

Como se ha puesto de manifiesto en el Apartado I. 2 Datos del Municipio y Organización del Ayuntamiento de Móstoles, éste tenía en el ejercicio 2010, de acuerdo con el censo actualizado por el mismo las siguientes entidades dependientes:

- OA Patronato Municipal de Escuelas Infantiles
- OA Gerencia Municipal de Urbanismo
- SM Empresa Municipal de Promoción Económica, S.A. (EMPESA)
- SM Instituto Municipal del Suelo, S.A. (IMS, S.A.).
- SM Empresa Municipal de Aparcamientos de Móstoles, S.A. (EMA)

En el ejercicio 2011, el Ayuntamiento acreditó en la PRTCEL la extinción de la Empresa Municipal de Aparcamientos de Móstoles, S.A. mediante escritura pública de Fusión por Absorción. La SM Instituto Municipal del Suelo, S.A. (IMS, S.A.) absorbió a la Empresa Municipal de Aparcamientos de Móstoles, S.A. La anterior escritura fue modificada mediante la escritura de Complemento o Aclaración, que se eleva a público con fecha 6 de junio de 2012 y se inscribe en el Registro Mercantil con fecha 15 de junio de 2012, por lo que la empresa deja de existir administrativamente en esta fecha, no obstante los efectos contables de dicha fusión, registrados en dicha escritura son de fecha 1 de enero de 2011.

En consecuencia con lo anterior en el ejercicio 2011 la Cuenta del IMS incluye agregadas ambas contabilidades, la del propio IMS y la de la EMA.

A continuación, en los siguientes apartados figuran en primer lugar los resultados del OA Patronato Municipal de Escuelas Infantiles y del OA Gerencia Municipal de Urbanismo y seguidamente los de la SM Empresa Municipal de Promoción Económica, S.A. (EMPESA) y la SM Instituto Municipal del Suelo, S.A. (IMS, S.A.), ya que los análisis se han efectuado, fundamentalmente del ejercicio 2011, por considerar que contablemente el Balance de situación recoge los datos acumulados del 2010 y que la gestión anual ha sido similar en ambos ejercicios.

III.1 ORGANISMOS AUTÓNOMOS

III.1.1 O.A. Patronato Municipal De Escuelas Infantiles

El Organismo Autónomo Patronato Municipal de Escuelas Infantiles fue creado el 9 de diciembre de 1983, según acuerdos de Pleno de fechas 27 de junio, 20 de octubre y 30 de noviembre de 1983. Sus Estatutos actuales fueron aprobados definitivamente por Acuerdo de Pleno de 30 de septiembre de 1998, con anterioridad se aprobó un Reglamento de Régimen interno con fecha 10 de octubre de 1986.



Cámara de Cuentas
Comunidad de Madrid

El OA está adscrito a la Concejalía de Educación, Cultura y Promoción Turística y tiene por objeto "...atender las necesidades de la ciudad de Móstoles en relación con el servicio de Escuelas Infantiles y fomentar y velar por la calidad psicopedagógica y sanitaria de los expresados centros."

La educación infantil, primera etapa del sistema educativo, se ofrece en los centros denominados Escuelas Infantiles y Casas de Niños mediante los procesos de Admisión anual en centros públicos y en centros privados sostenidos con fondos públicos regulados a través de las Órdenes y Resoluciones que dicta la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid y regula todas las fases de escolarización, la determinación de vacantes y el calendario y horario de los centros.

Para los cursos 2010/2011 y 2011/2012 han sido básicamente las siguientes:

- Orden 1650/2010 de 25 marzo de la Consejería de Educación sobre Admisión de alumnos de Primer Ciclo de Educación Infantil en Centros Públicos y en Centros Privados sostenidos con Fondos Públicos de la Comunidad de Madrid para el curso 2010-2011.
- ORDEN 314/2011, de 1 de febrero, sobre admisión de alumnos de primer ciclo de Educación Infantil en centros públicos y en centros privados sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Madrid para el curso 2011-2012.
- Resolución de 21 de febrero de 2011 de la Directora General de Educación Infantil y Primaria por la que se dictan Instrucciones sobre la participación en el proceso de admisión de alumnos de primer ciclo de educación infantil en centros públicos de la Comunidad de Madrid para el curso escolar 2011/2012.
- ACUERDO de 30 de junio de 2011, del Consejo de Gobierno, por el que se fija la cuantía de los precios públicos de los servicios de las Escuelas Infantiles y Casas de Niños de la Consejería de Educación y Empleo para el curso escolar 2011-2012.
- ORDEN 2459-01/2011, de 16 de junio, por la que se establece el precio del menú escolar a aplicar durante el curso escolar 2011-2012 en los centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad de Madrid.
- Resolución de la Directora General de Educación Infantil y Primaria, por la que se dictan Instrucciones sobre la participación en el proceso de admisión de alumnos de Primer Ciclo de Educación Infantil en Centros Públicos de la Comunidad de Madrid para el curso escolar 2010/2011.

Los órganos de gobierno del OA son: El Consejo, el Presidente y la Comisión de Dirección.

En los procesos de admisión de los alumnos los órganos que la determinan son: El Consejo Escolar: Órgano de gobierno colegiado de los centros públicos o concertados,



Cámara de Cuentas Comunidad de Madrid

sostenidos con fondos públicos y las Comisiones de Escolarización que delimitadas por la Dirección de Área territorial tienen como objeto unificar en una sola oferta pública las plazas vacantes de los distintos centros de primer ciclo de educación infantil que integran una zona o demarcación establecida.

La Red pública de Escuelas infantiles y Casas de niños del Ayuntamiento de Móstoles está integrada por:

- 10 Escuelas Infantiles, de las que 6 son de titularidad municipal, (4 de gestión directa y 2 de gestión indirecta) y 4 son de titularidad de la Comunidad de Madrid, y
- 3 Casa de Niños de titularidad municipal.

Toda la gestión educativa, así como administrativa de control, seguimiento, justificación y presentación de documentación normalizada a la Comunidad de Madrid está centralizada en el OA Patronato Escuelas Infantiles. No así la gestión económica que es llevada por el Ayuntamiento, la correspondiente a las tres casas de niños y las dos escuelas infantiles de gestión indirecta, y por el OA Patronato Escuelas Infantiles la correspondiente a las cuatro escuelas infantiles de gestión directa.

En las Escuelas Infantiles a partir de septiembre de 2009 la atención a niños y niñas ha sido de 0 a 6 años y en las Casas de Niños de 1 a 6 años.

El número de niños y niñas por aula es el que figura a continuación, si bien bajo determinadas circunstancias puede modificarse en un 10%.

- Aula de bebés: 8 plazas
- Aula de 1-2 años: 12 plazas
- Aula de 2-3 años: 16 plazas
- Aula de 3-4 años: 20 plazas
- Aula de 4-5 años: 25 plazas
- Aula de 5-6 años: 25 plazas

Presupuesto de gastos

La evolución de la Liquidación del presupuesto de gastos correspondientes a los ejercicios fiscalizados, 2010 y 2011 es la que se muestra en el cuadro siguiente y con más detalle se desarrolla en los anexos II.1 y II.2.



**Cámara de Cuentas
Comunidad de Madrid**

Cuadro III. 1
Liquidación Presupuesto de Gastos
Ejercicio 2010 y 2011

(euros)

Capítulo	Créditos definitivos		ORN 2011	GE 2011	ORN 2010	GE 2010	Pagos líquidos	
	2011	2010					2011	2010
Gastos de personal	3.728.881,01	3.855.283,69	3.238.902,80	86,86	3.357.084,23	87,08	3.130.104,57	3.303.356,04
Gastos corrientes en bienes y servicios	776.453,02	776.453,02	748.636,18	96,42	695.446,09	89,57	574.704,38	694.876,49
Gastos financieros	60,1	60,1	-	-	-	-	-	-
Transferencias corrientes	-	-	-	-	-	-	-	-
Operaciones corrientes	4.505.394,13	4.631.796,81	3.987.538,98	88,51	4.052.530,32	87,49	3.704.808,95	3.998.232,53
Inversiones reales	46.083,90	46.083,90	20.645,27	44,80	14.218,17	30,85	8.546,28	14.218,17
Transferencias de capital	-	-	-	-	-	-	-	-
Operaciones de capital	46.083,90	46.083,90	20.645,27	44,80	14.218,17	30,85	8.546,28	14.218,17
Activos financieros	8.384,12	8.384,12	8.000,00	95,42	8.384,12	100	8.000,00	8.384,12
Pasivos financieros	-	-	-	-	-	-	-	-
Operaciones financieras	8.384,12	8.384,12	8.000,00	95,42	8.384,12	100	8.000,00	8.384,12
TOTAL	4.559.862,15	4.686.264,83	4.016.184,25	88,08	4.075.132,61	86,96	3.721.355,23	4.020.834,82

Los créditos definitivos han disminuido en 2011 un 2,70 % (126.402,68 euros) respecto a 2010. Esta disminución se ha producido íntegramente en el capítulo de gastos de personal.

En el ejercicio 2011, el 80,65 % de los gastos recogidos en la Liquidación del presupuesto de gastos se han reconocido en el capítulo de Gastos de personal, el 18,64 % correspondieron al capítulo de Gastos corrientes en bienes y servicios, el resto menos de un 1 % a los capítulos de Inversiones reales y Activos financieros. El grado de ejecución medio en dicho ejercicio ha sido del 88,08 % y el grado de cumplimiento ha sido del 92,66 % en su conjunto. A continuación se señalan las incidencias más significativas en las áreas más representativas del Presupuesto de gastos: Gastos de personal y Gastos corrientes en bienes y servicios



Cámara de Cuentas
Comunidad de Madrid

En el ejercicio 2011, los créditos iniciales y los definitivos han disminuido un 3,28 % con respecto a 2010 y en éste habían aumentado un 4,41 % con respecto al 2009. Las ORN han disminuido en 2011 y en 2010 respecto al ejercicio inmediatamente anterior e incluso en 2011 respecto a 2009. Esta disminución en el periodo auditado tiene su origen en las políticas de contención del gasto.

Al Presupuesto del Organismo se une el Anexo de personal, en el que se detallan el número de trabajadores y las retribuciones por categoría.

El Patronato de Escuelas Infantiles no tiene aprobada RPT, en el anexo de personal se indica que las características y funciones de los puestos de trabajo son las que se recogen en los Estatutos del Patronato, en el Proyecto educativo de cada escuela infantil y en el Reglamento de régimen interno.

En el ejercicio 2010 y 2011 la Plantilla de personal comprende 81 plazas, todas en régimen laboral. La valoración económica se hace sobre la totalidad de la plantilla independientemente de que la plaza este ocupada o vacante.

En el siguiente cuadro se recoge la plantilla del OA en el año 2011.

Cuadro III. 2
Detalle de la Plantilla de Personal

	Plazas	Cubiertas	Vacantes
Aux Administracion	2	2	0
Aux de cocina	3	1	2
Aux de Mantenimiento y limpieza	3	2	1
Cocinera	3	2	1
Director del Patronato	1	1	0
Director pedagogo	4	4	0
Educador	62	43 con fijos 19 interinos	0
Medico	1	1	0
Psicólogo	1	0	1
Oficial 2º administrativo	1	0	0

Los trabajadores del OA están sujetos al Convenio Colectivo 2008-2011 del Ayuntamiento de Móstoles.

De los análisis realizados sobre las variaciones de las retribuciones de la nómina y de los conceptos retributivos recogidos en las nóminas, se ha deducido el cumplimiento del Real Decreto-Ley 8/2010 de 20 de mayo, por el que se adoptan medidas extraordinarias para la reducción del déficit público y lo establecido en la Ley de Presupuestos Generales de la Administración del Estado para el ejercicio 2011.

De las revisiones realizadas se deducen las siguientes observaciones:



Cámara de Cuentas Comunidad de Madrid

Los trabajadores del OA cobran un salario base superior al que cobran los trabajadores del Ayuntamiento, esto se debe a que en el momento de la adscripción del Patronato al Ayuntamiento no se modifica la estructura salarial de los trabajadores para asimilarlo a la del Ayuntamiento. No obstante, se han comparado las retribuciones de los trabajadores del patronato con los de igual categoría del Ayuntamiento comprobándose que las retribuciones globales no son superiores.

El director del OA y los directores de las cuatro escuelas infantiles cobran un plus de responsabilidad, este plus lo justifica el Patronato en las retribuciones aprobadas por la Junta del Patronato en la sesión de 7 de junio de 1989 y reflejada en el Acta correspondiente. Se fija una retribución global sin distinguir complementos. El “complemento responsabilidad puesto” no está recogido en el Convenio Colectivo.

Los trabajadores del OA cobran en los meses de junio y diciembre además de la paga extraordinaria, un complemento denominado paga adicional, esta paga adicional no está recogida en el Convenio Colectivo.

El Director del OA, los cuatro directores de las Escuelas infantiles y el personal administrativo cobran una cantidad fija al mes como plus de transporte, (el importe es diferente según la categoría del trabajador). El Convenio Colectivo no reconoce ningún plus por transporte, en el art 30 se fijan indemnizaciones por desplazamiento, por el que se resarcirá al empleado de los gastos de locomoción que tuviera que efectuar por razón del servicio, si es en transporte público se abonara la tarifa del mismo y si es en vehículo propio, la indemnización prevista para la Administración Pública.

En cuanto a los expedientes de personal analizados no siempre están completos para deducir los conceptos y las correspondientes retribuciones que recogen sus nóminas, faltan reconocimiento de trienios, acuerdo de reducción de jornada, y el contrato indefinido de un trabajador.

Un trabajador está cobrando un complemento de productividad desde el año 2002, fijado por Resolución de la Vicepresidenta por la diferencia entre lo que percibe como auxiliar administrativo y las retribuciones del Responsable de Administración proveniente del extinto Patronato Municipal de Cultura y Deporte. El art 14 del Convenio Colectivo, “Trabajos de superior categoría”, establece que sólo podrán ejercerse funciones de superior categoría, con carácter excepcional y transitorio, cuando así lo autorice el Órgano competente de la Corporación y previa acreditación de los requisitos necesarios para ostentar dicha categoría.

Las obligaciones reconocidas netas en el capítulo 2 de la Liquidación del presupuesto de gastos del ejercicio 2011 se corresponden íntegramente con los gastos contabilizados como servicios exteriores en la cuenta de pérdidas y ganancias del mismo ejercicio y alcanzan un importe de 748.636,18 euros. Estos gastos han sufrido un ligero aumento del 7,65 % con respecto a los del ejercicio anterior.

El 71,37 % de los gastos de este capítulo son gastos en comunicaciones y otros servicios y el 20,52 % reparaciones y conservación.



**Cámara de Cuentas
Comunidad de Madrid**

Los gastos contabilizados se adecuan a los procedimientos y a los contratos existentes siendo de destacar la ausencia de cobertura contractual durante los primeros meses del 2011 del servicio de alimentación de escuelas infantiles.

Presupuesto de ingresos

La evolución de la Liquidación del presupuesto de ingresos se muestra en el cuadro siguiente y con más detalle se desarrolla en el anexo II.3.

Cuadro III. 3
Liquidación Presupuesto de ingresos
Ejercicios 2010 y 2011

(euros)

Capítulos	Previsiones definitivas		DRN				Recaudación Neta	
	2011	2010	2011	GE 2011	2010	GE 2010	2011	2010
Impuestos directos	-	-	-	-	-	-	-	-
Impuestos indirectos	-	-	-	-	-	-	-	-
Tasas, p. públicos y otros ingresos	950.125,31	950.125,31	1.074.903,50	113,13	978.788,00	103,02	1.067.809,26	974.951,96
Transferencias corrientes	3.601.292,72	3.727.695,40	3.059.754,32	84,96	3.225.826,80	86,54	1.776.000,00	1.891.141,38
Ingresos patrimoniales	60,00	60,00	0,12	0,20	0,12	0,20	0,11	0,11
Operaciones corrientes	4.551.478,03	4.677.880,71	4.134.657,94	90,84	4.204.614,92	89,88	2.843.809,37	2.866.093,45
Enajenación de Inversiones reales	-	-	-	-	-	-	-	-
Transferencias de capital	-	-	-	-	-	-	-	-
Operaciones de capital	-	-	-	-	-	-	-	-
Activos financieros	8.384,12	8.384,12	9.025,38	107,65	7.263,55	86,63	9.025,38	7.263,55
Pasivos financieros	-	-	-	-	-	-	-	-
Operaciones financieras	8.384,12	8.384,12	9.025,38	107,65	7.263,55	86,63	9.025,38	7.263,55
TOTAL	4.559.862,15	4.686.264,83	4.143.683,32	90,87	4.211.878,47	89,88	2.852.834,75	2.873.357,00

El 73,84 % de la ejecución del presupuesto de ingresos se ha producido, según la Liquidación presupuestaria de ingresos del ejercicio 2011, en el capítulo de Transferencias corrientes, el 25,94 % en el de Tasas y otros ingresos y un importe muy residual en el de Activos financieros. A continuación se señalan las incidencias más significativas en el área de Transferencias corrientes por ser la más significativa en el Presupuesto de ingresos.

La principal fuente de financiación son las aportaciones que el Ayuntamiento hace al OA, las previsiones definitivas han ascendido en el ejercicio 2011 a un importe de 2.220.000 euros, lo que supuso el 53,69 % de todos los ingresos corrientes, el grado de ejecución fue del 83,40 %, la recaudación ascendió a un importe de 1.776.000,00 euros, lo que supuso un grado de cumplimiento del 80 %.



Cámara de Cuentas Comunidad de Madrid

En segundo lugar se financia por las cuotas aportadas por los alumnos en base a los Acuerdos aprobadas por el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, que ha supuesto el 25,33 % de la financiación del organismo, el grado de ejecución alcanzado ha sido del 110,24 %, la recaudación ha sido por importe de 1.040.301,36 euros, lo que supuso un grado de cumplimiento del 99,32 %.

En tercer lugar la previsión de financiación recoge las aportaciones derivadas de Convenios, en materia de educación, suscritos entre la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Móstoles, con unas previsiones definitivas, en el presupuesto del OA de 938.561,40 euros y de las que se reconocen derechos por importe de 839.754,32 euros. Supone el 20,31 % del total de la financiación. En el presupuesto del OA ha alcanzado un grado de ejecución del 89,47 % y un nulo grado de recaudación, al no haberse recibido importe alguno por este concepto en el ejercicio 2011, esto se debe a que quien recibe la transferencia de la CM es el Ayuntamiento y éste lo imputa a una cuenta extrapresupuestaria, por lo que ni en el OA ni en Ayuntamiento se recoge como recaudación en presupuestos la transferencia de la Comunidad de Madrid.

La evolución de los ingresos en el ejercicio 2011 ha sufrido un decremento del 1,66 %, indicando que se ha incrementado un 7,01 % los ingresos por precios públicos y sufriendo un decremento del 4,72 % los ingresos relativos a las aportaciones del Ayuntamiento y del 5,62 % por las subvenciones en cumplimiento de convenios suscritos con la CM.

De los análisis realizados se deducen las siguientes observaciones:

- Las aportaciones mensuales del Ayuntamiento al OA, aprobadas en el presupuesto de gastos del primero, se realizan con un retraso medio de tres meses. Se ha comprobado que como práctica habitual, constatado en el ejercicio 2010 y 2011, se produce la anulación por parte del consistorio, de los reconocimientos de obligaciones y mandamientos de pago de transferencias corrientes porque no van a ser liquidadas y por lo tanto transferidas al OA, de alguna de las mensualidades reconocidas. En total el OA ha recibido 9 y 10 mensualidades de las 12 previstas, durante los ejercicios 2011 y 2010 respectivamente.
- Como se ha señalado anteriormente, las aportaciones recibidas en base al Convenio específico en materia de educación Infantil formalizado entre la CM y el Ayuntamiento de Móstoles, dan lugar a reconocimiento de derechos en el O.A. y el Consistorio las recoge extrapresupuestariamente. Lo que supone que en el Presupuesto de ingresos, tanto del Ayuntamiento como del OA no figure la recaudación por las transferencias de la CM.

El total de derechos reconocidos por este concepto en el ejercicio 2011, por importe de 839.754,32 euros, ha quedado pendiente de cobro en su totalidad. De este importe sólo ha sido recibido por el Ayuntamiento un importe de 498.320,20 euros, por lo que la diferencia con el total no debía haber dado lugar a dicho reconocimiento por no haberse liquidado la obligación por parte



Cámara de Cuentas Comunidad de Madrid

del ente concedente de acuerdo con los principios contables públicos. De igual modo existe un importe de 284.754,34 euros correspondiente a importes que la CM ha reconocido y pagado durante 2011 y que el OA registró como derechos en 2010.

Por otra parte, se ha constatado que el Ayuntamiento transfiere los fondos recibidos por este concepto al OA con un retraso mínimo de un año. Además estos pagos que se corresponden con mensualidades, no se realizan, por parte de la tesorería del Ayuntamiento, con un orden cronológico, lo que puede suponer una dificultad para el correcto seguimiento y control de los mismos.

- Dentro de los requisitos del Convenio en materia de Educación Infantil existe la necesidad de elaboración un Informe anual de la Comisión Técnica de Seguimiento, constituida por un miembro de la Consejería de Educación y el Director del OA, los informes más recientes aportados son de fechas 12 de marzo y 2 de noviembre de 2010, relativas al curso escolar 2009-2010. No hay constancia de dicho informe para el curso 2010-2011.

La evolución del resultado presupuestario y el remanente de tesorería del OA durante los ejercicios 2010 a 2011 figura en los anexos II.4 y II.5

Tanto el Resultado presupuestario ajustado como el Remanente de tesorería para gastos generales son positivos para el ejercicio 2011 en unos importes de 127.499,07 y 1.578.410,95 euros respectivamente. Esta tendencia se ha mantenido a lo largo de los ejercicios 2009 a 2011.

Respecto al Activo del Balance de situación hay que resaltar que el 27,67 % corresponde al inmovilizado y el restante 72,33 % al activo circulante. El detalle y evolución de la composición del Balance se encuentra en el anexo II.6.

El 66,76% del saldo de las inmovilizaciones materiales del balance se corresponde con mobiliario y el 13,5% con instalaciones técnicas, el resto son equipos para proceso de información, utillaje y maquinaria principalmente. El OA lleva un inventario de los bienes de que dispone cada Escuela infantil, sin embargo, el OA no calcula e imputa la amortización anual de estos bienes que de acuerdo con la ICMN debiera efectuar.

En relación con los Deudores, a 31 de diciembre de 2011 han quedado derechos pendientes de cobro de ejercicio corriente por importe de 1.290.848,57 euros. En el siguiente cuadro se desglosa dicho importe en función del origen de dichos deudores:



Cámara de Cuentas
Comunidad de Madrid

Cuadro III. 4
Derechos pendientes de cobro
Ejercicio 2011

(euros)

Artículos	Derechos ptes de cobro 2011
Precios públicos	7.094,24
De la Administración General de la Entidad Local	444.000,00
De Comunidades Autónomas	839.754,32
TOTAL	1.290.848,56

Respecto a los deudores de ejercicios cerrados el importe asciende a 1.006.392,89 euros de los que el 23,15 % se lo debe el Ayuntamiento (233.000 euros) y el 69,88 % se lo debe la CM. Los deudores con antigüedad superior a cinco años ascienden a un importe de 107.692,09 euros y existe una provisión para insolvencias de tráfico por importe de 274.845,56 euros. El OA debiera analizar y comprobar la deuda que corresponde exactamente a compromisos del Ayuntamiento y que estén debidamente justificados, regularizando el resto de los saldos y en ningún caso provisionar deudas del Ayuntamiento, ya que supone considerar el impago de éste cuando es posible que la causa haya sido que los cálculos de las transferencias a realizar no fueran correctas.

El Tesorero del OA ha certificado que las cuentas bancarias abiertas con titularidad del Patronato Municipal de Escuelas Infantiles de Móstoles a 31 de diciembre de 2011, son dos operativas de ingresos y pagos. La comprobación de la circularización ha sido conforme. Además existe una caja "Ventanilla" para el cobro de los recibos devueltos o no domiciliados, desde la que se realizan los ingresos al banco una vez al mes o dos según la cuantía acumulada. La evolución del saldo del ejercicio 2011 (39.167,71 euros) sobre el ejercicio 2010 (196.156,37 euros), ha supuesto una disminución en el ejercicio 2011 del 80 %.

La composición del Pasivo del Balance de situación se distribuye en un 83,07 % fondos propios y un 16,93 % acreedores a corto plazo. Los fondos propios han disminuido en 2011 derivado de las pérdidas del ejercicio en un importe de (127.726,60 euros)

Con respecto a los Acreedores presupuestarios estos suponen el 66,34 % del total de los acreedores de balance, correspondiendo el resto a deudas con las administraciones públicas. Los acreedores de ejercicio corriente suponen el 92,02 % del saldo total siendo los correspondientes al capítulo de Compras corrientes en bienes y servicios los más elevados (59 % del total de acreedores de corriente). Los acreedores de presupuestos cerrados tienen un saldo poco significativo, no obstante existen dentro del mismo saldos pendientes desde 1984 hasta 1993, que deberían ser objeto de depuración al tratarse de saldos muy antiguos.

Se ha constatado que en el último ejercicio ha aumentado el importe de acreedores totales pendientes de pago en un 103,59 % con respecto al ejercicio precedente, no



obstante es de destacar el incremento de los acreedores presupuestarios (de corriente más cerrados) que han aumentado un 301,17 % en 2011 sobre el ejercicio 2010.

III.1.2 O.A. Gerencia Municipal de Urbanismo

La Gerencia Municipal de Urbanismo es un Organismo Autónomo Administrativo dependiente del Ayuntamiento de Móstoles, adscrito a la Concejalía de Urbanismo en el periodo fiscalizado. Se rige por la legislación de régimen local y sus propios estatutos aprobados en Pleno con fecha de 14 de febrero de 2008. La finalidad primordial de la Gerencia es la gestión de la actividad urbanística del Ayuntamiento en el término municipal de Móstoles.

La Gerencia actúa con plena capacidad jurídica para cumplir los fines y ejercer las competencias que se le asignan, pudiendo adquirir, enajenar, poseer, reivindicar, permutar, gravar e hipotecar toda clase de bienes; obligarse, celebrar contratos, cualquiera que sea su naturaleza; establecer, explotar y prestar servicios utilizando los modos de gestión autorizados para las Entidades Locales, por sus disposiciones específicas y por la legislación del suelo y urbanística; así como ejercitar las acciones e interponer recursos de toda clase, siempre que tales actos se realicen para el cumplimiento de los fines y ejercicio de las competencias que se le atribuyan.

Dentro de sus competencias entre otras se le atribuyen las de redactar toda clase de instrumentos de planeamiento, y de ejecución del planeamiento, tramitar y conceder licencias urbanísticas, ejercer la inspección urbanística, la venta forzosa de terrenos, la declaración de estado ruinoso, proporcionar información urbanística, la gestión del Patrimonio Municipal del Suelo, etc.

Presupuesto de gastos

En el cuadro siguiente se recoge la evolución de la ejecución de los presupuestos de la GMU durante los ejercicios 2010 y 2011. La liquidación con mayor detalle se muestra en los anexos III.1 y III.2.



**Cámara de Cuentas
Comunidad de Madrid**

Cuadro III. 5
Liquidación Presupuesto de gastos
Ejercicio 2010 y 2011

Capítulo	Créditos definitivos		ORN 2011	% GE 2011	ORN 2010	% GE 2010	Pagos líquidos	
	2011	2010					2011	2010
Gastos de personal	3.555.010,79	4.005.619,23	3.117.729,95	87,69	3.526.090,80	88,03	3.116.229,95	3.525.690,80
Gastos corrientes en bienes y servicios	261.690,00	441.067,53	118.041,58	45,11	219.044,57	49,66	85.981,63	212.726,94
Gastos financieros	-	300	-	-	66,15	22,05	-	66,15
Transferencias corrientes	-	-	-	-	-	-	-	-
Operaciones corrientes	3.816.700,79	4.446.986,76	3.235.771,53	88,51	3.745.201,52	84,22	3.202.211,58	3.738.483,89
Inversiones reales	111.530,00	94.842,80	22.162,39	19,87	65.095,16	68,63	17.436,51	58.963,33
Transferencias de capital	-	-	-	-	-	-	-	-
Operaciones de capital	111.530,00	94.842,80	22.162,39	19,87	65.095,16	68,63	17.436,51	58.963,33
Activos financieros	10.000,00	10.000,00	-	-	7.100,00	71,00	-	7.100,00
Pasivos financieros	-	-	-	-	-	-	-	-
Operaciones financieras	10.000,00	10.000,00	-	-	7.100,00	100	-	7.100,00
TOTAL	3.938.230,79	4.551.829,56	3.257.933,92	82,73	3.817.396,68	83,87	3.219.648,09	3.804.547,22

Los créditos definitivos de la GMU han disminuido en el ejercicio 2011 respecto a 2010 en un 13,48 % que representa en términos absolutos 613.598,77 euros, igualmente han disminuido las obligaciones reconocidas en un importe de 559.462,76 euros que representa una disminución del 14,65 % respecto a 2010.

El 93,14 % de los créditos totales para operaciones corrientes corresponde a gastos de personal y éstos sobre el total de los créditos representan el 90,27 %. En términos de obligaciones reconocidas estos porcentajes se incrementan, representando los gastos de personal el 96,35 % del total de obligaciones reconocidas en operaciones corrientes y el 95,70 % sobre el total de obligaciones reconocidas en el ejercicio.

Los gastos corrientes en bienes y servicios representaron el 3,62 % de los gastos totales de la GMU en el ejercicio 2011, mientras que en el ejercicio 2010 supusieron el 5,74 %. Los créditos definitivos descendieron para estos gastos del ejercicio 2010 al ejercicio 2011 un 40,67 % y asimismo descendieron tanto las ORN como los Pagos efectuados, en el primer caso con un descenso del 46,11 % y en el segundo con un descenso porcentual del 59,58 %, lo que ha supuesto que el grado de cumplimiento haya pasado del 97,12 % al 72,84 % y por lo tanto haya un mayor número de facturas pendientes de pago.

A continuación figuran las incidencias más significativas en las áreas más representativas del Presupuesto de gastos: Gastos de personal y Gastos corrientes en bienes y servicios



Cámara de Cuentas Comunidad de Madrid

La RPT del OA Gerencia Municipal de Urbanismo de Móstoles del año 2009 fue aprobada por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Móstoles el 10 de noviembre de 2009, fue ratificada por el Pleno el 10 de noviembre de 2009, y fue publicada en el BOCM el 21 de abril de 2010. No se nos ha facilitado la remisión de copia de la RPT a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma según establece el art 127 del RD legislativo 781/1986 de 18 de abril.

En los ejercicios auditados 2010 y 2011 no se aprueba nueva RPT. En la RPT existente se fija una plantilla total de 75 trabajadores, de los cuales 14 son funcionarios y 61 laborales.

En el anexo de personal que se une al presupuesto del OA se relacionan y se valoran los puestos de trabajo. En el ejercicio 2010 se han amortizado dos plazas con respecto a la RPT aprobada en el 2009. Asimismo durante el 2010 se hace una reclasificación de puestos de trabajo con un impacto bruto anual de subida de 3.372,96 euros.

Las variaciones de personal en el periodo auditado se deben a contrataciones y a bajas de personal que tienen su origen en proyectos subvencionados.

Los trabajadores del OA Gerencia Municipal de Urbanismo están sometidos al Convenio Colectivo 2008-2011.

El artículo 20 de los Estatutos de la Gerencia fija las distintas clases de personal, que son:

- Personal del Ayuntamiento adscrito a la gerencia (empleados públicos del Ayuntamiento de Móstoles que se adscriben mediante decreto de Alcaldía).
- Personal Propio de la gerencia, nombrados por el gerente.

Se adscriben a la GMU 35 trabajadores del Ayuntamiento (12 funcionarios y 23 laborales) y 8 trabajadores del IMS (laborales).

No existe resolución, ni certificado emitido por el Ayuntamiento en la que se determinen y cuantifiquen los conceptos retributivos que tienen consolidados y garantizados los trabajadores que provenientes del Ayuntamiento se adscriban a la Gerencia.

Señalar que uno de los trabajadores de la GMU está cobrando una productividad generada cuando era trabajador dependiente del Ayuntamiento, esta productividad está aprobada por Decreto del Alcalde de fecha 25 de agosto de 2003 en la que se asigna a este trabajador un complemento de productividad de 750 euros al mes, no se produjo el cese de la percepción al adscribirse el trabajador a la Gerencia, por lo que se ha generado un derecho individual que no se tendría que haber producido. Este trabajador hay meses que cobra la productividad consolidada del Ayuntamiento, el plus de responsabilidad de la GMU y productividad concedida por la Gerencia.



Cámara de Cuentas Comunidad de Madrid

Algunos trabajadores provenientes del Ayuntamiento y adscritos a la GMU están cobrando más complementos de los establecidos en el Convenio Colectivo, se trata de complementos fijados en acuerdos firmados anteriormente, en algún caso en el año 1997. En el caso de los funcionarios los importes abonados por estos complementos no superan los límites fijados para productividad y gratificaciones.

Los empleados de la Gerencia Municipal de Urbanismo que desarrollen puestos de responsabilidad específica incorporarán una retribución complementaria denominada “complemento específico por puesto”, este importe se cuantifica en el Informe de Recursos Humanos que se adjunta al presupuesto del OA, en él se establecen 9 niveles y se fija una cantidad bruta al mes, que oscila entre 833 euros al mes para la categoría superior y 125 euros para los de categoría inferior. No ha sido facilitado ningún documento por el que se apruebe este complemento.

Los trabajadores laborales y eventuales de la GMU cobran en Junio y diciembre junto con la paga extraordinaria un complemento denominado paga adicional.

Los expedientes de personal propio de la Gerencia se custodian en la Gerencia y los del personal adscrito a la GMU se guardan en la GMU la documentación generada desde la adscripción y en el Ayuntamiento toda la documentación anterior a esa fecha. Se ha seleccionado una muestra de trabajadores y se han solicitado sus expedientes de personal, constatándose que en algunos casos falta el reconocimiento de trienios correspondiente.

Presupuesto de ingresos

En el cuadro siguiente se recoge la evolución de la ejecución de los presupuestos de la GMU durante los ejercicios 2010 y 2011 y con mayor detalle consultar el anexo III.3.



Cuadro III. 6
Liquidación Presupuesto de ingresos
Ejercicios 2010 y 2011

Capítulos	Previsiones definitivas		DRN				Recaudación Neta	
	2011	2010	2011	GE 2011	2010	GE 2010	2011	2010
Impuestos directos	-	-	-	-	-	-	-	-
Impuestos indirectos	-	-	-	-	-	-	-	-
Tasas, p. públicos y otros ingresos	417.636,27	187.172,60	13.231,44	3,84	686.377,44	366,71	13.191,76	5131,94
Transferencias corrientes	3.510.594,52	4.137.915,09	2.925.495,40	100	3.445.982,15	83,28	2.632.945,86	3445982,15
Ingresos patrimoniales	-	-	-	-	-	-	-	-
Operaciones corrientes	3.928.230,79	4.325.087,69	2.938.726,84	90,84	4.132.359,59	95,54	2.646.137,62	3.451.114,09
Enajenación de Inversiones reales	-	-	-	-	-	-	-	-
Transferencias de capital	-	-	-	-	-	-	-	-
Operaciones de capital	-	-	-	-	-	-	-	-
Activos financieros	10.000,00	226.741,87	-	-	7.100,00	3,13	-	1833,34
Pasivos financieros	-	-	-	-	-	-	-	-
Operaciones financieras	10.000,00	226.741,87	-	-	7.100,00	3,13	-	1.833,34
TOTAL	3.938.230,79	4.551.829,56	2.938.726,84	99,9	4.139.459,59	90,94	2.646.137,62	3.452.947,43

Al igual que pasaba en el presupuesto de gastos el presupuesto de ingresos también ha tenido una disminución en cuanto a previsiones definitivas del 13,48 % en el ejercicio 2011 respecto al 2010, los derechos reconocidos totales también han sufrido una disminución en 2011 del 29,01 %.

Respecto a las previsiones definitivas de ingresos hay que resaltar que tanto para el ejercicio 2010 como para el 2011 el capítulo de mayor importancia es el capítulo de transferencias corrientes, en concreto para el ejercicio 2011 este capítulo representa el 89,37 % sobre el total de previsiones definitivas en operaciones corrientes y el 89,14 % sobre el total de previsiones del presupuesto.

La ejecución del presupuesto ha tenido la misma tendencia y así en el ejercicio 2011 se reconocieron derechos en el capítulo de transferencias corrientes por importe de 2.925.495,40 euros, lo que supuso el 99,55 % de los ingresos corrientes del Organismo. En el ejercicio 2010 se reconocen derechos por importe de 3.445.982,15 euros lo que supuso el 83,25 % de sus ingresos corrientes. Los DRN de este capítulo han sufrido una disminución del ejercicio 2011 del 15,10 %. A continuación se indican las incidencias más significativas en los capítulos de Tasas, precios públicos y otros ingresos y de Transferencias corrientes por ser las más significativas en el Presupuesto de ingresos.



Cámara de Cuentas Comunidad de Madrid

El capítulo de Tasas, precios públicos y otros ingresos destaca por la variación que ha tenido en estos ejercicios, ya que ha habido una disminución de los DRN en 2011 respecto a los de 2010 del 98,07 %, debido principalmente a que en el ejercicio 2010 fue contabilizada la liquidación de una multa urbanística de 600.000 euros. La liquidación practicada correspondiente a esta multa ha supuesto el 87,42 % de todos los DRN del capítulo en el ejercicio 2010.

Respecto a dicha multa es necesario reseñar que fue aprobada por el Comité Ejecutivo de la GMU en enero de 2010 por una infracción urbanística grave del artículo 204.3 de la Ley 9/2001 de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid. La liquidación fue apelada ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 3 de Madrid, que estimó el recurso de apelación según Sentencia de 11 de mayo de 2011. En base a esta información las cuentas de la GMU del ejercicio 2011 deberían haber reconocido en sus Cuentas, vía dotación de la correspondiente provisión la contingencia derivada de esta sentencia.

Como hecho posterior hay que señalar que el Ayuntamiento recurrió ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, que, a su vez, en sentencia firme de 27 de febrero de 2013 desestimó el recurso presentado por el municipio. Finalmente, la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Móstoles de 16 de abril de 2013 aprobó la ejecución del fallo.

Respecto a los derechos reconocidos por transferencias corrientes se reciben únicamente 10 de las 12 mensualidades que el Ayuntamiento tenía previsto transferir al OA, al considerar que los gastos corrientes del ejercicio 2011, quedan suficientemente cubiertos por las cuantías percibidas.

Se observa una diferencia entre la resolución mensual de reconocimiento de la obligación por parte del Ayuntamiento y el pago material por transferencia a la Gerencia de dos meses.

La liquidación del presupuesto del ejercicio arroja un resultado presupuestario ajustado negativo de 319.207,08 euros y el remanente de tesorería para gastos generales muestra a 31 de diciembre de 2011 un saldo positivo de 729.094,05 euros. En el cálculo de esta última magnitud no se incluye estimación de saldos de dudoso cobro y de acuerdo con la sentencia a la que nos hemos referido en párrafos anteriores sí hubiera sido necesaria su estimación. El detalle y evolución de ambas magnitudes se muestra en los anexos III.4 y III.5.

El detalle y la evolución del Balance de situación y de la cuenta de resultados figura en el anexo III.6.

El total de inmovilizado del balance asciende a 234.387,70 euros (14,37 %) en 2011. El OA No realiza la amortización anual de estos bienes que, de acuerdo con la ICMN debería efectuarse.



En Balance de situación destacan en el Activo los Deudores presupuestarios cuyo saldo representa el 63,58 % y la tesorería que representa el 22,36 % del total del Activo.

El saldo de deudores debería regularizarse con la provisión a la que nos hemos referido en párrafos precedentes para reflejar la imagen fiel de esta partida.

Respecto a la Tesorería de la entidad hay que señalar las siguientes observaciones.

- Se observa un descenso del saldo de tesorería del ejercicio 2011 sobre el 2010 del 55,90 %.

Respecto al Pasivo está integrado, fundamentalmente, por los Fondos propios que representan el 57,69 % y comprende el Patrimonio y los resultados que se han generado desde la creación del OA y el 30,36 % las Fianzas y depósitos recibidos como derivados de la gestión urbanística.

Los Fondos Propios han disminuido un 24 % en el ejercicio 2011 respecto al ejercicio precedente derivado de los resultados negativos del ejercicio que ascendieron a (297.259,33 euros). Las deudas a corto plazo han aumentado en 2011 un 84,16 % que acumuladamente desde el 2009 han sufrido un aumento del 342,29 %, debido al descenso en la partida de Fianzas y depósitos recibidos a corto plazo.



III.2 SOCIEDADES MERCANTILES

III.2.1. INSTITUTO MUNICIPAL DEL SUELO, S.A. Y EMPRESA MUNICIPAL DE APARCAMIENTOS, S.A.

En primer lugar hay que poner de manifiesto que el análisis de los estados contables de la sociedad mercantil IMS no ha sido posible realizarlo con los estados integrados de la EMA, pues si bien las cuentas anuales se han presentado integradas en unos únicos estados contables: Balance de situación, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria, sin embargo, la gestión y consiguiente contabilización de las operaciones realizadas a lo largo del ejercicio 2011 han sido independientes y en consecuencia para requerir los justificantes ha habido que hacer las muestras de las dos contabilidades.

La Sociedad mercantil IMS con forma jurídica de sociedad anónima fue constituida el 4 de enero de 1989, por un periodo de 50 años, con un capital de 2.404.048,42 euros, en terrenos aportados por el Ayuntamiento como único accionista. En 1990 se incrementó el capital a 3.606.072,63 euros constituido por suelo da carácter residencial y destinado a la promoción de Viviendas de Protección Oficial, realizado mediante aportación de terrenos del Ayuntamiento.

Constituye el objeto social de la sociedad desarrollar la competencia municipal en materia de vivienda, de conformidad con las directrices generales dadas por el Ayuntamiento y coordinadas por su Consejo de administración. El IMS tiene como objeto la promoción, gestión y ejecución de actividades urbanística e inmobiliarias en general y, en particular, la realización de todo el conjunto de operaciones que resulten necesarias para la ejecución del planeamiento urbanístico, desde su misma elaboración y promoción hasta su total terminación, así como la promoción, gestión y explotación de inmuebles y servicios y la realización de obras públicas. La EMA tiene como objeto social la promoción, gestión y ejecución de Aparcamientos subterráneos en general y, en particular, la realización de todo el conjunto de operaciones que resulten necesarias para la ejecución de los mismos, desde su misma promoción, hasta su más total terminación.

A partir del 1 de enero de 2011 se fusiona por absorción la EMA y en virtud de la fusión el IMS adquiere a título universal y en un solo acto el patrimonio de la sociedad EMA, que se disuelve y extingue sin liquidación, amortizándose todas las acciones representativas de su capital social, quedando subrogada la absorbente en todas la relaciones jurídicas de las que aquella era titular sin reserva, limitación ni excepción alguna.

Se admite en la escritura de fecha 6 de junio de 2012 como fecha de efectos contables el 1 de enero de 2011, de acuerdo con el apartado 2.2.2 de la norma de registro y valoración 21, operaciones entre empresas del grupo incluida en el plan general de contabilidad aprobado por RD 1514 /2007, de 6 de noviembre, modificado por RD 1159/2010 de 17 de septiembre "...en las operaciones de fusión o escisión entre empresas del grupo, la fecha de efectos contables será la de inicio del ejercicio



en que se aprueba la fusión...” Por lo que al ser una operación intragrupo, la fecha de retroacción contable solo puede ser la fecha de inicio del ejercicio.

La Cuenta general del ejercicio 2011 del IMS rendida, incluye agregados los saldos de las cuentas de la EMA, ya que, como se ha señalado, esta última sociedad continúa con su actividad hasta su total disolución en el ejercicio 2012. A continuación se resume la composición de estas cuentas y las observaciones correspondientes en cada apartado. Los anexos IV. 1 y IV. 2 muestran las cuentas agregadas con más detalle y los anexos IV.3 a IV.6 reflejan las cuentas individuales de cada empresa.

Cuadro III. 7
Activo Ejercicio 2011

			IMS	EMA	FUSIÓN
A)	ACTIVO NO CORRIENTE		81.145.954,57	6.988,65	81.152.943,22
	I.	Inmovilizado intangible.	649.890,98	2.839,77	652.730,75
	II.	Inmovilizado material	618.081,98	3.229,90	621.311,88
	III.	Inversiones inmobiliarias	79.857.620,08	-	79.857.620,08
	V.	Inversiones financieras a largo plazo	20.361,53	918,98	21.280,51
B)	ACTIVO CORRIENTE		39.756.025,14	13.162.942,97	52.918.877,08
	II.	Existencias	27.574.504,91	11.675.022,82	39.249.527,73
	III.	Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	4.129.503,13	960.827,04	5.090.239,14
	V.	Inversiones financieras a corto plazo	4.170.041,95	-	4.170.041,95
	VI.	Periodificaciones a corto plazo	-	6.798,23	6.798,23
	VII.	Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	3.881.975,15	520.294,88	4.402.270,03
	TOTAL ACTIVO		120.901.979,71	13.169.931,62	134.071.820,30

De los análisis realizados en las cuentas del activo del Balance de situación, se deducen las siguientes observaciones:

Respecto a los inventarios de bienes es necesario destacar que el IMS cuenta con un programa para el cálculo de las amortizaciones, donde están incluidos la mayor parte de los bienes recogidos en contabilidad, pero no cumple con los requisitos de un inventario, es decir no están individualizados los bienes, no están identificados los elementos del mobiliario, no tiene anotaciones registrales, etc. Este inventario no incluye los terrenos, sólo los bienes amortizables.

Al margen del anterior inventario, y para el desarrollo de su actividad la empresa cuenta con una herramienta de ayuda en los procesos operativos de la misma, que incluye todos los datos necesarios de identificación, precios de venta, seguimientos de los Pagos, Informes, etc.



Cámara de Cuentas Comunidad de Madrid

En el Inmovilizado no financiero, dentro de inversiones inmobiliarias, señalar que el epígrafe “Terrenos” incluye el valor de los terrenos de las promociones terminadas de viviendas en alquiler de Régimen general y especial que ha promocionado la sociedad con la cesión gratuita de su socio único, y en el epígrafe de “Construcciones” el coste total de las promociones de las viviendas en alquiler destinadas a los vecinos del municipio.

Las existencias del IMS por importe de 27.574.504,91 euros y de la EMA por importe de 11.675.022,82 euros, incluyen los inmuebles terminados y en curso que ambas sociedades tienen contruidos pendientes de venta o de terminación para ser vendidos.

A 31 de diciembre de 2011 existe un saldo pendiente de cobro por importe de 1.344.391 euros, procedente de encargos realizados, desde 1997 a 2007, por el Ayuntamiento al IMS, que no han sido reconocidos como obligaciones en el Ayuntamiento y que no han sido pagados según la contabilidad del IMS. De estas operaciones en las sociedad sólo se nos han aportados documentos contables sin haberse facilitado los documentos soporte de dichas operaciones que vienen de años muy antiguos.

Dentro de este importe total deudor facilitado por el IMS se encuentra una transferencia al Consorcio Móstoles Sur en 2002, momento de la constitución del ente y por tanto del desembolso inicial por importe de 475.689,00 euros.

El Ayuntamiento encomienda al IMS la realización de obras, y servicios como estudios, en concreto nos han facilitado dos encomiendas que el Ayuntamiento pidió al IMS por acuerdos de la JGL de fecha 12 de febrero de 2008 que se ejecutan durante los ejercicios 2010 y 2011. Estas encomiendas no tienen gasto para el Ayuntamiento, directamente las asume el IMS, cuando el concepto de encomienda lleva implícito el pago de un precio y el seguimiento de las obras o servicios. Ver en el apartado IV.3.1.3 posterior el análisis de estas encomiendas.

Respecto a los saldos deudores que la EMA tiene en su contabilidad, hay un saldo con el Ayuntamiento de Móstoles por importe pendiente de 536.869,00 euros, este importe es resultado de la prestación de servicios que la EMA realiza por cuenta del Ayuntamiento, resultado de las encomiendas de gestión que éste le pide. El Ayuntamiento de Móstoles no tiene reflejado el correspondiente saldo acreedor por este concepto. Ver en el apartado IV.3.1.3 posterior el análisis de estas encomiendas.

De la circularización realizada a las entidades financieras por cuentas abiertas de titularidad del IMS y de la sociedad EMA, se ha deducido la existencia de una cuenta bancaria de titularidad de la sociedad EMA y cuyo saldo asciende a 865.882,91 que no está reflejado en contabilidad. En la misma se recogen los ingresos por la venta de plazas de aparcamientos pertenecientes al Ayuntamiento y sobre los que la EMA tiene la encomienda de gestión a que nos referimos en el párrafo anterior.



Cuadro III. 8
Pasivo Ejercicio 2011

		IMS	EMA	FUSIÓN
A)	PATRIMONIO NETO	58.840.933,85	221.596,67	59.062.439,49
	A1. Fondos propios	38.485.100,84	221.596,67	38.706.606,48
	A3. Subvenciones, donaciones y legados recibidos	20.355.833,01	-	20.355.833,01
B)	PASIVO NO CORRIENTE	44.976.971,93	-	44.976.971,93
	I. Provisiones a largo plazo	22.337.415,17	-	22.337.415,17
	II. Deudas a largo plazo	20.094.577,30	-	20.094.577,30
	IV. Pasivos por impuesto diferido	61.251,24	-	61.251,24
	V. Periodificaciones a largo plazo	2.483.728,22	-	2.483.728,22
C)	PASIVO CORRIENTE	17.084.073,93	12.948.334,95	30.032.408,88
	II. Provisiones a corto plazo	823.174,09	3.109.172,59	3.932.346,68
	III. Deudas a corto plazo	1.059.705,75	1.907,63	1.061.613,38
	V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	15.201.194,09	9.837.254,73	25.038.448,82
	TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	120.901.979,71	13.169.931,62	134.071.820,30

En cuanto al epígrafe de Subvenciones y donaciones del Balance de situación es necesario señalar que todas las subvenciones son por las cesiones de suelo hechas bien por el Ayuntamiento, bien por el Consorcio Móstoles Sur, con la excepción de la subvención concedida por la Comunidad de Madrid para la construcción del polideportivo Los Rosales y la construcción del P15. El criterio de imputación a resultados de estas subvenciones varía entre el coeficiente de participación correspondiente a cada una de las viviendas destinadas a la venta o una imputación lineal en base al criterio de amortización de las viviendas destinadas al alquiler.

La Provisión para otras responsabilidades que figura en balance de situación del IMS, refleja el gasto por responsabilidades a incurrir derivado de las demandas judiciales presentadas actuales incluyendo además los intereses de demora correspondientes. A 31 de diciembre de 2011 había dos litigios de cuantía importante que no estaban provisionados por considerar que era inviable el que el IMS tuviera que hacer frente a pago alguno, no obstante, en el ejercicio 2012 fue provisionado uno de ellos por haber sido condenada la sociedad.

Respecto a las provisiones a corto plazo de la EMA, ésta recoge la estimación de la liquidación pendiente de las obras de unos aparcamientos por los que el acreedor tiene abierto una reclamación judicial contra la EMA que viene desde el ejercicio 2009.

En el examen del apartado de Deudas a largo y a corto plazo con entidades financieras se han deducido pequeños errores de imputación de escasa cuantía, derivados de las diferencias por la asunción de las deudas por parte de los adquirentes de viviendas, que posteriormente han sido corregidos, asimismo un



Cámara de Cuentas Comunidad de Madrid

préstamo con vencimiento a corto ha sido mantenido como a largo hasta su devolución. Por otra parte, en cuanto a los requisitos de formalización los préstamos concertados en estos ejercicios con excepción del préstamo formalizado con el ICO carecen de la autorización del Pleno del Ayuntamiento establecida en el artículo 54 del TRLRHL.

Las Fianzas a largo plazo que a 31 de diciembre de 2011 ascendían a 5.130.525,14 euros están constituidas fundamentalmente por las depositadas como garantía de las obras adjudicadas por la sociedad y que todavía están en periodo de garantía, y residualmente por las que depositan los arrendadores de viviendas de la sociedad, sin que haya existido una notable variación en los ejercicios 2010 y 2011.

El epígrafe de periodificaciones a largo plazo contiene los anticipos por ventas y prestaciones de servicios derivados del contrato de concesión administrativa para la explotación de la parte lucrativa, firmado con el acreedor encargado de la construcción del polideportivo Andrés Torrejón. El saldo se debe a que al mismo tiempo que el acreedor va certificando la obra ejecutada, el IMS le emite facturas por la parte proporcional de la concesión. Esto constituye los ingresos anticipados que se irán imputando a resultados una vez que se terminen las obras y se empiecen a prestar los servicios por el tiempo que reste de la concesión.

La tendencia de los acreedores pendientes de pago durante los ejercicios analizados es al alza y así han aumentado un 70 % en 2011 con respecto al ejercicio anterior y a su vez en 2010 habían aumentado un 105 %. En su mayoría se corresponde con la deuda al Consorcio Urbanístico Móstoles Sur 3.669.356,08 euros que corresponde a la compra de dos parcelas por parte de la sociedad y que están pendientes de pago y a las deudas por las obras realizadas en el Polideportivo Andrés Torrejón pendientes en un importe que asciende a 9.659.526,57 euros. De las anteriores deudas hay que señalar que de acuerdo con el Plan de pago a proveedores establecido en el RD 4/2012 el IMS y la EMA han presentado facturas al cobro que se encontraban pendientes de pago a 31 de diciembre de 2011 por importes respectivos de 7.265.552,68 euros y 2.818.660,97 euros.

De acuerdo con la relación nominal de deudores del Ayuntamiento el IMS tiene pendiente de pago un importe de 1.875.236,17 euros y la EMA por importe de 825.029,01 euros, derivadas de tributos devengados y no pagados. Ambas sociedades no tiene reconocidas en sus cuentas estas obligaciones.

En cuanto al saldo contabilizado como proveedores de la sociedad EMA parte de dichos saldos constituyen realmente una fianza por derivarse de la retención del 5 % como garantía, que no se devolverá hasta que finalice el plazo de garantía tras la finalización de las obras, y por lo tanto dicho saldo debería figurar como una fianza a largo plazo en balance cuando se constituye la retención.

Además, del anterior 5 % en dichas facturas también se retiene un 1 % en concepto de control de ejecución de las obras según viene estipulado en el contrato. Esta retención figura en esta cuenta de acreedores y tiene como finalidad última el pago a



**Cámara de Cuentas
Comunidad de Madrid**

los trabajadores de la EMA que realizan la dirección facultativa de la obra. La sociedad lleva el saldo global de estas retenciones a ingresos extraordinarios desde la cuenta de acreedores al final de la obra.

Cuadro III. 9
Cuenta de Pérdidas y Ganancias

		IMS	EMA	FUSIÓN
A)	OPERACIONES CONTINUADAS			
1.	Importe neto de la cifra de negocios	6.636.208,52	371.531,70	7.007.740,22
2.	Variación de existencias de promociones en curso y edificios Construidos	(3.163.133,21)	4.590.900,23	1.427.767,02
3.	Trabajos realizados por la empresa para su activo	14.295.214,56	-	14.295.214,56
4.	Aprovisionamientos	(14.457.754,46)	(4.339.139,91)	(18.796.894,37)
5.	Otros ingresos de explotación	21.730,33	-	21.730,33
6.	Gastos de personal	(1.681.489,99)	(1.072.324,56)	(2.753.814,55)
7.	Otros gastos de explotación	(1.075.418,96)	513.427,38	(561.991,58)
8.	Amortización del inmovilizado	(1.011.287,13)	(16.208,98)	(1.027.496,11)
9.	Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	1.067.800,49	-	1.067.800,49
11.	Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado	6.605,13	-	6.605,13
12.	Otros resultados	(637.663,60)	(1.284,87)	(638.948,47)
A.1)	RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12)	811,68	46.900,99	47.712,67
12.	Ingresos financieros	74.734,84	7.599,27	82.334,11
13.	Gastos financieros	(34.434,80)	-	(34.434,80)
A.2)	RESULTADO FINANCIERO (13+14+15+16+17)	40.300,04	7.599,27	47.899,31
A.3)	RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)	41.111,72	54.500,26	95.611,98
18.	Impuestos sobre beneficios	-	-	(91,03)
A.4)	RESULTADO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS (A.3+18)	41.111,72	54.500,26	95.520,95
A.5)	RESULTADO DEL EJERCICIO (A.4+19)	41.111,72	54.500,26	95.520,95

En cuanto a la Cuenta de pérdidas y ganancias los ingresos y gastos realizados figuran en el cuadro anterior y a continuación se destacan las observaciones más importantes.

Las ventas del IMS en el 2011 han disminuido casi un 70 % debido, fundamentalmente, a que finalizó la entrega de las últimas promociones destinadas a la venta del plan vivienda Móstoles 2004-2008 cuya entrega masiva tuvo lugar en el ejercicio 2010.

Los ingresos por alquileres han aumentado en torno al 30 % y se deben, fundamentalmente, al alquiler de las plazas de garaje no vinculadas a las viviendas destinadas a la venta en esas promociones y los locales comerciales correspondientes,



Cámara de Cuentas
Comunidad de Madrid

así como al arrendamiento de viviendas destinadas directamente a protección oficial en régimen especial y viviendas de protección pública.

Todas las ventas del IMS analizadas tenían un anticipo, facturado con anterioridad y ha sido verificado el soporte documental de las ventas mediante la escritura pública, así como las correspondientes facturas y los ingresos, de dichas comprobaciones se ha deducido que los saldos de las cuentas de ingresos y anticipos reflejan la imagen fiel de la actividad realizada por el IMS.

Dentro de la cuenta de Ventas de productos terminados de la EMA la sociedad incluye operaciones de prestación de servicios como la comercialización de las plazas de aparcamiento que se venden por cuenta del Ayuntamiento y algún otro que no es puramente una venta de productos terminados sino más bien una prestación de servicios.

En relación con los Gastos de personal es necesario señalar que en los ejercicios fiscalizados ni en la sociedad IMS ni en la EMA existía departamento de personal, y la nómina se elabora mediante un programa informático.

Las condiciones jurídico-laborales, económicas y sociales de los trabajadores del IMS, con excepción del Director Gerente, están reguladas en un Convenio-acuerdo cuya vigencia ha sido de 1 enero de 2008 a 31 de diciembre de 2010 y pudiéndose prorrogar un año más si no hay denuncia de las partes. En cuanto a los trabajadores de la sociedad EMA ésta no tenía Convenio propio que regulara las condiciones jurídico-laborales, económicas y sociales, en algunos contratos figura que están sometidos al Convenio del Ayuntamiento de Móstoles. A continuación se señalan por separado las incidencias de cada sociedad primero las relativas al IMS y a continuación las relativas a la sociedad EMA.

En las comprobaciones efectuadas en los gastos de personal de la sociedad IMS, se han deducido las siguientes observaciones.

- El número de trabajadores en el IMS disminuyó de 27 a 23 en el ejercicio 2011. Las indemnizaciones pagadas a los trabajadores despedidos dan la explicación al incremento de los gastos de personal en 2011.
- Las retribuciones de los trabajadores del IMS están fijadas por los contratos y se actualizan anualmente con el IPC.
- El Director gerente del IMS no tiene fijadas retribuciones por contrato ya que el IMS no firma contrato de alta dirección con el Gerente incumpliendo el RD 1385/1985 de 1 de agosto.
- El director gerente queda fuera del ámbito de aplicación del Convenio Colectivo y sin embargo éste cobra Fondo de Acción Social, paga de objetivos y productividad, conceptos recogidos para el personal sujeto al Convenio.



Cámara de Cuentas
Comunidad de Madrid

- Todos los conceptos retributivos percibidos por los trabajadores del IMS se ajustan a Convenio con excepción del complemento específico que perciben dos trabajadores.
- En los expedientes de personal no se recoge acreditación de la titulación del trabajador.
- En el ejercicio 2010 se produjo una reducción de las retribuciones del personal al servicio del sector público de acuerdo con el Real Decreto-ley 8/2010, de 20 de mayo, dicha reducción únicamente afectó a los altos cargos, al gerente y al coordinador técnico.
- En la cuenta Anticipo remuneraciones del IMS existe un importe que asciende a 17.687,87 euros que permanece invariable desde el ejercicio 1999, se trata de un anticipo concedido a un trabajador que en la actualidad no tiene relación laboral con el IMS, sin que haya sido documentada la realización de acciones legales para su recuperación, por lo que previsiblemente dicho importe este prescrito y corresponda efectuar su regularización.

Los análisis y verificaciones efectuadas de las nóminas y documentación acreditativa de los importes y saldos imputados como Gastos de personal de la sociedad EMA se han deducido las siguientes observaciones.

- El número de trabajadores en la sociedad EMA disminuyó de 21 a 14 en el ejercicio 2011. Las indemnizaciones por despido explican en gran parte el incremento habido en los gastos de personal.
- En los contratos de trabajo no se fijan las retribuciones de los trabajadores.
- La dirección facultativa de dos obras en curso se realiza por algunos trabajadores de la EMA. Por esta razón estos trabajadores (arquitecto, aparejador, jefe de proyecto, y 5 trabajadores de apoyo) cobran un plus por dirección facultativa. Los importes a que ascienden estos trabajos son 48.310,66 euros y 65.450,00 euros.
- 8 trabajadores de la sociedad EMA cobran una “paga de complementos” en el año 2010 y 7 trabajadores en el 2011, en 2010 asciende a 21.869,06 euros y en 2011 a 20.879,63 euros, esta paga no está recogida en ningún Convenio y tampoco existe acuerdo de concesión por parte de la empresa.
- El director jurídico cobra un complemento personal de 486 euros mensuales y el gerente una gratificación mensual de 1.267,40 euros que no están recogidos ni en contrato, ni en convenio ni existe acuerdo de asignación por parte de la sociedad EMA.
- La antigüedad que cobran los trabajadores de la sociedad EMA es superior a la que cobran los trabajadores del Ayuntamiento ya que la cuantía del primer y segundo trienio se fija en un 3 % de las retribuciones.



Cámara de Cuentas Comunidad de Madrid

- Los expedientes de personal no comprenden la acreditación de la titulación del trabajador.
- En el ejercicio 2010 se produjo una reducción de las retribuciones del personal al servicio del sector público de acuerdo con el Real Decreto-ley 8/2010, de 20 de mayo, dicha reducción únicamente afectó al gerente. La gratificación extraordinaria del gerente se reduce un 5 % en junio de 2010 para incrementarse en 2011 un 5 %.
- Las suma de las retribuciones incluido complemento por Dirección Facultativa del gerente, del arquitecto y del director técnico en el ejercicio 2011 suponen el 32,35 % de los gastos de personal, indicar también que estos trabajadores no tienen dedicación exclusiva en la sociedad EMA.
- Considerando las retribuciones totales en las que se incluye el complemento por Dirección Facultativa y la antigüedad, seis trabajadores de la EMA tienen retribuciones superiores a las fijadas para los cargos directivos del Ayuntamiento de Móstoles, dos trabajadores tiene retribuciones superiores a las del Alcalde de Móstoles.

III.2.2. EMPRESA MUNICIPAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA, S.A. (EMPESA)

Es una Sociedad mercantil con forma jurídica de sociedad anónima participada íntegramente por el Ayuntamiento de Móstoles, constituida mediante escritura de 2 de junio de 1986 por tiempo indefinido, cuyo objeto social es la gestión del servicio público, concretado en las siguientes prestaciones:

- Desarrollo de actividades que conlleven la potenciación de los sectores industria y terciario del municipio de Móstoles en los espacios propiedad del Ayuntamiento o en los que tenga de su propiedad.
- Desarrollo de actividades que conlleven la promoción del empleo, tanto en nombre propio como en representación del Ayuntamiento de Móstoles.
- Desarrollo de los espacios industriales y de uso terciario cuyo propietario sea la Sociedad o el Ayuntamiento.

La fuente principal y casi única de los ingresos de EMPESA durante el período fiscalizado (más de un 93 %) son las subvenciones, procedentes tanto de la Consejería de Educación y Empleo de la Comunidad de Madrid, como del Ayuntamiento.

La Sociedad durante los ejercicios 2010 y 2011 ha presentado sus cuentas anuales de forma abreviada, sin embargo en la presentación de las mismas ante el Registro Mercantil se indica que los documentos contables que las integran (Balance, Cuenta de pérdidas y ganancias, Memoria y Estado de cambios del



**Cámara de Cuentas
Comunidad de Madrid**

patrimonio neto) son los correspondientes a una Pequeña y mediana empresa (PYME).

A continuación figura el Balance de situación de las cuentas anuales de los ejercicios fiscalizados de la sociedad integradas en las Cuentas Generales rendidas por el Ayuntamiento en la PRTCEL. Únicamente se incluyen los epígrafes del balance que tienen saldo en cualquiera de los dos ejercicios.

Cuadro III. 10
Balance de situación (Abreviado)
Ejercicios 2009, 2010 y 2011

(euros)

Descripción	2011	2010	2009	% Variac. 11-10	% Variac. 10-09
A. Activo no corriente	346.606,40	402.273,91	453.830,60	(13,84)	(11,36)
I. Inmovilizado intangible	159.411,31	168.912,60	170.720,96	(5,62)	(1,06)
II. Inmovilizado material	187.195,09	233.361,31	283.109,64	(19,78)	(17,57)
B. Activo corriente	2.608.846,06	2.511.544,73	2.836.571,30	3,87	(11,46)
I. Existencias	12.380,80	12.018,00	7.690,52	3,02	56,27
II. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	2.540.356,92	2.356.268,93	2.282.110,43	7,81	3,25
IV. Inversiones financieras a corto plazo	601,00	751,25	751,25	(20,00)	-
V. Periodificaciones a corto plazo	8.595,52	7.301,62	8.550,68	17,72	(14,61)
VI. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	46.911,82	135.204,93	537.468,42	(65,30)	(74,84)
TOTAL ACTIVO (A+B)	2.955.452,46	2.913.818,64	3.290.401,90	1,43	(11,44)
A. Patrimonio neto	1.464.692,31	1.589.118,95	1.358.343,15	(7,83)	16,99
A-1) Fondos propios	410.931,00	410.116,57	409.089,70	0,20	0,25
<i>Capital</i>	<i>60.200,00</i>	<i>60.200,00</i>	<i>60.200,00</i>	-	-
<i>Reservas</i>	<i>349.916,57</i>	<i>348.889,70</i>	<i>346.280,43</i>	<i>0,29</i>	<i>0,75</i>
<i>Resultado del ejercicio</i>	<i>814,43</i>	<i>1.026,87</i>	<i>2.609,27</i>	<i>(20,69)</i>	<i>(60,65)</i>
A-2) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	1.053.761,31	1.179.002,38	949.253,45	(10,62)	24,20
B. Pasivo no corriente	5.851,26	5.181,52	4.934,58	12,93	5,00
I. Provisiones a largo plazo	3.498,90	2.829,16	2.582,22	23,67	9,56
II. Deudas a largo plazo	2.352,36	2.352,36	2.352,36	-	-
C. Pasivo corriente	1.484.908,89	1.319.518,17	1.927.124,17	12,53	(31,53)
I. Provisiones a corto plazo	0,00	41.306,70	165.153,61	(100)	(74,99)
II. Deudas a corto plazo	928.624,35	596.355,87	929.876,31	55,72	(35,87)
IV. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	556.284,54	681.855,60	832.094,25	(18,42)	(18,06)
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)	2.955.452,46	2.913.818,64	3.290.401,90	1,43	(11,44)

Las observaciones y hechos más significativos que se han puesto de manifiesto en el trabajo de campo, siguiendo el mismo orden que presenta el Balance de situación, son los siguientes:

No existe coincidencia entre el importe total del inmovilizado según contabilidad y el inventario facilitado, a 31 de diciembre de 2011, en contabilidad el importe es



Cámara de Cuentas Comunidad de Madrid

superior, tanto en términos de coste (346.606,40 euros), como en Amortización acumulada (337.682,93 euros).

Los elementos incluidos en el inventario no disponen de etiquetas o cualquier otro tipo de distintivo que permita establecer una perfecta identificación exacta entre el elemento físico y su descripción en el inventario. Por otra parte los elementos que componen el mismo no siempre están individualizados, sino que aparecen con denominaciones genéricas, tales como mobiliario de una planta, despacho o sala; “según factura”; etc.

Tanto en el inventario facilitado, como en la contabilidad del inmovilizado intangible, se incluyen elementos por un valor bruto de 201.232,28 euros y una amortización acumulada de 55.196,03 euros, que corresponden a obras realizadas en el edificio donde estaba la antigua sede de la Sociedad. Este edificio es de titularidad municipal y fue cedido para su remodelación y gestión a EMPESA, a través de un Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Móstoles de 30 de abril de 1986, que fue facilitado en fase de alegaciones. En 2012, la Sociedad trasladó su sede a otro edificio, sin que conste la revocación del anteriormente mencionado Acuerdo de cesión.

Las existencias, con un saldo a 31 de diciembre de 2011 de 12.380,80 euros, incluyen el importe en euros de los litros de gasoil existentes en el depósito de calefacción de la antigua sede de la Sociedad. Se entiende que dadas las características de esta partida sería más correcta su consideración como “Otros gastos de explotación”, por lo que procedería su ajuste, utilizando como contrapartida una cuenta de reservas, por la misma razón que la descrita en el párrafo anterior.

El epígrafe de “Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar” se corresponde en su mayor parte con la cuenta de “Hacienda Pública, deudora por diversos conceptos” con un saldo a 31 de diciembre de 2011 de 2.430.787,59 euros (95,69 %). El resto del saldo incluye “Clientes. Ayuntamiento de Móstoles” y “Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar” por un total de 109.569,33 euros.

Las partidas principales que forman parte del saldo de la cuenta de “Hacienda Pública, deudora por diversos conceptos” incluyen subvenciones otorgadas por la Comunidad de Madrid que están pendientes de abono. El total de las mismas asciende a 2.275.196,55 euros. El resto del saldo lo integran partidas correspondientes a la Agencia Tributaria por compensaciones pendientes de aplicar de IVA e Impuestos Sociedades (42.457,59 euros) y al Ayuntamiento de Móstoles (113.133,45 euros), por subvenciones concedidas al amparo de convenios suscritos por el mismo con el Servicio Regional de Empleo de la Comunidad de Madrid (SRE) y que gestiona EMPESA (ver epígrafe II.4.2.2).

La Comunidad de Madrid en respuesta a la circularización efectuada para confirmar los saldos deudores pendientes a 31 de diciembre de 2011 informó de un importe, únicamente, de 7.548,75 euros. La diferencia hasta los 2.275.196,55 euros registrados por EMPESA se deben al diferente criterio contable de registro utilizado por ambas entidades. Así la Comunidad de Madrid registra la deuda en el momento del



Cámara de Cuentas Comunidad de Madrid

documento de reconocimiento de la obligación, mientras que EMPESA, reconoce el derecho de cobro en el momento de la notificación de la Orden o Resolución de la concesión de la Subvención, en aplicación del Plan General de Contabilidad aplicable a las sociedades mercantiles.

A efectos de control interno, sería deseable que se mejorasen los procedimientos de seguimiento de los saldos contables de estas cuentas deudoras.

Formando parte del saldo de “Clientes” y “Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar” por un total de 109.569,33 euros, se observa la existencia de, al menos, 50.871,95 euros que a fecha de realización de esta fiscalización continuaban sin cobrarse y que dada la antigüedad de las deudas y características del deudor se podrían considerar de dudoso cobro, sin que haya sido dotada por la Sociedad la correspondiente corrección valorativa por “deterioro de valor”.

En cuanto al epígrafe de “Efectivo y otros activos equivalentes líquidos equivalentes” con un importe de 46.911,82 euros, hay que señalar que EMPESA registra en contabilidad los movimientos de bancos una vez se ha producido el apunte en el extracto bancario, es por ello, por lo que no existen partidas conciliatorias entre los saldos contables y bancarios.

En dos cuentas bancarias las firmas autorizadas para operar en ellas no están actualizadas, según la información facilitada por las propias entidades. Por otra parte se ha detectado la existencia de varios cheques que no son entregados al acreedor para su cobro hasta, en algún caso, varios meses después de la fecha de emisión. El máximo desfase detectado fue de algo más de cuatro meses.

El capital social de EMPESA, sociedad anónima unipersonal, alcanza un importe de 60.200 euros, desembolsado totalmente por el Ayuntamiento de Móstoles como único accionista.

La reserva legal estaba dotada a 31 de diciembre de 2011 por un importe de 42.070,85 euros, que representa el 69,88 % del capital social, por lo que cumple sobradamente, con lo establecido en el artículo 274 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, que exige que esté dotada al menos en un 20 % del mismo.

En cuanto a las “Subvenciones, donaciones y legados recibidos”, con un saldo final del período fiscalizado de 1.053.761,31 euros, comprende fundamentalmente dos grandes partidas “Subvenciones oficiales de capital” con un saldo 137.065,24 euros y “Otras subvenciones, donaciones y legados” con 916.363,26 euros.

Respecto a las “Subvenciones oficiales de capital” su saldo recoge el importe pendiente aplicar de los bienes inventariables financiados con subvenciones, y que son llevados a ingresos al mismo ritmo al que son objeto de amortización. De esta partida es necesario señalar que los bienes incluidos en los listados proporcionados por EMPESA no se pueden relacionar exactamente, tanto en descripción como en importe,



Cámara de Cuentas
Comunidad de Madrid

con los que figuran en el inventario de la Sociedad, por lo que no puede ser emitida opinión sobre el saldo de esta partida de 137.065,24 euros.

En "Otras subvenciones y legados", EMPESA registra contablemente las subvenciones concedidas por la Comunidad de Madrid para la realización de cursos de Formación e Inserción Profesional (F.I.P.) y que se llevan a ingresos al mismo ritmo al que se devengan los gastos. Respecto a esta partida, cuyo saldo es de 916.363,26 euros, hay que reseñar que dado que las subvenciones registradas tienen el carácter de reintegrable, según la norma de valoración 18ª del Real Decreto 1515/2007 de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas y los criterios contables específicos para microempresas, este tipo de subvenciones deberían registrarse como pasivos (no corrientes o corrientes dependiendo de si el plazo de ejecución es superior o inferior a un año) de la empresa hasta que adquirieran la condición de no reintegrables, y no en una cuenta que forma parte del Patrimonio neto.

En "Deudas a corto plazo", el saldo a 31 de diciembre de 2011 asciende a 928.624,35 euros. Las dos partidas más importantes son la de "Deudas a corto plazo con entidades de crédito" con un saldo de 842.497,47 euros y la de "Fianzas recibidas a corto plazo" que importa 84.663,32 euros. Respecto a la primera partida, su saldo incluye el saldo dispuesto cuatro líneas de crédito concertadas con tres entidades financieras, por un importe concertado máximo de 850.000 euros. Respecto a la segunda partida, no se puede opinar sobre su saldo (84.663,32 euros), ya que no ha sido facilitada una composición válida del mismo.

Las partidas principales que componen el epígrafe de "Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar" son "Proveedores" y "Acreedores por prestación de servicios" son un saldo acumulado de 445.378,18 euros; "Hacienda pública acreedores por conceptos fiscales" con 64.976,80 euros y que recoge el importe pendiente de ingresar ante la Agencia Tributaria de las retenciones por IRPF del último trimestre de 2011 y "Seguridad Social acreedora por conceptos fiscales" con un saldo de 37.195,47 euros, y que incluye el importe pendiente de ingresar de las cotizaciones sociales de diciembre de 2011.

En cuanto a la cuenta de Pérdidas y ganancias, en el siguiente cuadro se muestran los importes agrupados por epígrafes según la información rendida por el Ayuntamiento de Móstoles en la PRTCEL de las Cuentas Generales de los ejercicios fiscalizados, y en lo que respecta a EMPESA.



Cuadro III. 11
Cuenta de Pérdidas y ganancias (Abreviada)
Ejercicios 2010 y 2011

(euros)

Descripción	2011	2010	2009	% Variac. 11-10	% Variac. 10-09
Importe neto de la cifra de negocios	176.951,43	38.456,24	59.009,92	360,14	(34,83)
Aprovisionamientos	(1.529.581,22)	(1.417.269,35)	(1.524.835,26)	7,92	(7,05)
Otros ingresos de explotación	4.240.498,09	4.251.642,63	4.442.937,40	(0,26)	(4,31)
Gastos de personal	(1.910.265,39)	(1.972.087,52)	(2.039.946,90)	(3,13)	(3,33)
Otros gastos de explotación	(920.012,36)	(871.911,11)	(900.964,33)	5,52	(3,22)
Amortización de inmovilizado	(59.006,04)	(65.388,81)	(60.402,63)	(9,76)	8,25
Imputac. de subvenc. de Inmov no financ.	31.798,12	36.144,74	35.922,47	(12,03)	0,62
Exceso de provisiones	1.921,55	18.383,83	-	(89,55)	-
A) Resultado de explotación	32.304,18	17.970,65	11.720,67	79,76	53,32
Ingresos financieros	-	19,67	107,29	(100)	(81,67)
Gastos financieros	(31.489,75)	(16.963,45)	(9.218,69)	85,63	84,01
B) Resultado financiero	(31.489,75)	(16.943,78)	(9.111,40)	(85,85)	(85,96)
C) Resultado antes de impuestos	814,43	1.026,87	2.609,27	(20,69)	(60,65)
Impuesto sobre beneficios	-	-	-	-	-
D) Resultado del ejercicio	814,43	1.026,87	2.609,27	(20,69)	(60,65)

A continuación se recogen las Observaciones y hechos más significativos que se han puesto de manifiesto en el trabajo de campo, siguiendo el mismo orden que presenta la cuenta de Pérdidas y ganancias:

El saldo en 2011 del "Importe neto de la cifra de negocios" corresponde a la impartición de cursos al Ayuntamiento de Móstoles por 19.389,00 euros y la facturación por asistencia técnica prestada por EMPESA a las empresas con las que formaliza contrato para impartición de cursos de Formación para el Empleo (antiguo Plan F.I.P) por 157.562,43 euros. La cifra registrada en 2011 es un 360,14 % superior a la de 2010 debido a que en ese año la facturación por asistencia técnica solo alcanzó la cifra de 9.571,04 euros.

Dentro de los Aprovisionamientos se incluyen, fundamentalmente, los gastos realizados por la Sociedad por contrataciones a terceros para la impartición de cursos correspondientes a distintos programas subvencionados por la Comunidad de Madrid, así como aquellos derivados de la organización de eventos por encargo del Ayuntamiento de Móstoles. En lo referido a los primeros, los derivados de las subvenciones por cursos F.I.P, existe un Informe de auditoría de revisión de la cuenta justificativa emitido por un tercero que se presenta a la Comunidad de Madrid. Respecto al resto de cursos correspondientes a otros programas financiados por la Comunidad, la Sociedad elabora un informe final que se presenta junto con la cuenta justificativa de la subvención.



Cámara de Cuentas
Comunidad de Madrid

Como denominador común de todas las facturas de gasto, no existe una diligencia de conformidad expresa de empleado alguno de EMPESA ni en la factura, ni en ningún otro documento adjunto. Se entiende que existe una conformidad tácita, con el registro y posterior pago de las facturas.

En el epígrafe “Otros ingresos de explotación” destaca parte de las subvenciones procedentes de la Consejería de Educación y Empleo de la Comunidad de Madrid, que en 2011 se han estimado en 1.201.630,96 euros y que se han registrado directamente como ingresos sin tener en cuenta el carácter reintegrable de estas subvenciones. A este respecto, la Norma de registro y valoración nº 18 del Real Decreto 1515/2007 de 16 de noviembre y la Orden EHA 733/2010 de 25 de marzo, por la que se aprueban aspectos contables de empresas públicas que operan en determinadas circunstancias, establecen que las subvenciones hay que registrarlas como pasivos de la Sociedad hasta que adquieran la condición de no reintegrables, y por lo tanto no se deben llevar a ingresos hasta que la subvención no adquiera tal condición. Según la citada norma de valoración, una subvención tiene el carácter de no reintegrable cuando exista un acuerdo individualizado de concesión de la misma, se hayan cumplido las condiciones establecidas para su concesión y no existan dudas razonables sobre su recepción.

Del trabajo realizado se ha detectado que ésta no es la forma de operar de la Sociedad. En concreto, de una subvención del Programa de orientación profesional para el empleo y autoempleo (OPEAS) se registraron como ingreso neto en 2011 404.702,94 euros (resultantes de un importe concedido de 457.808,76 euros y de un ajuste realizado por EMPESA contra la cuenta de gastos de “Otras pérdidas en gestión corriente” de 53.105,82 euros). Después de ser presentada la cuenta justificativa por la Sociedad, la Comunidad de Madrid consideró como subvencionables en función de los objetivos conseguidos, únicamente, 264.360,99 euros, por lo que acordó el 24 de septiembre de 2012 el inicio de un procedimiento de reintegro por importe de 193.447,77 euros. Como la Sociedad ya había ajustado en 2011, 53.105,82 euros, los ingresos de este año 2011 estarían sobrevalorados en 140.341,95 euros.

Dentro, del epígrafe “Otros ingresos de explotación” se incluyen también las subvenciones procedentes del Ayuntamiento de Móstoles, que importaron en 2011 1.682.000 euros de los que 1.372.000 euros tenían como finalidad financiar gasto corriente de la sociedad.

En relación con los Gastos de personal imputados a la Cuenta de pérdidas y ganancias las características e incidencias que han presentado dichas gastos son las siguientes:

En EMPESA no existe departamento de personal, y la nómina se elabora mediante un programa informático. Los trabajadores de la Sociedad no tienen convenio propio, por lo que para lo no previsto contractualmente les es de aplicación lo establecido en el Convenio Colectivo del Ayuntamiento de Móstoles.

El nº de trabajadores a 31 de diciembre de 2010 era de 58 personas y a 31 de diciembre de 2011 bajó a 45 personas.



Cámara de Cuentas Comunidad de Madrid

El personal de la Sociedad, excepto el de alta dirección, no se vio afectado por la reducción de las retribuciones del personal al servicio del sector público, de acuerdo con el Real Decreto-ley 8/2010, de 20 de mayo, por el que se adoptan medidas extraordinarias para la reducción del déficit público.

Dentro de los análisis efectuados se ha detectado la existencia de que un trabajador cobra un plus de responsabilidad y otros tres un plus de actividad, que no están regulados, sin que tampoco conste un acuerdo de concesión de estos pluses.

En el epígrafe de “Otros gastos de explotación” sobresale la cuenta de “Otros servicios”, con un importe en el ejercicio 2011 de 320.103,74 euros, de los que más de la mitad (173.885,90 euros) corresponden a los gastos derivados del contrato de limpieza firmado por la Sociedad.

En la cuenta de “Ajustes negativos de la imposición indirecta” cuyo saldo en 2011 fue de 146.097,12 euros se incluyen las regularizaciones que practica la Sociedad al estar sujeta al régimen de prorata general como consecuencia de que no todo el IVA soportado por la Sociedad es deducible, ya que la mayor parte de sus operaciones, al tratarse de subvenciones, están exentas. Los porcentajes definitivos deducibles de IVA como consecuencia de la aplicación de este régimen fueron del 6 % en 2010 y del 11 % en 2011.

En la cuenta de “Pérdidas en gestión corriente” con un importe en 2011 de 130.577,20 euros y en 2010 de 218.258,15 euros, se recogen los importes que la Sociedad tiene que reintegrar por subvenciones concedidas por la Comunidad de Madrid ya sea por no haberse realizado la totalidad del gasto previsto o porque al presentarse la cuenta justificativa de la subvención haya sido descontada alguna cantidad. Sobre la utilización de esta cuenta, hay que remitirse a lo puesto de manifiesto en los dos últimos párrafos de “Otros ingresos de explotación”.

Dentro de la cuenta de “Publicidad, propaganda y relaciones públicas” de este epígrafe se ha analizado un gasto por un importe 14.476,90 euros (sin IVA) correspondiente a “la Presentación de creatividad y producción gráfica de la campaña para la difusión del Convenio de Dinamización y Modernización del pequeño Comercio de Móstoles”, del que solo se ha facilitado la factura existente, pero no ha sido aportado ni la propuesta de gasto, ni en su caso, el contrato correspondiente.

III.2.3 FUNDACIÓN MÓSTOLES 1808-2008

La Fundación Móstoles 1808-2008 fue constituida, el 27 de septiembre de 2006 mediante escritura pública por el Ayuntamiento de Móstoles como único fundador, está inscrita en el Registro de Fundaciones de la Comunidad de Madrid y está adscrita al Protectorado de Fundaciones de la Consejería de Empleo, Turismo y Cultura de la Comunidad de Madrid. El objeto de la Fundación es según sus estatutos, el estudio y difusión de la historia y realidad actual del municipio de Móstoles, y de sus instituciones políticas, culturales, educativas y administrativas. Los estatutos de la Fundación fueron aprobados inicialmente el 20 de abril de 2006 y modificados con posterioridad mediante escritura pública de fecha 28 de diciembre de 2006.



Cámara de Cuentas
Comunidad de Madrid

Las cuentas de los ejercicios 2010 y 2011 fueron presentadas ante el Protectorado para su depósito en el Registro de Fundaciones de la Comunidad de Madrid, en cumplimiento del art. 21.7 de la Ley 1/1998, de 2 de marzo, de Fundación de la Comunidad de Madrid. Las cuentas fueron auditadas y el informe fue limpio sin ninguna salvedad.

En la Resolución de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Empleo, Turismo y cultura, por la que se dispone de depósito de la documentación contable correspondiente al ejercicio 2011 de la Fundación resuelve que en el próximo ejercicio, sea de obligada observancia las siguientes consideraciones:

No obstante, lo anterior la Secretaría General Técnica de la Consejería de Empleo, Turismo y Cultura, dicto Resolución respecto al depósito de la documentación contable correspondiente al ejercicio 2011 de la Fundación en la que señaló que en el próximo ejercicio, sería de obligada observancia las siguientes consideraciones:

- “La Fundación deberá iniciar el proceso de recuperación de sus fondos propios, así como el de restitución total del importe de su dotación fundacional. Para ello, deberá atender al resultado obtenido en próximos ejercicios, así como realizar las gestiones encaminadas a proporcionar fuentes de ingresos adicionales, a fin de soportar los gastos derivados de la actividad fundacional, todo ello con el objeto de mantener su equilibrio patrimonial.
- La Fundación deberá prestar atención al elevado ratio de endeudamiento indicativo de la probabilidad de riesgo financiero.
- La Fundación deberá presentar un inventario de conformidad con lo establecido en las normas de adaptación del Plan General de contabilidad a las entidades sin fines lucrativos, aprobadas por el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre. Dicho documento deberá comprender todos los elementos patrimoniales integrantes de balance, distinguiendo los distintos bienes, derechos y obligaciones que lo componen. Asimismo, deberá contener la descripción, fecha de adquisición, valor contable, variaciones producidas en la valoración, pérdidas por deterior, amortizaciones y cualquier otra circunstancia de carácter significativo que afecte al elemento patrimonial, tales como gravámenes, afectación a fines propios o si forman parte de la dotación fundacional”.

En el Anexo V figuran los estados contables de los ejercicios 2010 y 2011 y como se observa el Patrimonio Neto, el Activo y el Resultados del ejercicio ha disminuido fuertemente del ejercicio 2010 al 2011, por lo que se deben seguir las recomendaciones de la Comunidad de Madrid y elaborar el Inventario y recabar los ingresos necesarios para mantener su equilibrio económico sin necesidad de acudir a mayores endeudamientos.



III.2.4 CONSORCIOS

El Ayuntamiento de Móstoles participa a partes iguales con la Comunidad de Madrid, a través de tres Consejerías: Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, Consejería de Economía y Empleo y Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en tres Consorcios: “Móstoles Sur”, “Móstoles Tecnológico” y “Puerta del Atlántico”, los dos primeros son consorcios Urbanísticos y el tercero aunque no estrictamente, también está relacionado. Por último señalar que las SSMM de la Comunidad que llevan la gestión de los Consorcios son, en los dos primeros, a través de la sociedad IMADE, S.A. y en el tercero la gestión está encomendada a Nuevo Arpegio, S.A.

El Consorcio “Móstoles Sur”, fue constituido mediante escritura pública de fecha 14 de noviembre de 2001, y tiene como objetivo el desarrollo, gestión y ejecución urbanística de los terrenos situados en el término municipal de Móstoles y en el ámbito del denominado PAU-4 en el documento de planeamiento general constituido por la revisión del Plan General de Ordenación Urbana de Móstoles.

El Consorcio “Móstoles Tecnológico” se constituyó el 24 de octubre de 2001 y tiene como objeto el desarrollo, gestión y ejecución de los terrenos situados en el término municipal de Móstoles, en el ámbito denominado PAU-5 en el documento de planeamiento general consistente en la revisión del Plan General de Ordenación Urbana de Móstoles aprobado definitivamente por el consejo de gobierno de la comunidad de Madrid de fecha 6 de mayo de 1999 publicado en el BOCM de fecha 19 de abril de 2000.

El Consorcio “Puerta del Atlántico”, tiene como objeto el desarrollo, gestión y ejecución de una Plataforma Logística y de un Centro de Ocio Municipal, en terrenos del municipio que sirva para el desarrollo de la estructura del transporte y de la logística, así como de elemento dinamizador de la economía en terrenos del municipio de Móstoles localizados al Oeste del municipio.

Los tres Consorcios auditan sus cuentas y en los tres casos los Informes correspondientes a los ejercicios fiscalizados, han sido sin salvedades.

De acuerdo con los Informes del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas la consolidación de las cuentas de los tres Consorcios; al no tener mayoría de participación ni la Comunidad de Madrid ni el Ayuntamiento de Móstoles, debiera realizarse con las cuentas de la Comunidad, sin embargo esta Cámara entiende que deberían consolidarse con las cuentas del Ayuntamiento, ya que las actuaciones se ejecutan en terrenos del Municipio de Móstoles, por lo que considerando la territorialidad sería con éste con quien deberían consolidar.

En relación con las operaciones realizadas por el Ayuntamiento de Móstoles con los consorcios en los que participa se ha observado que el Ayuntamiento no tiene reflejadas en el Activo del Balance de situación ninguna de las aportaciones realizadas a los consorcios. De acuerdo con la estructura de los presupuestos de las entidades locales aprobada por ORDEN EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, el capítulo 8 de



Cámara de Cuentas
Comunidad de Madrid

inversiones financieras incluye las aportaciones a consorcios, por lo que el Ayuntamiento tendría que tener reconocido como inversión financiera el total de las aportaciones realizadas a los consorcios de los que forma parte.

Referente a las operaciones realizadas con el consorcio Móstoles sur se ha visto que tampoco tiene reflejados en sus estados financieros la deuda por la aportación pendiente de desembolso al Fondo Social del Consorcio Móstoles Sur por importe de 1.397.769,50 euros, de acuerdo con la contabilidad del Consorcio “las aportaciones aprobadas en el ejercicio 2004 por el Ayuntamiento de Móstoles se encuentran pendientes de desembolso al 31 de diciembre de 2011 y 2010”.

De las cuentas del consorcio se desprende además que el Consorcio suministra financiación al Ayuntamiento y así lo refleja el Consorcio en sus cuentas, dentro de la partida de inversiones financieras como entregas a entes consorciados. Reproducción literal de la memoria del Consorcio:

“6.3. Inversiones en empresas del grupo y asociadas.

Los saldos de este epígrafe al 31/12/2011 y 2010 se corresponden con las deudas que los Entes consorciados mantienen con el consorcio, por las ventas de parcelas que se les efectuó y pendientes de cobro, así como por las disposiciones de efectivo efectuados por los mismos,.... “

El importe que debe el Ayuntamiento de Móstoles es de 51.709.019,00 euros.

La contabilidad del Ayuntamiento no ofrece información sobre estos saldos pendientes de pago.

No han sido presentadas las cuentas consolidadas del Ayuntamiento y sus entidades dependientes, organismos autónomos y sociedades mercantiles, en ninguno de los ejercicios fiscalizados lo que ha supuesto que existan numerosos saldos deudores y acreedores que debieran cancelarse para conocer los gastos e ingresos reales de la actividad desarrollada por el Ayuntamiento de Móstoles. De acuerdo con la Regla 101 de la ICMN es el Pleno de la Corporación quien establecerá la creación de estos estados integrados y consolidados que acompañarán a la Cuenta General.



IV.- CONTRATACIÓN

IV.1.- INTRODUCCIÓN

Para la fiscalización de la contratación se ha solicitado del Ayuntamiento y de sus entidades dependientes, una relación certificada de los contratos celebrados durante los ejercicios 2010 y 2011, de importes superiores a los establecidos legalmente para delimitar los contratos menores.

Durante los ejercicios 2010 y 2011 el Ayuntamiento de Móstoles y sus entidades dependientes certificaron haber celebrado 286 expedientes de contratación por un importe total de adjudicación de 179.004.825,04 euros.

Sin embargo, de los 235 expedientes relacionados por el Ayuntamiento, 25 estaban repetidos y uno correspondía a una prórroga de otro contrato anterior, por lo que la relación certificada total una vez depurados los citados expedientes, corresponde a 260 expedientes de contratación por un importe de adjudicación de 205.858.525,49 euros, atendiendo al siguiente desglose:

Cuadro IV. 1
Número de contratos e importe de adjudicación
Ayuntamiento y entidades dependientes
Ejercicios 2010 y 2011

(en euros)

	Nº de Expedientes	Importe adjudicación (sin IVA)
Ayuntamiento	209	163.483.033,55
Empresa de Promoción Económica de Móstoles	43	1.319.596,72
Instituto Municipal del Suelo de Móstoles	3	33.297.758,02
Empresa Municipal Aparcamientos de Móstoles	3	6.756.137,20
Patronato de Escuelas Infantiles	2	1.002.000,00
TOTAL	260	205.858.525,49

Las entidades Consorcio Urbanístico Móstoles Tecnológico, Instituto Municipal de Comunicación y Gerencia de Urbanismo de Móstoles, certifican no haber celebrado contratos de las cuantías señaladas.

IV.2.- LIMITACIONES AL ALCANCE

Durante los trabajos de fiscalización se detectaron 9 expedientes de contratación, relacionados en el Anexo VI.2, por un importe total de adjudicación de 5.218.157,84 euros que no fueron notificados a esta Cámara de Cuentas, por lo que no han podido ser objeto de fiscalización.



IV.3.- RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN

IV.3.1 Ayuntamiento

IV.3.1.1. Fiscalización de los expedientes de contratación.

La Cámara de Cuentas ha seleccionado una muestra de 38 expedientes por un importe de adjudicación de 114.954.466,84 euros. El Anexo VI.1 de este Informe relaciona la muestra de contratos fiscalizados, asignando un número a cada uno de los expedientes, para facilitar su consulta.

Los resultados más relevantes de la fiscalización efectuada son los siguientes:

- El artículo 51 LCSP (actual 62 TRLCSP) establece que para celebrar contratos con el sector público los empresarios deberán acreditar estar en posesión de las condiciones mínimas de solvencia económica y financiera y profesional o técnica que se determinen por el órgano de contratación. Por ello, el órgano de contratación está obligado a establecer y definir dichas condiciones mínimas de solvencia lo que no se produce en la contratación efectuada por el Ayuntamiento, que se limita a exigir medios de acreditación con carácter general pero sin concretar los mínimos que deban acreditarse.

Esta falta de acreditación de la solvencia puede acarrear consecuencias tan relevantes como la producida en el expediente número 16, contrato de servicios de prestación de ayuda a domicilio, celebrado por procedimiento abierto, en el que la empresa adjudicataria deviene en concurso de acreedores por falta de solvencia económica para hacer frente al pago de las nóminas de los empleados, dando lugar a que el Ayuntamiento se vea obligado a resolver el contrato.

- En ninguno de los expedientes fiscalizados consta el certificado de recepción de ofertas expedido por el registro del órgano de contratación, por lo que no es posible comprobar los extremos a que hace referencia el artículo 80 del RGLCAP sobre el procedimiento a seguir para la presentación de las proposiciones.
- También con carácter general, en los pliegos de cláusulas administrativas particulares de los expedientes tramitados por procedimiento negociado, no se determinan los aspectos económicos y técnicos que, en su caso, hayan de ser objeto de negociación con las empresas, contraviniendo lo establecido en el artículo 160 LCSP (actual 176 TRLCP).

En este sentido, es de destacar que en los procedimientos negociados fiscalizados no consta la realización de la negociación preceptiva a que hace referencia el artículo 153 LCSP (actual 169 TRLCSP). Se ha incumplido, por tanto, un trámite esencial del procedimiento negociado, como es la negociación de las ofertas presentadas por los licitadores, lo que puede viciar de nulidad el procedimiento de adjudicación como señala, entre otros, el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales en su Resolución 50/2011, de 24 febrero.



- En los expedientes números 11, 12 y 14 se hizo primar, entre los criterios de adjudicación, el precio medio sobre el precio más bajo. El Dictamen motivado de la Comisión de la reunión de las Comunidades Europeas, de 23 de diciembre de 1997, señala que el principio de economía que debe presidir la ejecución del gasto público exige que deba puntuarse la forma en que las ofertas se acomodan al criterio del precio en atención a cuál es la mejor respuesta al mismo y no sobre la base de la aproximación a la “respuesta más mediana”. El recurso al precio medio hace que en los expedientes citados la adjudicación no recaiga en la oferta más económica sino en la que menos se aparta de la media, criterio que contradice el espíritu de la ley plasmado en el artículo 134 LCSP (actual 150 TRLCSP) La valoración del precio más bajo y no del precio medio es perfectamente compatible con las cautelas que el órgano de contratación quiera establecer en el pliego de cláusulas administrativas particulares, para prevenir que las proposiciones no puedan ser cumplidas como consecuencia de ofertas desproporcionadas o anormales, como establece el artículo 136 LCSP (actual 152 TRLCSP).
- Con carácter general se introducen como criterios de valoración, conceptos indeterminados como mejoras, calidad o valor técnico entre otros, sin que se establezca la forma en que dichos criterios se van a valorar y la puntuación que les será otorgada.

En este sentido destaca el expediente número 4, “Limpieza edificios públicos grupo II” que establece un criterio de valoración de las ofertas denominado “mejoras” dotado de cinco puntos, pero en el que no se especifica la naturaleza de dichas mejoras. Con posterioridad, y durante la fase de valoración de las ofertas, el informe técnico procede a valorar unas mejoras y no otras, discrecionalmente, sin que conste ni en los pliegos ni en dicho informe, los criterios seguidos para tal discriminación. Ello contraviene lo establecido en el artículo 134 LCSP (actual 150 TRLCSP) al señalar que cuando se tome en consideración más de un criterio, deberá precisarse la ponderación relativa atribuida a cada uno de ellos, que podrá expresarse fijando una banda de valores con una amplitud adecuada.

- En el expediente número 6, “Suministro de un cinemómetro para la Policía Local” la oferta económica del adjudicatario no se ajusta al modelo establecido en el PCAP al incluir elementos como la formación de los trabajadores que utilizarán el dispositivo objeto del contrato, o el coste del mantenimiento anual, haciendo al mismo tiempo acotaciones respecto de la actualización de precios, no contempladas en el PCAP. Todo ello contraviene lo establecido en el artículo 129 LCSP (actual 145 TRLCSP) a tenor del cual las proposiciones de los interesados deberán ajustarse a lo previsto en el pliego de cláusulas administrativas particulares, y su presentación supone la aceptación incondicionada por el empresario del contenido de la totalidad de dichas cláusulas o condiciones, sin salvedad o reserva alguna.
- Los expedientes números 9 y 22 se tramitan por procedimiento de urgencia sin que ello obedezca a acontecimientos imprevisibles para el órgano de contratación y no imputables al mismo, como establece el artículo 154 LCSP (actual 170



Cámara de Cuentas
Comunidad de Madrid

TRLCSP). Antes al contrario, en ambos casos el objeto del contrato, “Representación hechos del 2 de mayo de 1808”, es un acontecimiento previsible, ordinario y regular cuya realización, en caso de reclamar urgencia en su tramitación, obedecería a una falta de diligencia por el órgano de contratación que no puede interpretarse como alguno de los supuestos que el artículo 96 LCSP (actual 112 TRLCSP) establece para la justificación de la tramitación por procedimiento de urgencia.

En dichos expedientes el plazo de presentación de ofertas es muy corto. En el contrato número 22, tramitado por procedimiento abierto el plazo es de ocho días naturales mientras que en el contrato número 9, tramitado por procedimiento negociado, el plazo se reduce a tres días. En ambos casos solo se presenta una empresa que es la que habitualmente viene celebrando este tipo de actos. El acortamiento injustificado de los plazos para la presentación de ofertas supone una limitación a los principios de libertad de acceso a las licitaciones, no discriminación e igualdad de trato y libre competencia establecidos en el artículo 1 LCSP.

- En los expedientes números 11 y 12 referentes a la realización de diversas obras, no se efectuó el preceptivo replanteo previo del proyecto a que hace referencia el artículo 110 LCSP (actual 126 TRLCSP). El Dictamen del Consejo de Estado nº 39. 578, de 22 mayo 1975 establece que la omisión del replanteo previo no puede considerarse como el incumplimiento de un mero requisito formal, sin que sea subsanable tal omisión sino que es, por su objeto y finalidad, un acto administrativo preparatorio de la mayor importancia, cuya omisión acarrea no la nulidad de un replanteo no efectuado, sino la de todos los trámites administrativos posteriores, por no haber mayor irregularidad de un acto legalmente exigido que la omisión de su práctica.
- En el expediente número 19, “Ejecución de un Centro Integral de Residuos Especiales”, figura como criterio de adjudicación el precio al que se le otorga 30 puntos a razón de 1 por cada 2.873 euros de baja lo que supone que lo máximo que se puede rebajar es 86.190 euros, es decir, un 5 % sobre el presupuesto de licitación. Todas las empresas, menos una, ofertan esa baja por lo que, en la práctica, no se puede obtener la oferta económicamente más ventajosa por establecerse un límite de baja no adecuado a los precios de mercado, lo que contraviene lo establecido en el artículo 134 LCSP (actual 150 TRLCSP).
- En el expediente número 28, “Redacción del Estudio de Viabilidad de implantación de caminos escolares” no queda constancia, en la documentación preparatoria, de la naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse mediante el contrato proyectado, así como la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas, contraviniendo lo establecido en el artículo 22 LCSP. Además, la tramitación por procedimiento de urgencia se justifica con la mera cita de los artículos 96 y 128 LCSP pero sin que esté debidamente motivada como exige el citado artículo 96 LCSP (actual 112 TRLCSP).



- El expediente número 34, “Servicios de Tecnología de la Información y Comunicación para el Ayuntamiento”, se formaliza el 28 de abril de 2011 con un plazo máximo de ejecución de 45 días. Sin embargo, la empresa adjudicataria ya venía prestando el servicio desde enero según se desprende de las obligaciones reconocidas a su favor, lo que supone incurrir en una vía de hecho expresamente prohibida por el artículo 28 LCSP que establece que “Los entes, organismos y entidades del sector público no podrán contratar verbalmente, salvo que el contrato tenga, conforme a lo señalado en el artículo 113.1, carácter de emergencia.”

IV.3.1.2 Examen de las obligaciones reconocidas

Reconocimiento extrajudicial de créditos:

El artículo 28 LCSP establece la obligatoriedad de formalización de los contratos celebrados por las administraciones públicas, quedando expresamente prohibida la contratación verbal. El recurso a la figura del reconocimiento extrajudicial de créditos ha de considerarse por tanto de carácter excepcional por cuanto vulnera la naturaleza eminentemente formal que se exige, no solo a la contratación pública, sino al procedimiento administrativo en general. Ésta vía supone, en cuanto al pago de obligaciones de naturaleza contractual se refiere, haber prescindido total y absolutamente del procedimiento establecido comprometiendo gastos sin disponer de la dotación presupuestaria adecuada y suficiente y sin contar con la aprobación expresa del órgano de contratación. Ver este apartado en relación al apartado II.3.2.2 de este informe.

Fraccionamiento del objeto del contrato

El artículo 74 LCSP (actual 86 TRLCSP) establece que no podrá fraccionarse un contrato con la finalidad de disminuir la cuantía del mismo y eludir así los requisitos de publicidad o los relativos al procedimiento de adjudicación que correspondan. Por otra parte, el artículo 95 LCSP (actual 111 TRLCSP) señala que en los contratos menores, la tramitación del expediente sólo exigirá la aprobación del gasto y la incorporación al mismo de la factura correspondiente, que deberá reunir los requisitos que las normas de desarrollo de esta Ley establezcan. Se han producido los siguientes fraccionamientos:

1. Cuatro obligaciones reconocidas en la misma fecha, 3 de diciembre de 2010, por un importe total de 19.699,50 euros con el mismo concepto “Textil vestuario invierno personal deportes año 2010” y a la misma empresa, superan el límite de 18.000 euros establecido en el artículo 122 LCSP (actual 138 TRLCSP) para los contratos menores por lo que se debería haber formalizado el correspondiente contrato.
2. Durante los ejercicios 2010 y 2011 se han reconocido obligaciones de forma regular y periódica a la misma empresa en los conceptos “reportajes fotográficos de actividades deportivas” e “inserción de anuncios de actividades deportivas”.



**Cámara de Cuentas
Comunidad de Madrid**

A continuación figuran las Obligaciones que por su importe y concepto no debieran haberse tramitado como contratos menores

Cuadro IV. 2
Desglose

(euros)

Ejercicio	Nº Obligaciones Reconocidas	Importe	Concepto
2010	8	46.832,85	Emisión de programas de radio. Misma empresa.
2011	4	27.217,98	
2011	6	53.092,98	Adquisición de abonos, semillas, productos fitosanitarios y materiales auxiliares, para el Servicio de Parques y Jardines. Misma empresa.
2010	17	46.500,70	Actividades y bailes para mayores. Misma empresa.
2011	17	50.084,90	
2010	8	67.668,00	Mantenimiento colegios públicos. Misma empresa
2011	3	21.948,00	
2011	12	72.415,00	Prestación de servicios ofician vivienda joven. Misma empresa.
2010	14	26.948,86	Servicios de recepción, azafatas, carga y descarga y vestuario en el teatro. Misma empresa
2011	18	24.558,37	
2010	16	24.694,00	Módulos de formación y cursos. Misma empresa
2011	22	28.433,00	
2010	14	28.403,79	Plan de autoprotección edificios municipales. Misma empresa
2011	3	5.924,19	
2010	10	29.100,50	Animación espacio joven Coimbra. Misma empresa
2011	9	27.216,00	
2010	4	47.086,32	Servicio mediante auxiliares en las instalaciones de la concejalía de mantenimiento. Misma empresa.
2010	9	30.398,00	Alarmas y mantenimiento de alarmas. Misma empresa
2011	2	32.624,47	
2010	1	13.806,00	Servicios de gestión para el ahorro en consumo de electricidad. Misma empresa.
2011	9	20.709,00	
2010	11	52.572,69	Producciones artísticas, equipos de sonido, charangas, etc. Misma empresa
2011	8	56.315,08	

Al tratarse de obligaciones de carácter periódico, previstas y de naturaleza plurianual, debería haberse previsto su realización en diversos ejercicios como establece el artículo 23.1 LCSP al señalar que la duración de los contratos del sector público deberá establecerse teniendo en cuenta la naturaleza de las prestaciones, las características de su financiación y la necesidad de someter periódicamente a concurrencia la realización de las mismas. Por ello debería haberse tramitado el correspondiente procedimiento contractual, siendo improcedente su tramitación como contratos menores por imperativo del artículo 23.2 LCSP que impide que un contrato menor pueda tener una duración superior a un año o ser objeto de prórroga.



IV.3.2 Empresas y entes públicos

El Ayuntamiento de Móstoles se organiza de forma descentralizada para el ejercicio de sus funciones y actúa a través de los organismos autónomos administrativos Gerencia Municipal de Urbanismo y Patronato de Escuelas Infantiles que contratan con sometimiento pleno a la LCSP.

Las sociedades anónimas locales EMPESA, EMA e IMS, disponen de normas internas de contratación en desarrollo de los principios de publicidad, concurrencia, transparencia, confidencialidad, igualdad y no discriminación previstos en el artículo 175 LCSP, en las que se definen como poderes adjudicadores no administración pública y sus contratos son privados, según dispone el artículo 20 LCSP.

Los contratos fiscalizados se relacionan en el Anexo VI.3.

A. Poderes adjudicadores que tienen el carácter de Administración Pública

A.1 Patronato de Escuelas Infantiles

En los expedientes nº E-15 y nº E-16, no constan informes con la estimación de los costes o la metodología utilizada por los técnicos municipales para determinar el presupuesto de licitación. En la primera convocatoria, mediante procedimiento abierto con pluralidad de criterios, no existió concurrencia de proposiciones.

El órgano de contratación resolvió incrementar el presupuesto de licitación y convocó un procedimiento negociado sin publicidad, en el que de las 11 empresas invitadas sólo la adjudicataria presentó oferta.

El artículo 75 LCSP establece que los órganos de contratación cuidarán de que el precio sea adecuado para el efectivo cumplimiento del contrato mediante una correcta estimación de su importe, atendiendo al precio general del mercado, en el momento de fijar el presupuesto de licitación y la aplicación, en su caso, de las normas sobre ofertas con valores anormales o desproporcionados.

B. Poderes Adjudicadores que no tienen la consideración de Administración Pública

B.1 Empresa Municipal para la Promoción Económica, S.A. (EMPESA)

Las instrucciones internas de contratación, aprobadas por el Consejo de Administración el 6 de junio de 2008, no regulan la preparación de los expedientes de contratación mediante la elaboración de una propuesta o documento similar, donde se justifique la necesidad de la contratación, los elementos esenciales de la prestación y la idoneidad de la misma para satisfacer los fines para los que se contrata.



Cámara de Cuentas
Comunidad de Madrid

- *Contratos nº E-1 a nº E-13 de Servicios externos docentes de acciones formativas del Subsistema de Formación para el Empleo.*

EMPESA contrata con terceros las acciones formativas derivadas del Subsistema de Formación para el Empleo, mediante el procedimiento negociado sin publicidad. La financiación está compartida entre la Comunidad de Madrid y el Fondo Social Europeo mediante el Programa Operativo Pluriregional de Adaptabilidad y Empleo 2007-2013.

En la preparación de los expedientes no figura cómo se calcula el presupuesto de licitación de cada acción formativa ni cómo se seleccionan las materias o cursos que se imparten.

Entre los criterios de negociación figuran medios para acreditar la solvencia técnica y profesional de las empresas que deberían haber servido para seleccionar a las empresas invitadas en la negociación y no para negociar el contenido de la prestación.

Las disciplinas o materias docentes se dividían en varios cursos de formación en función del calendario de impartición. Al adjudicarse cada curso mediante un expediente de contratación independiente, la misma empresa podía ser adjudicataria de varios cursos del Programa de formación sobre la misma materia, impartida en sesiones diferentes y por un importe total que superaba el permitido para el procedimiento de adjudicación utilizado.

La Comunidad de Madrid detectó estos fraccionamientos y recomendó la adjudicación de los cursos de formación por materias docentes, con independencia del calendario de impartición, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 74 LCSP.

Este órgano de contratación, desde el curso 2012/2013, ha seguido estas indicaciones.

- *Contrato nº E-14 para la celebración de la feria de muestras "MUESTRAMOS".*

El diseño, la organización y la campaña de publicidad de esta feria en las ediciones 2010 y 2011 fue adjudicado a la misma empresa por el procedimiento abierto con pluralidad de criterios por importes de 116.688,00 euros y de 95.040,00 euros (IVA excluido), respectivamente.

El deficiente estado de conservación de los expedientes no permite seguir la tramitación completa de cada procedimiento de contratación ya que las actuaciones están mezcladas con los contratos de los ejercicios 2009 y 2012, también adjudicados al mismo contratista. En particular, se observa lo siguiente:

- No consta la preparación de los expedientes mediante un informe que justifique la necesidad de la contratación, defina el objeto de la prestación y fije los criterios de adjudicación utilizados.



Cámara de Cuentas Comunidad de Madrid

- No está acreditado el cumplimiento de los requisitos de publicidad de las convocatorias del procedimiento de adjudicación de los ejercicios 2010 y 2011 mediante el anuncio en el BOCM. En el expediente de este último ejercicio, consta un escrito de queja al BOCM por no publicar el anuncio a tiempo cuando se solicitó con carácter de urgencia.
- En ningún expediente consta certificado de recepción de ofertas o escrito similar del servicio de contratación para acreditar la presentación de las proposiciones dentro del plazo.
- No figura la constitución del Comité evaluador para examinar las proposiciones.
- Los informes de valoración de las ofertas asignan la puntuación sin justificar la metodología utilizada ni relacionar el contenido de los conceptos valorados en las proposiciones.
- El órgano de contratación no motiva la adjudicación del contrato.
- En el año 2010, la empresa adjudicataria no presentó la proposición más económica pero ofreció una mejora, al margen de los criterios de adjudicación establecidos en el PCAP, que consistía en dedicar el 1% del precio de adjudicación al restaurante municipal de Móstoles, lo que fue determinante de la adjudicación.

El órgano de contratación incumplió los requisitos establecidos para la valoración de las mejoras en los artículos 131 LCSP y 67 RGCP según los cuáles es necesario indicar en el anuncio de licitación y en el PCAP del contrato sobre qué elementos y en qué condiciones queda autorizada su presentación para que los licitadores concurren en condiciones de igualdad.

- En el PCAP no se especificaron los medios para acreditar la solvencia técnica de todas las prestaciones del contrato que incluía, además de los servicios de publicidad, el diseño, la gestión y organización de la feria, el servicio de limpieza, la seguridad y la asistencia de azafatas.
- El órgano de contratación fiscalizado en la fase de alegaciones ha puesto de manifiesto que las incidencias detectadas en relación con la preparación de los expedientes de contratación y la celebración de las licitaciones se han corregido en el año 2012 con la aprobación de unas nuevas instrucciones de contratación.

B.2 Empresa Municipal de Aparcamientos de Móstoles, S.A. (EMA)

En el PCAP, el órgano de contratación se reserva las prerrogativas de interpretar los contratos, de resolver las dudas que ofrece su cumplimiento, de modificarlos por razones de interés público, de acordar su resolución y determinar los efectos de esta. Estas potestades corresponden a las Administraciones Públicas en los contratos



Cámara de Cuentas Comunidad de Madrid

administrativos y son contrarias al principio de igualdad de las partes contratantes que consagra el Código civil para los contratos privados, de conformidad con los artículos 20 y 21 LCSP en relación 1256 Código civil, entre otros.

Para la adjudicación directa del contrato de servicios nº E-19 no se elaboró un documento con los elementos esenciales de la prestación y no hay constancia de cómo se determinó el presupuesto.

Las actuaciones que se conservan no acreditan una auténtica negociación entre las empresas y el órgano de contratación sino una valoración de las proposiciones según los criterios de adjudicación que se refleja en un informe técnico, al igual que en los procedimientos abiertos de licitación.

No consta el contrato formalizado con la empresa adjudicataria ni está firmado el PCAP por el contratista, según exigen las Instrucciones de contratación cuando no se formalice el contrato.

B.3 Instituto Municipal del Suelo, S.A. (IMS)

En relación con sus normas internas de contratación debe ponerse de manifiesto lo siguiente:

- No recogen el régimen de recursos de la contratación pública previstos en TRLCSP.
- La instrucción 34.1 debe adaptarse al artículo 27.1 TRLCSP.

La licitación del contrato nº E-20 no siguió la secuencia del procedimiento establecido en el PCAP ya que la documentación técnica se abrió antes que la proposición económica. El resultado de la apertura de las ofertas económicas originó que cuatro empresas estuvieran incursas en presunción de baja temeraria por su relación con la baja media pero no se examinaron hasta después de la calificación técnica.

Los principios de transparencia, seguridad jurídica, igualdad de trato y secreto de las proposiciones exigen que cuando el órgano de contratación varíe el procedimiento, condiciones o criterios establecidos en el PCAP para la licitación de los contratos se comunique a todos los licitadores.

El precio fue el único criterio de adjudicación del contrato nº E-21 pero se valoraba mediante una fórmula que hacía prevalecer la baja media sobre la más económica. La JCCA del Ministerio de Hacienda en su informe de 4/2011 mantiene que cuando sólo se utilice un criterio de adjudicación, éste ha de ser necesariamente, el del precio más bajo. Esta interpretación está avalada por la Comisión Europea y también resulta aplicable a aquellos otros procesos en que se tome en consideración otros criterios, según se ha pronunciado la JCCA de la Comunidad de Madrid en el informe 001/2000.



- *Contrato de obras de demolición y ejecución obras del Pabellón–Arena Andrés Torrejón nº E-22*

El 21 de enero de 2010, se formaliza el contrato de demolición y ejecución de las obras en un plazo 13 meses, por el importe de 31.343.963,23 euros (IVA excluido) que otorga al contratista el derecho a explotar la zona de aparcamiento y usos lucrativos por el importe del canon anticipado de 7.000.000,00 euros y la zona de usos deportivos que no revistan carácter de servicio público por el importe del canon anual de 120.000,00 euros, a partir de la recepción del inmueble.

Esta contratación se justifica en el cumplimiento de la concesión demanial formalizada entre el IMS y el Ayuntamiento, el 23 de octubre de 2009, por el que el IMS aceptaba la parcela para la demolición de las instalaciones antiguas, la ejecución del Pabellón–Arena Andrés Torrejón y su explotación durante 35 años, de forma gratuita.

Para la financiación de las obras y el mantenimiento del edificio, el Ayuntamiento autorizaba que, tras la recepción definitiva de las obras, el IMS pudiera constituir un derecho real de uso a favor del contratista para el pleno aprovechamiento, explotación y gestión de la zona destinada a usos complementarios al deporte, así como los garajes y plazas de aparcamiento, de acuerdo con la oferta presentada.

La construcción de un edificio público retribuyéndose el concesionario con la explotación del mismo son prestaciones propias del contrato de concesión de obra pública tipificado en la LCSP.

El Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid ha venido dictaminando que cuando concurren concesiones demaniales de uso o aprovechamiento privativo del dominio público en el marco de ejecución de un contrato, de obra pública o de gestión de servicio público rige el principio de accesoriedad, consagrado en el artículo 91.4 LPAP para resolver la legislación aplicable.

En el Dictamen 367/12, de 20 de junio, defiende que si para determinar la verdadera naturaleza de un contrato ha de estarse a la prestación más importante desde el punto de vista económico, según establece el artículo 12 en relación con los artículos 6 y 7 LCSP, debe aplicarse el mismo principio para determinar la concesión principal y la accesoría.

Asimismo, la sentencia del Tribunal Supremo de 6 de junio de 1997 añade “..., se trata de una concesión de explotación de una obra pública que tiene la naturaleza de concesión mixta, de servicio público y demanial, puesto que el concesionario para la prestación del servicio público está utilizando un bien de dominio público, y por ello, nos encontramos ante la concurrencia de una concesión demanial y otra de servicio público, admitida ya por numerosa jurisprudencia del Tribunal Supremo, Sentencias de 4 julio 1967 y 20 noviembre 1969, entre otras, en las cuales no se produce el denominado principio de atracción de las concesiones demaniales, sino que da lugar al fenómeno de accesoriedad concesional subordinando la concesión de dominio a la del servicio”.



Cámara de Cuentas Comunidad de Madrid

Por consiguiente, la naturaleza y régimen jurídico que prevalece es el del contrato de concesión de obra pública. El contrato entre el IMS y el contratista sería en ejecución del contrato anterior ya que el concesionario contrata toda la ejecución de la obra con un tercero al que le cede parte del derecho de explotar las instalaciones, situación prevista en los artículos 223, 228 c) y f), 231, 240, 250.2 LCSP y concordantes.

En las cláusulas 28 y 29, el IMS se reserva las prerrogativas de interpretar los contratos, resolver las dudas que ofrece su cumplimiento, modificarlos por razones de interés público, acordar su resolución y determinar los efectos de esta en los PCAP. Este contrato es privado y debe cumplirse en los términos pactados. En caso de incumplimiento, las partes pueden compelerse recíprocamente a cumplirlo o solicitar la correspondiente tutela jurisdiccional, por aplicación de los artículos 20 y 21 LCSP.

En la fecha de terminación de los trabajos de fiscalización, las obras no han concluido. El descenso del ritmo de ejecución obedece a dificultades de financiación del contratista como consecuencia de que el IMS tampoco mantuvo la liquidez necesaria para financiar las obras.

El estado de ejecución actual presenta una desviación del plazo de 13 a 46 meses. En diciembre de 2013 se expide la certificación nº 46 que acredita la ejecución de aproximadamente un 66,22 % de las obras según el proyecto.

La desviación de precios no puede calcularse todavía pero constan 5 Actas de precios contradictorios aprobadas y los informes de obra consultados permiten afirmar que se han introducido unidades de obra nuevas y cambios de materiales sin que se haya llegado a un acuerdo sobre el precio.

Los incrementos en el precio y el plazo de la ejecución de las obras afectan al equilibrio económico de las prestaciones el IMS y el contratista. También afectan al IMS y al equilibrio del contrato de concesión.

Deben replantearse los estudios y análisis económicos de estas relaciones para reestablecer el equilibrio económico de los contratos y la viabilidad de la explotación del inmueble, según disponen los artículos 225 y 241 LCSP.

C. Encomiendas de gestión

EMA ha recibido las encomiendas de gestión siguientes:

- *Comercialización y venta de 461 plazas de aparcamiento sito en la Calle Simón Hernández.*
- *Comercialización y venta de 336 plazas de aparcamiento Pinar sito en el complejo municipal Alcalde de Móstoles.*
- *Comercialización y venta de las plazas de aparcamiento Azorín.*

El IMS ha recibido las encomiendas de gestión siguientes:



- *Redacción del Proyecto y la ejecución de obra para la Concejalía de Obras y Medio Ambiente sito en la Calle Rejilla.*
- *Redacción del estudio de desarrollo de los espacios comprendido entre los sectores P2 y P4 del PGOU en tramitación.*

Las encomiendas de gestión como forma de colaboración entre Administraciones Públicas y sus entes instrumentales está regulada en el artículo 15 LRJAP-PAC pero cuando tienen por objeto prestaciones susceptibles de contratación se rigen por el artículo 24.6 LCSP, de acuerdo con la Circular 6/2009 de la Abogacía General del Estado y la doctrina establecida por las Juntas Consultivas de Contratación Administrativa y puede consultarse en el informe 6/2009, de 30 de marzo, de la JCCA del Ministerio de Hacienda, entre otros.

EMA, actualmente fusionada con el IMS, se constituyó como una sociedad anónima para la construcción y posterior comercialización de plazas de aparcamiento subterráneo y su posterior comercialización, de acuerdo con el artículo 103 TRRL y concordantes LBRL, RSCL.

El IMS es una sociedad anónima local para la promoción, gestión y ejecución de actividades urbanísticas en general y, en particular, la realización de todo el conjunto de operaciones necesarias para la ejecución del planeamiento urbanístico, conforme al Decreto 1.169/1978, de 2 de mayo, por el Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales y demás disposiciones aplicables.

Aunque ambas están constituidas exclusivamente con aportaciones del Ayuntamiento que ejerce el control de su actividad, sus respectivos Estatutos no contemplan la condición de “medio propio” para recibir encomiendas de gestión del Ayuntamiento ni están regulados los siguientes extremos:

- Determinación de la obligatoriedad de la encomienda.
- Determinación la retribución que debe fijarse por referencia a tarifas para financiar los costes que supone la realización de la encomienda.

En consecuencia, ni EMA ni el IMS cumplían los requisitos para recibir encomiendas del Ayuntamiento y resulta necesario adaptar los Estatutos y desarrollar las normas necesarias en cumplimiento del artículo 24.6 LCSP.

El examen de la encomienda a EMA de la comercialización y venta de las plazas de aparcamientos de las plazas del aparcamiento Pinar del Complejo municipal Alcalde de Móstoles, ha puesto de manifiesto lo siguiente:

- Los inmuebles donde se construyeron los aparcamientos se adquirieron en virtud de cesiones gratuitas de los promotores, *pero no ha podido determinarse si en algún caso correspondían a la participación del Ayuntamiento en el aprovechamiento del desarrollo urbanístico y pertenecían al PMS, según lo previsto en el artículo 96 LSCM.*



Cámara de Cuentas
Comunidad de Madrid

- El acuerdo de encomienda no establece, la duración, el precio, el control del cumplimiento y liquidación de las encomiendas, remitiéndose a posteriores actuaciones de los Concejales de Hacienda y Urbanismo.

Como consecuencia del cumplimiento de las encomiendas, EMA tiene pendientes de cobro los gastos de comercialización y enajenación de las plazas de aparcamiento pero el Ayuntamiento no ha reconocido a esta empresa como acreedor por el cumplimiento de las encomiendas.

Por consiguiente, el Ayuntamiento se podría haber financiado con recursos de EMA y ha utilizado fondos adscritos al PMS para satisfacer sus gastos generales, en contra de lo establecido en los artículos 5 y 165.2 TRLHL en relación con los artículos 174 y 176 LSCM.

Los acuerdos de encomienda de gestión 61/201 y 62/202 de la JGL “para la redacción del Proyecto y la ejecución de obra para la Concejalía de Obras y Medio Ambiente sito en la Calle Rejilla” y “para la redacción del estudio de desarrollo de los espacios comprendido entre los sectores P2 y P4 del PGOU, en tramitación”, al IMS presentan deficiencias similares.



V.- CONCLUSIONES

V.1. CONCLUSIONES CUENTA GENERAL

1. En los Presupuestos Generales de los ejercicios 2011 y 2010 inicialmente aprobados no estaban correctamente estimadas las obligaciones económicas y los derechos a reconocer en ambos ejercicios.

En los capítulos de Gastos de personal, Compras corrientes de bienes y servicios y, fundamentalmente, Inversiones reales han sido necesarias modificaciones presupuestarias y por otra parte la ejecución de los créditos definitivos de las operaciones corrientes ha sido en los ejercicios 2011 y 2010 del 89,18 % y del 86,86 %, respectivamente y en cuanto a las inversiones reales del 22,70 % y del 19,13 % respectivamente en dichos ejercicios 2011 y 2010. Los porcentajes ponen de manifiesto la falta de adecuación de los créditos a la realidad de la ejecución. Asimismo, en el presupuesto de Ingresos los grados de ejecución de todos los Capítulos, excepto el correspondiente a los Pasivos financieros, están por debajo del 75,85 % en el ejercicio 2010 y por debajo del 61,12 % en el ejercicio 2011, destacando el bajo grado de ejecución del Capítulo de enajenaciones reales. (Apartado II.3.1)

2. En Gastos de personal existe una gran variedad de complementos que han sido aprobados con carácter puntual y recogidos en la valoración de los créditos del capítulo correspondiente en los Presupuestos Generales del Ayuntamiento de cada ejercicio. No obstante, dichos complementos no figuran en la normativa de aplicación con carácter general al personal funcionario y al personal laboral e incluso respecto al personal laboral está considerado un complemento denominado paga adicional, que se cobra en junio y en diciembre. (Apartado II.3.2.1)
3. La suma de las retribuciones en el ejercicio 2011, de tres trabajadores del EMA que representan el 16,6 % de la plantilla suponen el 32,35 % de los gastos de personal. (Apartado III.2.1)
4. El Ayuntamiento regula en las Bases de Ejecución del Presupuesto (BEP) de cada ejercicio el reconocimiento extrajudicial de gastos y mediante esta figura aprueba gastos, tanto de ejercicios anteriores como del propio ejercicio, para los que el Ayuntamiento no ha realizado los trámites que de acuerdo con la legislación deben ejecutarse. En algunos casos se ha verificado que no estaba formalizado contrato que respaldara la ejecución del gasto.

Los gastos de ejercicios anteriores que han sido reconocidos mediante reconocimientos extrajudiciales, deberían haber sido recogidos en la contabilidad financiera como "Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto" y por lo tanto figurar, al menos, en dicha contabilidad. (Apartado II.3.2.2)

5. La figura de Pagos a justificar debe tener un carácter excepcional en el Ayuntamiento y sus entidades dependientes, únicamente para aquellos gastos que por su naturaleza o carácter de urgencia no puedan seguir los trámites generales.



Cámara de Cuentas **Comunidad de Madrid**

Por otra parte, es necesario señalar que las bases de ejecución del presupuesto que los regulan no establecen límite cuantitativo a estas órdenes de pago, ni individual ni acumuladas, que debería existir de acuerdo con la normativa. Respecto al cumplimiento de lo establecido en las BEP, no siempre se han cumplido los plazos, límites en los importes y la adecuada justificación de los gastos imputados. Asimismo, se realizan libramientos de fondos a un mismo habilitado cuando tiene pendiente de justificar un libramiento anterior por el mismo concepto presupuestario.

En conclusión, resulta totalmente insuficiente el control ejercido sobre los Pagos a justificar y los Anticipos de caja fija, ya que también se ha detectado una falta de flujo de información entre las áreas de tesorería y contabilidad que hacen que en la contabilidad se encuentren pendientes de justificar o reintegrar fondos librados desde el ejercicio 2008.

6. El Departamento de Tesorería carece del suficiente control interno que garantice que todas las operaciones que se realizan tengan el oportuno reflejo contable y la documentación que las justifica. Así mismo, no existe la necesaria comunicación en tiempo y forma entre el resto de departamentos y el de Tesorería. (Apartado II.4.1.3)
7. Existen retrasos en los pagos a Acreedores, no cumpliendo los plazos que la legislación ha establecido como máximos. (Apartado II.4.2.3)
8. Los Gastos con Financiación Afectada no tienen el adecuado control que garantice que los importes calculados como excesos o defectos de financiación sean los registrados en el estado de Remanente de Tesorería, por lo que los remanentes, tanto del ejercicio 2011 como del ejercicio 2010 no están suficientemente acreditados (Apartado II.3.4).
9. Respecto a la gestión del ICIO y la Tasa por otorgamiento de licencias urbanísticas, se han detectado deficiencias de control interno en los procedimientos de revisión de expedientes de proyectos de obra, debidas fundamentalmente, a que no existía un programa informático que conectase las actuaciones entre la Gerencia Municipal de Urbanismo, que otorga las correspondientes licencias urbanísticas y la Dirección General de Gestión Tributaria y Recaudación del Ayuntamiento que se encarga de practicar las liquidaciones provisionales en base a la información remitida por la Gerencia (Apartado II.3.3.1).
10. En la Liquidación del Presupuesto de ingresos del ejercicio 2010 el Ayuntamiento ha reconocido como Dividendos y participación en beneficios del Consorcio Móstoles Sur un importe de 20.000.000 euros que en todo caso, dado el origen de los fondos deberían haber tenido la consideración de Patrimonio Público del Suelo. (apartado II.3.3.2).



Cámara de Cuentas
Comunidad de Madrid

11. En cuanto al cumplimiento por parte del Ayuntamiento de los requisitos de estabilidad presupuestaria hay que señalar que no se han presentado las correspondientes liquidaciones consolidadas ni muestran todos los ajustes necesarios de acuerdo con el SEC 95, en ninguno de los dos ejercicios y por lo tanto los resultados no son representativos de la situación del Ayuntamiento y sus entidades dependientes.
12. La falta de inventarios supone una limitación al alcance de la fiscalización ya que no ha sido posible verificar la existencia de los activos físicos con que cuenta el Ayuntamiento, así como su valoración. Por lo tanto no ha sido posible concluir sobre la representatividad de los saldos de los activos reales y de los saldos correspondiente a los bienes cedidos o adscritos. (Apartado I.5)
13. El Ayuntamiento no tiene recogido en su Balance de situación las dotaciones a las Provisiones por las posibles responsabilidades a las que debe hacer frente como consecuencia de las variaciones en los precios inicialmente previstos en las expropiaciones de suelo realizadas. (Apartado II.4.2.1)
14. El Balance de situación del Ayuntamiento recoge activos que pudieran no ser realizables ya que existe exceso en la valoración de los Deudores derivados de las Transferencias que debe recibir de la Administración autonómica, debido a que contabiliza dichas transferencias, incorrectamente, con anterioridad a que la Comunidad reconozca y comunique la obligación. (Apartado II.4.1.2)
15. La gestión de la recaudación de ingresos no agota todos los trámites legales, sino que se paraliza en el embargo de cuentas corrientes. Respecto a las sociedades dependientes del Ayuntamiento el procedimiento en fase de recaudación ejecutiva finaliza con la notificación de la providencia de apremio, sin que exista una continuación del mismo. En el trámite de alegaciones el Ayuntamiento señalar que a partir del año 2013 ha incrementado los recursos destinados a mejorar esta cuestión. (Apartado II.4.1.2)
16. Existen numerosas partidas recogidas, tanto en el Activo como en el Pasivo, que alcanzan un elevado saldo sin que haya sido posible justificar la corrección de los saldos y su naturaleza y en consecuencia comprobar si son reales y por lo tanto realizables o exigibles. (Apartado II.4.1.2) y (Apartado II.4.2.3)
17. Dentro del saldo de la cuenta de Cobros pendientes de aplicación a 31 de diciembre de 2011 (8.097.542,23 euros) existe un saldo de 1.951.071,30 euros del que se desconoce el origen. Del resto del saldo, 4.375.371,83 corresponden a ingresos netos efectuados por el Canal de Isabel II entre los años 1999 a 2006, según ha indicado el Ayuntamiento y que no se aplican hasta el ejercicio 2012. (Apartado II.4.2.3).
18. En el Balance de situación figuran saldos en cuentas deudoras y acreedoras que por su antigüedad no responden a derechos y obligaciones del Ayuntamiento. (Apartado II.4.1.2).



Cámara de Cuentas
Comunidad de Madrid

19. Los saldos recogidos en las cuentas Deudoras y Acreedoras que recogen los saldos de tal naturaleza entre el Ayuntamiento y sus entidades dependientes, tanto OOAA como SSMM, no son coherentes entre si, ya que no han sido contabilizados simultáneamente con la documentación necesaria y suficiente para reconocer la correspondiente obligación o la correspondiente anulación de la obligación.

El IMS tiene registrada, a 31 de diciembre de 2011, una deuda del Ayuntamiento de Móstoles que asciende a 1.344.391 euros, derivada, según señala la sociedad, de encargos realizados por el mismo desde 1997 a 2007 y sin embargo el Ayuntamiento no tiene reconocido como acreedor al IMS. (Apartado III.2.1).

Con origen en la contabilidad de la EMA, existe una deuda del Ayuntamiento por importe de 556.869,00 euros resultado, según señala la sociedad, de las encomiendas de gestión realizadas por el Ayuntamiento y que sin embargo éste no tiene reflejado saldo acreedor alguno por este concepto. (Apartado III.2.1).

Asimismo, en lo que respecta al OA Escuelas Infantiles los derechos reconocidos registrado por éste y que figuran a final de los ejercicios 2010 y 2011 como pendientes de cobro superan los saldos que a idéntica fecha tiene el Ayuntamiento como deuda con dicho OA, ya que el Ayuntamiento anuló determinadas transferencias que tenía pendientes de realizar al OA (Apartado III.1.1).

20. Una entidad financiera ha certificado un saldo de 865.882,91 euros que no figura como activo en el Balance de situación del IMS (correspondiente a la EMA). (Apartado III.2.1)
21. El criterio de registro de las subvenciones reintegrables recibidas por EMPESA no se ajusta a lo establecido en el Real Decreto 1515/2007 por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad de PYMES, ya que se deberían registrar como pasivos hasta que adquieran la condición de no reintegrables de acuerdo a los criterios fijados en la citada norma. (Apartado III.2.2).
22. Asimismo, la sociedad mercantil EMPESA recoge como deuda de la Comunidad un importe que asciende a 2.275.196,55 euros mientras que aquella únicamente tiene recogida como deuda con la sociedad un importe de 7.548,75 euros (Apartado III.2.2).
23. La sociedad IMS recoge saldos por operaciones con el Consorcio Móstoles Sur por cuenta del Ayuntamiento que sin embargo éste no tiene reconocidas.

Por otra parte el Ayuntamiento no recoge las operaciones pendientes con el Consorcio como la deuda que figura en la contabilidad del Ente por la aportación pendiente de desembolso al Fondo Social por importe de 1.397.769,50 euros.

En los estados financieros del Consorcio Móstoles Sur figuran como entregas a entes consorciados dentro de inversiones financieras un importe que asciende, a 31 de diciembre de 2011 a 51.709.019,00 euros. Sin embargo, el Ayuntamiento



de Móstoles no tiene registrada ninguna deuda con el Consorcio. (Apartado III.2.4).

V.2. CONCLUSIONES CONTRATACIÓN

- 1.- Con carácter general, no se exige acreditar estar en posesión de las condiciones mínimas de solvencia económica y financiera y tampoco se establece la forma en que se van a valorar las ofertas presentadas, lo que deja a la estimación de la mesa de contratación o, en su caso, del servicio técnico, lo que debería estar concretado en los criterios objetivos de selección del empresario y de la oferta.
- 2.- Se han producido numerosos fraccionamientos del objeto del contrato lo que supone contravenir los principios de libertad de acceso a las licitaciones, concurrencia, publicidad y transparencia de los procedimientos, y no discriminación e igualdad de trato entre los candidatos.
- 3.- Con carácter general, en los pliegos de cláusulas administrativas particulares de los expedientes tramitados por procedimiento negociado, no se determinan los aspectos económicos y técnicos que, en su caso, hayan de ser objeto de negociación con las empresas.
- 5.- Los estatutos de las entidades que reciben encomiendas de gestión del Ayuntamiento no les reconoce expresamente la condición de medio propio de éste ni recogen las determinaciones jurídicas que preceptivamente deben establecer según establece el artículo 24.6 TRLCSP.
- 6.- El reconocimiento extrajudicial de créditos es una figura excepcional que solo debe emplearse para evitar situaciones de enriquecimiento injusto por parte de la administración y que en ningún caso supone la convalidación de los procedimientos irregulares ni exime de responsabilidad a autoridades y funcionarios.



VI.- RECOMENDACIONES

1. El Ayuntamiento debe efectuar un análisis de todas las cuentas del Balance de situación con saldos antiguos y comprobar su realización, depurando aquellos que no responden a derechos u obligaciones y por lo tanto no son activos o pasivos de la entidad y tanto en el propio Ayuntamiento como en sus entidades dependientes.
2. El Pleno del Ayuntamiento debe establecer la consolidación de los estados financieros del propio Ayuntamiento con sus entidades dependientes para conocer de manera precisa y exacta los saldos reales de la gestión total del municipio, y particularmente su endeudamiento.
3. El departamento de Tesorería debe establecer los oportunos manuales de actuación y control ante cualquier tipo de operación con repercusión económica, señalando los responsables y la documentación que se considere necesaria y suficiente para justificar la contabilización de la gestión realizada por el Ayuntamiento.
4. En los expedientes tramitados por procedimiento negociado han de incluirse en los pliegos de cláusulas administrativas particulares los aspectos económicos y técnicos que, en su caso, hayan de ser objeto de negociación con las empresas. Al ser la negociación un trámite esencial del procedimiento negociado, su ausencia determina la nulidad de las actuaciones, como determina el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales (Resolución 50/2011, de 24 de febrero).
5. No deben realizarse encomiendas de gestión a aquellas entidades que, de conformidad con el artículo 24.6 TRLCSP, no tienen la condición de medio propio o servicio técnico del Ayuntamiento.
6. Ha de procurarse que el recurso al reconocimiento extrajudicial de créditos se haga con carácter excepcional y exigiendo las responsabilidades de autoridades y funcionarios a que hubiera lugar por la inobservancia de los procedimientos legalmente establecidos.



Cámara de Cuentas
Comunidad de Madrid

VII. ANEXOS

ÍNDICE DE ANEXOS

I. AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES

- I.1.- Liquidación del Presupuesto de Gastos por Capítulos. Ejercicios 2010 y 2011
- I.2.- Liquidación del Presupuesto de Gastos por Grupos de Función. Ejercicios 2010 y 2011
- I.3.- Liquidación del Presupuesto de Ingresos por Capítulos. Ejercicios 2010 y 2011
- I.4.- Resultado Presupuestario. Ejercicios 2010 y 2011
- I.5.- Estado de Remanente de Tesorería. Ejercicios 2010 y 2011
- I.6.- Balance de Situación. Ejercicios 2010 y 2011
- I.7.- Cuenta de Resultados Económico-Patrimonial. Ejercicios 2010 y 2011
- I.8.- Indicadores Financieros, Patrimoniales y Presupuestarios

II. ORGANISMO AUTÓNOMO PATRONATO MUNICIPAL DE ESCUELAS INFANTILES

- II.1.- Liquidación del Presupuesto de Gastos por Capítulos. Ejercicios 2010 y 2011
- II.2.- Liquidación del Presupuesto de Gastos por Grupos de Función. Ejercicios 2010 y 2011
- II.3.- Liquidación del Presupuesto de Ingresos por Capítulos. Ejercicios 2010 y 2011
- II.4.- Resultado Presupuestario. Ejercicios 2010 y 2011
- II.5.- Estado de Remanente de Tesorería. Ejercicios 2010 y 2011
- II.6.- Balance de Situación. Ejercicios 2010 y 2011
- II.7.- Cuenta de Resultados Económico-Patrimonial. Ejercicios 2010 y 2011

III. ORGANISMO AUTÓNOMO GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

- III.1.- Liquidación del Presupuesto de Gastos por Capítulos. Ejercicios 2010 y 2011
- III.2.- Liquidación del Presupuesto de Gastos por Grupos de Función. Ejercicios 2010 y 2011
- III.3.- Liquidación del Presupuesto de Ingresos por Capítulos. Ejercicios 2010 y 2011
- III.4.- Resultado Presupuestario. Ejercicios 2010 y 2011
- III.5.- Estado de Remanente de Tesorería. Ejercicios 2010 y 2011
- III.6.- Balance de Situación. Ejercicios 2010 y 2011
- III.7.- Cuenta de Resultados Económico-Patrimonial. Ejercicios 2010 y 2011

IV. SOCIEDADES MERCANTILES IMS, EMA Y EMPESA

IV.1.- Balance de Situación agregado IMS y EMA. Ejercicio 2011

IV.2.- Cuenta de Pérdidas y Ganancias agregada IMS y EMA. Ejercicio 2011

IV.3.- Evolutiva Balance de Situación IMS 2009-2011

IV.4.- Evolutiva Cuenta Pérdidas y Ganancias IMS 2009-2011

IV.5.- Evolutiva Balance de Situación EMA 2009-2011

IV.6.- Evolutiva Cuenta Pérdidas y Ganancias EMA 2009-2011

IV.7.- Balance de Situación EMPESA

IV.8.- Cuenta de Pérdidas y Ganancias EMPESA

V. FUNDACIÓN MÓSTOLES 1808-2008

V.1.- Balance. Activo

V.2.- Balance. Pasivo

V.3.- Cuenta de Pérdidas y Ganancias

VI. CONTRATOS

VI.1.- Relación de Contratos Fiscalizados. Ayuntamiento

VI.2.- Contratos no incluidos en la Relación Certificada

VI.3.- Relación De Contratos Fiscalizados. Entidades Dependientes

ANEXO I
AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES

ANEXO I.1

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR CAPÍTULOS. EJERCICIOS 2010 Y 2011. AYUNTAMIENTO

Capítulo/Ejercicio 2011	Créditos Iniciales	Modificaciones de Créditos	Créditos Definitivos	Gastos Comprometidos	Obligaciones Reconocidas Netas	Pagos	Obligaciones Pendientes de Pago a 31 de Diciembre	Remanentes de Crédito
1. Gastos de Personal	65.798.476,93	3.651.707,34	69.450.184,27	64.687.051,59	64.674.545,79	62.635.929,87	2.038.615,92	4.775.638,48
2. Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	68.568.062,85	1.099.804,47	69.667.867,32	64.780.256,95	60.585.394,45	15.863.885,57	44.721.508,88	9.082.472,87
3. Gastos Financieros	3.503.000,00	0	3.503.000,00	2.589.176,36	2.589.176,36	2.452.330,44	136.845,92	913.823,64
4. Transferencias corrientes	12.561.173,52	13.000,00	12.574.173,52	10.894.137,75	10.551.090,08	7.151.195,22	3.399.894,86	2.023.083,44
6. Inversiones Reales	31.851.006,00	20.731.037,53	52.582.043,53	12.704.727,98	11.934.348,49	11.013.690,28	920.658,21	40.647.695,04
7. Tansferencias de Capital	-	-	-	-	-	-	-	-
8. Activos financieros	180.303,63	-	180.303,63	152.020,00	152.020,00	152.020,00	-	28.283,63
9. Pasivos financieros	11.293.789,99	-	11.293.789,99	9.518.932,86	9.518.932,76	9.460.648,79	58.283,97	1.774.857,23
TOTAL	193.755.812,92	25.495.549,34	219.251.362,26	165.326.303,49	160.005.507,93	108.729.700,17	51.275.807,76	59.245.854,33
Capítulo/Ejercicio 2010	Créditos Iniciales	Modificaciones de Créditos	Créditos Definitivos	Gastos Comprometidos	Obligaciones Reconocidas Netas	Pagos	Obligaciones Pendientes de Pago a 31 de Diciembre	Remanentes de Crédito
1. Gastos de Personal	73.797.651,41	3.043.216,28	76.840.867,69	66.800.279,80	66.797.923,92	65.545.061,52	1.252.862,40	10.042.943,77
2. Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	69.861.193,50	479.276,03	70.340.469,53	65.528.969,48	62.135.258,11	16.129.734,97	46.005.523,14	8.205.211,42
3. Gastos Financieros	3.634.173,00	-	3.634.173,00	2.262.901,02	2.262.901,02	2.258.792,38	4.108,64	1.371.271,98
4. Transferencias corrientes	14.293.609,09	-240.000,00	14.053.609,09	12.057.044,68	12.006.971,90	9.629.841,12	2.377.130,78	2.046.637,19
6. Inversiones Reales	64.024.058,00	38.913.571,16	102.937.629,16	29.689.574,95	19.693.319,57	16.779.980,69	2.913.338,88	83.244.309,59
7. Tansferencias de Capital	-	-	-	-	-	-	-	-
8. Activos financieros	180.304,00	140.607,43	320.911,43	305.620,00	305.620,00	305.620,00	-	15.291,43
9. Pasivos financieros	10.702.889,00	-	10.702.889,00	10.288.475,79	10.288.475,79	10.233.155,66	55.320,13	414.413,21
TOTAL	236.493.878,00	42.336.670,90	278.830.548,90	186.932.865,72	173.490.470,31	120.882.186,34	52.608.283,97	105.340.078,59

ANEXO I.2

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPOS DE FUNCIÓN. EJERCICIOS 2010 Y 2011. AYUNTAMIENTO

Área de Gasto/Ejercicio 2011	Créditos Iniciales	Modificaciones de Créditos	Créditos Definitivos	Gastos Comprometidos	Obligaciones Reconocidas Netas	Pagos	Obligaciones Pendientes de Pago a 31 de Diciembre	Remanentes de Crédito
0. Deuda pública	14.333.789,99	-	14.333.789,99	11.692.083,25	11.692.083,25	11.645.430,85	46.652,40	2.641.706,74
1. Servicios públicos básicos	88.625.397,76	17.748.466,23	106.373.863,99	65.179.828,90	64.004.638,39	39.730.238,35	24.274.400,04	42.369.225,60
2. Actuaciones de protección y promoción social.	22.151.877,85	2.374.561,18	24.526.439,03	20.876.471,25	20.013.813,68	13.504.696,79	6.509.116,89	4.512.625,35
3. Producción de bienes públicos de carácter preferente	34.355.888,25	1.815.788,95	36.171.677,20	33.411.188,52	31.428.686,32	19.901.331,46	11.527.354,86	4.742.990,88
4. Actuaciones de carácter económico	337.675,68	32.037,24	369.712,92	293.876,96	293.876,96	279.283,81	14.593,15	75.835,96
9. Actuaciones de carácter general	33.951.183,39	3.524.695,74	37.475.879,13	33.872.854,61	32.572.409,33	23.668.718,91	8.903.690,42	4.903.469,80
TOTAL	193.755.812,92	25.495.549,34	219.251.362,26	165.326.303,49	160.005.507,93	108.729.700,17	51.275.807,76	59.245.854,33
Área de Gasto/Ejercicio 2010	Créditos Iniciales	Modificaciones de Créditos	Créditos Definitivos	Gastos Comprometidos	Obligaciones Reconocidas Netas	Pagos	Obligaciones Pendientes de Pago a 31 de Diciembre	Remanentes de Crédito
0. Deuda pública	14.054.562,00	-	14.054.562,00	12.383.542,55	12.383.542,55	12.338.238,20	45.304,35	1.671.019,45
1. Servicios públicos básicos	118.315.590,05	31.894.974,97	150.210.565,02	81.155.030,41	73.828.276,14	46.020.176,85	27.808.099,29	76.382.288,88
2. Actuaciones de protección y promoción social.	27.002.084,53	1.974.393,61	28.976.478,14	22.076.084,51	21.005.410,47	13.676.255,46	7.329.155,01	7.971.067,67
3. Producción de bienes públicos de carácter preferente	37.010.651,60	2.935.808,13	39.946.459,73	33.720.773,70	32.813.877,30	24.759.426,09	8.054.451,21	7.132.582,43
4. Actuaciones de carácter económico	420.674,16	26.893,36	447.567,52	386.270,47	386.270,47	375.445,73	10.824,74	61.297,05
9. Actuaciones de carácter general	39.690.315,66	5.504.600,83	45.194.916,49	37.211.164,08	33.073.093,38	23.712.644,01	9.360.449,37	12.121.823,11
TOTAL	236.493.878,00	42.336.670,90	278.830.548,90	186.932.865,72	173.490.470,31	120.882.186,34	52.608.283,97	105.340.078,59

ANEXO I.3

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS POR CAPÍTULO. EJERCICIOS 2010 Y 2011. AYUNTAMIENTO

Capítulo/Ejercicio 2011	Previsiones iniciales	Modificaciones presupuestarias	Previsiones definitivas	Derechos Reconocidos	Derechos Anulados	Derechos Cancelados	Derechos Reconocidos Netos	Recaudación Neta	D. Pte. Cobro 31 / 12	Exceso / defecto previsión
1. Impuestos directos	48.034.122,00	-	48.034.122,00	47.552.474,15	444.619,06	-	47.107.855,09	41.054.949,16	6.052.905,93	(926.266,91)
2. Impuestos indirectos	23.703.532,00	-	23.703.532,00	7.926.249,99	764.554,60	-	7.161.695,39	5.118.750,09	2.042.945,30	(16.541.836,61)
3. Tasas, p. públicos y otros ingresos	30.759.069,00	-	30.759.069,00	19.082.257,68	281.643,82	-	18.800.613,86	11.890.276,94	6.910.336,92	(11.958.455,14)
4. Transferencias corrientes	56.740.936,00	3.221.465,05	59.962.401,05	59.499.951,46	858.310,63	-	58.641.640,83	52.257.466,68	6.384.174,15	(1.320.760,22)
5. Ingresos patrimoniales	7.963.104,00	-	7.963.104,00	4.250.644,96	-	-	4.250.644,96	4.249.104,91	1.540,05	(3.712.459,04)
6. Enajenación de inversiones reales	20.286.176,00	-	20.286.176,00	1.308.705,21	-	-	1.308.705,21	1.308.705,21	-	(18.977.470,79)
7. Transferencias de capital	6.088.570,00	11.066.532,00	17.155.102,00	4.360.566,25	32.795,99	-	4.327.770,26	2.534.022,45	1.793.747,81	(12.827.331,74)
8. Activos financieros	180.304,00	9.980.817,70	10.161.121,70	209.542,64	-	-	209.542,64	209.542,64	-	(9.951.579,06)
9. Pasivos financieros	-	1.226.734,59	1.226.734,59	10.091.563,74	-	-	10.091.563,74	10.091.563,74	-	8.864.829,15
TOTAL	193.755.813,00	25.495.549,34	219.251.362,34	154.281.956,08	2.381.924,10	-	151.900.031,98	128.714.381,82	23.185.650,16	(67.351.330,36)
Capítulo/Ejercicio 2010	Previsiones iniciales	Modificaciones presupuestarias	Previsiones definitivas	Derechos Reconocidos	Derechos Anulados	Derechos Cancelados	Derechos Reconocidos Netos	Recaudación Neta	D. Pte. Cobro 31 / 12	Exceso / defecto previsión
1. Impuestos directos	48.588.275,00	-	48.588.275,00	46.830.195,79	342.600,32	-	46.487.595,47	40.799.872,25	5.687.723,22	(2.100.679,53)
2. Impuestos indirectos	18.856.677,00	-	18.856.677,00	10.766.871,65	544.135,32	-	10.222.736,33	8.991.929,32	1.230.807,01	(8.633.940,67)
3. Tasas, p. públicos y otros ingresos	27.636.712,00	-	27.636.712,00	21.264.579,91	301.007,77	-	20.963.572,14	13.285.069,87	7.678.502,27	(6.673.139,86)
4. Transferencias corrientes	59.825.942,00	2.784.868,64	62.610.810,64	59.853.229,27	131.532,98	-	59.721.696,29	52.296.845,95	7.424.850,34	(2.889.114,35)
5. Ingresos patrimoniales	17.836.000,00	4.000.000,00	21.836.000,00	30.138.199,89	-	-	30.138.199,89	30.138.199,89	-	8.302.199,89
6. Enajenación de inversiones reales	45.718.398,00	-	45.718.398,00	-	-	-	-	-	-	(45.718.398,00)
7. Transferencias de capital	17.771.570,00	30.316.714,25	48.088.284,25	21.101.802,22	-	-	21.101.802,22	17.861.813,93	3.239.988,29	(26.986.482,03)
8. Activos financieros	180.304,00	2.050.674,30	2.230.978,30	203.972,51	-	-	203.972,51	203.972,51	-	(2.027.005,79)
9. Pasivos financieros	80.000,00	3.184.413,71	3.264.413,71	3.785.377,79	-	-	3.785.377,79	3.785.377,79	-	520.964,08
TOTAL	236.493.878,00	42.336.670,90	278.830.548,90	193.944.229,03	1.319.276,39	-	192.624.952,64	167.363.081,51	25.261.871,13	(86.205.596,26)

ANEXO I.4**RESULTADO PRESUPUESTARIO. EJERCICIOS 2010 Y 2011. AYUNTAMIENTO**

Nombre del Estado/Ejercicio 2011	Derechos Reconocidos Netos	Obligaciones Reconocidas Netas	Ajustes	Resultado Presupuestario
a. Operaciones corrientes	135.962.450,13	138.400.206,68	-	(2.437.756,55)
b. Otras operaciones no financieras	5.636.475,47	11.934.348,49	-	(6.297.873,02)
I. Total operaciones no financieras (a+b)	141.598.925,60	150.334.555,17	-	(8.735.629,57)
II. Activos financieros	209.542,64	152.020,00	-	57.522,64
III. Pasivos financieros	10.091.563,74	9.518.932,76	-	572.630,98
RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I+II+III)	151.900.031,98	160.005.507,93	-	(8.105.475,95)
AJUSTES:				
IV. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales	-	-	-	-
V. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio	-	-	10.302.715,38	-
VI. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio	-	-	4.754.267,69	-
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II+III+IV+V-VI)	-	-	-	(2.557.028,26)
Nombre del Estado/Ejercicio 2010	Derechos reconocidos netos	Obligaciones Reconocidas Netas	Ajustes	Resultado Presupuestario
a. Operaciones corrientes	167.533.800,12	143.203.054,95	-	24.330.745,17
b. Otras operaciones no financieras	21.101.802,22	19.693.319,57	-	1.408.482,65
I. Total operaciones no financieras (a+b)	188.635.602,34	162.896.374,52	-	25.739.227,82
II. Activos financieros	203.972,51	305.620,00	-	(101.647,49)
III. Pasivos financieros	3.785.377,79	10.288.475,79	-	(6.503.098,00)
RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I+II+III)	192.624.952,64	173.490.470,31	-	19.134.482,33
AJUSTES:				
IV. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales	-	-	-	-
V. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio	-	-	7.202.286,35	-
VI. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio	-	-	10.746.000,18	-
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II+III+IV+V-VI)	-	-	-	15.590.768,50

ESTADO DE REMANENTE DE TESORERÍA. EJERCICIOS 2010 Y 2011. AYUNTAMIENTO

Apunte	Remanente 2011	Remanente 2010
Fondos líquidos	4.391.523,64	16.489.681,91
Derechos pendientes de cobro	82.801.869,08	85.687.975,38
Derechos pendientes de cobro del presupuesto corriente	23.185.650,16	25.261.871,13
Derechos pendientes de cobro de presupuestos cerrados	60.831.760,93	56.277.227,20
Derechos pendientes de cobro de operaciones no presupuestarias	1.239.628,46	6.604.047,52
Derechos pendientes de cobro realizados pendientes de aplicación definitiva	2.455.170,47	2.455.170,47
Obligaciones Pendientes de Pago	76.515.227,27	80.960.625,78
Obligaciones pendientes de pago del presupuesto corriente	51.275.807,76	52.608.283,97
Obligaciones pendientes de pago de presupuestos cerrados	17.978.861,35	22.581.324,55
Obligaciones pendientes de pago de operaciones no presupuestarias	7.260.558,16	5.771.017,26
Obligaciones pendientes de pago realizados pendientes de aplicación definitiva	-	-
Remanente de tesorería total	10.678.165,45	21.217.031,51
Saldos de dudoso cobro	28.394.062,99	26.936.420,97
Exceso de financiación afectada	13.765.821,67	18.885.241,04
Remanente de tesorería para gastos generales	(31.481.719,21)	(24.604.630,50)

ANEXO I.6

BALANCE DE SITUACIÓN. EJERCICIOS 2010 Y 2011. AYUNTAMIENTO. AYUNTAMIENTO

Activo	Ejercicio 2011	Ejercicio 2010	Pasivo	Ejercicio 2011	Ejercicio 2010
A. Inmovilizado	393.573.452,46	381.639.103,97	A. Fondos Propios	253.885.807,27	269.599.427,07
I. Inversiones destinadas al uso general	174.464.675,02	172.310.543,72	I. Patrimonio	129.740.417,85	129.740.417,85
1. Terrenos y bienes naturales	12.555.632,62	12.533.024,21	1. Patrimonio	132.622.428,87	132.622.428,87
2. Infraestructuras y bienes destinados al uso general	161.891.772,07	159.760.249,18	2. Patrimonio recibido en adscripción	-	-
3. Bienes comunales	-	-	3. Patrimonio recibido en cesión	-	-
4. Bienes del patrimonio histórico, artístico y cultural	17.270,33	17.270,33	4. Patrimonio entregado en adscripción	(43.420,39)	(43.420,39)
II. Inmovilizaciones inmateriales	6.369.559,96	5.461.516,28	5. Patrimonio entregado en cesión	(2.838.590,63)	(2.838.590,63)
1. Aplicaciones informáticas	-	-	6. Patrimonio entregado al uso general	-	-
2. Derechos sobre bienes en régimen de arrendamiento financiero	-	-	II. Reservas	-	-
3. Otro inmovilizado inmaterial	6.369.559,96	5.461.516,28	III. Resultados de ejercicios anteriores	139.859.009,22	103.607.619,64
4. Amortizaciones	-	-	IV. Resultados del ejercicio	(15.713.619,80)	36.251.389,58
5. Provisiones	-	-	B. Provisiones para Riesgos y Gastos	-	-
III. Inmovilizaciones materiales	206.819.666,31	197.947.492,80	C. Acreedores a Largo Plazo	112.127.113,40	100.163.301,11
1. Terrenos	11.593.653,27	11.593.653,27	I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables	-	-
2. Construcciones	152.365.970,49	144.789.966,57	1. Obligaciones y bonos	-	-
3. Instalaciones técnicas	18.372.405,21	17.538.838,95	2. Deudas representadas en otros valores negociables	-	-
4. Otro inmovilizado	24.939.378,45	24.476.775,12	3. Intereses de obligaciones y otros valores	-	-
5. Amortizaciones	(451.741,11)	(451.741,11)	4. Deudas en moneda distinta del euro	-	-
6. Provisiones	-	-	II. Otras deudas a largo plazo	112.127.113,40	100.163.301,11
IV. Inversiones gestionadas	-	-	1. Deudas con entidades de crédito	96.237.882,46	95.722.110,88
V. Patrimonio público del suelo	2.070.000,00	2.070.000,00	2. Otras deudas	15.346.973,87	4.011.492,67
1. Terrenos y construcciones	2.070.000,00	2.070.000,00	3. Deudas en moneda distinta del euro	-	-
2. Aprovechamientos urbanísticos	-	-	4. Fianzas y depósitos recibidos a largo plazo	542.257,07	429.697,56
3. Otro inmovilizado	-	-	5. Operaciones de intercambio financiero	-	-
4. Amortizaciones	-	-	III. Desembolsos pendientes sobre acciones no exigidos	-	-
5. Provisiones	-	-	D. Acreedores a Corto Plazo	91.255.717,58	92.041.919,08
VI. Inversiones financieras permanentes	3.849.551,17	3.849.551,17	1. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables	-	-
1. Cartera de valores a largo plazo	3.727.209,40	3.727.209,40	1. Obligaciones y bonos a corto plazo	-	-
2. Otras inversiones y créditos a largo plazo	122.341,77	122.341,77	2. Deudas representadas en otros valores negociables	-	-
3. Fianzas y depósitos constituidos a largo plazo	-	-	3. Intereses de obligaciones y otros valores	-	-
4. Provisiones	-	-	4. Deudas en moneda distinta del euro	-	-
5. Operaciones de intercambio financiero	-	-	II. Otras deudas a corto plazo	5.789.760,32	2.342.227,59

Activo	Ejercicio 2011	Ejercicio 2010	Pasivo	Ejercicio 2011	Ejercicio 2010
VII. Deudores no presupuestarios a largo plazo	-	-	1. Deudas con entidades de crédito	-	-
B. Gastos a distribuir en varios ejercicios	-	-	2. Otras deudas	4.087.461,81	1.002.873,17
C. Activo Circulante	63.695.185,79	80.165.543,29	3. Deudas en moneda distinta del euro	-	-
I. Existencias	-	-	4. Fianzas y depósitos recibidos a corto plazo	1.702.298,51	1.339.354,42
1. Existencias	-	-	5. Operaciones de intercambio financiero	-	-
2. Provisiones	-	-	III. Acreedores	85.465.957,26	89.699.691,49
II. Deudores	59.047.428,60	63.341.119,79	1. Acreedores presupuestarios	70.658.302,48	76.839.488,69
1. Deudores presupuestarios	84.017.411,09	81.539.098,33	2. Acreedores no presupuestarios	1.639.383,86	1.574.900,93
2. Deudores no presupuestarios	1.213.424,33	6.577.843,39	3. Acreedores por administración de recursos por cuenta de otros entes públicos	2.614.750,23	2.586.204,91
3. Deudores por administración de recursos por cuenta de otros entes públicos	1.695.463,98	1.700.400,88	4. Administraciones públicas	2.457.332,47	1.541.260,32
4. Administraciones públicas	-	-	5. Otros acreedores	8.096.188,22	7.157.836,64
5. Otros deudores	515.192,19	460.198,16	IV. Ajustes por periodificación	-	-
6. Provisiones	(28.394.062,99)	(26.936.420,97)	E. Provisiones para Riesgos y Gastos a Corto Plazo	-	-
III. Inversiones financieras temporales	161.983,14	219.505,78			
1. Cartera de valores a corto plazo	-	-			
2. Otras inversiones y créditos a corto plazo	135.779,01	193.301,65			
3. Fianzas y depósitos constituidos a corto plazo	26.204,13	26.204,13			
4. Provisiones	-	-			
5. Operaciones de intercambio financiero	-	-			
IV. Tesorería	4.485.774,05	16.604.917,72			
V. Ajustes por periodificación	-	-			
TOTAL Activo (A+B+C)	457.268.638,25	461.804.647,26	TOTAL Pasivo (A+B+C+D+E)	457.268.638,25	461.804.647,26

ANEXO I.7
**CUENTA DE RESULTADOS ECONÓMICO-PATRIMONIAL. EJERCICIOS 2010 Y 2011.
AYUNTAMIENTO**

Debe	Ejercicio 2011	Ejercicio 2010	Haber	Ejercicio 2011	Ejercicio 2010
1. Reducción de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	-	-	1. Ventas y prestaciones de servicios	2.649.228,85	2.529.089,70
2. Aprovisionamientos	-	-	a. Ventas	-	-
a. Consumo de mercaderías	-	-	b. Prestaciones de servicios	2.649.228,85	2.529.089,70
b. Consumo de materias primas y otras materias	-	-	b.1. Prestación de servicios en régimen de derecho privado	-	-
c. Otros gastos externos	-	-	b.2. Precios públicos por prestación de servicios o realización de actividades	2.649.228,85	2.529.089,70
3. Gastos de funcionamiento de los servicios y prestaciones sociales	129.272.637,86	134.134.369,23	2. Aumento de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	-	-
a. Gastos de personal	64.670.303,79	66.793.415,52	3. Ingresos de gestión ordinaria	61.144.287,85	66.770.866,95
a.1. Sueldos, salarios y asimilados	48.099.326,51	49.834.243,79	a. Ingresos tributarios	61.070.838,52	66.600.742,80
a.2. Cargas sociales	16.570.977,28	16.959.171,73	a.1. Impuestos propios	47.749.305,49	49.026.974,90
b. Prestaciones sociales	-	-	a.2. Impuestos cedidos	4.685.461,90	6.536.421,12
c. Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	-	-	a.3. Tasas	8.636.071,13	11.037.346,78
d. Variación de provisiones de tráfico	1.457.642,02	2.994.233,44	a.4. Contribuciones especiales	-	-
d.1. Variación de provisiones de existencias	-	-	a.5. Otros ingresos tributarios	-	-
d.2. Variación de provisiones y pérdidas de créditos incobrables	1.457.642,02	2.994.233,44	b. Ingresos urbanísticos	73.449,33	170.124,15
e. Otros gastos de gestión	60.555.515,69	62.083.819,25	4. Otros ingresos de gestión ordinaria	11.610.511,30	27.467.549,56
e.1. Servicios exteriores	59.755.686,38	61.209.110,69	a. Reintegros	52.724,29	132.613,16
e.2. Tributos	799.829,31	874.708,56	b. Trabajos realizados por la entidad	-	-
e.3. Otros gastos de gestión corriente	-	-	c. Otros ingresos de gestión	9.198.454,19	5.737.693,91
f. Gastos financieros y asimilables	2.589.176,36	2.262.901,02	c.1. Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	9.198.454,19	5.737.693,91
f.1. Por deudas	2.589.176,36	2.262.901,02	c.2. Exceso de provisiones de riesgos y gastos	-	-
f.2. Pérdidas de inversiones financieras	-	-	d. Ingresos de participaciones en capital	-	20.000.000,00
g. Variación de las provisiones de inversiones financieras	-	-	e. Ingresos de otros valores negociables y de créditos del activo inmovilizado	-	-
h. Diferencias negativas de cambio	-	-	f. Otros intereses e ingresos asimilados	2.359.332,82	1.597.242,49
i. Gastos de operaciones de intercambio financiero	-	-	f.1. Otros intereses	2.359.332,82	1.597.242,49

Debe	Ejercicio 2011	Ejercicio 2010	Haber	Ejercicio 2011	Ejercicio 2010
4. Transferencias y subvenciones	10.551.090,08	12.005.911,90	f.2. Beneficios en inversiones financieras	-	-
a. Transferencias y subvenciones corrientes	10.551.090,08	12.005.911,90	g. Diferencias positivas de cambio	-	-
b. Transferencias y subvenciones de capital	-	-	h. Ingresos de operaciones de intercambio financiero	-	-
5. Pérdidas y gastos extraordinarios	3.647.765,95	8.033.477,21	5. Transferencias y subvenciones	50.712.369,35	80.837.287,88
a. Pérdidas procedentes de inmovilizado	-	-	a. Transferencias corrientes	38.602.393,13	48.973.830,75
b. Variación de las provisiones de inmovilizado	-	-	b. Subvenciones corrientes	7.782.205,96	10.761.654,91
c. Pérdidas por operaciones de endeudamiento	-	-	c. Transferencias de capital	4.327.770,26	21.101.802,22
d. Gastos extraordinarios	782.783,54	-	d. Subvenciones de capital	-	-
e. Gastos y pérdidas de otros ejercicios	2.864.982,41	8.033.477,21	6. Ganancias e ingresos extraordinarios	1.641.476,74	12.820.353,83
			a. Beneficios procedentes del inmovilizado	1.308.705,21	9.754.961,69
			b. Beneficios por operaciones de endeudamiento	-	-
			c. Ingresos extraordinarios	-	-
			d. Ingresos y beneficios de otros ejercicios	332.771,53	3.065.392,14
AHORRO	-	36.251.389,58	DESAHORRO	15.713.619,80	-

ANEXO I.8**INDICADORES FINANCIEROS, PATRIMONIALES Y PRESUPUESTARIOS.
AYUNTAMIENTO**Liquidez Inmediata

Fondos líquidos	Obligaciones Pendientes	Liquidez Inmediata
4.391.523,64	77.252.548,60	0,06

Solvencia a corto plazo

Fondos líquidos	Derechos Pendientes	Obligaciones Pendientes	Solvencia a corto plazo
4.391.523,64	81.260.830,50	77.252.548,60	1,11

Endeudamiento por Habitante

Pasivo Exigible	Número de Habitantes	Endeudamiento por Habitante
115.672.318,10	205.015,00	564,21

Ejecucion del Presupuesto de Gastos

Obligaciones Reconocidas Netas	Créditos Definitivos	Ejecución del Presupuesto de Gastos
160.005.507,93	219.251.362,26	0,73

Realización de Pagos

Pagos Líquidos	Obligaciones Pendientes	Realización de Pago
108.792.070,46	160.005.507,93	0,68

Gasto por Habitante

Obligaciones Reconocidas Netas	Número de Habitantes	Gasto por Habitante
160.005.507,93	205.015,00	780,46

Inversión por Habitante

Obligaciones Reconocidas Netas	Número de Habitantes	Inversión por Habitante
11.934.348,49	205.015,00	58,21

[Esfuerzo Inversor](#)

Obligaciones Reconocidas Netas (Cap. VI y VII)	Obligaciones Reconocidas Netas	Esfuerzo Inversor
11.934.348,49	160.005.507,93	0,07

[Periodo Medio de Pago](#)

Obligaciones Pendientes de Pago	Obligaciones Reconocidas Netas	Periodo Medio de Pago
45.642.167,09	72.519.742,94	230

[Ejecución de Presupuesto de Ingresos](#)

Derechos reconocidos netos	Previsiones Definitivas	Ejecución de Presupuesto de Ingresos
151.900.031,98	219.251.362,34	0,69

[Realización de Cobros](#)

Recaudación neta	Derechos reconocidos netos	Realización de Cobros
128.714.381,82	151.900.031,98	0,85

[Autonomía](#)

Derechos reconocidos netos	Derechos Reconocidos Netos Totales	Autonomía
117.083.733,02	151.826.582,65	0,77

[Autonomía Fiscal](#)

Derechos reconocidos netos	Derechos Reconocidos Netos Totales	Autonomía Fiscal
72.996.715,01	151.826.582,00	0,48

[Periodo Medio de Cobro](#)

Derechos pendientes de cobro	Derechos reconocidos netos	Periodo Medio de Cobro
15.006.188,15	73.070.164,34	75

[Superavit \(o Deficit\) por Habitante](#)

Resultado Presupuestario Ajustado	Número de Habitantes	Superávit (o Déficit) por Habitante
(2.557.028,26)	205.015,00	(12,47)

[Contribución del Presupuesto al Remanente de Tesorería](#)

Resultado Presupuestario Ajustado	Remanente de tesorería para gastos generales	Contribución del Presupuesto al Remanente de Tesorería
(2.557.028,26)	(31.481.719,21)	0,08

[Realización de Pagos de ejercicios cerrados](#)

Pagos	Saldo Inicial de Obligaciones	Realización de Pagos
56.900.363,45	74.879.224,80	0,76

[Realización de Cobros de ejercicios cerrados](#)

Cobros	Saldo Inicial de Derechos	Realización de Cobros
1.708.195.926,00	7.791.372.019,00	0,22

ANEXO II

ORGANISMO AUTÓNOMO PATRONATO MUNICIPAL DE ESCUELAS INFANTILES

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR CAPÍTULOS. EJERCICIOS 2010 Y 2011. O. A. PATRONATO MUNICIPAL DE ESCUELAS INFANTILES

Capítulo/Ejercicio 2011	Créditos Iniciales	Modificaciones de Créditos	Créditos Definitivos	Gastos Comprometidos	Obligaciones Reconocidas Netas	Pagos	Obligaciones Pendientes de Pago a 31 de Diciembre	Remanentes de Crédito
1. Gastos de Personal	3.728.881,01	-	3.728.881,01	3.238.902,80	3.238.902,80	3.130.104,57	108.798,23	489.978,21
2. Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	776.453,02	-	776.453,02	748.636,18	748.636,18	574.704,38	173.931,80	27.816,84
3. Gastos Financieros	60,1	-	60,1	-	-	-	-	60,1
4. Transferencias corrientes	-	-	-	-	-	-	-	-
6. Inversiones Reales	46.083,90	-	46.083,90	20.645,27	20.645,27	8.546,28	12.098,99	25.438,63
7. Tansferencias de Capital	-	-	-	-	-	-	-	-
8. Activos financieros	8.384,12	-	8.384,12	8.000,00	8.000,00	8.000,00	-	384,12
9. Pasivos financieros	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL	4.559.862,15	-	4.559.862,15	4.016.184,25	4.016.184,25	3.721.355,23	294.829,02	543.677,90
Capítulo/Ejercicio 2010	Créditos Iniciales	Modificaciones de Créditos	Créditos Definitivos	Gastos Comprometidos	Obligaciones Reconocidas Netas	Pagos	Obligaciones Pendientes de Pago a 31 de Diciembre	Remanentes de Crédito
1. Gastos de Personal	3.855.283,69	-	3.855.283,69	3.357.084,23	3.357.084,23	3.303.356,04	53.728,19	498.199,46
2. Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	776.453,02	-	776.453,02	695.446,09	695.446,09	694.876,49	569,6	81.006,93
3. Gastos Financieros	60,1	-	60,1	-	-	-	-	60,1
4. Transferencias corrientes	-	-	-	-	-	-	-	-
6. Inversiones Reales	46.083,90	-	46.083,90	14.218,17	14.218,17	14.218,17	-	31.865,73
7. Tansferencias de Capital	-	-	-	-	-	-	-	-
8. Activos financieros	8.384,12	-	8.384,12	8.384,12	8.384,12	8.384,12	-	-
9. Pasivos financieros	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL	4.686.264,83	-	4.686.264,83	4.075.132,61	4.075.132,61	4.020.834,82	54.297,79	611.132,22

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPOS DE FUNCIÓN. EJERCICIOS 2010 Y 2011. O. A. PATRONATO MUNICIPAL DE ESCUELAS INFANTILES

Área de Gasto/Ejercicio 2011	Créditos Iniciales	Modificaciones de Créditos	Créditos Definitivos	Gastos Comprometidos	Obligaciones Reconocidas Netas	Pagos	Obligaciones Pendientes de Pago a 31 de Diciembre	Remanentes de Crédito
0. Deuda pública	-	-	-	-	-	-	-	-
1. Servicios públicos básicos	-	-	-	-	-	-	-	-
2. Actuaciones de protección y promoción social.	-	-	-	-	-	-	-	-
3. Producción de bienes públicos de carácter preferente	4.559.862,15	-	4.559.862,15	4.016.184,25	4.016.184,25	3.721.355,23	294.829,02	543.677,90
4. Actuaciones de carácter económico	-	-	-	-	-	-	-	-
9. Actuaciones de carácter general	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL	4.559.862,15	-	4.559.862,15	4.016.184,25	4.016.184,25	3.721.355,23	294.829,02	543.677,90
Área de Gasto/Ejercicio 2010	Créditos Iniciales	Modificaciones de Créditos	Créditos Definitivos	Gastos Comprometidos	Obligaciones Reconocidas Netas	Pagos	Obligaciones Pendientes de Pago a 31 de Diciembre	Remanentes de Crédito
0. Deuda pública	-	-	-	-	-	-	-	-
1. Servicios públicos básicos	-	-	-	-	-	-	-	-
2. Actuaciones de protección y promoción social.	-	-	-	-	-	-	-	-
3. Producción de bienes públicos de carácter preferente	4.686.264,83	-	4.686.264,83	4.075.132,61	4.075.132,61	4.020.834,82	54.297,79	611.132,22
4. Actuaciones de carácter económico	-	-	-	-	-	-	-	-
9. Actuaciones de carácter general	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL	4.686.264,83	0	4.686.264,83	4.075.132,61	4.075.132,61	4.020.834,82	54.297,79	611.132,22

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS POR CAPÍTULO. EJERCICIOS 2010 Y 2011. O. A. PATRONATO MUNICIPAL DE ESCUELAS INFANTILES

Capítulo/Ejercicio 2011	Previsiones iniciales	Modificaciones presupuestarias	Previsiones definitivas	Derechos Reconocidos	Derechos Anulados	Derechos Cancelados	Derechos Reconocidos Netos	Recaudación Neta	D. Pte. Cobro 31/12	Exceso/defecto previsión
1. Impuestos directos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2. Impuestos indirectos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
3. Tasas, p. públicos y otros ingresos	950.125,31	-	950.125,31	1.074.903,50	-	-	1.074.903,50	1.067.809,26	7.094,24	124.778,19
4. Transferencias corrientes	3.601.292,72	-	3.601.292,72	3.059.754,32	-	-	3.059.754,32	1.776.000,00	1.283.754,32	(541.538,40)
5. Ingresos patrimoniales	60	-	60	0,12	-	-	0,12	0,11	0,01	(59,88)
6. Enajenación de inversiones reales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
7. Transferencias de capital	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
8. Activos financieros	8.384,12	-	8.384,12	9.025,38	-	-	9.025,38	9.025,38	-	641,26
9. Pasivos financieros	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL	4.559.862,15	-	4.559.862,15	4.143.683,32	-	-	4.143.683,32	2.852.834,75	1.290.848,57	(416.178,83)
Capítulo/Ejercicio 2010	Previsiones iniciales	Modificaciones presupuestarias	Previsiones definitivas	Derechos Reconocidos	Derechos Anulados	Derechos Cancelados	Derechos Reconocidos Netos	Recaudación Neta	D. Pte. Cobro 31/12	Exceso/defecto previsión
1. Impuestos directos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2. Impuestos indirectos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
3. Tasas, p. públicos y otros ingresos	950.125,31	-	950.125,31	978.788,00	-	-	978.788,00	974.951,96	3.836,04	28.662,69
4. Transferencias corrientes	3.727.695,40	-	3.727.695,40	3.225.826,80	-	-	3.225.826,80	1.891.141,38	1.334.685,42	(501.868,60)
5. Ingresos patrimoniales	60	-	60	0,12	-	-	0,12	0,11	0,01	(59,88)
6. Enajenación de inversiones reales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
7. Transferencias de capital	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
8. Activos financieros	8.384,12	-	8.384,12	7.263,55	-	-	7.263,55	7.263,55	-	(1.120,57)
9. Pasivos financieros	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL	4.686.264,83	-	4.686.264,83	4.211.878,47	-	-	4.211.878,47	2.873.357,00	1.338.521,47	(474.386,36)

ANEXO II.4**RESULTADO PRESUPUESTARIO. EJERCICIOS 2010 Y 2011. O. A. PATRONATO MUNICIPAL DE ESCUELAS INFANTILES**

Nombre del Estado/Ejercicio 2011	Derechos reconocidos netos	Obligaciones Reconocidas Netas	Ajustes	Resultado Presupuestario
a. Operaciones corrientes	4.134.657,94	3.987.538,98	-	147.118,96
b. Otras operaciones no financieras	-	20.645,27	-	(20.645,27)
I. Total operaciones no financieras (a+b)	4.134.657,94	4.008.184,25	-	126.473,69
II. Activos financieros	9.025,38	8.000,00	-	1.025,38
III. Pasivos financieros	-	-	-	-
RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I+II+III)	4.143.683,32	4.016.184,25	-	127.499,07
AJUSTES:				
IV. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales	-	-	-	-
V. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio	-	-	-	-
VI. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio	-	-	-	-
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II+III+IV+V+VI)	-	-	-	127.499,07
Nombre del Estado/Ejercicio 2010	Derechos reconocidos netos	Obligaciones Reconocidas Netas	Ajustes	Resultado Presupuestario
a. Operaciones corrientes	4.204.614,92	4.052.530,32	-	152.084,60
b. Otras operaciones no financieras	-	14.218,17	-	(14.218,17)
I. Total operaciones no financieras (a+b)	4.204.614,92	4.066.748,49	-	137.866,43
II. Activos financieros	7.263,55	8.384,12	-	(1.120,57)
III. Pasivos financieros	-	-	-	-
RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I+II+III)	4.211.878,47	4.075.132,61	-	136.745,86
AJUSTES:				
IV. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales	-	-	-	-
V. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio	-	-	-	-
VI. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio	-	-	-	-
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II+III+IV+V+VI)	-	-	-	136.745,86

ESTADO DE REMANENTE DE TESORERÍA. O. A. PATRONATO MUNICIPAL DE ESCUELAS INFANTILES

Apunte	Remanente 2011	Remanente 2010
Fondos líquidos	39.167,71	196.156,37
Derechos pendientes de cobro	2.297.241,46	1.766.918,25
Derechos pendientes de cobro del presupuesto corriente	1.290.848,57	1.338.521,47
Derechos pendientes de cobro de presupuestos cerrados	1.006.392,89	427.535,44
Derechos pendientes de cobro de operaciones no presupuestarias	-	861,34
Derechos pendientes de cobro realizados pendientes de aplicación definitiva	-	-
Obligaciones Pendientes de Pago	483.152,66	237.317,18
Obligaciones pendientes de pago del presupuesto corriente	294.829,02	54.297,79
Obligaciones pendientes de pago de presupuestos cerrados	25.568,55	25.568,55
Obligaciones pendientes de pago de operaciones no presupuestarias	162.755,09	157.450,84
Obligaciones pendientes de pago realizados pendientes de aplicación definitiva	-	-
Remanente de tesorería total	1.853.256,51	1.725.757,44
Salvos de dudoso cobro	274.845,56	190.866,37
Exceso de financiación afectada	-	-
Remanente de tesorería para gastos generales	1.578.410,95	1.534.891,07

BALANCE DE SITUACIÓN. O. A. PATRONATO MUNICIPAL DE ESCUELAS INFANTILES

Activo	Ejercicio 2011	Ejercicio 2010	Pasivo	Ejercicio 2011	Ejercicio 2010
A. Inmovilizado	789.715,51	769.070,24	A. Fondos Propios	2.371.105,09	2.498.831,69
I. Inversiones destinadas al uso general	-	-	I. Patrimonio	495.549,32	495.549,32
1. Terrenos y bienes naturales	-	-	1. Patrimonio	495.549,32	495.549,32
2. Infraestructuras y bienes destinados al uso general	-	-	2. Patrimonio recibido en adscripción	-	-
3. Bienes comunales	-	-	3. Patrimonio recibido en cesión	-	-
4. Bienes del patrimonio histórico, artístico y cultural	-	-	4. Patrimonio entregado en adscripción	-	-
II. Inmovilizaciones inmateriales	-	-	5. Patrimonio entregado en cesión	-	-
1. Aplicaciones informáticas	-	-	6. Patrimonio entregado al uso general	-	-
2. Derechos sobre bienes en régimen de arrendamiento financiero	-	-	II. Reservas	-	-
3. Otro inmovilizado inmaterial	-	-	III. Resultados de ejercicios anteriores	2.003.282,37	1.851.197,77
4. Amortizaciones	-	-	IV. Resultados del ejercicio	(127.726,60)	152.084,60
5. Provisiones	-	-	B. Provisiones para Riesgos y Gastos	-	-
III. Inmovilizaciones materiales	789.715,51	769.070,24	C. Acreedores a Largo Plazo	-	-
1. Terrenos	-	-	I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables	-	-
2. Construcciones	-	-	1. Obligaciones y bonos	-	-
3. Instalaciones técnicas	107.339,40	101.030,18	2. Deudas representadas en otros valores negociables	-	-
4. Otro inmovilizado	682.376,11	668.040,06	3. Intereses de obligaciones y otros valores	-	-
5. Amortizaciones	-	-	4. Deudas en moneda distinta del euro	-	-
6. Provisiones	-	-	II. Otras deudas a largo plazo	-	-
IV. Inversiones gestionadas	-	-	1. Deudas con entidades de crédito	-	-
V. Patrimonio público del suelo	-	-	2. Otras deudas	-	-
1. Terrenos y construcciones	-	-	3. Deudas en moneda distinta del euro	-	-
2. Aprovechamientos urbanísticos	-	-	4. Fianzas y depósitos recibidos a largo plazo	-	-
3. Otro inmovilizado	-	-	5. Operaciones de intercambio financiero	-	-
4. Amortizaciones	-	-	III. Desembolsos pendientes sobre acciones no exigidos	-	-
5. Provisiones	-	-	D. Acreedores a Corto Plazo	483.152,66	237.317,18
VI. Inversiones financieras permanentes	-	-	I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables	-	-
1. Cartera de valores a largo plazo	-	-	1. Obligaciones y bonos a corto plazo	-	-
2. Otras inversiones y créditos a largo plazo	-	-	2. Deudas representadas en otros valores negociables	-	-
3. Fianzas y depósitos constituidos a largo plazo	-	-	3. Intereses de obligaciones y otros valores	-	-
4. Provisiones	-	-	4. Deudas en moneda distinta del euro	-	-
5. Operaciones de intercambio financiero	-	-	II. Otras deudas a corto plazo	184,45	-
VII. Deudores no presupuestarios a largo plazo	-	-	1. Deudas con entidades de crédito	-	-
B. Gastos a distribuir en varios ejercicios	-	-	2. Otras deudas	-	-

Activo	Ejercicio 2011	Ejercicio 2010	Pasivo	Ejercicio 2011	Ejercicio 2010
C. Activo Circulante	2.064.542,24	1.967.078,63	3. Deudas en moneda distinta del euro	-	-
I. Existencias	-	-	4. Fianzas y depósitos recibidos a corto plazo	184,45	-
1. Existencias	-	-	5. Operaciones de intercambio financiero	-	-
2. Provisiones	-	-	III. Acreedores	482.968,21	237.317,18
II. Deudores	2.022.395,90	1.766.918,25	1. Acreedores presupuestarios	320.397,57	79.866,34
1. Deudores presupuestarios	2.297.241,46	1.766.056,91	2. Acreedores no presupuestarios	-	-
2. Deudores no presupuestarios	-	861,34	3. Acreedores por administración de recursos por cuenta de otros entes públicos	-	-
3. Deudores por administración de recursos por cuenta de otros entes públicos	-	-	4. Administraciones públicas	162.570,64	157.450,84
4. Administraciones públicas	-	-	5. Otros acreedores	-	-
5. Otros deudores	-	-	IV. Ajustes por periodificación	-	-
6. Provisiones	(274.845,56)	-	E. Provisiones para Riesgos y Gastos a Corto Plazo	-	-
III. Inversiones financieras temporales	2.978,63	4.004,01			
1. Cartera de valores a corto plazo	-	-			
2. Otras inversiones y créditos a corto plazo	2.978,63	4.004,01			
3. Fianzas y depósitos constituidos a corto plazo	-	-			
4. Provisiones	-	-			
5. Operaciones de intercambio financiero	-	-			
IV. Tesorería	39.167,71	196.156,37			
V. Ajustes por periodificación	-	-			
TOTAL Activo (A+B+C)	2.854.257,75	2.736.148,87	TOTAL Pasivo (A+B+C+D+E)	2.854.257,75	2.736.148,87

ANEXO II.7

CUENTA DE RESULTADOS ECONÓMICO-PATRIMONIAL. O. A. PATRONATO MUNICIPAL DE ESCUELAS INFANTILES

Debe	Ejercicio 2011	Ejercicio 2010	Haber	Ejercicio 2011	Ejercicio 2010
1. Reducción de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	-	-	1. Ventas y prestaciones de servicios	1.047.395,60	978.788,00
2. Aprovisionamientos	-	-	a. Ventas	-	-
a. Consumo de mercaderías	-	-	b. Prestaciones de servicios	1.047.395,60	978.788,00
b. Consumo de materias primas y otras materias	-	-	b.1. Prestación de servicios en régimen de derecho privado	-	-
c. Otros gastos externos	-	-	b.2. Precios públicos por prestación de servicios o realización de actividades	1.047.395,60	978.788,00
3. Gastos de funcionamiento de los servicios y prestaciones sociales	4.262.384,54	4.052.530,32	2. Aumento de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	-	-
a. Gastos de personal	3.238.902,80	3.357.084,23	3. Ingresos de gestión ordinaria	-	-
a.1. Sueldos, salarios y asimilados	2.519.096,92	2.574.181,84	a. Ingresos tributarios	-	-
a.2. Cargas sociales	719.805,88	782.902,39	a.1. Impuestos propios	-	-
b. Prestaciones sociales	-	-	a.2. Impuestos cedidos	-	-
c. Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	-	-	a.3. Tasas	-	-
d. Variación de provisiones de tráfico	274.845,56	-	a.4. Contribuciones especiales	-	-
d.1. Variación de provisiones de existencias	-	-	a.5. Otros ingresos tributarios	-	-
d.2. Variación de provisiones y pérdidas de créditos incobrables	274.845,56	-	b. Ingresos urbanísticos	-	-
e. Otros gastos de gestión	748.636,18	695.446,09	4. Otros ingresos de gestión ordinaria	27.508,02	0,12
e.1. Servicios exteriores	748.636,18	695.446,09	a. Reintegros	-	-
e.2. Tributos	-	-	b. Trabajos realizados por la entidad	-	-
e.3. Otros gastos de gestión corriente	-	-	c. Otros ingresos de gestión	27.507,90	-
f. Gastos financieros y asimilables	-	-	c.1. Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	27.507,90	-
f.1. Por deudas	-	-	c.2. Exceso de provisiones de riesgos y gastos	-	-
f.2. Pérdidas de inversiones financieras	-	-	d. Ingresos de participaciones en capital	0,12	0,12
g. Variación de las provisiones de inversiones financieras	-	-	e. Ingresos de otros valores negociables y de créditos del activo inmovilizado	-	-
h. Diferencias negativas de cambio	-	-	f. Otros intereses e ingresos asimilados	-	-
i. Gastos de operaciones de intercambio financiero	-	-	f.1. Otros intereses	-	-

Debe	Ejercicio 2011	Ejercicio 2010	Haber	Ejercicio 2011	Ejercicio 2010
4. Transferencias y subvenciones	-	-	f.2. Beneficios en inversiones financieras	-	-
a. Transferencias y subvenciones corrientes	-	-	g. Diferencias positivas de cambio	-	-
b. Transferencias y subvenciones de capital	-	-	h. Ingresos de operaciones de intercambio financiero	-	-
5. Pérdidas y gastos extraordinarios	-	-	5. Transferencias y subvenciones	3.059.754,32	3.225.826,80
a. Pérdidas procedentes de inmovilizado	-	-	a. Transferencias corrientes	3.059.754,32	3.225.826,80
b. Variación de las provisiones de inmovilizado	-	-	b. Subvenciones corrientes	-	-
c. Pérdidas por operaciones de endeudamiento	-	-	c. Transferencias de capital	-	-
d. Gastos extraordinarios	-	-	d. Subvenciones de capital	-	-
e. Gastos y pérdidas de otros ejercicios	-	-	6. Ganancias e ingresos extraordinarios	-	-
			a. Beneficios procedentes del inmovilizado	-	-
			b. Beneficios por operaciones de endeudamiento	-	-
			c. Ingresos extraordinarios	-	-
			d. Ingresos y beneficios de otros ejercicios	-	-
AHORRO	-	152.084,60	DESAHORRO	127.726,60	-

ANEXO III

ORGANISMO AUTÓNOMO GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR CAPÍTULOS. EJERCICIOS 2010 Y 2011. O. A. GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

Capítulo/Ejercicio 2011	Créditos Iniciales	Modificaciones de Créditos	Créditos Definitivos	Gastos Comprometidos	Obligaciones Reconocidas Netas	Pagos	Obligaciones Pendientes de Pago a 31 de Diciembre	Remanentes de Crédito
1. Gastos de Personal	3.555.010,79	-	3.555.010,79	3.117.729,95	3.117.729,95	3.116.229,95	1.500,00	437.280,84
2. Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	261.690,00	-	261.690,00	118.721,02	118.041,58	85.981,63	32.059,95	143.648,42
3. Gastos Financieros	-	-	-	-	-	-	-	-
4. Transferencias corrientes	-	-	-	-	-	-	-	-
6. Inversiones Reales	111.530,00	-	111.530,00	22.162,39	22.162,39	17.436,51	4.725,88	89.367,61
7. Tansferencias de Capital	-	-	-	-	-	-	-	-
8. Activos financieros	10.000,00	-	10.000,00	-	-	-	-	10.000,00
9. Pasivos financieros	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL	3.938.230,79	-	3.938.230,79	3.258.613,36	3.257.933,92	3.219.648,09	38.285,83	680.296,87
Capítulo/Ejercicio 2010	Créditos Iniciales	Modificaciones de Créditos	Créditos Definitivos	Gastos Comprometidos	Obligaciones Reconocidas Netas	Pagos	Obligaciones Pendientes de Pago a 31 de Diciembre	Remanentes de Crédito
1. Gastos de Personal	3.835.577,36	170.041,87	4.005.619,23	3.526.090,80	3.526.090,80	3.525.690,80	400	479.528,43
2. Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	394.667,53	46.400,00	441.067,53	247.605,74	219.044,57	212.726,94	6.317,63	222.022,96
3. Gastos Financieros	-	300	300	66,15	66,15	66,15	-	233,85
4. Transferencias corrientes	-	-	-	-	-	-	-	-
6. Inversiones Reales	94.842,80	-	94.842,80	80.024,50	65.095,16	58.963,33	6.131,83	29.747,64
7. Tansferencias de Capital	-	-	-	-	-	-	-	-
8. Activos financieros	10.000,00	-	10.000,00	7.100,00	7.100,00	7.100,00	-	2.900,00
9. Pasivos financieros	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL	4.335.087,69	216.741,87	4.551.829,56	3.860.887,19	3.817.396,68	3.804.547,22	12.849,46	734.432,88

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPOS DE FUNCIÓN. EJERCICIOS 2010 Y 2011. O. A. GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

Área de Gasto/Ejercicio 2011	Créditos Iniciales	Modificaciones de Créditos	Créditos Definitivos	Gastos Comprometidos	Obligaciones Reconocidas Netas	Pagos	Obligaciones Pendientes de Pago a 31 de Diciembre	Remanentes de Crédito
0. Deuda pública	-	-	-	-	-	-	-	-
1. Servicios públicos básicos	3.854.603,99	-	3.854.603,99	3.193.208,36	3.192.528,92	3.155.743,09	36.785,83	662.075,07
2. Actuaciones de protección y promoción social.	-	-	-	-	-	-	-	-
3. Producción de bienes públicos de carácter preferente	-	-	-	-	-	-	-	-
4. Actuaciones de carácter económico	-	-	-	-	-	-	-	-
9. Actuaciones de carácter general	83.626,80	-	83.626,80	65.405,00	65.405,00	63.905,00	1.500,00	18.221,80
TOTAL	3.938.230,79	-	3.938.230,79	3.258.613,36	3.257.933,92	3.219.648,09	38.285,83	680.296,87
Área de Gasto/Ejercicio 2010	Créditos Iniciales	Modificaciones de Créditos	Créditos Definitivos	Gastos Comprometidos	Obligaciones Reconocidas Netas	Pagos	Obligaciones Pendientes de Pago a 31 de Diciembre	Remanentes de Crédito
0. Deuda pública	-	-	-	-	-	-	-	-
1. Servicios públicos básicos	4.168.877,55	216.741,87	4.385.619,42	3.788.130,09	3.744.639,58	3.732.190,12	12.449,46	640.979,84
2. Actuaciones de protección y promoción social.	-	-	-	-	-	-	-	-
3. Producción de bienes públicos de carácter preferente	-	-	-	-	-	-	-	-
4. Actuaciones de carácter económico	-	-	-	-	-	-	-	-
9. Actuaciones de carácter general	166.210,14	-	166.210,14	72.757,10	72.757,10	72.357,10	400	93.453,04
TOTAL	4.335.087,69	216.741,87	4.551.829,56	3.860.887,19	3.817.396,68	3.804.547,22	12.849,46	734.432,88

ANEXO III.3

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS POR CAPÍTULOS. EJERCICIOS 2010 Y 2011. O. A. GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

Capítulo/Ejercicio 2011	Previsiones iniciales	Modificaciones presupuestarias	Previsiones definitivas	Derechos Reconocidos	Derechos Anulados	Derechos Cancelados	Derechos Reconocidos Netos	Recaudación Neta	D. Pdte. Cobro 31/12	Exceso/defecto previsión
1. Impuestos directos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2. Impuestos indirectos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
3. Tasas, p. públicos y otros ingresos	417.636,27	-	417.636,27	16.048,44	2.817,00	-	13.231,44	13.191,76	39,68	(404.404,83)
4. Transferencias corrientes	3.510.594,52	-	3.510.594,52	2.925.495,40	-	-	2.925.495,40	2.632.945,86	292.549,54	(585.099,12)
5. Ingresos patrimoniales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
6. Enajenación de inversiones reales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
7. Transferencias de capital	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
8. Activos financieros	10.000,00	-	10.000,00	-	-	-	-	-	-	(10.000,00)
9. Pasivos financieros	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL	3.938.230,79	-	3.938.230,79	2.941.543,84	2.817,00	-	2.938.726,84	2.646.137,62	292.589,22	(999.503,95)
Capítulo/Ejercicio 2010	Previsiones iniciales	Modificaciones presupuestarias	Previsiones definitivas	Derechos Reconocidos	Derechos Anulados	Derechos Cancelados	Derechos Reconocidos Netos	Recaudación Neta	D. Pdte. Cobro 31/12	Exceso/defecto previsión
1. Impuestos directos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2. Impuestos indirectos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
3. Tasas, p. públicos y otros ingresos	187.172,60	-	187.172,60	686.377,44	-	-	686.377,44	5.131,94	681.245,50	499.204,84
4. Transferencias corrientes	4.137.915,09	-	4.137.915,09	3.448.262,60	2.280,45	-	3.445.982,15	3.445.982,15	-	(691.932,94)
5. Ingresos patrimoniales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
6. Enajenación de inversiones reales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
7. Transferencias de capital	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
8. Activos financieros	10.000,00	216.741,87	226.741,87	7.100,00	-	-	7.100,00	1.833,34	5.266,66	(219.641,87)
9. Pasivos financieros	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL	4.335.087,69	216.741,87	4.551.829,56	4.141.740,04	2.280,45	-	4.139.459,59	3.452.947,43	686.512,16	(412.369,97)

RESULTADO PRESUPUESTARIO. O. A. GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

Nombre del Estado/Ejercicio 2011	Derechos reconocidos netos	Obligaciones Reconocidas Netas	Ajustes	Resultado Presupuestario
a. Operaciones corrientes	2.938.726,84	3.235.771,53	-	(297.044,69)
b. Otras operaciones no financieras	-	22.162,39	-	(22.162,39)
I. Total operaciones no financieras (a+b)	2.938.726,84	3.257.933,92	-	(319.207,08)
II. Activos financieros	-	-	-	-
III. Pasivos financieros	-	-	-	-
RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I+II+III)	2.938.726,84	3.257.933,92	-	(319.207,08)
AJUSTES:				
IV. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales	-	-	-	-
V. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio	-	-	-	-
VI. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio	-	-	-	-
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II+III+IV+V-VI)	-	-	-	(319.207,08)
Nombre del Estado/Ejercicio 2010	Derechos reconocidos netos	Obligaciones Reconocidas Netas	Ajustes	Resultado Presupuestario
a. Operaciones corrientes	4.132.359,59	3.745.201,52	-	387.158,07
b. Otras operaciones no financieras	-	65.095,16	-	(65.095,16)
I. Total operaciones no financieras (a+b)	4.132.359,59	3.810.296,68	-	322.062,91
II. Activos financieros	7.100,00	7.100,00	-	-
III. Pasivos financieros	-	-	-	-
RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I+II+III)	4.139.459,59	3.817.396,68	-	322.062,91
AJUSTES:				
IV. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales	-	-	-	-
V. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio	-	-	168.061,42	-
VI. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio	-	-	-	-
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II+III+IV+V-VI)	-	-	-	490.124,33

ESTADO DE REMANENTE DE TESORERÍA. O. A. GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

Apunte	Remanente 2011	Remanente 2010
Fondos líquidos	373.403,09	846.808,30
Derechos pendientes de cobro	1.054.361,76	661.398,53
Derechos pendientes de cobro del presupuesto corriente	292.589,22	686.512,16
Derechos pendientes de cobro de presupuestos cerrados	769.150,53	90.180,03
Derechos pendientes de cobro de operaciones no presupuestarias	-	567
Derechos pendientes de cobro realizados pendientes de aplicación definitiva	7.377,99	115.860,66
Obligaciones Pendientes de Pago	698.670,80	459.905,70
Obligaciones pendientes de pago del presupuesto corriente	38.285,83	12.849,46
Obligaciones pendientes de pago de presupuestos cerrados	297,82	113,12
Obligaciones pendientes de pago de operaciones no presupuestarias	660.375,53	446.943,12
Obligaciones pendientes de pago realizados pendientes de aplicación definitiva	288,38	-
Remanente de tesorería total	729.094,05	1.048.301,13
Saldos de dudoso cobro	-	-
Exceso de financiación afectada	-	2.280,45
Remanente de tesorería para gastos generales	729.094,05	1.046.020,68

BALANCE DE SITUACIÓN. O. A. GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

Activo	Ejercicio 2011	Ejercicio 2010	Pasivo	Ejercicio 2011	Ejercicio 2010
A. Inmovilizado	234.387,70	212.225,31	A. Fondos Propios	963.267,11	1.260.526,44
I. Inversiones destinadas al uso general	-	-	I. Patrimonio	722.372,83	722.372,83
1. Terrenos y bienes naturales	-	-	1. Patrimonio	722.372,83	722.372,83
2. Infraestructuras y bienes destinados al uso general	-	-	2. Patrimonio recibido en adscripción	-	-
3. Bienes comunales	-	-	3. Patrimonio recibido en cesión	-	-
4. Bienes del patrimonio histórico, artístico y cultural	-	-	4. Patrimonio entregado en adscripción	-	-
II. Inmovilizaciones inmateriales	20.036,00	20.036,00	5. Patrimonio entregado en cesión	-	-
1. Aplicaciones informáticas	9.744,00	9.744,00	6. Patrimonio entregado al uso general	-	-
2. Derechos sobre bienes en régimen de arrendamiento financiero	-	-	II. Reservas	-	-
3. Otro inmovilizado inmaterial	10.292,00	10.292,00	III. Resultados de ejercicios anteriores	538.153,61	150.995,54
4. Amortizaciones	-	-	IV. Resultados del ejercicio	(297.259,33)	387.158,07
5. Provisiones	-	-	B. Provisiones para Riesgos y Gastos	-	-
III. Inmovilizaciones materiales	214.351,70	192.189,31	C. Acreedores a Largo Plazo	-	-
1. Terrenos	-	-	I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables	-	-
2. Construcciones	-	-	1. Obligaciones y bonos	-	-
3. Instalaciones técnicas	41.080,55	41.080,55	2. Deudas representadas en otros valores negociables	-	-
4. Otro inmovilizado	173.271,15	151.108,76	3. Intereses de obligaciones y otros valores	-	-
5. Amortizaciones	-	-	4. Deudas en moneda distinta del euro	-	-
6. Provisiones	-	-	II. Otras deudas a largo plazo	-	-
IV. Inversiones gestionadas	-	-	1. Deudas con entidades de crédito	-	-
V. Patrimonio público del suelo	-	-	2. Otras deudas	-	-
1. Terrenos y construcciones	-	-	3. Deudas en moneda distinta del euro	-	-
2. Aprovechamientos urbanísticos	-	-	4. Fianzas y depósitos recibidos a largo plazo	-	-
3. Otro inmovilizado	-	-	5. Operaciones de intercambio financiero	-	-
4. Amortizaciones	-	-	III. Desembolsos pendientes sobre acciones no exigidos	-	-
5. Provisiones	-	-	D. Acreedores a Corto Plazo	706.551,81	575.766,36
VI. Inversiones financieras permanentes	-	-	I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables	-	-
1. Cartera de valores a largo plazo	-	-	1. Obligaciones y bonos a corto plazo	-	-
2. Otras inversiones y créditos a largo plazo	-	-	2. Deudas representadas en otros valores negociables	-	-
3. Fianzas y depósitos constituidos a largo plazo	-	-	3. Intereses de obligaciones y otros valores	-	-
4. Provisiones	-	-	4. Deudas en moneda distinta del euro	-	-
5. Operaciones de intercambio financiero	-	-	II. Otras deudas a corto plazo	506.969,94	275.284,30
VII. Deudores no presupuestarios a largo plazo	-	-	1. Deudas con entidades de crédito	-	-

Activo	Ejercicio 2011	Ejercicio 2010	Pasivo	Ejercicio 2011	Ejercicio 2010
B. Gastos a distribuir en varios ejercicios	-	-	2. Otras deudas	-	-
C. Activo Circulante	1.435.431,22	1.624.067,49	3. Deudas en moneda distinta del euro	-	-
I. Existencias	-	-	4. Fianzas y depósitos recibidos a corto plazo	506.969,94	275.284,30
1. Existencias	-	-	5. Operaciones de intercambio financiero	-	-
2. Provisiones	-	-	III. Acreedores	199.581,87	300.482,06
II. Deudores	1.062.028,13	777.259,19	1. Acreedores presupuestarios	38.798,29	12.962,58
1. Deudores presupuestarios	1.061.739,75	776.692,19	2. Acreedores no presupuestarios	-	-
2. Deudores no presupuestarios	-	-	3. Acreedores por administración de recursos por cuenta de otros entes públicos	-	-
3. Deudores por administración de recursos por cuenta de otros entes públicos	-	-	4. Administraciones públicas	153.405,59	171.658,82
4. Administraciones públicas	-	-	5. Otros acreedores	7.377,99	115.860,66
5. Otros deudores	288,38	-	IV. Ajustes por periodificación	-	-
6. Provisiones	-	-	E. Provisiones para Riesgos y Gastos a Corto Plazo	-	-
III. Inversiones financieras temporales	-	-			
1. Cartera de valores a corto plazo	-	-			
2. Otras inversiones y créditos a corto plazo	-	-			
3. Fianzas y depósitos constituidos a corto plazo	-	-			
4. Provisiones	-	-			
5. Operaciones de intercambio financiero	-	-			
IV. Tesorería	373.403,09	846.808,30			
V. Ajustes por periodificación	-	-			
TOTAL Activo (A+B+C)	1.669.818,92	1.836.292,80	TOTAL Pasivo (A+B+C+D+E)	1.669.818,92	1.836.292,80

CUENTA DE RESULTADOS ECONÓMICO-PATRIMONIAL. O. A. GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

Debe	Ejercicio 2011	Ejercicio 2010	Haber	Ejercicio 2011	Ejercicio 2010
1. Reducción de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	-	-	1. Ventas y prestaciones de servicios	-	3.150,00
2. Aprovisionamientos	-	-	a. Ventas	-	-
a. Consumo de mercaderías	-	-	b. Prestaciones de servicios	-	3.150,00
b. Consumo de materias primas y otras materias	-	-	b.1. Prestación de servicios en régimen de derecho privado	-	-
c. Otros gastos externos	-	-	b.2. Precios públicos por prestación de servicios o realización de actividades	-	3.150,00
3. Gastos de funcionamiento de los servicios y prestaciones sociales	3.235.771,53	3.745.201,52	2. Aumento de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	-	-
a. Gastos de personal	3.117.729,95	3.526.090,80	3. Ingresos de gestión ordinaria	-	-
a.1. Sueldos, salarios y asimilados	2.400.572,39	2.721.151,77	a. Ingresos tributarios	-	-
a.2. Cargas sociales	717.157,56	804.939,03	a.1. Impuestos propios	-	-
b. Prestaciones sociales	-	-	a.2. Impuestos cedidos	-	-
c. Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	-	-	a.3. Tasas	-	-
d. Variación de provisiones de tráfico	-	-	a.4. Contribuciones especiales	-	-
d.1. Variación de provisiones de existencias	-	-	a.5. Otros ingresos tributarios	-	-
d.2. Variación de provisiones y pérdidas de créditos incobrables	-	-	b. Ingresos urbanísticos	-	-
e. Otros gastos de gestión	118.041,58	219.044,57	4. Otros ingresos de gestión ordinaria	13.016,80	683.227,44
e.1. Servicios exteriores	118.041,58	219.044,57	a. Reintegros	-	-
e.2. Tributos	-	-	b. Trabajos realizados por la entidad	-	-
e.3. Otros gastos de gestión corriente	-	-	c. Otros ingresos de gestión	13.016,80	683.227,44
f. Gastos financieros y asimilables	-	66,15	c.1. Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	13.016,80	683.227,44
f.1. Por deudas	-	66,15	c.2. Exceso de provisiones de riesgos y gastos	-	-
f.2. Pérdidas de inversiones financieras	-	-	d. Ingresos de participaciones en capital	-	-
g. Variación de las provisiones de inversiones financieras	-	-	e. Ingresos de otros valores negociables y de créditos del activo inmovilizado	-	-
h. Diferencias negativas de cambio	-	-	f. Otros intereses e ingresos asimilados	-	-
i. Gastos de operaciones de intercambio financiero	-	-	f.1. Otros intereses	-	-
4. Transferencias y subvenciones	-	-	f.2. Beneficios en inversiones financieras	-	-
a. Transferencias y subvenciones corrientes	-	-	g. Diferencias positivas de cambio	-	-
b. Transferencias y subvenciones de capital	-	-	h. Ingresos de operaciones de intercambio financiero	-	-

Debe	Ejercicio 2011	Ejercicio 2010	Haber	Ejercicio 2011	Ejercicio 2010
5. Pérdidas y gastos extraordinarios	-	-	5. Transferencias y subvenciones	2.925.495,40	3.445.982,15
a. Pérdidas procedentes de inmovilizado	-	-	a. Transferencias corrientes	2.925.495,40	3.448.262,60
b. Variación de las provisiones de inmovilizado	-	-	b. Subvenciones corrientes	-	(2.280,45)
c. Pérdidas por operaciones de endeudamiento	-	-	c. Transferencias de capital	-	-
d. Gastos extraordinarios	-	-	d. Subvenciones de capital	-	-
e. Gastos y pérdidas de otros ejercicios	-	-	6. Ganancias e ingresos extraordinarios	-	-
			a. Beneficios procedentes del inmovilizado	-	-
			b. Beneficios por operaciones de endeudamiento	-	-
			c. Ingresos extraordinarios	-	-
			d. Ingresos y beneficios de otros ejercicios	-	-
AHORRO	-	387.158,07	DESAHORRO	297.259,33	-

ANEXO IV

SOCIEDADES MERCANTILES IMS, EMA Y EMPESA

BALANCE DE SITUACIÓN AGREGADO IMS Y EMA EJERCICIO 2011

Apunte	Ejercicio 2011	Apunte	Ejercicio 2011
Activo no corriente	81.152.943,22	Patrimonio Neto	59.062.439,49
Inmovilizado intangible	652.730,75	Fondos propios	38.706.606,48
Inmovilizaciones materiales	621.311,88	Capital	3.606.072,63
Inversiones inmobiliarias	79.857.620,08	Capital escriturado	-
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo	-	(Capital no exigido)	-
Inversiones financieras a largo plazo	21.280,51	Prima de emisión	-
Activos por Impuesto diferido	-	Reservas	35.005.012,90
Activo Corriente	52.918.877,08	(Acciones y participaciones en patrimonio propias)	-
Activos no corrientes mantenidos para la venta	-	Resultados de ejercicios anteriores	-
Existencias	39.249.527,73	Otras aportaciones de socios	-
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	5.090.239,14	Resultado del ejercicio	95.520,95
Clientes por ventas y prestaciones de servicios	-	(Dividendo a cuenta)	-
Accionistas (socios) por desembolsos exigidos	-	Otros instrumentos de patrimonio neto	-
Otros deudores	-	Ajustes por cambios de valor	-
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo	-	Subvenciones, donaciones y legados recibidos	20.355.833,01
Inversiones financieras a corto plazo	4.170.041,95	Pasivo no corriente	44.976.971,93
Periodificaciones a corto plazo	6.798,23	Provisiones a largo plazo	22.337.415,17
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	4.402.270,03	Deudas a largo plazo	20.094.577,30
		Deudas con entidades de crédito	14.964.052,16
		Acreedores por arrendamiento financiero	-
		Otras deudas a largo plazo	5.130.325,14
		Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo	-
		Pasivos por impuesto diferido	61.251,24
		Periodificaciones a largo plazo	2.483.728,22
		Pasivo Corriente	30.032.346,68
		Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta	-
		Provisiones a corto plazo	3.932.346,68
		Deudas a corto plazo	1.061.613,38
		Deudas con entidades de crédito	432.799,45
		Acreedores por arrendamiento financiero	-
		Otras deudas a corto plazo	628.813,93
		Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	-
		Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	25.038.448,82
		Proveedores	18.620.249,92
		Otros acreedores	6.418.198,90
		Periodificaciones a corto plazo	-
TOTAL Activo	134.071.820,30	TOTAL Patrimonio Neto + Pasivo	134.071.820,30

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS AGREGADA IMS Y EMA EJERCICIO 2011

Apunte	Ejercicio 2011
Importe neto de la cifra de negocios	7.007.740,22
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	1.427.767,02
Trabajos realizados por la empresa para su activo	14.295.214,56
Aprovisionamientos	(18.796.894,37)
Otros ingresos de explotación	21.730,33
Gastos de personal	(2.753.814,55)
Otros gastos de explotación	(561.991,58)
Amortización del inmovilizado	(1.027.800,49)
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	1.067.800,49
Excesos de provisiones	-
Deterioro y resultado por enajenaciones de inmovilizado	6.605,13
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	47.712,67
Ingresos financieros	82.334,11
Gastos financieros	(34.434,80)
Variación de valor razonable en instrumentos financieros	-
Diferencias de cambio	-
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	-
RESULTADO FINANCIERO	47.899,31
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	95.611,98
Impuestos sobre beneficios	(91,03)
RESULTADO DEL EJERCICIO	95.520,95

EVOLUTIVA BALANCE DE SITUACIÓN IMS 2009-2011

Apunte	2011	2010	2009	Apunte	2011	2010	2009
A) Activo no corriente	81.145.954,57	67.875.961,23	56.199.551,97	A) Patrimonio Neto	58.840.933,85	59.864.419,22	68.257.568,04
I. Inmovilizado intangible	649.890,98	651.608,60	666.131,94	I. Fondos propios	38.485.100,84	38.443.989,12	38.416.952,62
II. Inmovilizaciones materiales	618.081,98	666.243,89	714.244,89	1. Capital	3.606.072,63	3.606.072,63	3.606.072,63
III. Inversiones inmobiliarias	79.857.620,08	66.518.445,27	54.761.214,09	Capital escriturado	-	-	-
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo	-	-	-	(Capital no exigido)	-	-	-
V. Inversiones financieras a largo plazo	20.361,53	39.663,47	57.961,05	Prima de emisión	-	-	-
Activos por Impuesto diferido	-	-	-	3. Reservas	34.837.916,49	34.810.879,99	31.484.280,37
B) Activo Corriente	39.756.025,14	39.353.435,76	59.782.815,64	(Acciones y participaciones en patrimonio propias)	-	-	-
Activos no corrientes mantenidos para la venta	-	-	-	Resultados de ejercicios anteriores	-	-	-
II. Existencias	27.574.504,91	30.737.638,12	46.829.754,78	Otras aportaciones de socios	-	-	-
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	4.129.503,13	5.386.448,57	4.826.505,83	7. Resultado del ejercicio	41.111,72	27.036,50	3.326.599,62
Clientes por ventas y prestaciones de servicios	-	-	-	(Dividendo a cuenta)	-	-	-
Accionistas (socios) por desembolsos exigidos	-	-	-	Otros instrumentos de patrimonio neto	-	-	-
Otros deudores	-	-	-	Ajustes por cambios de valor	-	-	-
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo	-	-	-	III. Subvenciones, donaciones y legados recibidos	20.355.833,01	21.420.430,10	29.840.615,42
V. Inversiones financieras a corto plazo	4.170.041,95	1.131.748,07	1.095.080,36	B) Pasivo no corriente	44.976.971,93	34.353.682,64	27.133.317,55
Periodificaciones a corto plazo	-	-	-	I. Provisiones a largo plazo	22.337.415,17	21.699.392,16	20.251.973,52
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	3.881.975,15	2.097.601,00	-	II. Deudas a largo plazo	20.094.577,30	11.195.762,36	6.791.552,82

Apunte	2011	2010	2009	Apunte	2011	2010	2009
				2. Deudas con entidades de crédito	14.964.052,16	6.496.585,08	1.841.911,80
				Acreedores por arrendamiento financiero	-	-	-
				6. Otras deudas a largo plazo	5.130.325,14	4.699.177,28	4.949.641,02
				Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo	-	-	-
				IV. Pasivos por impuesto diferido	61.251,24	64.454,64	89.791,21
				V. Periodificaciones a largo plazo	2.483.728,22	1.394.073,48	-
				C) Pasivo Corriente	17.084.073,93	13.011.295,13	20.591.482,02
				Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta	-	-	-
				II. Provisiones a corto plazo	823.174,09	1.167.063,57	1.097.176,10
				III. Deudas a corto plazo	1.059.705,75	2.550.897,02	12.726.737,37
				2. Deudas con entidades de crédito	432.799,45	1.932.246,88	12.107.043,05
				Acreedores por arrendamiento financiero	-	-	-
				5. Otras deudas a corto plazo	626.906,30	618.650,14	619.694,32
				Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	-	-	-
				V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	15.201.194,09	9.293.334,54	6.767.568,55
				1. Proveedores	15.037.063,72	8.745.723,44	4244623,45
				3+6+7. Otros acreedores	164.130,37	547.611,10	2.522.945,10
				Periodificaciones a corto plazo	-	-	-
TOTAL ACTIVO	120.901.979,71	107.229.396,99	115.982.367,61	TOTAL PATRIMONIO NETO + PASIVO	120.901.979,71	107.229.396,99	115.982.367,61

EVOLUTIVA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS IMS 2009-2011

Apunte	2011	2010	2009
Importe neto de la cifra de negocios	6.636.208,52	17.581.651,15	37.684.724,92
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	(3.163.133,21)	(16.092.116,66)	(21.275.024,42)
Trabajos realizados por la empresa para su activo	14.295.214,56	11.572.201,19	6.191.562,80
Aprovisionamientos	(14.457.754,46)	(15.619.747,14)	(16.209.515,25)
Otros ingresos de explotación	21.730,33	428.448,95	184.209,21
Gastos de personal	(1.681.489,99)	(1.575.840,53)	(1.533.485,18)
Otros gastos de explotación	(1.075.418,96)	(1.729.910,63)	(2.906.769,34)
Amortización del inmovilizado	(1.011.287,13)	(748.735,21)	(397.937,93)
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	1.067.800,49	8.445.521,89	4.548.978,86
Excesos de provisiones	-	-	-
Deterioro y resultado por enajenaciones de inmovilizado	6.605,13	(325,42)	-
Otros resultados	(637.663,60)	(2.194.926,49)	(3.122.556,34)
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	811,68	66.221,10	3.164.187,33
Ingresos financieros	74.734,84	58.576,55	175.480,42
Gastos financieros	(34.434,80)	(97.679,80)	-
Variación de valor razonable en instrumentos financieros	-	-	-
Diferencias de cambio	-	-	-
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	-	-	-
RESULTADO FINANCIERO	40.300,04	-39.103,25	175.480,42
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	41.111,72	27.117,85	3.339.667,75
Impuestos sobre beneficios	(91,03)	(81,35)	(13.068,13)
RESULTADO DEL EJERCICIO	41.020,69	27.036,50	3.326.599,62

ANEXO IV.5

EVOLUTIVA BALANCE DE SITUACIÓN EMA 2009-2011

Apunte	2011	2010	2009	Apunte	2011	2010	2009
A) Activo no corriente	6.988,65	23.047,63	29.191,08	A) Patrimonio Neto	221.596,67	167.096,41	131.445,96
I. Inmovilizado intangible	2.839,77	4.232,77	6.039,57	I. Fondos propios	221.596,67	167.096,41	131.445,96
II. Inmovilizaciones materiales	3.229,90	18.045,88	22.382,53	1. Capital	-	60.110,00	60.110,00
III. Inversiones inmobiliarias	-	-	-	Capital escriturado	-	60.110,00	60.110,00
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo	-	-	-	(Capital no exigido)	-	-	-
V. Inversiones financieras a largo plazo	918,98	768,98	768,98	Prima de emisión	-	-	-
Activos por Impuesto diferido	-	-	-	3. Reservas	167.096,41	172.253,45	8.557,01
B) Activo Corriente	13.162.942,97	12.372.502,11	9.668.264,67	(Acciones y participaciones en patrimonio propias)	-	-	-
Activos no corrientes mantenidos para la venta	-	-	-	Resultados de ejercicios anteriores	-	(100.917,49)	(35.315,50)
II. Existencias	11.675.022,82	7.084.122,59	4.933.804,84	Otras aportaciones de socios	-	-	-
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	960.827,04	412.552,46	217.007,14	7. Resultado del ejercicio	54.500,26	35.650,45	98.094,40
Clientes por ventas y prestaciones de servicios	536.868,43	173.917,17	-	(Dividendo a cuenta)	-	-	-
Accionistas (socios) por desembolsos exigidos	-	-	-	Otros instrumentos de patrimonio neto	-	-	-
Otros deudores	423.958,61	238.635,29	217.007,14	Ajustes por cambios de valor	-	-	-
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo	-	-	-	III. Subvenciones, donaciones y legados recibidos	-	-	-
V. Inversiones financieras a corto plazo	-	-	-	B) Pasivo no corriente	-	-	-
Periodificaciones a corto plazo	6.798,23	15.887,64	5.716,54	I. Provisiones a largo plazo	-	-	-
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	520.294,88	4.859.939,42	4.511.736,15	II. Deudas a largo plazo	-	-	-

Apunte	2011	2010	2009	Apunte	2011	2010	2009
				2. Deudas con entidades de crédito	-	-	-
				Acreedores por arrendamiento financiero	-	-	-
				6. Otras deudas a largo plazo	-	-	-
				Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo	-	-	-
				IV. Pasivos por impuesto diferido	-	-	-
				V. Periodificaciones a largo plazo	-	-	-
				C) Pasivo Corriente	12.948.334,95	12.228.453,33	9.566.009,79
				Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta	-	-	-
				II. Provisiones a corto plazo	3.109.172,59	4.145.563,47	4.145.563,47
				III. Deudas a corto plazo	1.907,63	1.907,63	1.194,86
				2. Deudas con entidades de crédito	-	-	-
				Acreedores por arrendamiento financiero	-	-	-
				5. Otras deudas a corto plazo	1.907,63	1.907,63	1.194,86
				Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	-	-	-
				V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	9.837.254,73	8.080.982,23	5.419.251,46
				1. Proveedores	3.583.186,20	3.576.698,50	4.426.714,60
				3+6+7. Otros acreedores	6.254.068,53	4.504.283,73	992.536,86
				Periodificaciones a corto plazo	-	-	-
TOTAL ACTIVO	13.169.931,62	12.395.549,74	9.697.455,75	TOTAL PATRIMONIO NETO + PASIVO	13.169.931,62	12.395.549,74	9.697.455,75

EVOLUTIVA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS EMA 2009-2011

Apunte	2011	2010	2009
Importe neto de la cifra de negocios	371.531,70	766.451,70	676.958,74
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	4.590.900,23	2.150.317,75	397.026,69
Trabajos realizados por la empresa para su activo	-	-	-
Aprovisionamientos	(4.339.139,91)	(1.680.519,88)	(33.774,09)
Otros ingresos de explotación	-	82.506,53	70.871,14
Gastos de personal	(1.072.324,56)	(958.991,27)	(876.601,97)
Otros gastos de explotación	513.427,38	(331.401,41)	(255.052,28)
Amortización del inmovilizado	(16.208,98)	(6.143,45)	(6.668,04)
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	-	-	-
Excesos de provisiones	-	-	-
Deterioro y resultado por enajenaciones de inmovilizado	-	-	-
Otros resultados	(1.284,87)	132,48	88.245,22
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	46.900,99	22.352,45	61.005,41
Ingresos financieros	7.599,27	13.298,00	37.088,99
Gastos financieros	-	-	-
Variación de valor razonable en instrumentos financieros	-	-	-
Diferencias de cambio	-	-	-
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	-	-	-
RESULTADO FINANCIERO	7.599,27	13.298,00	37.088,99
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	54.500,26	35.650,45	98.094,40
Impuestos sobre beneficios	-	-	-
RESULTADO DEL EJERCICIO	54.500,26	35.650,45	98.094,40

BALANCE DE SITUACIÓN EMPESA

Apunte	Ejercicio 2011	Ejercicio 2010	Apunte	Ejercicio 2011	Ejercicio 2010
Activo no corriente	346.606,40	402.273,91	Patrimonio Neto	1.464.692,31	1.589.118,95
Inmovilizado intangible	159.411,31	168.912,60	Fondos propios	410.931,00	410.116,54
Inmovilizaciones materiales	187.195,09	233.361,31	Capital	60.200,00	60.200,00
Inversiones inmobiliarias	-	-	Capital escriturado	-	-
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo	-	-	(Capital no exigido)	-	-
Inversiones financieras a largo plazo	-	-	Prima de emisión	-	-
Activos por Impuesto diferido	-	-	Reservas	-	-
Activo Corriente	2.608.846,06	2.511.544,73	(Acciones y participaciones en patrimonio propias)	349.916,57	348.889,70
Existencias	12.380,80	12.018,00	Resultados de ejercicios anteriores	-	-
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	2.540.356,92	2.356.268,93	Otras aportaciones de socios	-	-
Clientes por ventas y prestaciones de servicios	11.813,55	12.760,13	Resultado del ejercicio	814,43	1.026,87
Accionistas (socios) por desembolsos exigidos	-	-	(Dividendo a cuenta)	-	-
Otros deudores	2.528.543,37	2.343.508,80	Subvenciones, donaciones y legados recibidos	1.053.761,31	1.179.002,38
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo	-	-	Pasivo no corriente	5.851,26	5.181,52
Inversiones financieras a corto plazo	601	751,25	Provisiones a largo plazo	3.498,90	2.829,16
Periodificaciones a corto plazo	8.595,52	7.301,62	Deudas a largo plazo	2.352,36	2.352,36
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	46.911,82	135.204,93	Deudas con entidades de crédito	-	-
			Acreedores por arrendamiento financiero	-	-
			Otras deudas a largo plazo	2.352,36	2.352,36
			Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo	-	-
			Pasivos por impuesto diferido	-	-
			Periodificaciones a largo plazo	-	-
			Pasivo Corriente	1.484.908,89	1.319.518,17
			Provisiones a corto plazo	-	41.306,70
			Deudas a corto plazo	928.624,35	596.355,87
			Deudas con entidades de crédito	842.497,47	517.795,25
			Acreedores por arrendamiento financiero	-	-
			Otras deudas a corto plazo	86.126,88	78.560,62
			Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	-	-
			Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	556.284,54	681.855,60
			Proveedores	260.869,18	462.702,23
			Otros acreedores	295.415,36	219.153,37
			Periodificaciones a corto plazo	-	-
TOTAL ACTIVO	2.955.452,46	2.913.818,64	TOTAL PATRIMONIO NETO + PASIVO	2.955.452,46	2.913.818,64

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS EMPESA

Apunte	Ejercicio 2011	Ejercicio 2010
Importe neto de la cifra de negocios	176.951,43	38.456,24
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	-	-
Trabajos realizados por la empresa para su activo	-	-
Aprovisionamientos	(1.529.581,22)	(1.417.269,35)
Otros ingresos de explotación	4.240.498,09	4.251.642,63
Gastos de personal	(1.910.265,39)	(1.972.087,52)
Otros gastos de explotación	(920.012,36)	(871.911,11)
Amortización del inmovilizado	(59.006,04)	(65.388,81)
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	31.798,12	36.144,74
Excesos de provisiones	1.921,55	18.383,83
Deterioro y resultado por enajenaciones de inmovilizado	-	-
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	32.304,18	17.970,65
Ingresos financieros	-	19,67
Gastos financieros	(31.489,75)	(16.963,45)
Variación de valor razonable en instrumentos financieros	-	-
Diferencias de cambio	-	-
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	-	-
RESULTADO FINANCIERO	(31.489,75)	(16.943,78)
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	814,43	1.028,87
Impuestos sobre beneficios	-	-
RESULTADO DEL EJERCICIO	814,43	1.026,87

ANEXO V
FUNDACIÓN MÓSTOLES 1808-2008

ANEXO V.1

BALANCE. ACTIVO. FUNDACIÓN MÓSTOLES 1808-2008

Apunte	2011	2010	2009
A) Activo no corriente	3.191,21	3.647,14	5.067,49
I. Inmovilizado intangible	-	-	-
II. Inmovilizaciones materiales	3.191,21	3.647,14	5.067,49
III. Inversiones inmobiliarias	-	-	-
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo	-	-	-
V. Inversiones financieras a largo plazo	-	-	-
Activos por Impuesto diferido	-	-	-
B) Activo Corriente	153.432,90	216.729,38	157.236,49
Activos no corrientes mantenidos para la venta	-	-	-
II. Existencias	11.500,00	3.000,00	3.000,00
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	100.000,00	-	-
Clientes por ventas y prestaciones de servicios	-	-	-
Accionistas (socios) por desembolsos exigidos	-	-	-
Otros deudores	-	-	-
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo	-	-	-
V. Inversiones financieras a corto plazo	-	-	-
Periodificaciones a corto plazo	-	-	-
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	41.932,90	213.729,38	154.236,49
TOTAL ACTIVO	156.624,11	220.376,52	162.303,98

BALANCE. PASIVO. FUNDACIÓN MÓSTOLES 1808-2008

Apunte	2011	2010	2009
A) Patrimonio Neto	22.450,10	53.188,99	-27.107,90
I. Fondos propios	-	-	-
1. Capital/Fondo social	30.000,00	30.000,00	30.000,00
5. Resultados de ejercicios anteriores	21508,99	(58787,9)	(142.464,42)
7. Resultado del ejercicio	(30.738,89)	80.296,89	83.676,52
III. Subvenciones, donaciones y legados recibidos	1.680,00	1.680,00	1.680,00
B) Pasivo no corriente	-	-	-
I. Provisiones a largo plazo	-	-	-
II. Deudas a largo plazo	-	-	-
2. Deudas con entidades de crédito	-	-	-
Acreeedores por arrendamiento financiero	-	-	-
6. Otras deudas a largo plazo	-	-	-
Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo	-	-	-
IV. Pasivos por impuesto diferido	-	-	-
V. Periodificaciones a largo plazo	-	-	-
C) Pasivo Corriente	134.174,01	167.187,53	189.411,88
III. Deudas a corto plazo	126.394,48	120.749,30	179.904,06
2. Deudas con entidades de crédito	127.396,75	122.009,37	181.164,13
5. Otras deudas a corto plazo	(1.002,27)	(1.260,07)	(1.260,07)
V. Acreeedores comerciales y otras cuentas a pagar	7.779,53	46.438,23	9.507,82
1. Proveedores	-	38.471,29	1998,32
3+6+7. Otros acreeedores	7.779,53	7.966,94	7.509,50
TOTAL PATRIMONIO NETO + PASIVO	156.624,11	220.376,52	162.303,98

ANEXO V.3

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS. FUNDACIÓN MÓSTOLES 1808-2008

Apunte	2011	2010	2009
Ingresos de la entidad por la actividad propia	180.000,00	410.664,80	535.161,98
c) Subvenciones, donaciones y legados de explotación imputados a resultados del ejercicio afectos a la actividad propia	180.000,00	410.664,80	535.161,98
Aprovisionamientos	(68.119,83)	(198.560,21)	-
Gastos de personal	(123.937,22)	(114.925,42)	(116.861,99)
Otros gastos de explotación	(10.832,67)	(12.936,68)	(332.443,15)
Amortización del inmovilizado	(455,93)	(1.420,35)	(1.420,32)
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	(23.345,65)	82.822,14	84.436,52
Ingresos financieros	3,51	-	40,00
Gastos financieros	(7.396,75)	(2.525,25)	(800,00)
RESULTADO FINANCIERO	(7.393,24)	(2.525,25)	(760,00)
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	(30.738,89)	80.296,89	83.676,52
Impuestos sobre beneficios	-	-	-
RESULTADO DEL EJERCICIO	(30.738,89)	80.296,89	83.676,52

ANEXO VI

RELACIÓN DE CONTRATOS FISCALIZADOS. AYUNTAMIENTO

(euros)						
Nº Contrato	Su nº Expte.	Descripción del Contrato	Tipo de Contrato	Procedimiento Adjudicación	Forma Adjudicación	Importe Adjudicación sin IVA
1	137/9	Suministro de vestuario para la policía local	Suministros	Abierto	Un criterio	500.000,00
2	195/9	Servicio de asesoramiento psicológico del Punto Municipal del Observatorio Regional de la Violencia de Género	Servicios	Negociado	Negociado s/p	28.400,00
3	198/9	Limpieza edificios públicos grupo I	Servicios	Abierto	Varios criterios	2.338.993,47
4	199/9	Limpieza edificios públicos grupo II	Servicios	Abierto	Varios criterios	1.557.161,07
5	200/9	Limpieza edificios públicos grupo III	Servicios	Abierto	Varios criterios	1.100.863,53
6	218/9	Suministro de un cinemómetro para la Policía Local	Suministros	Negociado	Negociado s/p	44.828,00
7	219/9	Desarrollo del programa para la realización de la actividad "Desconecta 2010" y su prórroga	Servicios	Negociado	Negociado s/p	58.800,00
8	8/10	Redacción del proyecto de construcción y estudio de seguridad y salud del Vivero de Empresas en Móstoles (FEESL)	Servicios	Negociado	Negociado s/p	59.500,00
9	15/10	Representación hechos 2 de mayo	Servicios	Negociado	Negociado s/p	60.000,00
10	20/10	Mantenimiento de equipos H.P.	Servicios	Negociado	Negociado s/p	46.606,55
11	44/10	Reconstrucción de muros en cinco colegios públicos (FEESL)	Obras	Abierto	Varios criterios	135.474,14
12	47/10	Obras de mejora de climatización Centro Cultural Villa de Móstoles. 1ª Fase (FEESL)	Obras	Abierto	Varios criterios	164.224,14
13	60/10	Servicios de modernización de la web municipal (FONDOS FEESL)	Servicios	Abierto	Varios criterios	59.500,00
14	78/10	Obras correspondientes al proyecto del Centro Socio Cultural Distrito Norte-Universidad (FEESL)	Obras	Abierto	Varios criterios	1.796.180,70
15	82/10	Obras de reforma de baños en colegios públicos. Fase I	Obras	Negociado	Negociado s/p	150.487,00
16	83/10	Ayuda a domicilio	Servicios	Abierto	Varios criterios	7.777.778,00
17	100/10	Alquiler de carrozas, vehículos y personal para la Cabalgata de Reyes, año 2011	Servicios	Negociado	Negociado s/p	55.000,00
18	101/10	Materiales de obra y prefabricados	Suministros	Abierto	Varios criterios	127.118,64
19	114/10	Ejecución de un Centro Integral de Residuos Especiales (CIRE) en la parcela 347-SI-02 del PAU-4 (Fondos de cohesión)	Obras	Abierto	Varios criterios	1.637.931,03
20	117/10	Pintura en colegios públicos	Obras	Negociado	Negociado s/p	74.824,76
21	126/10	Equipamiento edificio polivalente de servicios públicos Parque Coimbra	Suministros	Abierto	Varios criterios	124.819,08
22	147/10	Representación hechos del 2 de mayo de 1808	Admin. Esp.	Abierto	Varios criterios	180.000,00
23	148/10	Prestación de servicios TIC para el ayuntamiento	Servicios	Negociado	Negociado s/p	59.200,00

Nº Contrato	Su nº Expte.	Descripción del Contrato	Tipo de Contrato	Procedimiento Adjudicación	Forma Adjudicación	Importe Adjudicación sin IVA
24	163/10	Asistencia psicológica observatorio regional para la violencia de género	Servicios	Negociado	Negociado s/p	24.000,00
25	164/10	Desarrollo del programa de colonias urbanas en CEIPS año 2011	Admin. Esp.	Abierto	Varios criterios	210.400,33
26	139/10	Prestación de servicios TIC (Tecnologías de la Información y Comunicación) para el ayuntamiento	Servicios	ABIERTO	VARIOS CRITERIOS	2.339.139,16
27	5/11	Materiales de obra y prefabricados mantenimiento de la infraestructura y ayuda a comunidades y mantenimiento colegios públicos y edificios municipales.	Suministros	Abierto	Varios criterios	138.881,36
28	13/11	Redacción del Estudio de Viabilidad de implantación de caminos escolares como desarrollo del PMUS-Móstoles 2010.	Servicios	Negociado	Negociado s/p	41.300,00
29	14/11	Estudio de viabilidad de implantación de un área de prioridad residencial (Área 20)	Servicios	Negociado	Negociado s/p	49.200,00
30	19/11	Gestión de la Escuela Infantil X de Móstoles. Lote 2.	Gestión servicios públicos	Abierto	Varios criterios	3.932.280
31	19/11	Gestión de la Escuela Infantil IX de Móstoles. Lote 1.	Gestión servicios públicos	Abierto	Varios criterios	3.864.476
32	31/11	Alquiler de carrozas, vehículos y personal para la Cabalgata de Reyes, año 2012	Suministros	Negociado	Negociado s/p	55.000,00
33	45/11	Información catastral y atención al público	Suministros	Negociado	Negociado s/p	42.352,00
34	49/11	Servicios de Tecnología de la Información y Comunicación para el Ayuntamiento	Servicios	Negociado	Negociado s/p	58.200,00
35	51/11	Limpieza edificios públicos grupo I Ampliación expdte 198/09	Servicios	Abierto	Varios criterios	14.107,57
36	55/11	Suministro de material fungible para impresoras y fax	Suministros	Negociado	Negociado s/p	57.665,49
37	76/11	Servicio de gestión de recogida y transporte de residuos sólidos urbanos y limpieza viaria	Gestión servicios públicos	Abierto	Varios criterios	84.045.330,32
38	78/11	Ayuda a domicilio	Servicios	Negociado	Negociado s/p	1.944.444,50

CONTRATOS NO INCLUIDOS EN LA RELACIÓN CERTIFICADA

(euros)

Su nº Expte.	Descripción del contrato	Importe adjudicación sin IVA
38/10	Adquisición de la aplicación "Plan de administración electrónica Gerencia de Urbanismo-sistema de información geográfica"	170.746,00
39/10	Registro y archivo telemático para la sede electrónica y servicio a la administración electrónica vía internet.	128.789,92
40/10	Entorno de aplicaciones de gestión documental.	170.084,02
41/10	Puesta en marcha del espacio virtual y particular de los ciudadanos, carpeta ciudadana	165.341,06
52/10	Red física de almacenamiento de datos corporativa que permita el acceso continuo y la alta disponibilidad que requieren los servicios telemáticos al ciudadano.	43.706,84
59/10	Proyecto creación infraestructura tecnológica para acceso ciudadanos a servicios municipales por medios electrónicos.	1.785.258,63
67/10	Ejecución de un edificio de Vivero de Empresas, Móstoles-Madrid, con cargo al FEESL	2.587.231,37
73/10	Obras "Dotación de Centro Social en el Barrio de Corona Verde"	110.000,00
149/10	Suministro de 60 trajes de intervención para el Servicio de Extinción de Incendios	57.000,00

ANEXO VI.3
RELACIÓN DE CONTRATOS FISCALIZADOS. ENTIDADES DEPENDIENTES

(euros)

Nº	S/Nº Expte.	Entidad	Descripción	Tipo	Procedimiento	Importe Adjudicación
E-1	09/10	EMPASA	PLAN FIP 1629/10 Curso Operador de cámara	Servicios	Negociado	32.484,38
E-2	09/10	EMPASA	PLAN FIP 1630/10 Curso Operador de cámara	Servicios	Negociado	32.484,38
E-3	09/10	EMPASA	PLAN FIP 1631/10 Curso Operador de cámara	Servicios	Negociado	32.484,38
E-4	09/10	EMPASA	PLAN FIP 923/10 Curso de atención sociosanitaria a personas dependientes en el domicilio	Servicios	Negociado	25.725,00
E-5	09/10	EMPASA	PLAN FIP 922/10 Curso de atención sociosanitaria a personas dependientes en el domicilio	Servicios	Negociado	25.725,00
E-6	13/11	EMPASA	PLAN FIP 1063/10 Curso de atención sociosanitaria a personas dependientes en el domicilio	Servicios	Negociado	30.500,00
E-7	13/11	EMPASA	PLAN FIP 1064/10 Curso de atención sociosanitaria a personas dependientes en el domicilio	Servicios	Negociado	30.500,00
E-8	09/10	EMPASA	PLAN FIP 852/10 Curso de electricista de edificios	Servicios	Negociado	23.677,50
E-9	09/10	EMPASA	PLAN FIP 853/10 Curso de electricista de edificios	Servicios	Negociado	23.677,50
E-10	08/09	EMPASA	Diseño, organización y campaña de publicidad de la feria de muestras "MUESTRAMOS" edición 2010	Servicios	Abierto	116.688,00
E-11	13/11	EMPASA	PLAN FIP 1047/11 Curso de electricista de edificios	Servicios	Negociado	23.678,00
E-12	13/11	EMPASA	PLAN FIP 749/11Curso Operador de cámara	Servicios	Negociado	31.185,00
E-13	13/11	EMPASA	PLAN FIP 750/11Curso Operador de cámara	Servicios	Negociado	31.185,00
E-14	14/11	EMPASA	Diseño, organización y campaña de publicidad de la feria de muestras "MUESTRAMOS" edición 2011	Servicios	Abierto	95.040,00
E-15	2010/07	PEInfantiles	Servicio de alimentación	Servicios	Abierto	456.000,00
E-16	2011/07	PEInfantiles	Servicio de limpieza	Servicios	Abierto	546.000,00
E-17	E2010-01	EMA	Servicio control de calidad	Servicios	Abierto	132.160,00
E-18	E2010-02	EMA	Obras en aparcamiento subterráneo c/ Nueva York	Obras	Abierto	6.600.259,20
E-19	E2010-03	EMA	Auditoría	Servicios	Negociado	23.718,00
E-20	1/2010	IMS	Redacción proyecto arquitectónico de la parcela 5-6 PAU 4	Servicios	Abierto	256.358,68
E-21	2/2010	IMS	Construcción de 111 viviendas de VPO	Obras	Abierto	1.697.437,11
E-22	6/2009	IMS	Obras de demolición del actual Pabellón y construcción del Polideportivo Andrés Torrejón.	Concesión de obra	SARA	31.343.963,23

ÍNDICE DE CUADROS

Cuadro II. 1 Presupuesto inicial y Modificaciones de créditos. Ejercicios 2010 y 2011	11
Cuadro II. 2 Liquidación Presupuesto de gastos. Ejercicios 2010 y 2011	12
Cuadro II. 3 Previsiones iniciales de ingresos y sus Modificaciones. Ejercicios 2010 y 2011	13
Cuadro II. 4 Liquidación Presupuesto de ingresos. Ejercicios 2010 y 2011	14
Cuadro II. 5 Gastos de personal. Ejercicios 2010 y 2011	18
Cuadro II. 6 Evolución de los Gastos de personal. Ejercicios 2010 y 2011	19
Cuadro II. 7 Gastos corrientes en bienes y servicios. Ejercicios 2010 y 2011	24
Cuadro II. 8 Evolución de los Gastos corrientes en bienes y servicios. Ejercicios 2010 y 2011	25
Cuadro II. 9 Gastos financieros. Ejercicios 2010 y 2011	28
Cuadro II. 10 Evolución de los Gastos financieros. Ejercicios 2010 y 2011.....	29
Cuadro II. 11 Transferencias corrientes concedidas. Ejercicios 2010 y 2011	30
Cuadro II. 12 Evolución de las Transferencias corrientes concedidas. Ejercicios 2010 y 2011	31
Cuadro II. 13 Inversiones reales. Ejercicios 2010 y 2011	34
Cuadro II. 14 Evolución de las Inversiones reales. Ejercicios 2010 y 2011.....	36
Cuadro II. 15 Gastos por Activos financieros. Ejercicios 2010 y 2011	37
Cuadro II. 16 Gastos por Pasivos financieros. Ejercicios 2010 y 2011.....	38
Cuadro II. 17 Ingresos tributarios. Ejercicios 2010 y 2011	39
Cuadro II. 18 Evolución de los Impuestos directos. Ejercicios 2010 y 2011	43
Cuadro II. 19 Evolución de los padrones municipales de IBI Urbana, IVTM e IAE Ejercicios 2010 y 2011	45
Cuadro II. 20 Evolución de los Impuestos indirectos. Ejercicios 2010 y 2011.....	46
Cuadro II. 21 Actuaciones respecto al ICIO y a la Tasa por Licencias urbanísticas del Servicio de Inspección Fiscal. Ejercicios 2010 y 2011.....	47
Cuadro II. 22 Evolución de las Tasas, Precios públicos y Otros ingresos. Ejercicios 2010 y 2011.....	49
Cuadro II. 23 Evolución de las Multas. Ejercicios 2010 y 2011.....	50
Cuadro II. 24 Transferencias corrientes recibidas. Ejercicios 2010 y 2011	52
Cuadro II. 25 Evolución de las Transferencias corrientes recibidas. Ejercicios 2010 y 2011	54
Cuadro II. 26 Ingresos patrimoniales. Ejercicios 2010 y 2011.....	55
Cuadro II. 27 Enajenación de inversiones reales. Ejercicios 2010 y 2011	57
Cuadro II. 28 Transferencias de capital recibidas. Ejercicios 2010 y 2011	58
Cuadro II. 29 Ingresos por Activos financieros. Ejercicios 2010 y 2011	60
Cuadro II. 30 Ingresos por Pasivos financieros. Ejercicios 2010 y 2011.....	61
Cuadro II. 31 Resultado presupuestario. Ejercicios 2011, 2010 y 2009.....	62
Cuadro II. 32 Ajustes al Resultado Presupuestario 2011	64
Cuadro II. 33 Remanente de tesorería. Ejercicios 2011, 2010 y 2009	65
Cuadro II. 34 Ajustes al Remanente de Tesorería 2011	67
Cuadro II. 35 Inmovilizado no financiero. Ejercicios 2011, 2010 y 2009	72
Cuadro II. 36 Deudores. Ejercicios 2011, 2010 y 2009.....	75
Cuadro II. 37 Composición de los Deudores presupuestarios. 31 de diciembre de 2011	75
Cuadro II. 38 Composición de los Deudores presupuestarios de ejercicios cerrados. 31 de diciembre de 2011	76
Cuadro II. 39 Deudas de las Entidades dependientes del Ayuntamiento. 31 de diciembre de 2011	79
Cuadro II. 40 Tesorería e Inversiones financieras temporales. Ejercicios 2011, 2010 y 2009	83
Cuadro II. 41 Tesorería, desglose y movimientos. Ejercicio 2011.....	84
Cuadro II. 42 Fondos propios y Provisiones para riesgos y gastos. Ejercicios 2011, 2010 y 2009	87
Cuadro II. 43 Endeudamiento, Fianzas, Depósitos y Otras deudas. Ejercicios 2011, 2010 y 2009	89
Cuadro II. 44 Variaciones Endeudamiento. Ejercicio 2011	90
Cuadro II. 45 Variaciones Endeudamiento. Ejercicio 2010	91
Cuadro II. 46 Límites concertación créditos.....	92
Cuadro II. 47 Acreedores y Deudas a corto plazo. Ejercicios 2011, 2010 y 2009.....	94
Cuadro II. 48 Acreedores presupuestarios. Ejercicios 2011, 2010 y 2009	95

Cuadro II. 49 Composición y antigüedad de Acreedores por devolución de ingresos a 31 de diciembre de 2011	97
Cuadro II. 50 Cuenta de Cobros pendientes de aplicación. Ejercicios 2011, 2010 y 2009	98
Cuadro II. 51 Composición del saldo de la Cuenta de Cobros pendientes de aplicación a 31 de diciembre de 2011. En el Ayuntamiento de Móstoles.....	99
Cuadro II. 52 Resultado económico-patrimonial. Ejercicios 2011, 2010 y 2009.....	100
Cuadro III. 1 Liquidación Presupuesto de gastos. Ejercicio 2010 y 2011	106
Cuadro III. 2 Detalle de la Plantilla de Personal.....	107
Cuadro III. 3 Liquidación Presupuesto de ingresos. Ejercicios 2010 y 2011	109
Cuadro III. 4 Derechos pendientes de cobro. Ejercicio 2011	112
Cuadro III. 5 Liquidación Presupuesto de gastos. Ejercicio 2010 y 2011	114
Cuadro III. 6 Liquidación Presupuesto de ingresos. Ejercicios 2010 y 2011	117
Cuadro III. 7 Activo Ejercicio 2011	121
Cuadro III. 8 Pasivo Ejercicio 2011.....	123
Cuadro III. 9 Cuenta de Pérdidas y Ganancias	125
Cuadro III. 10 Balance de situación (Abreviado). Ejercicios 2009, 2010 y 2011	129
Cuadro III. 11 Cuenta de Pérdidas y ganancias (Abreviada). Ejercicios 2010 y 2011.....	133
Cuadro IV. 1 Número de contratos e importe de adjudicación. Ayuntamiento y entidades dependientes Ejercicios 2010 y 2011	139
Cuadro IV. 2 Desglose	144